



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

*¿La educación en transición? Los procesos de
oposiciones a cátedras en el colegio de San
Ildefonso (1772-1855)*

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:



JORGE ALBERTO GRANADOS DE LOS RÍOS

ASESORA: DRA. MÓNICA HIDALGO PEGO

MÉXICO, D.F., OCTUBRE DE 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para Fedra, con amor...

ÍNDICE

Agradecimientos.....	9
Introducción.....	11

CAPÍTULO I

Los vaivenes educativos y su influencia en San Ildefonso: 1769-1855	27
Disposiciones para reformar el colegio de San Ildefonso en su etapa secular.....	28
Mora y su esquema educativo: 1822-1823	32
Ensayos educativos de 1823 a 1827	35
Lucas Alamán y sus preocupaciones educativas	41
Ahora en 1832	43
El tan vitoreado año de '33.....	45
1834: de vuelta a la realidad.....	48
Régimen centralista	52
Los regresos políticos y su influencia en el tema educativo: las Bases de Tacubaya	56
El plan de estudios de 18 de agosto de 1843, un convulso año en materia educativa	58
El regreso al régimen federal y su influencia en el tema educativo	60
Plan general de estudios de 1854 y las disposiciones de 1855.....	62
Consideraciones finales.....	66

CAPÍTULO II

¿Al pie de la letra? Legislación relativa a los procesos de oposiciones a cátedras en San Ildefonso, siglos XVII-XIX	69
Las primeras reglas sobre oposiciones a cátedras: las constituciones de 1779.....	69
Siglo XIX: ¿nuevas reglas?.....	73
La apertura de cátedras: 1834.....	76
1842: aires de renovación.....	78
Dos reglamentos, un mismo fin: 1848 y 1850.....	83
Consideraciones finales.....	90

CAPÍTULO III

Las oposiciones a cátedras en el colegio de San Ildefonso: notas cualitativas .	93
Mínimos y menores	95
Mínimos	99
Menores.....	101
Medianos	103
Mayores y retórica	105
Gramática latina y castellana.....	109
Filosofía	112
Teología.....	117
Teología dogmática	119
Teología escolástica	120
Cánones	122
Jurisprudencia	124
Consideraciones finales.....	128
Conclusiones	131
Fuentes y bibliografía	137
Catálogo	147
Índice onomástico	315

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar expreso mi agradecimiento a las personas que aceptaron ser parte de esta aventura intelectual, por medio del sínodo. Al doctor Rodolfo Aguirre Salvador y a la doctora Rosalina Ríos por todas sus enseñanzas y consejos. A la doctora Adriana Álvarez Sánchez por su amistad, su ayuda, su orientación primigenia y comentarios agudos a las primeras versiones del texto.

Al doctor Miguel Soto le debo mucho de lo que soy ahora como historiador; desde aquellas primeras luces vertidas en la materia Historiografía de México en el 2006, hasta el camino más allanado a través del siglo XIX mexicano en el Seminario Taller General y el Seminario Taller Especializado. Por último, muchas de estas páginas no estarían escritas si no fuera por la ayuda de la doctora Mónica Hidalgo; le agradezco sus enseñanzas a través de sus lecturas como de sus observaciones y comentarios a mi trabajo. ¡Y qué decir de su paciencia para ver terminado este proyecto!

Otras personas fundamentales en mi formación académica han sido Abel Fernández Herrera, José Rubén Romero Galván, Eduardo Ibarra Alarcón y, en especial, Fernando Betancourt Martínez. Para ustedes toda mi gratitud. Un apoyo importante –beca- también lo otorgó la Asociación “Palabra de Clío”. Gracias

Mi familia ha funcionado como un pilar importante para ver culminada esta etapa de mi vida. Nada existiría sin la ayuda de mi papá, Gerardo, quien ha hecho hasta de más por verme crecer, en amplio sentido. De igual forma mi mamá, Martha, siempre se preocupó por mi bienestar –hasta hoy día lo hace. Ambos me guiaron por el buen camino, eso no está en duda. Por último, mi hermano Carlos, quien me ha acompañado por la vida. Para ustedes tres, todo mi afecto.

Aprovecho también para expresar mi agradecimiento a mi abuelita Toña, a mis tíos Eduardo Granados y Alejandrina Reyes, a mis primos Roberto y Eduardo Granados (y sus familias), a *Camillita* (Camila Granados Gutiérrez) por todo su apoyo y los momentos afables en cada reunión que coincidimos.

En el transitar terrenal, las amistades son una parte importante para mí. Por ello, agradezco a los “secunderos”: Adriana Villegas, Marco Vera, Chris Adriana

Godínez Navarro, Melody López Echeverría, Melissa Sánchez Balderas y el *Negríto* (Miguel Ángel Pérez Coronel) por todas las enseñanzas en nuestro camino. Un lugar importante tiene Elliotts Miranda León, quien me apoyó sobremedera en un momento complicadísimo de la vida. Infinitas gracias amigo...

En el CCH Vallejo conocí a dos personas increíbles, a mis mejores amigos: Miguel Ángel Morquecho Marín y *Shark* (Jorge Hernández Acosta). Con ellos experimenté el gusto por la música, con nuestra banda *Trisomía 21*, hasta el buen vivir y la desfachatez de la vida nocturna.

A la "Pandilla de filos": *Drake* (Rodrigo Perujo), *Josh* (Daniel Morón), *Sammy Rames* (Samantha Andrade), *Brais De Gante*, *Giki* (Cristina Paredes), Lorena Rodas, *Mummya* (Israel Sánchez Alfonso), *Primo* (Efraín Navarro Granados), *Semita* (Isela López), María Fernanda García, por todas nuestras andanzas y situaciones cómicas, desde el Jardín del Edén hasta las disertaciones y vaivenes académicos...

En tiempo reciente, tuve la fortuna de encontrarme con personas que me ayudaron a sortear y enfrentar los bretes propios de la edad adulta. Así, les agradezco: *Cuyo* (Rodrigo García de la Rosa), *Gordo* (Gustavo López Galeana), *Papilic* (Víctor García Esparza), *Cuyita* (Brenda Guerrero González), *Turner* (Saraí Avilés Cadena), *Osmi* (Osmar León), Karen Hurtado Arana, Jesús Rivero, César Hernández y Lupita Pérez Coronel, por todas sus enseñanzas y consejos...

A propósito dejé al final a las dos personas más importantes en mi vida. A ti Xilo, te agradezco todo tu amor hacía mí, hacia tu hija y tu familia. Por creer en nuestra aventura más reciente y por siempre brindarme una sonrisa, así como tu apoyo, cuando más lo he necesitado. Gracias por estar a mi lado nueve años de tu vida. Te amo.

A ti Fedra, hijita mía, mi *chetito*, mi *copito de nieve*, te agradezco por llegar al mundo y hacerme el padre más feliz. Además, tú has sido el motor que me ha impulsado desde hace siete años a enfrentar la vida de otra manera. Por si no lo sabías, gracias a ti este trabajo tuvo un inicio y un final. Si no fuera por ti, créeme, no habría librado tantas batallas y salido avante de ellas. Si no estuvieras aquí, mi vida estaría incompleta. Te amo.

INTRODUCCIÓN

*La historia no puede cambiarse
solo re-significarse*

Arthur C. Danto

Consideraciones generales

La historia del colegio de San Ildefonso inició en 1588 al fundarse como una residencia para estudiantes, gracias a personas acaudaladas de la ciudad de México, y terminó en 1867 cuando el gobierno del presidente Benito Juárez expidió la *Ley orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*,¹ donde se expresó que el edificio del establecimiento ildefonsiano formaba parte de los fondos necesarios para emprender la reforma visualizada. Así, en sus instalaciones se creó la Escuela Nacional Preparatoria a instancias de Gabino Barreda.

El cambio más significativo en la institución derivó de la expulsión en 1767, de la Compañía de Jesús del territorio novohispano. En 1769, por órdenes de Carlos III San Ildefonso se transformó de colegio-residencia a colegio con enseñanza en sus propias aulas. Para nombrar a los catedráticos encargados de la labor docente al interior del colegio, se estableció –por las autoridades- la realización de procesos de oposiciones a cátedras, tal y como se llevó a cabo en la Universidad de México durante los siglos XVII y XVIII; a su vez el modelo se trasladó de la Universidad de Salamanca.

El primer concurso se llevó a cabo en 1772 para proveer la cátedra de filosofía en manos del bachiller Manuel Luis Pérez Arvizu, y el último se desarrolló en 1855, para asignar catedrático al mismo saber; aquí no se pudo identificar al catedrático por estar la documentación incompleta.

¹ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, núm. 6182.

En 1816 los jesuitas retornaron a Nueva España, y el colegio de San Ildefonso les fue entregado. El regreso de los ignacianos duró poco tiempo, pues en 1821 fueron expulsados una vez más.

Al devenir un nuevo orden de gobierno a partir de 1821, la toma de decisiones sobre el colegio recayó primero, en la persona de Agustín de Iturbide, y posteriormente, en el “supremo gobierno”. Esto gracias al traslado del antiguo patronazgo del establecimiento, ostentado anteriormente por el rey y practicado por el virrey de la Nueva España, a las autoridades mexicanas, recién instauradas. El primer intento de esta nueva práctica lo desarrolló José María Luis Mora, a través de una carta enviada -en conjunto con otros miembros de San Ildefonso- el 18 de enero de 1822; en ella se ofreció el patronazgo del colegio a Agustín de Iturbide. Para el 22 de enero la petición fue aceptada.

Después, ya con el establecimiento de la república federal como forma de gobierno en octubre de 1824, y con la separación de la ciudad de México del estado del mismo nombre, para dar pie a la creación del Distrito Federal [lugar de residencia de los poderes federales] en 1825, todas las decisiones referentes a la institución las aplicaría el gobierno federal, de una manera más sistematizada. Los cambios ulteriores en la forma de organización política del país no afectaron en lo más mínimo esta función; aún más, se acrecentó.

Por lo anterior, resulta de especial interés indagar sobre el funcionamiento del colegio de San Ildefonso al trasladarse su actuar del antiguo régimen hacia un nuevo orden institucional. Como se indicó líneas arriba, los procesos de oposiciones a cátedras fueron una innovación en la institución durante el siglo XVIII y después se convirtieron en algo cotidiano, hasta su última práctica en 1855. A través del análisis de éstos se puede mostrar hasta qué punto varió o no San Ildefonso en su desarrollo desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la primera mitad del siglo XIX. Además, si agregamos la poca importancia dada por la historiografía dedicada al estudio de los colegios al rubro señalado –en especial durante el siglo XIX- resulta de singular valía disertar sobre el punto.

Historiografía

El estudio de la historia de las instituciones educativas en México, de acuerdo a Enrique González, se enfocó en especial al análisis de los aspectos constitutivos de la Real Universidad de México, y se divide en dos grandes etapas. La primera, a partir de 1930, se dedicó en exclusiva a la publicación de documentos resguardados en los archivos y a la apologética de las instituciones coloniales, en especial de la ya citada Universidad.² Posteriormente, en la década de los setentas se vivió una renovación historiográfica gracias a los textos de Lawrence Stone, para el caso de la universidad europea³ y los de Richard L. Kagan, Mariano y José Luis Peset, enfocados al estudio de la universidad española en el antiguo régimen.⁴ “Ambos libros, cada uno desde su particular enfoque, transformaron el estudio de las universidades del antiguo régimen en la península, que dejó de ser un apéndice de la historia de la iglesia, para ser llevada al análisis del papel social de aquellas instituciones y de su significación en el campo de las ideas y de la ciencia”.⁵

En México, los estudios sobre la universidad -con estos nuevos enfoques- fueron encabezados por Enrique González, Margarita Menegus, Armando Pavón Romero, Lorenzo Mario Luna y Clara Inés Ramírez.⁶

² Enrique González González, “Dos etapas de la historiografía sobre la Real Universidad de México (1930-2000)”, en Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego y Adriana Álvarez Sánchez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE, 2009, pp. 331-334.

³ *The university and society*, New Jersey, Princeton University Press, 1974.

⁴ *Universidad y sociedad en la España Moderna*, España, Taurus, 1974; *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, España, Taurus, 1974.

⁵ González, *op. cit.*, p. 341. Otros autores, como Mónica Hidalgo, concuerdan plenamente con esta aseveración. Cfr. “Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1768, 1816”, tesis de doctorado en Historia, México, UNAM, FFyL, 2005, p. 6.

⁶ A manera de ejemplo, pueden consultarse los siguientes textos. Enrique González González, “La universidad durante los siglos XV y XVI”, en *La Universidad en el tiempo. Apuntes de extensión académica*, núm. 13, pp. 11-21; Margarita Menegus Bornemann, “Dos proyectos de educación superior en la Nueva España en el siglo XVI. La exclusión de los indígenas en Universidad”, en *Historia de la universidad colonial. Avances de investigación*, México, CESU, 1987, pp. 83-89; Armando Pavón Romero, “El archivo de la Real Universidad de México”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 1986; Lorenzo Mario Luna, “El desarrollo de la conciencia corporativa universitaria y la política eclesiástica en la Nueva España”, en *Historia de la universidad colonial. Avances de investigación*, México, CESU, 1987, pp. 105-110; Clara Inés Ramírez González, “Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI”, tesina de licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, México, FFyL, UNAM, 1987.

En este auge de investigaciones respecto al tema educativo, con especial atención en la Universidad de México, se dejó de lado lo tocante a los colegios virreinales.⁷ Fue a partir de la década de los noventa cuando se desarrollaron trabajos al respecto; y con la llegada del nuevo siglo la tendencia se acrecentó.

Para el caso del colegio de Minería, Eduardo Flores Clair analizó desde los antecedentes de la institución hasta diversos factores, como son su población estudiantil, profesorado y la vida académica y cotidiana de la institución; claro está, lo anterior en consonancia con los procesos generales y cambios políticos en la historia de México, entre 1774 y 1821.⁸

El estudio del colegio de San Gregorio lo ha desarrollado, por un lado, Ileana Schmidt Díaz de León. En su texto la temporalidad abarca desde 1586, año de fundación del seminario hasta 1853, cuando se decretó su cierre para dar paso al colegio Nacional de Agricultura. En este transitar se toca tanto la historia institucional como la educativa, política, social y cultural; lo grueso del texto hace referencia a la defensa de la “indianidad” por parte de los miembros del colegio ante los ataques de las autoridades gubernamentales.⁹

Algunos autores han reflexionado sobre algunos aspectos relacionados a este colegio, y en especial al principal de sus actores durante el siglo XIX, Juan Rodríguez Puebla. Este es el caso de Arturo Soberón Mora.¹⁰

El colegio de San Nicolás lo ha estudiado Ricardo León Alanís. En un primer momento se propuso ofrecer una aproximación a la vida académica y administrativa de la institución a través del análisis general de las constituciones y estatutos en el periodo de 1540 a 1810.¹¹ Tiempo después, inició otra investigación a partir de 1580, año del traslado del colegio de la ciudad de Pátzcuaro a Valladolid y con la incorporación del colegio de San Miguel de Guayangaro, y termina en 1712 con las reformas académicas de la institución;

⁷ González, “Dos etapas...”, p. 336.

⁸ *Minería, educación y sociedad: el Colegio de Minería, 1774-1821*, México, INAH, 2000, 239 p.

⁹ *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el Valle de México, 1586-1856*, Nueva Orleans, Tulane University, 2001, 249 p.

¹⁰ “San Gregorio, un colegio transcolonial: de la catequesis jesuita por infantes caciques a la pedagogía liberal de Juan Rodríguez de Puebla”, tesis de doctorado en Historia y Etnohistoria, México, ENAH, 2008.

¹¹ “El colegio de San Nicolás a través de sus constituciones y estatutos”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos: México, siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 115-163.

entiéndase la erección de cátedras. Allí se abordan desde los orígenes de éste, los problemas administrativos y disciplinarios, las crisis económicas y académicas, todo englobado y entrelazado con el contexto social de desarrollo del colegio.¹²

Para el caso de Puebla, se cuenta con los trabajos de Rosario Torres Domínguez. En un primer momento la autora se enfocó a realizar un trabajo prosopográfico de 50 colegiales del Eximio Colegio de Teólogos de San Pablo de Puebla, esto con el fin de realizar un seguimiento de sus carreras, a partir de su ingreso y su estancia, además de su destino al terminar sus estudios. Lo interesante es que a raíz del objetivo del estudio, Torres intentó reconstruir las constituciones del colegio, perdidas hasta ese momento.¹³

Tiempo después, la autora abordó dos temáticas importantes. La primera se refiere a la organización interna de los colegios que conformaban el seminario tridentino de Puebla: San Pedro, San Juan, San Pablo y San Pantaleón; la segunda toca lo referente a los colegiales de San Pablo, los catedráticos, las autoridades y benefactores de la institución, con especial interés en el desempeño escolar, profesional y la trayectoria escolar y social de los mismos.¹⁴

Rosalina Ríos es hasta hoy día la estudiosa más asidua de las instituciones educativas, para el caso zacatecano. En su texto sobre el colegio seminario de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas analizó cuatro aspectos de relevancia para ambas instituciones: gobierno, administración y financiamiento, saberes impartidos y la relación de aquellas con la sociedad de su tiempo. Todo lo anterior fue motivo de reflexión con la finalidad de mostrar al lector tanto las continuidades como las transformaciones derivadas de las reformas emprendidas por los Borbones y los primeros gobiernos republicanos. El punto focal es demostrar el proceso de secularización de la enseñanza.¹⁵

¹² *El Colegio de San Nicolás de Valladolid: una residencia de estudiantes, 1580-1712*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001, 236 p.

¹³ "Colegiales del Eximio Colegio de Teólogos de San Pedro de Puebla (siglo XVIII)", en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU, 2001, pp. 63-76.

¹⁴ *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, México, IISUE/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008, 207 p.

¹⁵ *La educación de la Colonia a la República: el Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002, 262 p.

Lo importante de la renovación en los enfoques de estudio sobre los colegios novohispanos fue la generación de trabajos de índole teórica. Así es el caso del elaborado por Víctor Gutiérrez. Ahí, después de plasmar una descripción histórica del significado original del término “colegio”, propuso modificar la caracterización clásica de mayores y menores o regulares y seculares; ahora el investigador debe clasificarlos acorde a cuatro elementos constituyentes de éstos: financiamiento, gobierno y administración, beneficiarios y tipo de docencia impartida.¹⁶ Con ello se puede generar una visión más global de las instituciones.

Para el caso del colegio de San Ildefonso, tema central de todas estas líneas, se han explorado diversas vertientes de investigación. Por una parte se cuenta con distintos catálogos sobre diversas series documentales depositadas en el Archivo Histórico de la UNAM.¹⁷ Por el otro se han vislumbrado las relaciones y los conflictos entre el colegio y la Universidad de México.¹⁸

De manera similar al caso zacatecano, Mónica Hidalgo ha investigado a profundidad diversas características de la institución alonsiaca. En sus trabajos aborda las relaciones del colegio con la Universidad de México, la inserción de sus colegiales en la sociedad novohispana y, de manera global, la reconstrucción de la historia de la institución entre 1767 y 1815, periodo en que éste fue gobernado y administrado por un rector secular.¹⁹

¹⁶ Víctor Gutiérrez Rodríguez, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 81-90.

¹⁷ Georgina Flores Padilla, “Catálogo de la serie expedientes de ingreso del ramo Secretaría del Colegio de San Ildefonso”, 2 vols., tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 1990; Amada Domínguez, “Catálogo de las series Becas ordinarias, reales, nacionales y de oposición de la subsección Becas de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso 1623-1868”, tesis de licenciatura en Historia, FFyL, UNAM, 2003; Julio César Ríos Guerrero, “Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección Vida académica de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2010.

¹⁸ Mónica Hidalgo Pego, “Las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU, 2001, pp.37-62; Mirna Flores Mendoza, “La cátedra de Maestro de las Sentencias. Un conflicto entre el colegio de San Ildefonso y el Seminario Conciliar de México”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2007.

¹⁹ Véase “El Real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso: gobierno y vida académica 1767-1815”, tesis de maestría en Historia, FFyL, UNAM, 1996; “Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1768, 1816”, tesis de doctorado en Historia, México, FFyL, UNAM, 2005 y, como una conjunción de todos los esfuerzos anteriores, con varias innovaciones, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE, 2010.

Otro cambio importante, además de la inserción del clero secular en el gobierno y administración de San Ildefonso, fue la transformación del colegio-residencia en colegio con enseñanza a partir de 1769, como se indicó antes.²⁰ De esta manera, los colegiales que con anterioridad acudían a la universidad de México y al colegio Máximo de San Pedro y San Pablo a tomar sus cursos, contaron desde ese año y hasta 1867, año de clausura del colegio, con aulas propias para el estudio.

Los trabajos de investigación en torno a los catedráticos y los procesos de oposiciones a cátedras han sido mayor estudiados para el caso de la universidad de México, en el periodo colonial.²¹ En contraparte, los textos alusivos a lo sucedido en los colegios son en menor cantidad. Ahora, para el tema central de todas estas líneas, los procesos de oposiciones, existen todavía menos. Ricardo León Alanís en “La erección de cátedras en el colegio de San Nicolás durante el siglo XVIII”²² se propuso explicar la complejidad de la institucionalización de éstas. En su análisis, hay una diferencia notable entre la lectura de un saber y la fundación de una cátedra; en este último rubro era necesario contar con una renta para sostener al catedrático y sustentar con un marco legislativo su erección.

²⁰ Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación*, p. 30.

²¹ Son ejemplos de la dinámica citada: Clara Inés Ramírez González, *op. cit.*; Mariano Peset, “Las primeras oposiciones en México”, en *Claustros y estudiantes*, Valencia, Facultad de Derecho, Universidad de Valencia, 1989, pp. 213-236; Mariano Peset Mancebo, “Provisión de una cátedra de medicina en México, 1598”, en *Ibid.*, pp. 237-260; Clara Inés Ramírez y Armando Pavón Romero, “De estudiantes a catedráticos. Un aspecto de la real universidad de México”, en *Ibid.*, pp. 279-290; Rodolfo Aguirre Salvador, “Opositores y catedráticos en la Facultad de Leyes de la Real Universidad de México, 1701-1752”, en Enrique González González (coord. y prol.), *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU, FFyL-UNAM, Instituto Mora, 1996, pp. 519-557; “La votación de cátedras en la Real Universidad de México. ¿Asunto de saber o de poder?”, en Margarita Menegus Boremann (coord.), *Saber y poder en México. Ensayos sobre la educación y la ciencia, siglos XVI al XX*, México, CESU/Miguel Ángel Porrúa, 1996, pp. 171-196; “¿Escalafón u oposición? El ascenso a las cátedras jurídicas en el siglo XVIII”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 61-77; *Por el camino de las letras: el ascenso de los catedráticos juristas de la Nueva España*, México, CESU, 1998; *El mérito y la estrategia: clérigos, médicos y juristas en la Nueva España*, México, CESU/Plaza y Valdés, 2003; Armando Pavón Romero, “Las primeras provisiones de cátedras en la universidad mexicana”, en Lourdes Alvarado (coord.), *Tradicón y reforma en la Universidad de México*, 2ª Ed., México, IISUE/Miguel Ángel Porrúa, 2004, pp. 13-33; Leticia Pérez Puente y Marcela Saldaña Solís, “Cátedras y catedráticos de la Facultad de Artes, siglos XVI al XVIII”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras*, México, UNAM/IISUE/FFyL-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 159-199.

²² El texto se encuentra en *Tzintzun, revista de Estudios Históricos*, Núm. 36, julio-diciembre 2002, pp. 53-72.

Debido a lo anterior, durante el siglo XVI el funcionamiento de San Nicolás puede catalogarse como “colegio menor de residencia”. Al presentarse en el siglo XVII la instauración real de las cátedras, se trasladó a ser un “colegio de ejercicio”. Esta última definición se refiere a la lectura de cátedras, elección de catedráticos y elaboración de un marco legislativo –en estos puntos- por parte del colegio, a diferencia de la primera en donde se hace alusión únicamente a ser una posada o dormitorio para los colegiales.

El panorama ofrecido en este texto es importante para conocer un aspecto más en el desarrollo de San Nicolás. No obstante, en mi opinión faltó ahondar más en discernir si las cátedras y el proceso de oposiciones se modificaron desde su implementación en 1712 hasta 1804, año donde finaliza el estudio del autor.

Para el caso del colegio de San Ildefonso se cuenta con dos textos elaborados por Mónica Hidalgo Pego. En el primero, titulado “Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772-1815)”²³ la autora realizó una revisión de varios aspectos relacionados con los catedráticos de la institución: provisión de las cátedras, derechos y obligaciones de los catedráticos y desempeño de cargos fuera del colegio. Además, al final anexó un cuadro con la información sobre los nombres de los catedráticos, su grado académico y las fechas de inicio y término de sus cátedras. Desde mi óptica, al texto anterior le faltó indagar más sobre la importancia y el significado de los procesos de oposiciones en el devenir del colegio a partir de 1772, año del primer concurso conocido.

Tiempo después, en el capítulo X de *Reformismo borbónico y educación*, Hidalgo agregó nuevos aspectos a su análisis anterior: número y tipo de catedráticos en San Ildefonso, propietarios y temporales; existencia de jerarquías entre los lectores y las cátedras, el tiempo de permanencia y los colegiales que ocuparon las mismas.²⁴ En esta parte la autora no abundó en el tema de los concursos de oposición; solo elaboró una síntesis de los pasos a seguir acorde a lo dispuesto en las *Constituciones* del colegio, elaboradas en 1779.

²³ Se localiza en Margarita Menegus (comp.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, UNAM/ Plaza y Valdés, 2001, pp. 163-187.

²⁴ Véase pp. 225-233.

Por lo anterior, es momento de explicitar los fines de la presente investigación. El colegio de San Ildefonso ha sido estudiado, en la mayoría de los casos, entre los años 1767 y 1815,²⁵ mientras que poco se sabe sobre su historia en los años ulteriores.²⁶ A la par –como es el caso de otras instituciones-²⁷ se puso especial énfasis en mostrar las transformaciones sufridas por las instituciones o, en su caso, la creación de nuevos centros de enseñanza al devenir un nuevo sistema de organización política en territorio mexicano al terminar el furor independentista,²⁸ además de fijarse en las continuidades existentes derivadas del antiguo régimen; uno de los mejores ejemplos de esta situación es la tesis de Rosalina Ríos, “Educación y secularización...”

Las líneas siguientes pretenden contribuir con el conocimiento de las transformaciones y continuidades en el ámbito educativo entre los siglos XVIII y XIX en casos concretos, como lo es San Ildefonso, y de un tema en particular, los procesos de oposiciones a cátedras. Ello con la finalidad de hacer notar la coexistencia del colegio con distintos tipos de gobiernos y leyes emanadas de éstos en su transitar, lo que propició algunas transformaciones –y en ocasiones ciertas continuidades- en el desarrollo interior del colegio.

Además, debe recordarse lo siguiente. La puesta en marcha de los procesos en el colegio significó una nueva realidad para la institución. En primera instancia debieron destinarse fondos para la manutención de los catedráticos; además, las cátedras implicaron para algunos colegiales un trampolín en la

²⁵ Amada Domínguez, “Educación y poder en Nueva España. Los colegiales reales de San Ildefonso, 1623-1767”, tesis de maestría en Historia, México, FFyL, UNAM, 2012; Mirna Flores Mendoza, *op. cit.*; Mónica Hidalgo Pego, “El Real y más antiguo...”, “Los colegiales...”.

²⁶ Véase Ana María Cortés Nava, “Colegio de San Ildefonso y Sebastián Lerdo de Tejada rector (1852-1863)”, tesis de doctorado en Historia, FFyL, UNAM, 1999; Georgina Flores Padilla, “Las certificaciones de primeras letras en el Colegio de San Ildefonso. Siglo XIX”, en Pérez Puente, *op. cit.*, pp. 167-192; Mónica Hidalgo Pego, “La reforma de 1843 y los reglamentos del Nacional Colegio de San Ildefonso”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IV, núm. 10, <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/313> [consulta: 7 de julio 2013]. Y para conocer la legislación relativa al colegio a lo largo de su existencia, Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego (transc. y est. introd.), *El colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573-1867)*, México, IISUE, 2010, (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20)

²⁷ Véase Rosalina Ríos, *op. cit.* y Anne Staples, *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.

²⁸ Véase Rosalina Ríos Zúñiga, “Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 1992; “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios”, en *Secuencia*, 1994, núm. 30, pp. 5-31.

obtención de cargos dentro y fuera del colegio, y para otros llevar a cabo una carrera como catedráticos.²⁹ Si se hace una comparativa entre lo sucedido con San Ildefonso y la Universidad de México, se aprecia en el recinto universitario una tendencia a elegir a los catedráticos no por sus capacidades intelectuales sino por un asunto de poder dentro de la corporación y de promoción a otros cargos, desde el siglo XVI al XVIII.³⁰

De regreso al punto, un aspecto importante en el análisis de los concursos en San Ildefonso es su transitar desde la segunda mitad del siglo XVIII a la primera mitad del XIX, con ello puede verse hasta qué punto varió o se mantuvo vigente la forma o el mecanismo de enseñanza en la institución, acorde a la influencia de las distintas formas de gobierno en este rubro. Los trabajos antes mencionados no abonan a tratar de responder la temática planteada; allí la importancia del presente trabajo.

Objetivos

La premisa básica de la investigación es que las políticas educativas que se practicaron entre 1822 y 1854 para el Distrito Federal y los territorios de la nación, y durante los gobiernos centralistas para todo el ámbito nacional, repercutieron en los procesos de oposiciones a cátedras de San Ildefonso.

Recordemos los pasos a seguir durante los procesos de oposiciones a cátedras. Primero se fijaba el edicto convocatorio en las puertas del colegio, con duración de ocho días; después de retirado, los colegiales de San Ildefonso presentaban su solicitud ante el secretario del colegio. Acto seguido, las autoridades de San Ildefonso acordaban el día de realización del concurso. Posteriormente se “abrían” puntos en los textos designados para cada cátedra; el concursante elegía a su gusto un punto y entregaba –a las dos horas- la “deducción” de su conclusión. Al día siguiente se realizaba la función literaria, donde el opositor leía por lapso de una hora para los saberes de mayores,

²⁹ Cfr. Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación*, pp. 232-233.

³⁰ Rodolfo Aguirre Salvador, “La votación de cátedras...”

filosofía, teología y cánones, y media hora en medianos, mínimos y menores. Para finalizar, el rector, vicerrector y catedráticos –junto con la Real Junta de Votos-³¹ enviaban al virrey la terna de opositores, para la futura elección de uno como nuevo catedrático.

Así, el objetivo general de esta investigación es dar seguimiento a los procesos de oposiciones a cátedras, desde 1772 a 1855, para observar hasta qué punto el proceso como tal continuó o si sufrió modificaciones a través de los años, en cada una de sus partes constitutivas. La hipótesis de trabajo se refiere a la interrelación de los dos factores, principalmente al analizar los concursos durante la primera mitad del siglo XIX.

También resultó necesario revisar y analizar la legislación emanada por entidades externas al colegio y por las mismas autoridades de San Ildefonso, dirigida a reglamentar los procesos de oposiciones a cátedras, para entender hasta dónde se intentó modificar este método para dotar a las cátedras de un lector. Además, ello permitirá dar un panorama general de las políticas educativas emprendidas durante la primera mitad del siglo XIX, con especial interés a las dirigidas para San Ildefonso

Entre los objetivos particulares de la investigación se encuentra ayudar con la reconstrucción de la historia del colegio en el siglo XIX, esto a través de la exposición de documentos no conocidos sobre el funcionamiento de la institución, pues como se indicó con antelación, esta labor apenas inició para la centuria decimonónica.

Otro objetivo consiste en mostrar los intentos del Estado mexicano como centralizador de las políticas educativas, a partir de la segunda década del siglo XIX, sin importar si su filiación política era de corte liberal o conservador, o si se trató de un gobierno federalista o centralista.

³¹ Conformada por los regentes o el oidor decano de la Real Audiencia y el maestrescuela de la Iglesia.

Metodología y fuentes

La metodología a utilizar en la presente investigación es la nueva historia institucional, es decir, no se hará la simple glosa de la legislación relacionada con el colegio de San Ildefonso. En lugar de ello, siempre se verá cómo afectó la emisión de esta legislación a la institución, además de analizar si se aplicó o no lo dictado por la misma en lo referente a los procesos de oposiciones a cátedras y los catedráticos que las ocuparon. Por otro lado, se dará cuenta de los intentos por reformar las instituciones educativas en el Distrito Federal y en algunas ocasiones a nivel nacional, pues debemos recordar que San Ildefonso no se mantuvo aislado de lo ocurrido con otros centros de enseñanza en todo el territorio.

La historia social también juega un papel importante en esta investigación. La enunciación y enumeración de los personajes elegidos como catedráticos, así como su papel dentro de la institución y fuera de ella, acorde a la información obtenida de la documentación revisada, da muestra de la inserción de los catedráticos en distintos ámbitos de la sociedad.

Para estudiar los procesos de oposiciones a cátedras del colegio de San Ildefonso se cuenta con la documentación localizada en el Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, ramo Rectoría, subramo Vida académica, serie Oposiciones a cátedra. La serie está conformada por los expedientes relativos a los concursos realizados entre 1772 y 1855, y ocupan las cajas 62 a 67 del archivo. En los expedientes se localiza lo relativo a cuestiones cuantitativas de los procesos como número de partícipes, grados académicos e información sobre la obtención de algún cargo dentro o fuera del colegio, puntos a defender en la función literaria, relaciones de méritos, así como los ganadores de las cátedras, en la mayoría de los casos.

Además de los procesos se consultó la legislación relacionada con el colegio, la cual permite contar con las “dos partes necesarias de todo análisis comparativo”.³² Gracias a los dos tipos de fuentes empleadas para la

³² Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, trad. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 2009, p. 10, tomado a su vez de Louis Hartz, “Comment”, en *Comparative studies in Society and History*, p. 281.

investigación, la generada por el colegio y la legislación gubernamental, se puede analizar la pervivencia y los cambios detectados en la forma de obtener una cátedra en el colegio de San Ildefonso.

Para conocer la legislación educativa emanada desde el gobierno republicano –sea de corte federal o central- se recurrió a la obra *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, editada por Manuel Dublán y José María Lozano. Acorde a lo citado por Ernest Sánchez Santiró,³³ debe entenderse esta obra como un indicador “de distintas fuerzas y proyectos sociales”, y su utilización obedece a ser la colección de leyes más completa referente a lo acontecido durante la primera mitad del siglo XIX; claro está, con sus sesgos.

Los proyectos y planes educativos, generados a partir de la segunda década del siglo XIX, resultan también importantes para saber hasta qué punto se intentó modificar distintos aspectos del sistema educativo mexicano. Una buena colección de ellos se encuentra en el apéndice documental del libro *Planear para progresar*, de Carmen Ramos Escandón. De importante valía resultó su consulta.

Para entender el funcionamiento y la legislación generada por los miembros del colegio de San Ildefonso, se consultó el texto *El colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos*, publicado por Georgina Flores y Mónica Hidalgo. En él se encuentran los documentos fundacionales del colegio, elaborados en el siglo XVI, hasta los últimos papeles -de esta índole- generados por la institución en 1865.

Otro texto imprescindible fue el “Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección Vida académica de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso”, elaborado por Julio César Ríos Guerrero. Al convertirse la Junta de Catedráticos en un ente importante dentro del colegio, las decisiones en torno a los catedráticos y los procesos de oposiciones a cátedras se examinaban en su seno, por ello la importancia de su utilización. Además, al encontrarse incompleta la documentación del AHUNAM con relación a los concursos, a través de lo

³³ “Nación, república y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes...*, p. 366.

expuesto en este trabajo logró reconstruirse noticias sobre las cátedras de mínimos y menores en 1831, mayores y retórica en 1830, 1833 y 1834; gramática latina y castellana en 1834, teología en 1821, cánones en 1834 y jurisprudencia en 1831. Esta información puede ser corroborada en el capítulo 3 de la investigación.

Para el análisis y cotejo de la información relativa a los procesos de oposiciones a cátedras entre 1772 y 1815, recurrí a los escritos de Mónica Hidalgo. El primero se titula “Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772, 1815)”, el segundo es el capítulo X “Los catedráticos” de su libro *Reformismo borbónico y educación* Como se indicó anteriormente, estos dos textos son lo que hablan en exclusiva de los catedráticos y los procesos de oposiciones a cátedras en San Ildefonso; el periodo ulterior (1816-1855) es mi aportación al conocimiento del funcionamiento de la institución durante la primera mitad del siglo XIX. A lo largo del trabajo se indican otro tipo de textos, que ayudaron en mayor o menor medida a la realización de esta investigación.

Estructura

El presente trabajo está dividido en tres capítulos, En el primero “Los vaivenes educativos y su influencia en San Ildefonso: 1769-1855” se da cuenta del principal cambio en la estructura de San Ildefonso, su transformación de colegio-residencia a colegio con enseñanza. Después, se presentan y analizan los proyectos y planes educativos generados de 1821 hasta 1855, año en el que se tiene la última noticia sobre la provisión de cátedras, mediante proceso de oposición en la institución.

“¿Al pie de la letra? Legislación relativa a los procesos de oposiciones a cátedras en San Ildefonso, siglos XVIII-XIX” es el título del segundo capítulo. Allí el lector encontrará el análisis de la legislación generada por el propio colegio para regular los procesos, entre 1779 y 1855.

Por último, en el tercer capítulo, “Las oposiciones a cátedras en el colegio de San Ildefonso: notas cualitativas” se exponen, como el título lo enuncia, los datos obtenidos de la serie documental “oposiciones a cátedra” del Archivo

Histórico de la UNAM. La información permite saber cuántos concursos se presentaron de cada cátedra, cuántas veces se proveyeron, cuántos opositores se presentaron, cuántos de ellos ganaron, así como el grado académico ostentado en ese momento. Todo ello con el fin de concatenar la información legislativa con la realidad practicada en el colegio, a través de los procesos mismos. Por último, se insertó un catálogo con los datos arrojados por la serie documental.

CAPÍTULO I

LOS VAIVENES EDUCATIVOS Y SU INFLUENCIA EN SAN ILDEFONSO: 1769-1855

En este primer capítulo se da cuenta de las distintas disposiciones emitidas por la monarquía hispana y después por los gobiernos mexicanos para reformar el ámbito educativo. El acercamiento realizado a dichas disposiciones se centrará en lo general en los aspectos concernientes a la reforma de los colegios que impartieron la segunda y tercera enseñanza, y en lo particular, a los cambios que afectaron al colegio de San Ildefonso entre 1769 y 1855.³⁵

El texto inicia con los cambios operados al interior del establecimiento a partir de 1769; en este periodo San Ildefonso dejó de ser una residencia de estudiantes y se convirtió en un colegio con enseñanza en sus propias aulas. Para nombrar a los catedráticos que se encargarían de la labor docente de la institución, las autoridades establecieron la realización de concursos de oposición, aunque en algunos casos se proveyeron de forma directa. La primera provisión resguardada en la serie oposiciones a cátedras del Archivo Histórico de la UNAM, data de 1772, y la última, de 1855. No obstante, en varios documentos del Fondo Colegio de San Ildefonso, en especial los relacionados con la Junta de Catedráticos del mismo,³⁶ existen noticias sobre otras provisiones que rebasan el periodo de estudio, pero de ellas no se dará cuenta en el trabajo, pues éste se realizó a partir de la mencionada serie.

³⁵ Para conocer sobre las disposiciones pueden consultarse los siguientes trabajos: Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876; Carmen Ramos Escandón, *Planear para progresar: Planes educativos en el México nuevo. 1820-1833*, México, UPN, 1994; Ernesto Meneses Morales, *Tendencias oficiales educativas en México: 1821-1911*, México, Centro de Estudios Educativos, Universidad Iberoamericana, 1983.

³⁶ Julio Cesar Ríos Guerrero, "Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección Vida académica de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso", tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2010.

Disposiciones para reformar el colegio de San Ildefonso en su etapa secular

El inicio del recorrido del colegio de San Ildefonso por la ciudad de México data del año 1588, cuando se efectuó su fundación, como un colegio-residencia. Para ello, la Compañía de Jesús invitó a “[...] algunos personajes acaudalados [...] para que fundasen becas y designasen al joven que mejor les pareciese, siempre y cuando cumpliera con los requisitos de ingreso”.³⁷ A diferencia de otras fundaciones, los jesuitas sólo se encargarían de los bienes temporales y del gobierno interno del colegio, mientras que los patronos estuvieron facultados para presentar al colegial o becario.³⁸

A finales del siglo, entre 1588 y 1597 se presentaron diferencias entre los patronos del colegio de San Pedro y San Pablo, también residencia de estudiantes.³⁹ Por ello, algunos de sus beneficiarios, aconsejados por los virreyes conde de Monterrey y conde de Montescarlos- tomaron la decisión de ceder sus derechos de patronato al rey. La petición fue aceptada por real cédula fechada el 29 de mayo de 1612; además de lo anterior, se ordenó la unión del colegio de San Pedro y San Pablo con San Ildefonso.⁴⁰

Así, San Ildefonso asimiló los privilegios propios de una institución real, y el manejo en su conjunto del colegio quedó bajo el mando de la Compañía. En cuanto al marco legislativo, Georgina Flores y Mónica Hidalgo anotaron lo siguiente

Además de las reglas dictadas por el monarca en la escritura de fundación, los rectores jesuitas se sujetaron a otros textos legislativos, como fueron las *Ratio Studiorum*, las ordenanzas de 1582 [del colegio de San Pedro y San Pablo], las instrucciones dejadas por los provinciales y visitadores de la orden, las

³⁷.Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego (transc. y est. introd.), *El colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573-1867)*, México, UNAM. IISUE, 2010, (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20), pp. 12-13.

³⁸ *Ibid.*, p. 13.

³⁹ Este colegio se fundó en 1573 a instancias de los propios jesuitas y de personajes acaudalados de la ciudad de México. No debe confundirse este establecimiento con el referido Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, inaugurado en 1574 y que, a diferencia del primero, en sus aulas se impartieron cursos. *Ibid.*, p. 11.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 13.

constituciones de San Martín de Lima y las disposiciones dictadas por los rectores, las cuales se encuentran en el cuaderno denominado *Reglas primitivas del colegio, sus usos y costumbres*.⁴¹

Como su nombre lo indica, el colegio-residencia servía como posada para los estudiantes que asistían a tomar clases a las diferentes instituciones de enseñanza. En el caso de San Ildefonso los estudiantes residentes en él, acudían al colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de los jesuitas, también conocido como Colegio de México y la Real Universidad de México.⁴²

El colegio funcionó de esta manera hasta 1767, para ser exacto el 25 de junio, fecha en que se vivió la expulsión de la Compañía de Jesús del territorio novohispano y el subsecuente cierre de todos sus establecimientos. San Ildefonso reabrió oficialmente sus puertas en 1774, pero desde 1768 ya funcionaba con algunos colegiales en la Casa Profesa. Flores e Hidalgo indicaron que la reapertura del colegio derivó de la emisión de una real cédula expedida por Carlos III en 1769, en la que ordenó restablecer los colegios en donde la Compañía tuvo a su cargo únicamente el gobierno y la enseñanza de los mismos; en otras palabras, que no eran de su propiedad.⁴³

Por consecuencia, San Ildefonso vivió un cambio en su estructura, pues ya no funcionaría sólo como un colegio-residencia; ahora los colegiales recibirían cátedras en el edificio donde se encontraba en colegio. Otra de las modificaciones consistió en que la dirección del colegio recayó “en manos de un rector designado de entre los miembros del clero secular, el cual era auxiliado por los colegiales que ocuparon los demás puestos del gobierno, administración, financiamiento y estudios”.⁴⁴

Debido a la nueva realidad del colegio, éste debía formar un nuevo marco legislativo. Por ello, las autoridades virreinales instaron a una comisión, integrada por el rector, vicerrector y catedráticos del colegio a formar nuevas constituciones.

⁴¹ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 14.

⁴² *Ibid.*, pp. 11-12; 14.

⁴³ *Ibidem.* A su vez tomado del trabajo de Enrique González “Colegios y universidades. La fábrica de letrados”, en prensa.

⁴⁴ Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE, 2010, p. 13.

El proceso inició en 1774, y por diversas desavenencias se prolongó por cinco años. Finalmente en 1779 las constituciones vieron la luz, con el nombre de “Constituciones del Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso”.⁴⁵ El colegio se rigió por estas constituciones hasta 1848, año en que se elaboró un primer reglamento.

El documento contiene una nota introductoria, seis capítulos, el plan de estudios y régimen del colegio, y trece puntos –de índole disciplinaria- elaborados por el rector Pedro Rangel e incorporados al cuerpo estatutario en 1785.⁴⁶

Los capítulos hacen referencia a los siguientes puntos. 1.- Del colegio y del rector y sus obligaciones (45 constituciones); 2.- Del virrey y sus obligaciones (catorce constituciones). 3.- De los catedráticos y sus obligaciones (23 constituciones); 4.- De los colegiales, sus circunstancias, calidades y obligaciones (28 constituciones). 5.- Del secretario y sus obligaciones (tres constituciones); 6.- del mayordomo y abogado del colegio (diecinueve constituciones). Éstos se agrupan en cuatro directrices principales: gobierno y administración, financiamiento, vida académica y colegiales.

En las constituciones se legisló sobre las cátedras a impartir en San Ildefonso: gramática, dividida en mínimos y menores, medianos y mayores y retórica; filosofía, dividida en artes, física y metafísica; teología dogmática y escolástica, y cánones; estos cursos se complementarían con los tomados en la Universidad de México. El método adoptado para proveer las cátedras fue el proceso de oposición. Al respecto, se tiene noticia de la realización del primer concurso en el año de 1772, correspondiente a filosofía.⁴⁷ Todo lo relacionado a este aspecto se aborda en el tercer capítulo del presente trabajo.

A pesar del regreso de la Compañía de Jesús en 1815, y la entrega de San Ildefonso a sus miembros en mayo de 1816, el colegio continuó rigiéndose por las

⁴⁵ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, pp. 74-108.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 22. Su redacción data del 3 de diciembre de 1784.

⁴⁷ Archivo Histórico de la UNAM (en adelante AHUNAM), Fondo Colegio de San Ildefonso (en adelante FCSI), Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, doc. 692.

mismas constituciones hasta 1821,⁴⁸ cuando de nueva cuenta fueron extrañados de la Nueva España. Este es uno de los periodos en los que no existen concursos de oposición, al parecer los catedráticos fueron elegidos de entre los propios miembros del colegio. Asimismo, algunos de los que ya existían continuaron como lectores.

La historia del colegio de San Ildefonso en el México independiente en realidad está por escribirse, aunque existen algunas noticias, las cuales si bien son importantes, no abordan los aspectos del establecimiento que me interesa analizar en este trabajo y mucho menos reconstruyen de forma sistemática la historia de la institución.⁴⁹ Por ello, en las siguientes páginas se da cuenta de los intentos y reformas en el ámbito educativo que directamente afectaron al colegio de San Ildefonso entre 1822 y 1855.⁵⁰ Se inicia con el análisis de las propuestas elaboradas por Mora para mejorar al colegio en 1822 y termina con las disposiciones emitidas en 1855, año en donde se tiene la última noticia sobre los procesos de oposiciones a cátedra, tema central de estas líneas.

⁴⁸ Rosalina Ríos Zúñiga en su trabajo, indicó que las noticias sobre el colegio en esos años son mínimas; no obstante, hace un recorrido sobre algunos personajes que dictaron cátedra en ese periodo y los recursos con que contó el colegio. Véase “Ausencia y presencia de los colegios jesuitas en la educación superior de México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)”, en Perla Chinchilla (coord.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad Iberoamericana, Universidad Pontificia de México, et al., 2013, pp. 285, 312.

⁴⁹ José Rojas Garcidueñas realizó una monografía histórica de la institución relacionada con tres géneros de arte: arquitectura, escultura y pintura. *El antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, UNAM, 1951. Por su parte, Luis Eduardo Garzón Lozano elaboró una reconstrucción de la historia del colegio a partir de la arquitectura del recinto. *La historia y la piedra: el antiguo colegio de San Ildefonso*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998. Y Manuel González Oropeza en su texto reconstruyó parte de la historia del colegio a través de las reformas al mismo y su relación con la docencia de la jurisprudencia. *San Ildefonso: conjunción de la Universidad y el derecho en México*, México, CESU, 1989.

⁵⁰ Así pues, en las siguientes líneas no daré cuenta del contenido completo de los planes y proyectos educativos ensayados entre 1823 y 1855. Únicamente destaco los elementos que tenían en común, centrándome en la segunda y tercera enseñanza. Los saberes de gramática y filosofía, llamados en su momento de “facultad menor pertenecían a la segunda enseñanza; teología, cánones y leyes se englobaban en los saberes de “facultad mayor” o tercera enseñanza.

El eje principal de todos los proyectos y planes fue impulsar, a través de la creación de nuevos centros de enseñanza y reestructura de los ya existentes; administrar, por medio de cuerpos inspectores el buen desarrollo de los mismos, y financiar, de manera directa o indirecta, un sistema de instrucción pública. Mónica Hidalgo Pego, “Vientos de cambio en la enseñanza profesional mexicana. El caso del colegio de San Ildefonso, 1834-1852”, en prensa.

Mora y su esquema educativo: 1822-1823

Es interesante dar cuenta de los intentos de reformas del colegio elaborados por quien llegaría a ser un importante político del siglo XIX mexicano: José María Luis Mora, y otros miembros de la institución. De la primera que tengo noticia es de la ratificación por parte de la Regencia del Imperio, fechada el 29 de enero de 1822, de las peticiones para modificar un punto en específico de las constituciones de San Ildefonso: que el patronato recayera en la persona de Agustín de Iturbide por su posición como presidente del Consejo de la Regencia y en paralelismo con el patronazgo que el rey ejerció sobre el colegio y delegó en el virrey de la Nueva España, quien era el vicepatrono.⁵¹ Todo indica que la disposición no tuvo efecto, debido al derrocamiento del emperador.⁵²

Otro intento vino un año después, el 24 de abril de 1823. Mora escribió, en su carácter de miembro de la Diputación Provincial de México, a petición de la sección de Fomento e Instrucción Pública, una *Memoria*⁵³ sobre las reformas, que en su opinión, se necesitaban para salvar a San Ildefonso del “deplorable estado” ostentado. El documento consta de tres secciones donde se abordan los tres principales ramos de la institución: gubernativo, educativo y económico.

En el ramo gubernativo, Mora insistió en trasladar el patronato del colegio ya no en la persona de Iturbide, sino en la figura del Supremo Poder Ejecutivo. Debido a las múltiples ocupaciones de éste, se propuso como vicepatrono del mismo a la Diputación Provincial de México.⁵⁴ A la par, el organismo encargado de dar noticia sobre los asuntos más inmediatos y/o importantes del colegio sería la Junta de Catedráticos del colegio, integrada por el rector, vicerrector y los

⁵¹ *Obras completas de José María Luis Mora. Volumen I, Obra política*, investigación, recopilación, selección y notas de Lilián Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Sánchez de la Torre, México, SEP, Dirección General de Publicaciones y Medios, 1980, p. 25.

⁵² El día 8 de abril 1823 se dictó la nulidad de su coronación como emperador. Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, núm. 321.

⁵³ “Don José María Luis Mora presenta una memoria sobre reformas que necesita el plan de gobierno y estudios del Colegio de San Ildefonso” en, *Obras completas...*, pp. 29-49.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 31.

catedráticos lectores, y se conformó en el año de 1806.⁵⁵ La Junta de modo paulatino adquirió mayor poder al interior del mismo. Además, se encargaría de formar el proyecto de un nuevo reglamento para el colegio.

En el aspecto educativo o de impartición de cátedras, el proyecto inicia con una afirmación importante: “el plan de estudios ha caído en desuso”. Como ejemplo, en la cátedra de gramática latina “bastan dos años para abrumar la memoria de un niño con un fárrago indigesto de reglas inútiles y oscuras”.⁵⁶ Para transformarlo, Mora propuso los siguientes ajustes: erigir una cátedra de gramática castellana que se cursaría antes de la gramática latina. En ésta sustituyó el *Arte nuevo de gramática* de Antonio de Nebrija por el *Arte de gramática latina* escrito por Calixto Hornero e incluyó la traducción de las *Fábulas* de Fedro y las *Vidas o De viris illustribus* de Cornelio Neponte; se agregó además, la traducción, cada año, de cinco oraciones de Cicerón, seis libros de la *Eneida* de Virgilio y el *Arte Poético o Epístolas a los Pisones* de Horacio, para desarrollar el análisis retórico con Cicerón, y el análisis poético con las otras obras. En cuanto a la gramática castellana, recomendó utilizar la *Filosofía de la elocuencia* de Antonio Capmany.

Un interés particular se nota en el proyecto: la erección de una cátedra de política constitucional y economía política. Para llevarla a buen fin, Mora sugirió la reducción de tiempo del curso de artes, de dos años cinco meses, a únicamente dos años. En esa asignatura se estudiaría el *Compendio filosófico* del abate Para.

La cátedra de política constitucional precedería al estudio de la jurisprudencia tradicional; el curso se dividió en Política constitucional y Economía política. Para la primera se usaría el curso de Mr. Constant, y el tratado de Juan Bautista Say para la última. Además, todos los pasantes debían asistir a dos academias semanales de la cátedra, recién inaugurada. Estableció también que el curso de jurisprudencia se extendiera por tres años. Como el estudio de política constitucional duraría un año, únicamente restarían dos años y medio para aquella. Mora sugirió sustituir los *Comentarios* de Vinnio por las *Recitaciones* de Heinecio, en lo tocante a derecho civil; para el derecho canónico se leería las

⁵⁵ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. xvii.

⁵⁶ “Don José María Luis Mora...”, p. 33. Juicios como el arriba expuesto se repiten para los demás saberes y los autores empleados en éstos.

Instituciones de Cavalario. Debido a la precariedad de las rentas del colegio no se logró que los derechos se estudiaran de forma separada. Para lograr el aumento en medio año de la cátedra de jurisprudencia, Mora sugirió suprimir las academias teórico-prácticas en el colegio concurridas por los juristas graduados, con el único fin de aprovechar de mejor manera el tiempo destinado al estudio, en especial del derecho civil. Por último, la cátedra de teología “queda ahora bajo el mismo pie que está”, sin modificaciones, tras insinuar que su desaparición acaecería pronto, al ser una facultad obsoleta. Cosa que no sucedió, pues su lectura continuó hasta 1855.⁵⁷

Para sanear las rentas del colegio, el autor de la *Memoria* enlistó siete medidas en concreto. El mayordomo no gozaría de sueldo alguno; solo obtendría el 5% de los fondos que manejaba; éste únicamente se dedicaría a funciones propias de su puesto. Formación de una comisión integrada por miembros de la Junta de Catedráticos para revisar los gastos erogados por el mayordomo; unión del colegio de San Gregorio a San Ildefonso para incrementar las rentas del último; presentación de las cuentas propias del establecimiento cada cuatro meses; anualmente exhibición de las cuentas a la Diputación Provincial de México; supresión de una beca de merced para la erección de la cátedra de política constitucional.

Como se aprecia, el plan contenido en la *Memoria* fue bastante ambicioso, tocaba las tres partes principales en el funcionamiento del colegio: gobierno, enseñanza y economía. Lo que interesa más, dado el giro de la investigación, es el segundo ramo. La propuesta de nuevos contenidos en los cursos y la erección de dos cátedras nuevas, gramática castellana y economía política, significaba, en palabras del autor, la posibilidad de formar ciudadanos. En mi opinión, la educación de aquellos años tuvo como uno de sus fines potenciar esta característica.

Por otro lado, éste implicaba un nuevo desarrollo de la enseñanza en las cátedras, al incorporar nuevos textos y autores. Este esfuerzo encomiable de un miembro activo de San Ildefonso, no pudo realizarse.

⁵⁷ La última provisión data del año 1849. Cfr. cap. 3 de este trabajo.

Ensayos educativos de 1823 a 1827

Meses más tarde de la propuesta de Mora, en junio de 1823, Lucas Alamán y Pablo de la Llave, ministros de Relaciones y Justicia respectivamente, convocaron a distinguidos personajes a formar parte de una junta que tuvo como fin elaborar un Plan General de Estudios para el territorio mexicano. Algunos de los partícipes fueron: Jacobo Villaurrutia, Miguel Domínguez, Benito Guerra, Juan Bautista Arrechederreta, Francisco Rojas, Manuel Gómez, Antonio Serrano, Juan de Balechana y Vicente Cervantes.⁵⁸

El trabajo terminado en diciembre de 1823 se tituló *Proyecto de reglamento general de instrucción pública*. Los hombres encargados de su redacción fueron Jacobo Villaurrutia –presidente de la comisión–, José Francisco Guevara, Vicente Cervantes, Antonio Serrano, Andrés del Río, José Nicolás Maniau y Torquemada, Juan Bachelana y José Benito Guerra.⁵⁹

El proyecto se encuentra dividido en quince títulos y 207 artículos. En cuanto a la función de los colegios, parte que interesa sobremanera, se disponía que la enseñanza impartida en éstos “[...] sería preparatoria para el estudio posterior de teología, jurisprudencia canónica y civil, medicina, cirugía y farmacia, así como ciencias naturales”.⁶⁰ Los colegiales cursarían cátedras en tronco común y acorde a la facultad de adscripción debían cursar materias diferentes. En cuanto a los catedráticos, el plan referido los dotó de un papel importantísimo, como guías de sus alumnos, pues a ellos les correspondería calificar su aprovechamiento mediante examen público (art. 75) y si el pupilo no era apto para el estudio de su elección, el profesor tendría la facultad de entregarlo a sus padres o tutores (art. 77). Con relación a las oposiciones a cátedra, tanto alumnos como profesores podrían opositar a las vacantes (art. 74).

El proyecto propuso la inserción de nuevas cátedras o ramas del conocimiento en boga: lengua francesa, cronología y elementos de historia

⁵⁸ Carmen Ramos Escandón, *Planear para progresar: Planes educativos en el México nuevo. 1820-1833*, México, UPN, 1994, p. 25. Es necesario apuntar que algunos de estos personajes estuvieron en Cádiz.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 30.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 31-32.

universal, matemáticas, física experimental, química de los tres reinos, constitución política del estado (art. 62). Lo anterior da cuenta de la intención de enseñar a los colegiales los conocimientos propios de su tiempo y de los postulados liberales, con la firme intención de lograr, a través de la educación, la formación del ciudadano mexicano. “El reglamento, cuya obligación aplicaba en toda la República, nunca tuvo vigencia debido a que la Constitución de 1824 estableció la forma federal de gobierno. Por el artículo 50 el congreso fue limitado a actuar en el campo educativo solo dentro del Distrito y los territorios federales”.⁶¹

El texto, por lo tanto, no tuvo repercusión en el colegio ni en la provincia de México; no obstante, representa una muestra de los intentos por parte del incipiente Estado, a través de la gente encargada de los ministerios más importantes a tal fin, de controlar el ámbito educativo, en aspectos tales como la forma en que se debían establecer las escuelas –físicamente- o el número de ellas, hasta los contenidos o planes de estudio a desarrollar. Además, se establecieron dos planos de control, el primero ejercido por las direcciones provinciales, y el segundo a través de la Dirección Nacional con la facultad de supervisar a las primeras. Asimismo, se propuso cambiar la realidad educativa de México al utilizar todos los medios a su alcance, aunque en ocasiones esos medios fueron contrarios a algunos de sus intereses, entiéndase la enseñanza de materias como teología.

En octubre de 1826 apareció el *Proyecto que sobre el plan general de Instrucción Pública presentó la comisión respectiva*.⁶² Los firmantes del *Proyecto*, Francisco de Paula Villegas, José María Riva y Rada, Juan Bautista Dondé, Manuel Espejo y Francisco Lombardo, plasmaron las siguientes disposiciones referentes a los colegios. Éstos se harían cargo de la segunda enseñanza; a los

⁶¹ Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1987, p. 32.

⁶² En el ínterin de junio de 1823 a la primera fecha indicada se suscitaron acontecimientos de índole local y federal, que dan cuenta sobre las posibles motivaciones de su elaboración, y no como mera “generación espontánea”, a la usanza medieval: el derrocamiento y deposición de Agustín de Iturbide, la declaración del sistema federal de gobierno para la República Mexicana, la facultad del congreso de velar por la educación, la separación de la ciudad de México del estado del mismo nombre y su transformación en el Distrito Federal, donde se depositaron los poderes federales; el ascenso de Guadalupe Victoria a la presidencia de México y sus constantes preocupaciones por el tema educativo.

colegiales se les instruiría en conocimientos nuevos: química, mineralogía, zoología, economía política (tal y como lo propuso cuatro años antes Mora en su *Memoria*), derecho constitucional, cronología, geografía antigua y moderna, literatura e historia.⁶³

Con lo expuesto se puede notar la iniciativa de modernizar las cátedras a impartir, las cuales eran acordes a las posturas modernas de creación del ciudadano por medio de los conocimientos más actuales, más “modernos”, y con tendencia al mejoramiento de su sociedad. En el caso de los profesores o catedráticos se previó la formación de una “Sociedad” encargada de publicar, en lengua castellana, “[...] obras clásicas y elementales [...] útiles a la ilustración y prosperidad nacional”.⁶⁴

La provisión de las cátedras continuaría mediante un proceso de oposición (art. 39), además se insertó un método o especie de filtro, es decir, un examen cada tres años, ante la Junta Directora, con el cual se evaluaría a los maestros.⁶⁵ Como era de esperarse, si el catedrático no demostraba en la prueba los conocimientos para dictar sus lecciones sería proclive a obtener una sanción: ser removido de su empleo (art. 42). También se indicó que cada 1 de diciembre los catedráticos presentarían una *Memoria* relativa al estado prevaleciente en su campo de acción, la enseñanza. Por otra parte, se propuso la creación de una academia de Ciencias, formada por todos los profesores de segunda y tercera enseñanza (art. 43) con el fin de dar cuenta del “estado de las ciencias dentro de la república”.⁶⁶

El propósito fundamental del proyecto, al igual que su antecesor, consistió en lograr la uniformidad de la enseñanza en todo el país; aunque en el artículo 8 se hizo referencia a la libertad de los estados para ampliar, o en su caso, disminuir la influencia del Estado o del gobierno central. No obstante, en el documento se señaló que se crearía una Junta Directiva conformada por un diputado de cada

⁶³ Ramos, *op. cit.*, p. 128

⁶⁴ *Ibid.*, p. 129.

⁶⁵ Compuesta por un diputado de cada estado, uno del Distrito Federal y los de los territorios. *Ibid.*, p. 132.

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 131-132.

estado, la cual atendería los asuntos relacionados con ésta, con los catedráticos y/o profesores y a los fondos a utilizar en el ramo.

“El 27 de septiembre de 1827, el Congreso aprobó algunas provisiones menores relativas a los sueldos de los catedráticos de la universidad, así como a la conservación de la Academia de San Carlos, el fomento del Colegio de San Ildefonso y el mejoramiento del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes”.⁶⁷ Asimismo, el Congreso aceptó la partida presupuestal número 49 destinada al colegio de San Juan de Letrán. Con relación a San Ildefonso, no se contempló en primera instancia una partida presupuestal, por lo que los diputados Pedro Escudero, Isidro Rafael Gondra, Ollaqui, Juan José Espinosa, José María Tornel, Huarriz, José María Bocanegra, Irigoyen, Esponda y Aburto⁶⁸ propusieron la siguiente adición: “Para el fomento del colegio de San Ildefonso, cuatro mil pesos; la petición fue admitida y se turnó a la comisión correspondiente”. Igual suerte corrió la propuesta relativa al Instituto de Ciencias, Literatura y Artes.⁶⁹

Para diciembre del mismo año, Juan Francisco Azcárate presentó el *Plan de educación para el Distrito y Territorios*.⁷⁰ El antecedente para su promulgación fue lo asentado en el discurso de clausura del congreso el 21 de mayo de 1827, dictado por el presidente Guadalupe Victoria; allí ponderó la necesidad de un plan de educación para el Distrito Federal y los territorios de la Federación. “Por esta

⁶⁷ Ramos, *op. cit.*, p. 41. Tomado a su vez de Juan Antonio Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, V. IV, p. 244. El día consignado es erróneo, pues en realidad fue el día 21.

⁶⁸ Juan Antonio Mateos, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, edición facsimilar, Vol. 3, Tomo 3, México, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, 1997, p. 244.

⁶⁹ Ramos, *op. cit.*, p. 243. El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes fue creado en la ciudad de México en 1823; su “institucionalización” se dio hasta 1825 y su funcionamiento se prolongó hasta 1833. Se considera al Instituto como el antecedente de la Dirección General de Instrucción Pública. Para saber más detalles véase Rosalina Ríos Zúñiga, “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)” en, *Secuencia*, núm. 30, 1994, pp. 5-31.

⁷⁰ *Ibid.*, pp. 134-141.

razón, dijo haber nombrado una junta formada por literatos conocidos, que llevaran a cabo dicho proyecto”.⁷¹

Las materias a impartir en la segunda enseñanza serían matemáticas, dibujo, agricultura y veterinaria (art. 19), lecciones de cuenta y razón (art. 23). Un objetivo de este nivel de enseñanza fue incentivar –si no aumentar- los cultivos de granos y el desarrollo de castas buenas de animales, según lo dispuesto en el título I del artículo 50 de la constitución de 1824.⁷² Por ello, el *Plan* instó a formar una sociedad llamada de Filantropía, la cual sería la encargada de “aumentar la riqueza, difundir la ilustración y mejorar la moral” en territorio nacional.⁷³

Para la tercera enseñanza, el primer paso fue “refundir” las 22 cátedras dictadas en la universidad de la forma siguiente:

- cátedras que deben preceder a todas las demás: ideología, filosofía moral, principios de economía política, matemáticas puras, física, lengua latina
- cátedras de teología: lugares teológicos, historia y fundamentos de la religión; sagrada escritura; instituciones dogmáticas y morales; lengua hebrea
- cátedras de derecho eclesiástico: instituciones de derecho canónico; historia eclesiástica
- cátedras de jurisprudencia: derecho natural y de gentes

⁷¹ Ramos, *op. cit.*, p. 41. Tomado a su vez de Leonardo Gómez Navas, *La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la Independencia hasta nuestros días*, México, SEP, 1926, p. 4. De nueva cuenta, como se plasmó en los planes anteriores, la instrucción primaria o de primeras letras recibió la mayor de las atenciones. Se propuso la gratuidad de las escuelas públicas (art. 14); se diferenció la enseñanza para niños y niñas (art. 1) y se divisó la creación de un Cuerpo Inspector, encargado de marcar las directrices a seguir en relación a la educación. El método de enseñanza elegido por el autor fue el lancasteriano (art. 16); algo novedoso fue la propuesta de incluir una escuela de primeras letras en San Ildefonso (art. 3).

⁷² Facultades exclusivas del Congreso General. “Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería é ingenieros, erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados”.

⁷³ Ramos, *op. cit.*, p. 137.

- cátedras de medicina: anatomía general y descriptiva; fisiología e higiene; patología quirúrgica; patología médica; clínica quirúrgica; clínica médica; curso de operaciones y obstetricia; medicina legal y materia médica; química, farmacia y botánica, además de los idiomas francés e inglés

“Los que no quieran seguir la carrera de teología, ni de jurisprudencia, después del curso de lengua latina, continuarán cursando las materias siguientes: astronomía y geografía; mineralogía; química y farmacia; botánica; agricultura; lengua francesa; lengua inglesa”. Por otra parte, las materias de elocuencia y bellas artes; historia y cronología, y antigüedades mexicanas; lengua griega; historia literaria se cursarían libremente. Como se observa, en este plan la segunda enseñanza o preparatoria consistió en una rama completamente distinta a lo manejado en los proyectos anteriores, esto gracias a la inclusión de nuevos saberes y el traslado de otros a la tercera enseñanza.

El segundo paso fue el de disponer que las cátedras erigidas en ese plan sólo se leyeran en la universidad, es decir que “no habrá ninguna en los colegios, sino que sus alumnos concurrirán al lugar y tiempo señalado á cursar su respectiva cátedra, cuidándose que en sus colegios haya repetidores de las lecciones recibidas; y el mérito de éstos se tendrá en consideración para sus ascensos”.⁷⁴

Probablemente esto se asentó así, para devolver a la universidad su importancia, pues constantemente los liberales señalaron que ésta era una institución vetusta que debía suprimirse. En cuanto a la provisión de cátedras el plan, en sentido estricto, no modificó la forma de proveerlas (art. 46).

Un rasgo importante a señalar es que en este plan no se especificó el lugar dónde se impartiría la segunda enseñanza, a diferencia del tercer nivel, a impartirse en la Universidad de México. Como se dijo antes, en los colegios habría repetidores de las cátedras dictadas en la Universidad; entonces puede suponerse que los antiguos colegios funcionarían únicamente como residencia o posada de

⁷⁴ Ramos, *op. cit.*, p. 141.

estudiantes. Solo es una suposición, en la documentación no se refiere nada más en esta cuestión.

En el proyecto también se asentó la situación por la cual atravesaba San Ildefonso; me parece adecuado reproducirla. “Este cuerpo literario tan útil se halla en el mayor abandono por diferentes causas que sería largo referir, y es importantísimo que inmediatamente se le restituya su antiguo esplendor”.⁷⁵ Esta cualidad la alcanzó el colegio al ser el depositario de la academia de jurisprudencia teórico-práctica y de derecho público. Por ello la insistencia en salvarlo de ese mal estado. Este proyecto tampoco se llevó a la práctica.

Lucas Alamán y sus preocupaciones educativas

Alamán, al que hice referencia en páginas anteriores, realizó esfuerzos importantes para reformar el sistema de enseñanza en el territorio nacional, al fungir como ministro de Relaciones. Se tiene noticia de las *Memorias* conformadas por él en los años 1823, 1825, 1830 y 1831, donde se da cuenta de su preocupación latente por el tema. Aquí no es el lugar indicado para dar seguimiento a las distintas propuestas del ministro al respecto; en el futuro cercano se puede hacer. Lo que más interesa por el momento, delimitados los alcances del trabajo, es describir y analizar, *grosso modo*, las propuestas de Alamán relativas al funcionamiento de los colegios.

En la *Memoria* de 1823, Alamán informó sobre la creación de una comisión con el objetivo de formar un Plan General de Estudios; con relación a los colegios y universidades, Alamán puso especial énfasis en la falta de recursos para su sostenimiento.⁷⁶ Ya en 1825, notificó de nueva cuenta, la erección de una comisión para el arreglo de los colegios; de igual forma los fondos eran la principal limitante para el mejoramiento de los establecimientos.⁷⁷

⁷⁵ Ramos, *op. cit.*, p. 141.

⁷⁶ Anne Staples, *Educar: panacea del México independiente*, México, SEP-Cultura/Ediciones El Caballito, 1985, (Biblioteca Pedagógica), p. 28

⁷⁷ *Ibid.*, p. 31.

En 1830, Alamán lamentó la falta de un plan que regulara a los colegios y universidades, pese a los esfuerzos anteriores por llevarlo a buen puerto. Al respecto, escribió lo siguiente:

Con solo algunas variaciones, este importante punto que hubiera debido llamar de preferencia la atención, desde el momento de la Independencia, permanece casi bajo el mismo pie en que se hallaba en el sistema colonial. Varias veces se han formado planes para regularizarla, pero por desgracia, dejándose en ellos lo efectivo por lo puramente ideal, se han propuesto proyectos impracticables, y las cosas han quedado como estaban.⁷⁸

Además, adujo a lo impráctico de la repetición de las cátedras en los colegios y en la universidad.⁷⁹ En el mismo documento, la *Memoria* de 1830, Alamán trazó un plan para reformar la educación dada en los colegios y universidades. En primer lugar, la educación se dividiría en:

- ciencias eclesiásticas
- derecho, política y literatura clásica
- ciencias físicas y naturales
- ciencias médicas

Cada ramo de enseñanza sería impartido por un establecimiento en particular: ciencias eclesiásticas en el Seminario Conciliar; derecho, política y literatura clásica en el colegio de San Ildefonso; ciencias físicas y naturales en el colegio de Minería; ciencias médicas en San Juan de Letrán. El colegio de San Gregorio sería suprimido y sus rentas se repartirían entre los cuatro mencionados.

En su propuesta, Alamán eliminó los cursos o cátedras dictadas en la universidad de México, al argumentar lo siguiente: “[...] bastando para los grados

⁷⁸ Staples, *op. cit.*, p. 36.

⁷⁹ Una propuesta innovadora aducida por Alamán fue el formar la comisión de trabajo con miembros de ambas cámaras, y no solo con personajes pertenecientes a la cámara de diputados como era costumbre; al mismo tiempo propuso no erogar más gastos de los que se realizaban en aquel entonces. Si fuera el caso contrario el gobierno tendría la última palabra.

en esta el haber seguido los de los respectivos colegios, y a las dotaciones de las cátedras, de la citada universidad, que se pagan de la Tesorería, se emplearan para el completo de las que puedan necesitarse en otros establecimientos”.⁸⁰ No deja de ser interesante que un personaje como Alamán, con una filiación política más moderada ya avanzados los años, haya propuesto en este tiempo suprimir las cátedras dictadas en la universidad; quizás fue más importante para el ministro actuar de forma pragmática acorde a la situación en aquellos años.

Ahora en 1832

Un año después de la última propuesta de Alamán se publicó, el 6 de febrero de 1832, el *Proyecto sobre arreglo de la instrucción pública en el distrito y territorios de la federación, presentado a la cámara de diputados por la comisión respectiva*,⁸¹ integrada por Miguel Valentín, Rafael Olaguíbel e Ignacio Sepúlveda.⁸²

El *Proyecto* consta de 184 títulos. En lo relativo a los colegios se indicó que la Dirección General de Instrucción Pública que se crearía tendría las siguientes atribuciones:

- revisar las constituciones de los colegios y proponer las reformas necesarias al gobierno, previa información de la junta formada por el rector y catedráticos de cada uno de ellos (tít. XII)
- establecer la duración de cada cátedra (art. 102)
- autorizar los autores a leer en cada una de ellas (art. 103)

Los colegios de la capital, comprendidos en el ramo de segunda enseñanza, enseñarían en sus recintos las cátedras de gramática castellana, latinidad, lógica y

⁸⁰ Staples, *op. cit.*, pp. 38-39.

⁸¹ Ramos, *op. cit.*, pp. 142-166.

⁸² Como antecedente inmediato, durante el gobierno de Anastasio Bustamante se publicaron algunas disposiciones relativas a la educación. El 21 de noviembre de 1831 se aprobó el decreto para la creación de un establecimiento científico; el 6 de febrero de '32 el *Proyecto* y el día 14 de marzo se concedió al supremo gobierno la facultad de proteger los establecimientos científicos. *Ibid.*, p. 45.

metafísica, física y matemáticas (art. 58).⁸³ También se sugirió la formación de una academia de Bella Literatura.

Una diferencia entre este proyecto y sus antecesores fue la de suprimir las cátedras de leyes, cánones y teología en los colegios; esto gracias a que en el texto se ponderó la enseñanza “especializada”, o tercera enseñanza (art. 69), en el recinto de la universidad, ahora con título de nacional. Como se aprecia, los colegios sólo verían los aspectos relacionados a la segunda enseñanza. Por otra parte, en consonancia con el plan formulado en 1827 y con la propuesta inicial de Mora –aunque él la planteó para San Ildefonso- se fijó la cátedra de economía política en la misma universidad.

El *Proyecto* incluye una segunda sección referente a la normatividad de los catedráticos, en varios ámbitos. Las cátedras se obtendrían mediante un proceso de oposición supervisado por la Dirección General, así como la presentación de su disertación en lengua latina con duración de media hora “a lo menos” (art. 85), en un lapso no mayor a 48 horas (art. 84). Al término del proceso la Dirección General propondría al gobierno el opositor mejor calificado para ocupar la cátedra vacante (art. 88).⁸⁴

Uno de los propósitos fundamentales del proyecto consistió en revivir a la tan vilipendiada Universidad de México, al concederle la facultad de otorgar los grados académicos, además de ser la encargada de impartir la tercera enseñanza. Todo ello con el fin de fundamentar un nuevo y complejo sistema de enseñanza para el Distrito y territorios; aunque la pretensión iba más allá del centro del país, como en los casos anteriores.

⁸³ Cosa aparte se manejó para el colegio de Minería. Allí se enseñaría gramática castellana, francés, inglés, química general, química aplicada a las artes, mineralogía, geografía y astronomía, dibujo y delineación (art. 60), además de las cátedras comunes a todos los colegios.

⁸⁴ Un punto interesante se encuentra en el artículo 90 del *Proyecto*, y se refiere a las calidades que debía ostentar el opositor para acceder a una cátedra en la universidad. Para ocupar la de sagrada escritura, instituciones dogmáticas y lugares teológicos se exige el grado de doctor en teología; para la rama del derecho debía ser doctor en jurisprudencia canónica o civil; para la cátedra de historia eclesiástica era necesario ser doctor en alguna de las tres facultades. Las únicas cátedras exentas de esta regla son las de medicina y cirugía. Ramos, *op. cit.*, p. 155. Como se advierte, la medida anterior significaría la exclusión de un número considerable de opositores a las vacantes, y a la vez la conformación de un cuerpo letrado únicamente por doctores, en su especialidad.

El tan vitoreado año de '33

Un momento álgido en el plano educativo y político se vivió en el año de 1833, cuando resultaron ganadores de la elección presidencial, por el término de la administración de Manuel Gómez Pedraza (diciembre 1832-marzo 1833) y el llamado a nuevas elecciones en marzo de ese año,⁸⁵ Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías, el primero como presidente y el segundo como vicepresidente; su administración debía durar cuatro años e iniciaría a partir del 1º de abril. Por diversos vaivenes Santa Anna tuvo que ausentarse del gobierno⁸⁶ y Gómez Farías asumió la presidencia de la república, con facultades extraordinarias concedidas por el Congreso, al inicio del mes de octubre.⁸⁷ Uno de los primeros temas en la agenda política fue el de la reforma educativa en el Distrito y territorios, en concordancia con los anteriores planes y proyectos.

“Gómez Farías había formado una *Comisión del Plan de Estudios*, abocada a hacer un análisis de la educación y proponer reformas al respecto”.⁸⁸ Como antecedente directo de esta preocupación, se sabe que en el estado de Zacatecas participó en 1831 –como líder del Congreso-⁸⁹ en la promulgación de la ley de

⁸⁵ Para conocer más detalles sobre el ascenso de Gómez Pedraza a la presidencia y las elecciones posteriores, véase Michael P. Costeloe, *La primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, trad. Manuel Fernández Gasalla, México, FCE, 1975, en especial los capítulos XII Y XII, pp. 327-349 y pp. 351-369..

⁸⁶ Campaña militar en contra de Durán, Escalada y Arista, por las reformas emprendidas por el congreso y el vicepresidente Farías. Véase Reynaldo Sordo Cedeño, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, pp. 29-38.

⁸⁷ El 8 de junio se facultó al gobierno para reestablecer el orden en el país. El 3 de octubre (publicado hasta el 6) se prorrogaron las facultades del gobierno. Dublán y Lozano, núms. 1203 y 1255.

⁸⁸ Sordo, *op. cit.*, p. 40. Tomado a su vez de José María Luis Mora, *Revista política*, pp. 117 y ss.

⁸⁹ “Gómez Farías [...] también tenía experiencia en el campo de la educación. Había expresado sus ideas sobre la enseñanza médica en el Congreso Constituyente y fue miembro de una comisión especial de educación al Senado en 1827, y aún más importante, fue líder del Congreso del Estado de Zacatecas, en 1831 cuando se promulgó el 9 de junio la ley de enseñanza pública, una de las más avanzadas y completas leyes en esta materia de cualquiera de los estados”. Tanck, *op. cit.*, pp. 34-35, tomado a su vez de Elizabeth Noel Miller, “Valentín Gómez Farías y el desarrollo de sus ideas políticas”, tesis de doctorado, UNAM, 1957, pp. 144-145.

instrucción pública de la entidad, con el nombre de Plan General de Instrucción Pública de Zacatecas (Primera parte).⁹⁰

El día 19 de octubre Gómez Farías decretó la supresión de la Universidad de México y el establecimiento de una Dirección General de Instrucción Pública,⁹¹ tal como se asentó en el *Proyecto* de 1832, y aún antes desde Cádiz. La Dirección General de Instrucción Pública se encargaría de designar a los sujetos más adecuados para impartir cátedra en todos los ramos de la enseñanza, aunque “[...] este nombramiento, por la primera vez se hará a propuesta en terna de los directores de los establecimientos. En lo sucesivo procederá oposición en el modo y forma que dispongan los reglamentos”.⁹² La dirección también señalaría los textos a ocupar y la duración de las lecciones.⁹³

El día 23 del mismo mes vio la luz el decreto que dispuso la creación de seis establecimientos de instrucción pública:

- estudios preparatorios
- estudios ideológicos y humanidades
- ciencias físicas y matemáticas
- ciencias médicas
- jurisprudencia
- ciencias eclesiásticas

Para los fines prácticos de la investigación, baste mencionar que el colegio de San Ildefonso fue destinado como establecimiento de jurisprudencia.

⁹⁰ El impulsor de esta ley fue el gobernador Francisco García Salinas, al informar al congreso la situación del Instituto Literario de Zacatecas. Para más detalles véase Rosalina Ríos Zúñiga, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)”, *Historia Mexicana*, XLIV, 1994, pp. 311-313 y “Del Colegio al Instituto. La secularización de la enseñanza en Zacatecas (1784-1855)”, *Anuario saber novohispano*, 1995, pp. 307-308.

⁹¹ Dublán y Lozano, núm. 1264. Publicado el día 21 de octubre de 1833.

⁹² Ramos, *op. cit.*, p. 167.

⁹³ Los tres ejes principales de las reformas emprendidas por Farías en el periodo de julio a octubre de 1833 fueron las siguientes: ajustes en el ámbito religioso, militar y educativo. *Cfr.* Reynaldo Sordo.

Las disposiciones promulgadas el 21 octubre de 1833⁹⁴ continuaron vigentes tras el regreso de Santa Anna a la presidencia, entre el 27 de octubre y el 15 de diciembre del mismo año.⁹⁵ La pregunta es, si este suceso acaeció días después de promulgadas las disposiciones, ¿por qué Santa Anna no las suprimió sino hasta abril de 1834? Reynaldo Sordo brinda una posible respuesta. Al incorporarse a su cargo

Santa Anna halló las cosas muy cambiadas. De un grupo de hombres temerosos que ponían en sus manos la salvación de la patria, se encontraba con osados panegiristas de proyectos a cual más arriesgados. El presidente dejaba hacer porque la maquinaria estaba en marcha y sería muy difícil detenerlo.⁹⁶

Durante el año '34 se continuó con la discusión en el Congreso de proyectos de reformas impulsadas por los liberales radicales en contra de la iglesia y el ejército -provisión de curatos, amortización de la deuda pública a través de los bienes de manos muertas, reorganización del ejército a través del impulso de las milicias cívicas.⁹⁷ El gobierno y el Congreso vivieron una gran animadversión de distintos sectores de la sociedad, principalmente de los agraviados, gracias a los actos emprendidos. En torno al tema educativo, abril fue un mes importante: el día 21 Gómez Farías decretó la inserción de dos individuos a la Dirección General de Instrucción Pública, acorde a lo dispuesto en la ley;⁹⁸ dos días después el Congreso dispuso el cese de facultades extraordinarias concedidas al ejecutivo.⁹⁹

⁹⁴ “[...] la labor de la Dirección de Instrucción Pública consistió fundamentalmente en llevar a cabo medidas prácticas de organización de los colegios y la designación de los profesores, salarios y horarios”. Ramos, *op. cit.*, p. 60. Las reformas se dirigieron en especial a la segunda y tercera enseñanza, aunque no se dejó de lado la enseñanza primaria o de primeras letras. Además, cabe señalar que las disposiciones influyeron en distintos ámbitos, como fue en el caso de la jurisprudencia.

⁹⁵ En una tesis reciente, Cristian Rosas Iñiguez analizó el funcionamiento, a través de la transformación legislativa, de dos de los seis establecimientos creados por las reformas de octubre de 1833: ciencias médicas y ciencias físicas y matemáticas. Además, abordó los temas de profesionalización, unificación y definición de los recién inaugurados centros de enseñanza. “La educación de médicos e ingenieros en la reforma educativa de la Ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2015.

⁹⁶ Sordo, *op. cit.*, p. 43.

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 43-54.

⁹⁸ Dublán y Lozano, núm. 1401.

⁹⁹ *Ibid.*, núm. 1403

El día 24 de abril Santa Anna regresó de su descanso político en la hacienda de Manga de Calvo y retomó las riendas del gobierno. Con esto se puso fin a meses de intensa actividad reformista en el ámbito educativo, ya que su decisión de clausurar el Congreso –en el sentido más amplio- y de hacer frente a las dificultades derivadas de la promulgación del Plan de Cuernavaca –como reacción a las reformas emprendidas en contra de la iglesia y el ejército-, el país entró a una nueva etapa política: la propuesta de formar un régimen centralista.

1834: de vuelta a la realidad

El día 31 de julio, la Secretaría de Relaciones envió una circular donde se ordenó la “Suspensión de unos establecimientos de instrucción y reposición de otros”.¹⁰⁰ El documento contiene un preámbulo donde se da cuenta del porqué se suspendieron todos los establecimientos, excepto el de medicina; además de diez artículos dirigidos a revocar muchas de las concesiones efectuadas desde octubre de 1833. La orden permite ver que existió cierta continuidad con los intentos anteriores.

El artículo 1 habla sobre suspender los establecimientos de instrucción pública creados por decreto del 19 de octubre de 1833;¹⁰¹ a la vez propone restablecer –a su estado anterior- los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y Seminario de Minería. Asimismo, los fondos destinados a impulsar las reformas les serían devueltos (art. 2), lo mismo que los enseres y muebles que les pertenecían, por medio de un inventario (art. 3).

Al mismo tiempo se dispuso que los rectores, catedráticos y empleados de los colegios de San Ildefonso y San Juan de Letrán regresaran a desempeñar las funciones ejercidas con anterioridad a la reforma de '33 (art. 6). Los doctores de la universidad debían reunirse en claustro a más tardar el 18 de octubre para

¹⁰⁰ Dublán y Lozano, núm. 1436.

¹⁰¹ El único establecimiento que continuaría, aunque de manera ceñida, era el de ciencias médicas, “que por ahora se mantendría en la parte instructiva”, mientras el gobierno decidía los aspectos –a través del informe rendido por el claustro de medicina- a reformar como métodos, autores, etc.

analizar los cambios a realizar en el plan de estudios de la institución (art. 4), con las siguientes reservas:

- en la universidad se enseñará lo que no se estudie en los colegios (prevención 1)
- compatibilidad en la enseñanza en los dos ramos (prevención 2)
- presentar una propuesta al gobierno, según su análisis, para modificar todo el sistema de estudios (prevención 3)

Para llevar a término la propuesta de reforma del plan de estudios, se conformaría una junta nombrada por el gobierno, la cual trabajaría de manera conjunta con los rectores de los colegios del Distrito Federal (art. 10).

Otro aspecto interesante que planteó la circular fue la desaparición de la Dirección General de Instrucción Pública. “Esta orden no abolió explícitamente la Dirección General, pero el 27 de agosto el gobierno declaró que la había cerrado [...] En realidad el principio del fin de este experimento educativo había comenzado dos meses antes, cuando Santa Anna relevó a todos los miembros originales [...] con la excepción de Gómez Farías y Quintana Roo, y nombró en su lugar personas más adictas a su persona”.¹⁰²

Es importante hacer notar la vehemencia –con excepción del año 1833- en los intentos por dotar a la antigua universidad del prestigio ostentado de antaño. Ahora, se intentó utilizar su figura como el órgano articulador del sistema de instrucción pública, en lugar de la desaparecida Dirección.

Por otro lado, la circular proyectó la publicación de un nuevo plan de estudios por parte de gobierno, en un lapso de treinta días; cosa que no sucedió. Tuvieron que pasar más de treinta días, alrededor de cien, para ser publicado, el 12 de noviembre de 1834, el *Plan provisional de arreglo de estudios*, formado por la junta prevista en la circular anterior;¹⁰³ éste consta de 106 artículos insertos en cuatro títulos. El fin principal del plan fue dotar a los ahora llamados estudios

¹⁰² Tanck, *op. cit.*, p. 76.

¹⁰³ Dublán y Lozano, núm. 1478.

preparatorios y universitarios de una reglamentación acorde a lo establecido con antelación a las reformas de octubre de '33 y primeros meses de '34, además de otorgar a la universidad de México su antiguo esplendor, al ser la única institución autorizada para otorgar los grados académicos.¹⁰⁴ Con relación a los colegios se estableció su funcionamiento como instancias supeditadas al control universitario, así como al gobierno federal, en cuestiones administrativas.¹⁰⁵

La enseñanza asignada al Colegio de San Ildefonso fue la siguiente: gramática latina y castellana, retórica, filosofía, teología, derecho civil y canónico, todas correspondientes a la segunda enseñanza.¹⁰⁶ En cuanto a los catedráticos, se dispuso la presentación al final del año, de una *Memoria* referente a las mejoras pertinentes en su disciplina de estudio, a fin de pasar la información a ambas cámaras, para que éstas dictaran las reformas a los planes de estudio. A pesar de lo anterior, cada colegio –incluido San Ildefonso- a través del rector y los catedráticos, designarían los autores a leer en cada una de las cátedras.¹⁰⁷

Otra innovación importante del plan fue la siguiente: “Los días que en los colegios no hubiere estos ejercicios literarios, formarán los bachilleres cursantes de Universidad, una academia para el estudio de la elocuencia y literatura, bajo el plan y presidencia que dispusiere cada rector y catedrático, de acuerdo, pasando mensualmente al Ministerio de Relaciones copia de las producciones que presentaren, con el nombre de su autor”.¹⁰⁸ Además, la academia presentaría su *Memoria* respectiva, “y la misma academia consultará las mejoras que parezca conveniente hacer anualmente en el plan de estudios y arreglo de instrucción en cada colegio, para que el rector la pase al Ministerio de Relaciones”.¹⁰⁹

Concluidos los estudios en los colegios, los alumnos –cita el plan- debían acudir a la universidad de México a recibir los grados de bachiller, licenciado y doctor; al ser la única institución calificada para ello (art. 64); los estudios en sus aulas “tienen por objeto completar y perfeccionar los de los colegios” (art. 73), y

¹⁰⁴ Dublán y Lozano, núm. 1478, tít. 3, art. 64.

¹⁰⁵ *Ibid.*, tít. 3, art. 19.

¹⁰⁶ *Ibid.*, art. 2, tít. 1.

¹⁰⁷ *Ibid.*, art. 20.

¹⁰⁸ *Ibid.*, art. 28.

¹⁰⁹ *Ibid.*, art. 30.

los alumnos solo podrán cursarlos si concluyeron sus estudios en los colegios y recibido el grado de bachiller. Por tal motivo se dictarían cátedras de teología, cánones, leyes, filosofía y medicina; éstas se ganarían por concurso de oposición.

En consonancia con lo dispuesto en la circular de 31 de julio, sobre la reforma del plan de estudios de “cada colegio”, y con el *Plan provisional de arreglo de estudios*, cada colegio –a través de su rector- designaría los autores a leer en sus cátedras. Entre septiembre y diciembre del año 1834 en San Ildefonso se formó el “Proyecto de reglamento interior y plan de estudios”.¹¹⁰ En éste se especificaron los textos a estudiar en cada una de las cátedras:

- gramática castellana: “Academia, según la última edición”¹¹¹
- filosofía: duración de tres años; se inicia por el Guevara,¹¹² ampliando la enseñanza de la ética por Piquer¹¹³
- teología dogmática: Valsechi¹¹⁴
- teología escolástica: obra del padre Billuart,¹¹⁵ y por el cardenal Gotti¹¹⁶
- derecho canónico: Murillo,¹¹⁷ y las academias por González¹¹⁸

¹¹⁰ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 152, ficha 102.

¹¹¹ Esta referencia, las que siguen y otras más dentro del texto, las proporcionó Mónica Hidalgo. Para ella todo mi agradecimiento. *Gramática de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española Cuarta edición corregida y aumentada*, Madrid, 1796. En esta gramática se tomaron en cuenta las aportaciones de Vicente Salvá y Andrés Bello. La primera edición es de 1771.

¹¹² Andrés Guevara Basoazábal *Institutionum elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis*, Roma, 1796-1798, 4 vols. También fue publicada en Venecia en 1800 y 1819. Existen además, dos ediciones en Valencia, 1824 y 1825, seis en Madrid, 1824-1827, 1829, 1833, y una en Barcelona, 1845. Guevara envió a México un ejemplar manuscrito dedicado al colegio de San Ildefonso.

¹¹³ Andrés Piquer Arrufat, *Philosophia moral para la juventud española*, París, 1824.

¹¹⁴ Antonio Valsecchi, *De los fundamentos de la religión y de las fuentes de la impiedad*. La obra fue publicada en latín en 1765, reimpresa en 1767 y en 1777; Francisco Xavier Represa y Salas dio a la prensa la obra en castellano.

¹¹⁵ Carlos René Billuart, *Summa Summas S. Thomae sive compendium theologiae*; 6 tomos, Lieja, 1754.

¹¹⁶ Vicente Luis Gotti, *Theologia scholastica-dogmatica juxta mentem Divi Thomae Aquinatis, ad usum discipulorum*, Bolonia, 1727-1735. Fue reeditada nuevamente en Venecia en 1750.

¹¹⁷ Pedro Murillo Velarde, *Corpus Juris Canonici Hispani et Indici*, Madrid, Tipografía de Emmanuel Fernández, 1743, 2 vols. La obra fue reimpresa en 1763, incluyéndosele comentarios de las constituciones de Benedicto XIV. En él se incluye un cuadro de concordias de las decretales, sexto, clementinas y extravagantes con las partidas, la recopilación de Castilla y la Recopilación de Indias. El tratado fue traducido al español en 2004, y publicada por El colegio de Michoacán y la Facultad de derecho de la UNAM, en cuatro tomos, con el nombre de *Curso de derecho canónico hispano e indiano*

- derecho civil: Heinecio,¹¹⁹ y las academias por Vinnio¹²⁰ anotado por Sala¹²¹

El día 9 de febrero de 1835 se notificó en Junta de Catedráticos la aprobación del documento, “con las pocas modificaciones que constan en el mismo oficio, que original pasa a su legajo con el número 313”;¹²² éstas no han sido localizadas.

Ya en otro ámbito, el día 16 de febrero, el gobierno aprobó un reglamento expedido por la universidad, relativo a la impartición de cátedras y algunas prevenciones generales,¹²³ según lo establecido en el artículo 92 del *Plan provisional*. Lo que aquí interesa resaltar es el contenido del artículo 14 del reglamento, en él se señala que “Los estatutos de la Universidad relativos a catedráticos y cursantes quedan vigentes en cuanto no se opongan al decreto de 12 de noviembre de 1834 y a este reglamento”.¹²⁴ Por ello, las oposiciones a cátedra, tanto en la universidad como en los colegios de la capital, continuaría sin variaciones.

Régimen centralista

En el periodo denominado “república centralista”, el país vivió una serie de cambios significativos. En primer lugar, la derogación de la constitución política de 1824 el día 26 de octubre de 1835, lo que derivó posteriormente en la promulgación de las Siete Leyes Constitucionales del 29 de diciembre de 1836. En ellas se estableció de manera clara el modelo de gobierno: formación del Supremo Poder Conservador depositado en cinco individuos, “de los que se renovará uno cada dos años”; las facultades para ser miembro de él eran ser mexicano de

¹¹⁸ Emanuel González Téllez, *Commentaria perpetua en singulos textus quinque librorum decretalium Gregorii IX*, Venecia, 1766.

¹¹⁹ Juan Teófilo Heinecio, *Recitaciones del derecho civil romano según la Instituta*.

¹²⁰ Arnoldo Vinnio (1588-1657), quien escribió, *Jurisprudentiae contractae sive partitionum juris civilis libri quatuor* Edición novissima et emendatissima, Berlín, 1664.

¹²¹ Juan Sala, *Ilustración del derecho real de España*, Valencia, 1803. En la edición mexicana elaborada entre 1831 y 1833 se agrega al título lo siguiente: *ordenada por don Juan Sala, reformada y añadida con varias doctrinas y disposiciones del derecho novísimo y del patrio*.

¹²² Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 155, ficha 105.

¹²³ Dublán y Lozano, núm. 1516.

¹²⁴ *Ibidem*.

nacimiento en ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía.¹²⁵ Para el día 30 del mismo mes se dispuso por ley el establecimiento de juntas departamentales en las entidades de la república.¹²⁶

En materia educativa, el día 3 de abril de 1836 se publicó una circular para erigir una junta autorizada para formar el plan de instrucción pública. El principal argumento dado a este hecho fue el siguiente:

[...] la educación que hasta ahora se ha dado entre nosotros, se resiente de los vicios y defectos del siglo y del gobierno que la sistemó [...] no siendo menos de notar el tiempo que se hace perder en las escuelas con cuestiones insustanciales e inútiles, propias más bien para ofuscar y embrollar el entendimiento a fuerza de sutilezas.¹²⁷

La junta se encargaría de reglamentar la instrucción primaria y todos los ramos comprendidos en la instrucción pública, siempre supeditada a la autoridad de las leyes. Los individuos encargados de esta tarea fueron Rafael Olaguíbel, presidente; José Ignacio Anzorena,¹²⁸ vicepresidente; Miguel Valentín,¹²⁹ José María Fagoaga,¹³⁰ Lucas Alamán, José Bernardo Couto,¹³¹ José Gómez de la

¹²⁵ Dublán y Lozano, núm. 1806.

¹²⁶ *Ibid.*, núm. 1807. Antes de las fechas señaladas, se expidieron leyes y decretos que dejaron entrever la nueva situación política venidera en el territorio nacional. Prueba de ello es la ley expedida el 2 de mayo de 1835, donde se facultó al Congreso para realizar modificaciones a la constitución vigente, "sin las trabas y moratorias que aquella prescribe". La ley del 9 de septiembre, en el artículo 1 señaló las amplias facultades al mismo, incluso para variar la forma de gobierno y constituirlo de nuevo. El artículo 2 estableció que en "el congreso general continuaría reuniéndose las dos cámaras en una" (La ley de 22 de septiembre de '35 rectificó la decisión), entre otras leyes. El ámbito educativo no fue la excepción, el día 22 de marzo de 1835 se concertó la creación de la Academia de la Lengua y un día después, se estableció la Academia Nacional de Historia.

¹²⁷ *Ibid.*, núm. 1543.

¹²⁸ Ingresó al Colegio de Abogados de México el 27 de enero de 1809; participó como regente de la Audiencia de Puebla, además fue senador por Veracruz en el primer Congreso Constitucional y en el primero, segundo y tercer Congreso Constitucional Centralista. Como diputado legisló en el Sexto Congreso Constitucional por Michoacán (1835-1836) y en el primer Congreso Constitucional Centralista (1837-1839). Información extraída de la *Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México*, de los años 1824, 1837, 1838, 1839, 1840.

¹²⁹ Nació en 1779 y murió en 1843. Presidente de la Cámara de Diputados en 1831. Participó como uno de los principales redactores de las Siete Leyes. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 4ª Edición, México, Editorial Porrúa, 1976, p. 2728.

¹³⁰ Nació en la península ibérica en 1764, y falleció en 27 de enero de 1835 en la ciudad de México. Ingresó al Colegio de Abogados de México en 1790. Fungió como oidor honorario de la Audiencia de México y como diputado a las Cortes; fue nombrado presidente de la Junta

Cortina,¹³² Epigmenio Villanueva, Francisco Ortega,¹³³ Francisco Manuel Sánchez de Tagle,¹³⁴ Isidro Rafael Gondra,¹³⁵ José Basilio Arrillaga,¹³⁶ coronel Ignacio Mora,¹³⁷ Casimiro Liceaga¹³⁸ y Miguel Bustamante.¹³⁹ Como es de notarse, hubo

Provisional Gubernativa, y en 1835 de la ya citada Academia Nacional de Historia. Información extraída de la *Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México*, de los años 1807, 1812, 1824 y 1837.

¹³¹ Nació en la ciudad de Orizaba en 1803 y murió en la ciudad de México en 1862. Estudió en el colegio de San Ildefonso y se licenció como abogado en 1827; un año después participó en la legislatura de Veracruz. En 1845 fue nombrado ministro de Justicia del gobierno federal. Por mucho tiempo se le consideró como un político conservador; sin embargo, en una tesis reciente se ha mostrado a Couto como “un liberal que se movió desde el radicalismo en su juventud, hasta la moderación política en su madurez”. Gustavo Enrique Nuevo Fonseca, “Dr. José Bernardo Couto (1803-1862) El individuo ante los debates ideológicos”, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, FFyL, 2015.

¹³² Nació en la ciudad de México el 9 de agosto de 1799 y murió el 6 de enero de 1860 en el mismo lugar. Realizó sus estudios en la academia de Alcalá de Henares en, España. En 1832 se embarcó para regresar a México “apoyando al gobierno centralista”; debido a la inestabilidad política del país emigró a los Estados Unidos, para regresar a territorio mexicano al año siguiente y fundar el Instituto de Geografía y Estadística. En materia política fungió como gobernador de la ciudad de México de octubre de 1835 a octubre de 1836. Como ministro de Hacienda participó en dos ocasiones: la primera de diciembre de 1838 a mayo de 1839, y la segunda durante los primeros nueve días de diciembre del año 1856. Véase <http://memoriasdehacienda.colmex.mx/index.php/146> [Consulta: 15 de junio de 2015]

¹³³ Nació en la ciudad de México en 1793; cursó latín y filosofía e hizo estudios de ambos derechos en el Seminario Palafoxiano de Puebla. Fue subdirector del Instituto de Ciencias Ideológicas y Humanidades. En el ámbito político se desarrolló como diputado (1822) y senador (1838). Escribió en los periódicos *El Federalista*, *El Reformador* y *La Oposición*. *Diccionario Porrúa...*, p. 1531.

¹³⁴ Nació en la ciudad de Morelia en 1782 y feneció en la ciudad de México en 1843. Estudió filosofía, teología y jurisprudencia en el colegio de San Juan del Letrán; perteneció a la Soberana Junta Provisional gubernativa. Participó en la redacción del Acta de Independencia; fue diputado electo a las cortes españolas, senador por Michoacán y electo en cinco ocasiones como diputado al Congreso entre 1824 y 1846. Véase <http://elem.mx/autor/datos/3211> [Consulta: 15 de junio de 2015]

¹³⁵ Nació y murió en la ciudad de México (1788-1861); ferviente defensor del liberalismo. Se dedicó a la arqueología, historia antigua, en la cuestión política fue diputado por el D.F. en la Legislatura Federal de 1825 y 1826; fungió como el tercer director del Museo Nacional. Al transformarse éste en Museo de Arqueología, Historia y Etnografía, publicó junto a Isidro Ignacio de Icaza la *Colección de Antigüedades que existen en el Museo Nacional*. *Diccionario Porrúa...*, p. 889

¹³⁶ Político mexicano; ingresó al Colegio de Abogados de México el 14 de octubre de 1815; allí fungió como tesorero. Además, fue diputado durante el Sexto Congreso Constitucional (1837-1841), y senador en el Primero, Segundo y Tercer Congreso Constitucional Centralista. Participó como secretario del Banco de Amortización, fue ministro del Tribunal de Justicia y fue nombrado jefe de la sección de Créditos de la Tesorería General de la Nación. Editó la *Recopilación de Leyes, Decretos y Circulares de los supremos poderes de los Estados Unidos Mexicanos*. Esta obra fue la contraparte de la *Legislación Mexicana* de Dublán y Lozano. Información extraída de la *Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México*, de los años 1824, 1837, 1838, 1839, 1840 y 1846.

¹³⁷ Nació el 15 de diciembre de 1792 en la ciudad de México. Fungió como ministro de Guerra durante los gobiernos de Anastasio Bustamante y Mariano Paredes y Arrillaga. Falleció en el centro del país el 30 de abril de 1870. Véase <http://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=ignacio&n=mora+villamil> [Consulta: 15 de junio de 2015]

personajes partícipes de la antigua Dirección General de Instrucción Pública, como fue el caso de José Bernardo Couto.

Los miembros de la junta funcionarían como los garantes de las nuevas luces y los nuevos conocimientos aprehendidos y trasladados al territorio nacional, objetivo principal en la conformación de un sistema de instrucción pública.¹⁴⁰

Ya con el establecimiento del Supremo Poder Conservador, el día 9 de abril de 1838 se emitieron, mediante una circular del Ministerio del Interior, las “Previsiones dirigidas a mejorar los establecimientos de instrucción pública”.¹⁴¹ Lo importante a destacar de ellas en este momento fue la formación de una comisión para visitar todos los colegios y establecimientos de las localidades o departamentos (1ª), dichas comisiones enviarían los informes relativos a la educación primaria y secundaria (2ª). Asimismo se dispuso la remisión de aquellas leyes que versaran sobre la instrucción en cada departamento y de las propuestas para mejorar el ramo (5ª). El informe relativo a la educación secundaria resulta importante, pues en él se ordenó enviar copia de los estatutos, reformas y mejoras que se propongán en la materia (6ª). Lo anterior tuvo como finalidad el poseer una noticia más exacta de cómo se encontraba el ramo educativo en cada uno de los rincones del territorio, para así llevar a cabo la elaboración del plan de instrucción pública.¹⁴²

¹³⁸ Doctor de profesión, fue nombrado director del establecimiento de Ciencias Médicas creado por las reformas de octubre de 1833. Fernando Martínez Cortés, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, 3ª Ed., México, FCE, 2003, 163 pp. En especial el capítulo IV “El establecimiento de Ciencias Médicas”.

¹³⁹ Botánico. Nació en Guanajuato (1790); en 1826 sustituyó a Vicente Cervantes en la cátedra del Jardín Botánico de México. A la muerte de éste le otorgaron la cátedra en propiedad. En el año 1833 fue comisionado para elaborar los planos del nuevo Jardín Botánico. Escribió la *Memoria instructiva para coleccionar y preparar para su transporte los objetos de Historia Natural y Curso de Botánica elemental. Diccionario Porrúa...*, p. 306.

¹⁴⁰ El 9 de agosto de 1836 se dictó una ley que apoyó sobremedida el único esfuerzo derivado de las reformas de octubre de 1833, el establecimiento de ciencias médicas, al asignársele un local fijo y rentas para su subsistencia.

¹⁴¹ Dublán y Lozano, núm. 1929.

¹⁴² Para el caso del Instituto Literario de Zacatecas, Rosalina Ríos Zúñiga anotó lo siguiente: “En el fondo, no había cambios en la organización de los estudios del colegio. Aún en la ciudad, el instituto abrió con una estructura <<tradicional>>, es decir, las cátedras de filosofía y derechos civil y canónico. Así, el informe enviado a la capital en 1838 consideró los estudios del instituto bajo el rubro de instrucción secundaria, en los que se impartían escritura, dibujo, aritmética, geometría, geografía, latín, francés, filosofía y la cátedra de jurisprudencia”. Véase “La secularización de la enseñanza...”, p. 324. Con la noticia, parece que en este caso no se obtuvo el éxito deseado en la remisión de las leyes educativas.

Los regresos políticos y su influencia en el tema educativo: las Bases de Tacubaya

El 28 de septiembre de 1841 se publicaron las “Bases de organización para el gobierno provisional de la República adoptadas en Tacubaya”; su finalidad era “poner término a los males públicos” desarrollados por las pugnas intestinas en Jalisco. De la misma forma se luchó por deponer a los hombres “que desde al año de 1836 han regido nuestros destinos”. El principal impulsor de lo anterior fue Mariano Paredes y Arrillaga.

El primer paso consistió en abolir los poderes llamados supremos establecidos por las Siete Leyes Constitucionales de 1836, con excepción del poder judicial (art. 1), así como la convocatoria para erigir un nuevo Congreso, y dotarlo además de facultades extraordinarias para la elaboración de una nueva constitución.¹⁴³

Para el 9 de octubre de ese año, la junta de representantes, formada por dos diputados de cada departamento, acorde a la segunda de las Bases de Tacubaya, declaró presidente provisional de la república a Santa Anna,¹⁴⁴ lo que derivó en el desconocimiento de las acciones desarrolladas por Anastasio Bustamante.¹⁴⁵ Como es fácil advertir, el país de nueva cuenta intentó cambiar de forma de gobierno, al desdeñar las acciones emprendidas por el Supremo Poder Conservador.

Ya en funciones plenas, el presidente provisional aprobó –gracias a las amplias facultades concedidas por la junta de representantes-¹⁴⁶ el “Reglamento para la Junta Directiva y de Hacienda del colegio de San Ildefonso”, el día 1º de diciembre de 1841.¹⁴⁷ El documento está conformado por dos capítulos, el primero refiere la organización de la junta: cinco individuos colegiales o ex colegiales (art. 1), así como la distribución de comisiones de trabajo entre sus miembros,

¹⁴³ Dublán y Lozano, núm. 2196.

¹⁴⁴ *Ibid.*, núm. 2198.

¹⁴⁵ *Ibid.*, núm. 2197. Convenios de la Estanzuela, 9 de octubre de 1841

¹⁴⁶ La séptima de las *Bases* dice lo siguiente: “Las facultades del ejecutivo provisional, son todas las necesarias para la organización de todos los ramos de la administración pública”. *Ibid.*, núm. 2196.

¹⁴⁷ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, pp. 109-111.

enfocadas al régimen interior del colegio, instrucción de sus individuos, vigilancia de los ingresos y egresos, y de los gastos menores al interior del mismo (art. 2)

El segundo aborda las facultades de la junta. A su cargo estaría el gobierno y dirección del colegio en todos sus ramos, la formación de reglamentos convenientes para la institución (art. 1); el cuidado de la observancia de las constituciones y reglamentos, con especial interés en procurar los adelantos en la educación religiosa y política de los jóvenes (art. 2). De especial interés es el artículo 4, donde se dictó que todos los miembros del colegio estaban obligados a obedecer las disposiciones de la Junta “y no podrán dejar de ejecutarse mientras no sean revocados por el supremo gobierno”, previo informe de aquella.

Y qué decir del artículo 8, el cual señala que la Junta “Aumentará, suprimirá o reformará las cátedras según estime conveniente para los adelantos de la ilustración, dando cuenta al supremo gobierno”. De suma importancia resulta este señalamiento, pues el aumento o supresión de cátedras tendría un efecto directo en el proceso de oposición, al sacar a concurso las recién formadas.

En atención a este artículo, la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda de San Ildefonso redactó un “Reglamento de estudios” fechado el 29 de diciembre de 1841, remitido al gobierno el día 13 de enero del siguiente año, y aprobado por éste el 9 de febrero. Después, el 29 de noviembre de 1842, se expidió un oficio, por parte de la misma Junta, donde se dispusieron algunos cambios para las cátedras. Ambos documentos serán presentados y analizados en el segundo capítulo de este trabajo.

Después de lo expuesto hasta el momento, ahora toca el turno de analizar los planes educativos elaborados en 1843 y 1854, respectivamente. Ambos son una muestra clara de los intentos más acabados por sistematizar el proceso de oposiciones a cátedras, tema central de la investigación.

El plan de estudios de 18 de agosto de 1843, un convulso año en materia educativa

Al fungir como presidente sustituto de la república, Nicolás Bravo (octubre de 1842-marzo de 1843) se encargó de disolver el Congreso impulsado por las *Bases de Tacubaya*. Posteriormente, al asumir Santa Anna de nueva cuenta el poder político de la nación, se publicaron el 13 de junio de 1843 las “Bases de organización política de la República Mexicana”,¹⁴⁸ gracias a las acciones de la Junta Nacional Legislativa formada para la ocasión.¹⁴⁹ En ellas se dejó en claro la continuidad en la forma de gobierno, al puntualizar la división del territorio nacional en departamentos, a su vez divididos en partidos, distritos y municipalidades (art. 4); además del establecimiento de un consejo de gobierno, “nombrado por el presidente” (art. 104) y la formación de las asambleas departamentales (art. 131), con la función principal de proponer al sujeto idóneo a fungir como gobernador en su territorio (art. 136).

En materia educativa, se retomaron las experiencias anteriores, en donde cada asamblea departamental velaría por el buen funcionamiento de la instrucción pública al fomentar la enseñanza en todos sus ramos, “sujetándose a las bases que diere el congreso, sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados”.¹⁵⁰

El día 18 de agosto del mismo año, se presentó el *Plan general de estudios de la República Mexicana*, considerado por la historiografía reciente (Rosalina Ríos, Mónica Hidalgo) como el intento más acabado hasta el momento, en cuanto a sistematización y uniformidad de la enseñanza en toda la nación. En este caso, como en los anteriores, el documento no surgió de la nada: el 26 de octubre de 1842, por decreto del gobierno, se estableció una Dirección General de Instrucción Primaria, confiada a la Compañía Lancasteriana;¹⁵¹ el reglamento para dirigir de

¹⁴⁸ Conocidas como las Bases Orgánicas.

¹⁴⁹ Acorde a lo dispuesto el 19 de diciembre de 1842, sobre la formación de una junta de notables que constituya a la nación. Dublán y Lozano, núm. 2448.

¹⁵⁰ Dublán y Lozano, núm. 2576, art. 134, apartado 4.

¹⁵¹ *Ibid.*, núm. 2451.

manera correcta a la recién creada Dirección se publicó el día 7 de diciembre.¹⁵² Por ello, el *Plan* se enfocó en particular a los estudios preparatorios y universitarios.¹⁵³

El texto, elaborado por Manuel Baranda en su calidad de ministro de Justicia e Instrucción Pública, contiene 86 artículos, distribuidos en seis títulos o apartados. Se abordan en él las siguientes temáticas: fondos para llevar adelante el plan (tít. 5), enseñanza en los departamentos (tít. 3), bases generales (tít. 1), bases para los reglamentos de los establecimientos de enseñanza (tít. 4), aplicación de éste a los colegios de la capital (tít. 2) y formación de una Junta Directiva General (tít. 6).

Para mí son de gran interés los dos últimos títulos anotados. En el título 2 se menciona la forma en cómo se aplicaría el contenido del texto a los colegios de San Juan de Letrán, San Gregorio y San Ildefonso. En el caso del último establecimiento, se retomó en gran parte lo consignado en el reglamento del colegio de 9 de febrero de 1842; las adiciones fueron en las materias a cursar en los estudios preparatorios, la carrera del foro y en las ciencias eclesiásticas.¹⁵⁴ Como es de esperarse, los autores a enseñar en los colegios de la capital y en los departamentos los determinaría el gobierno por decreto particular, y en lo sucesivo los señalarían cada año.¹⁵⁵

En consonancia con la formación del sistema de instrucción pública, el *Plan* dispuso la creación de una Junta Directiva General de Estudios integrada por el rector de la universidad de México, los rectores de los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán y San Gregorio, el director del colegio de Medicina,¹⁵⁶ el

¹⁵² Dublán y Lozano, núm. 2484. Cabe anotar que el 28 de agosto de '43 se publicó el reglamento de la ahora subdirección de instrucción primaria, acorde a lo dispuesto por el *Plan general* en la creación de la junta directiva general.

¹⁵³ “Las Universidades subsistirán como hoy se hallan, sin otras diferencias, que las que resultaren rigurosamente de esta ley”, art. 83. “Los estudiantes de los colegios no tienen necesidad de acudir a la universidad”, art. 84.

¹⁵⁴ Los estudios preparatorios se desarrollaban en cinco años; las carreras en cuatro. Arts. 28-33 del *Plan*. Algunas materias que se agregaron eran: dibujo lineal y natural, para estudios preparatorios. Principios de legislación en la carrera del foro. Además, vale anotar que en este *Plan* regresó a los colegios los estudios profesionales o de tercera enseñanza, a diferencia del *Plan provisional* de 1834.

¹⁵⁵ Art. 64.

¹⁵⁶ En el *Plan* se le denomina como colegio, y ya no como establecimiento, según el artículo 46.

director del colegio de Minería, el presidente de la Compañía Lancasteriana y tres individuos de cada carrera, nombrados por el gobierno. Sus atribuciones corresponderían al ámbito económico (fondos), administrativo (cuidado en el cumplimiento de la ley y la enseñanza) y académico (establecer relaciones con cuerpos científicos y literarios de Europa y Estados Unidos, para el aprovechamiento de sus adelantos). Vale anotar que en el *Plan* nada se dispuso acerca de los procesos de oposiciones a cátedras.

Pocos días después de la promulgación del *Plan* se dictaron nuevas disposiciones, entre ellas la del 8 de noviembre donde se decretó que los colegios y establecimientos se declaraban nacionales.¹⁵⁷

El regreso al régimen federal y su influencia en el tema educativo

De manera oficial, el establecimiento de la Segunda República Federal se dio el día 22 de agosto de 1846, al declararse vigente la constitución de 1824.¹⁵⁸ No obstante, desde el año 1845 se tiene noticia de los intentos por parte del presidente José Joaquín de Herrera de hacer un cambio en la forma de gobierno.¹⁵⁹

El 1 de abril de 1845 se declaró nulo el decreto expedido el día 3 de octubre de '43, donde se estableció que las responsabilidades del presidente de la república ante el congreso constitucional, relativas a sus actos, eran “meramente una responsabilidad de opinión”, acorde a las facultades ilimitadas otorgadas por la séptima de las *Bases de Tacubaya*. Además, “Ninguno de los actos del ejecutivo provisional puede ser anulado, porque la nulidad en los actos legislativos solamente procede de la falta de facultades para ellos”.¹⁶⁰ Por estas situaciones,

¹⁵⁷ Dublán y Lozano, núm. 2706. El 5 de diciembre se decretó la “Agregación de la escuela de Medicina al colegio de San Ildefonso” [No existirán dos corporaciones, solo una. Las provisiones de cátedras se realizarán acorde a lo dispuesto por el reglamento de 12 de enero de 1842].

¹⁵⁸ *Ibid.*, núm. 2893.

¹⁵⁹ Por sus propuestas federalistas, Herrera sufrió la rebelión de Mariano Paredes y Arrillaga, motivado por la inminente reinstalación de las milicias civiles. Para Miguel Soto, “[...] Un problema específico a que dio pie el establecimiento de la república federal consistió en que dejó de haber correspondencia entre las jurisdicciones de la autoridad civil y la eclesiástica”. *La conspiración monárquica en México: 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988, p. 37.

¹⁶⁰ Dublán y Lozano, núm. 2688.

en el decreto de '45 se dispuso que “El gobierno remitirá al congreso, para su revisión y demás efectos correspondientes, todas las disposiciones legislativas dadas por el gobierno provisional, desde la creación de éste, hasta la publicación de las bases orgánicas”.¹⁶¹ En 1846 se expidió el decreto titulado “Organización del gobierno provisional de la República”, donde se estipuló que el poder recaería en un magistrado nombrado presidente de la república.¹⁶² Dos días después, Mariano Paredes y Arrillaga fue declarado presidente interino.¹⁶³

Respecto al tema educativo, el 23 de octubre de 1846 el gobierno sancionó la “Libertad de los estados para arreglar la instrucción pública”;¹⁶⁴ lo anterior pudo realizarse amén al restablecimiento de la constitución de 1824. El argumento principal de lo anterior fue el siguiente: “[...] debe desaparecer esa centralización dispendiosa y perjudicial, porque cada Estado ha recobrado felizmente la facultad natural de arreglar la instrucción pública en sus establecimientos peculiares, y de colocar y asegurar los fondos destinados a este importante objeto [...]”.¹⁶⁵

Será hasta 1854 cuando el gobierno general expida un nuevo *Plan general de estudios*, en donde se tocó –entre otros temas- la forma en cómo se iban a opositar las cátedras vacantes, tema central de la investigación.

En el ínterin, la Junta de Catedráticos de San Ildefonso, redactó dos reglamentos para el colegio, en los cuales se legisló sobre los concursos de oposiciones a cátedra. De ellos se hablará en el siguiente capítulo.

¹⁶¹ Dublán y Lozano, núm. 2813.

¹⁶² *Ibid.*, núm. 2872.

¹⁶³ *Ibid.*, núm. 2873.

¹⁶⁴ *Ibid.*, núm. 2916.

¹⁶⁵ *Ibid.*, núm. 2916. Lo anterior pudo surtir efecto por los decretos de 17 de julio de 1846, “Sobre la rehabilitación de todas las autoridades en la República”, y 25 de agosto del mismo año, “Sobre que las asambleas departamentales funcionen como legislaturas de los estados”. *Ibid.*, núms. 2884 y 2894.

Plan general de estudios de 1854 y las disposiciones de 1855

El día 19 de diciembre de 1854 se dio a conocer el *Plan general de estudios*, expedido por el gobierno de Santa Anna.¹⁶⁶ Al igual que en los ejemplos anteriores, este documento redactado por Teodosio Lares, no se generó repentinamente.¹⁶⁷ El instrumento contiene 258 artículos insertos en quince títulos; los diferentes tipos de instrucción contemplados aquí son la primaria, secundaria o preparatoria, superior de facultades y los estudios especiales; a la par se contempló la forma de realizar los estudios, exámenes y demás aspectos. Además, se revivió la figura de la Universidad de México.¹⁶⁸

Se mantuvo la propuesta de creación de la Dirección de Instrucción Pública y la instauración del Consejo de Instrucción Pública, a cargo de la universidad. Asimismo, contiene un capítulo específico para la organización de la enseñanza en la capital de la república (tít. XV).

Lo más interesante del *Plan*, aparte de los varios intentos de centralización educativa, fue la inclusión del título X, “Del profesorado”, donde se estableció que las cátedras debían darse por oposición.¹⁶⁹ No obstante lo anterior, “Por circunstancias extraordinarias de aptitud y mérito científico que ocurran en algún sujeto de acreditada reputación, podrá el gobierno concederle una cátedra sin oposición oyendo al consejo de instrucción pública”.¹⁷⁰ Además, “Por esta vez el presidente de la República nombrará sin oposición a todos los rectores, directores

¹⁶⁶ Su regreso a la presidencia ocurrió el 17 de marzo de 1853. El 22 de abril se publicaron las “Bases para la organización de la República” (Dublán y Lozano, núm. 3807) con un matiz bastante claro de centralización del poder y del gobierno. El 21 de septiembre del mismo año se difundió el comunicado “Sobre que en lo sucesivo se llamen Departamentos los que se han llamado Estados”.

¹⁶⁷ Como antecedentes del afán reformista educativo se tienen: el 31 de octubre de 1850 se estableció una escuela de Gimnástica; en 1851, el 1 de septiembre, se adjudicó en propiedad el ex convento de San Hipólito a la Escuela de Medicina (contemplado en 1843). Para el 11 de junio de 1853 se publicó el “Reglamento orgánico del Colegio Militar”; el día 30 del mismo mes se instauró una escuela práctica de Minas. El 17 de agosto de ese año se erigió el colegio nacional de Agricultura. Para el 24 de diciembre se expidió el reglamento del Colegio Militar. Ya en 1854, el 24 de enero se dio el restablecimiento de la academia de la Lengua; un día después sucedió lo mismo con la academia de la Historia. El día 28 se creó la escuela especial de Comercio, y el 6 de septiembre de ese año se dieron algunas disposiciones relativas a la instrucción primaria.

¹⁶⁸ Baste recordar que en el *Plan general* de 1843 se anotó únicamente que “Las Universidades subsistirán como hoy se hallan, sin otras diferencias, que las que resultaren rigurosamente de esta ley”. Véase el art. 83.

¹⁶⁹ Dublán y Lozano, núm. 4364, art. 50, tít. 5.

¹⁷⁰ *Ibid.*, art. 157.

y catedráticos de todos los establecimientos públicos [...]”.¹⁷¹ Los únicos catedráticos que no opositarían serían los de religión, como una norma.¹⁷²

Lo mencionado permite observar la continuidad en la utilización del proceso de oposición a cátedras como el mejor método de elegir a los catedráticos. Lo anterior, claro está, en consonancia con lo practicado en las instituciones públicas, como fue en el caso de San Ildefonso.

Ya en 1855, el 13 de junio vio la luz el “Reglamento General de Estudios expedido por el Ministerio de Justicia”, acorde a lo estipulado en el artículo 174 del *Plan* de 1854.¹⁷³ El texto consta de 306 artículos divididos en ocho títulos. En él se prestó mayor atención a la forma en cómo se debía aplicar lo dispuesto en el citado plan.

El documento contiene un título dedicado al “Profesorado público”, donde se detalló con vehemencia la forma cómo se desarrollarían los procesos de oposiciones a cátedras.¹⁷⁴ Para cualquier cátedra vacante, transcurrido un lapso de quince días, el rector o director mandaría colocar el edicto convocatorio en las puertas de los establecimientos—además de su publicación en los periódicos— con término de treinta días para la presentación de los aspirantes (art. 52). Los secretarios respectivos abrirían el expediente con las solicitudes, acompañadas de los títulos que acreditaran los requisitos necesarios. Al término del plazo, se daría cuenta al rector o director del proceso para señalar qué días y horas habría de verificarse la oposición (art. 53).

En el caso de los establecimientos serían jueces del concurso cinco catedráticos instruidos en la materia, designados por el jefe o rector de cada uno de ellos (art. 54). Cuando no fuere posible designarlos, la suerte entraría en acción para ello. La junta la presidiría el rector; a falta de éste, el catedrático más antiguo en grado o examen (art. 55)

¹⁷¹ Dublán y Lozano, núm. 4364, art. 161.

¹⁷² *Ibid.*, art. 165.

¹⁷³ En dos meses después de publicado, el consejo general de Instrucción Pública, formará y presentará al gobierno, el reglamento general de estudios en los colegios.

¹⁷⁴ Cabe recordar que en el *Proyecto que sobre el plan general de Instrucción Pública presentó la comisión respectiva*, de octubre de 1826, también se especificó la forma en cómo se realizarían los procesos de oposición, además del agregado del examen de suficiencia para los catedráticos. Y en el *Proyecto* de 1832 se estipuló la misma materia, con sus respectivas variaciones. Sin embargo, ninguno de estos dos ensayos se llevó a la práctica.

Otra innovación fue no suspender el proceso aunque sólo se presentara un opositor; al contrario de lo sucedido en el colegio de San Ildefonso en abril de 1850, en la provisión de la cátedra de filosofía.¹⁷⁵

El desarrollo de la función literaria se efectuaría en dos actos.¹⁷⁶ El primero de forma improvisada, entiéndase una exposición oral; y el otro de forma escrita, al sacar los puntos respectivos del “libro de materia” de la cátedra a ocupar, o por cédulas que lleven escritas las cuestiones, insaculadas con anterioridad por los jueces de concurso.

En cualquiera de los dos tipos de actos, la exposición no duraría menos de media hora ni más de una para cada opositor, “[...] y se verificará de manera que ninguno de éstos pueda servirse de las luces de otra persona, ni de las de ellos mismos entre sí, y los trabajos escritos se conservarán en los archivos. Los estatutos de las Universidades y estatutos de los colegios, ordenarán bajo estas bases todo lo conducente a estos ejercicios”.¹⁷⁷

El concurso se desarrollaría así. Los jueces y opositores se reunirían en público; en seguida los primeros escribirían los nombres de los últimos, y se meterían en una urna. El presidente de la junta sacaría cada una de las papeletas, con el fin de formar ternas para el concurso. Si al final de la primera prueba existían más de tres opositores aptos para ocupar la cátedra, los jueces “[...] elegirán por mayoría absoluta de votos los tres candidatos que juzguen más dignos de entrar a los siguientes; los demás no continuarán la oposición”.¹⁷⁸

A los tres días de terminado el concurso, los jueces procederían a designar el concursante que –a su juicio- debía ocupar la cátedra. Para ello, se procedería como sigue:

[...] los jueces votarán primero por medio de bolas blancas y negras, si ha o no lugar a hacer la designación, teniendo presente el mérito absoluto de los ejercicios,

¹⁷⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 825.

¹⁷⁶ El artículo 59 del Reglamento fijó lo siguiente. “En todas las oposiciones para cátedras prácticas habrá una tercera prueba, que tendrá por objeto los experimentos, manejo de instrumentos, análisis, reconocimiento de sustancias y demás operaciones del ramo respectivo”.

¹⁷⁷ Dublán y Lozano, núm. 4451, art. 58.

¹⁷⁸ *Ibid.*, art. 60.

y no el relativo de los opositores. Si la resolución fuere afirmativa, se procederá a hacer la votación del que se ha de proponer para la cátedra, por medio de cédulas. Si los opositores no excedieren de tres se propondrá uno, y si excediere de aquel número se propondrá terna, votando pro cédulas el lugar que cada uno debe ocupar. En el acta se expresarán los votos que hubiere tenido cada opositor cuando se proponga terna, omitiéndose toda calificación de sus actos.¹⁷⁹

En este último párrafo hay una contradicción, pues en el artículo 60 se estipulaba no exceder el número de tres opositores para optar por la cátedra, al realizarse el segundo acto; y en la designación de la cátedra se menciona: si había más de tres individuos se formaría una terna, cosa que no puede ocurrir. Todo lo anterior no surtió efecto, pues el 22 de septiembre de 1855 se decretó la derogación de la ley de 19 de diciembre de 1854, y por ende el reglamento de junio de 1855, por el gobierno interino de Martín Carrera. Lo anterior derivado del Plan de Ayutla de 1854, donde se buscó la destitución de Santa Anna como presidente de la república.¹⁸⁰ En el decreto se asentó, “Los rectores de los establecimientos literarios del Distrito y todos los dependientes de este ramo, se sujetarán para el arreglo de la enseñanza a las leyes anteriores al expresado plan”.¹⁸¹

Como penúltimo paso, el director o rector daría cuenta al Consejo de Instrucción Pública sobre el resultado del concurso, acompañado del expediente formado (art. 64). Al final “El consejo lo pasará al gobierno, dando su dictamen sobre la legalidad de los actos, para que haga el nombramiento en la persona de los propuestos que tenga por conveniente”.¹⁸²

¹⁷⁹ Dublán y Lozano, núm. 4451, art. 63.

¹⁸⁰ Para Lourdes Alvarado, la supresión del plan de '54 se debió a que “[...] vivificaba a la institución colonial [universidad] y enfatizaba en el estudio de la metafísica”. *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, México, CESU, 1994, p. 43.

¹⁸¹ Dublán y Lozano, núm. 4508, art. 2.

¹⁸² *Ibid.*, núm. 4451, art. 65. “Las solicitudes para las cátedras de que habla el art. 152 del Plan general de estudios [ocupar cátedra sin oposición acorde al nivel de enseñanza], se remitirán al secretario del consejo de instrucción, antes de que se publique la convocatoria por oposición, para que dicho cuerpo, cerciorándose de los requisitos necesarios, haga la propuesta al supremo gobierno”. *Ibid.*, art. 66.

Consideraciones finales

La transición educativa presentada a lo largo del capítulo, iniciada con las reformas emprendidas por los Borbones en el siglo XVIII, se divide en dos grandes rubros, las políticas educativas generales y las que tuvieron injerencia en el colegio de San Ildefonso. Todo inició en el año 1769, cuando éste se transformó de colegio-residencia a colegio con enseñanza, y se implementó el proceso de oposición a cátedras como el mecanismo para asignar a los catedráticos

El primer rubro señalado se ve mejor reflejado a partir del siglo XIX, con la presencia de una euforia sin precedentes por unificar los criterios de enseñanza en todo el territorio nacional, además de adecuar las instituciones educativas heredadas del antiguo régimen al nuevo orden, y crear a partir de la enseñanza a los <<nuevos>> ciudadanos. Fue a partir de 1823 cuando se presentaron proyectos y planes de estudios enfocados a impulsar el incipiente sistema de instrucción pública en el país. En el *Proyecto* de ese año se habló por primera vez de la creación de una Dirección Nacional, encargada de supervisar todo el sistema educativo en el territorio nacional; lo mismo aconteció en 1826, solo que aquí se le cambió el nombre por el de Junta Directiva, conformada por un diputado de cada estado.

En el *Plan de Educación* de 1827 se vislumbró la creación de un Cuerpo Inspector, y se retomó la facultad de supervisar toda la enseñanza. En el *Proyecto* de 1832 se dispuso la formación de la Dirección General de Instrucción Pública, que se vio materializada hasta octubre de 1833, gracias a las reformas impulsadas por Valentín Gómez Farías, y en agosto de 1834 este intento llegó a su fin. Con el devenir del centralismo como forma de gobierno, para 1843 se ordenó la creación de una Junta Directiva General de Estudios, basada en las propuestas emitidas con anterioridad. Al promulgarse la Segunda República Federal como forma de gobierno en 1846, este esfuerzo llegó a su fin al disponerse la libertad de cada estado para velar por la educación en su territorio.

En el *Plan General de Estudios* de 19 de diciembre de 1854 se dispuso la formación de una Dirección de Instrucción Pública, y además un Consejo de

Instrucción Pública, encaminados a conservar una de las facultades vista en los ejemplos anteriores: el control del sistema de instrucción pública.

Ahora, es importante resaltar cómo estos esfuerzos impactaron en el desarrollo de San Ildefonso. Después de su transformación en colegio con enseñanza, en 1774 se presentó el primer concurso de oposición para la cátedra de filosofía. Después, fue hasta 1822 cuando el colegio vivió otro cambio importante, al trasladarse el patronazgo de la institución a la persona de Agustín de Iturbide. Un año después, José María Luis Mora propuso reformar a San Ildefonso en sus aspectos gubernativo, educativo y económico; su proyecto no surtió efecto.

En consonancia con lo dispuesto en julio de 1834, sobre la derogación de las reformas de 1833, y lo asentado en el *Plan provisional* de noviembre de ese año, que cada colegio formaría sus reglamentos, entre septiembre y diciembre los miembros del colegio elaboraron el “Proyecto de reglamento interior y plan de estudios”.

Una variante más se presentó el 1º de diciembre de 1841, al aceptar el gobierno el “Reglamento para la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda del colegio de San Ildefonso”; allí se le facultó para elaborar reglamentos, además de aumentar, suprimir y modificar las cátedras al interior del mismo. Por ello, en 1842 se aprobó un nuevo plan de estudios para la institución, además se modificaron algunos aspectos relacionados a los procesos de oposiciones a cátedras.

Ahora, en el siguiente capítulo se analizará la legislación emitida para normar los procesos de oposiciones a cátedra en el Colegio de San Ildefonso.

CAPÍTULO II

¿AL PIE DE LA LETRA? LEGISLACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE OPOSICIONES A CÁTEDRAS EN SAN ILDEFONSO, SIGLOS XVIII-XIX

Después del análisis general de los “vaivenes educativos”, durante el siglo XVIII y XIX en territorio mexicano, en el presente capítulo se da cuenta de la legislación generada para regular los procesos de oposiciones a cátedras en el Colegio de San Ildefonso durante el periodo de estudio, 1772-1855. En primer lugar revisaré las constituciones del colegio de 1779; después describiré ciertos aspectos desarrollados entre 1821 y 1833, como la asignación de cátedras sin proceso de oposición y la aceptación de aspirantes externos para ocupar las mismas. Luego relataré el contenido del Reglamento de estudios de San Ildefonso de 9 de febrero de 1842 y el oficio de la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda de 29 de noviembre del mismo año, por hacer referencia a aspectos relacionados con los concursos. Por último, analizaré los reglamentos de San Ildefonso de 1848 y 1850. Los dos últimos aspectos se presentan para dar cauce a la parte medular de la investigación: analizar si existieron cambios o continuidades en el desarrollo de las oposiciones a cátedra en el colegio en especial durante el siglo XIX, en cuanto a forma y contenido, ámbito no trabajado hasta el momento.

Las primeras reglas sobre oposiciones a cátedras: las constituciones de 1779

Como se indicó en el capítulo anterior, a partir de 1769 San Ildefonso se transformó de colegio-residencia a colegio con enseñanza gracias a las reformas emprendidas por los Borbones;¹⁸³ además porque Carlos III reafirmó el patronazgo que sobre la institución tenía, por real cédula.¹⁸⁴ Por lo anterior, en 1772 se

¹⁸³ Rosalina Ríos Zúñiga, “Ausencia y presencia de los colegios jesuitas en la educación superior de México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)”, en Perla Chinchilla (coord.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad Iberoamericana, Universidad Pontificia de México, et al., 2013, p. 290.

¹⁸⁴ Mónica Hidalgo Pego, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE, 2010, p. 30.

desarrolló el primer concurso de oposición conocido en San Ildefonso, para proveer la cátedra de filosofía.

El proceso para dotar al colegio de un marco legislativo acorde a su nueva situación comenzó en 1774, y concluyó en 1779 con la aparición de las “Constituciones del Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso”. En el capítulo tercero, “De los catedráticos y sus obligaciones”, se dará cuenta sobre el tema central de la investigación, a saber, los catedráticos y los procesos de oposiciones a cátedras.

En el colegio se instituyeron ocho cátedras: gramática, dividida en mínimos y menores, medianos, mayores y retórica; filosofía, dividida en artes, física y metafísica; teología escolástica y dogmática y cánones.¹⁸⁵ Para dotar a las cátedras se asimiló el proceso de oposición practicado en Europa, especialmente en la Universidad de Salamanca, y copiado por la Universidad de México.¹⁸⁶ Una característica de esta asimilación fue la integración de la Real Junta de Votos, conformada por el regente o el oidor decano de la Real Audiencia y el maestrescuela de la catedral. Ésta se encargó de elegir, junto al arzobispo, a los tres sujetos que serían propuestos al virrey para ocupar la cátedra vacante.

Cuando alguna cátedra se encontraba sin lector, se reunían el rector, el vicerrector y el resto de los catedráticos en la sala rectoral; en presencia del secretario del colegio se determinaba el día para fijar los edictos convocatorios. Ya fijados los edictos, se exponían por un tiempo de ocho días (hubo excepciones) para que todos los interesados presentaran su solicitud; en el caso de las cátedras de teología y cánones tenían derecho a opositar los pasantes en dichas facultades, junto con los licenciados y doctores.

Al término del tiempo indicado y una vez retirados los edictos de la puerta del colegio, el rector, el vicerrector y los catedráticos se reunían una vez más en la sala rectoral con el fin de ver las peticiones y asignar el día preciso para el inicio

¹⁸⁵ En las constituciones se concibió la erección de una cátedra de bellas letras, “en caso que, conforme a lo resuelto por la Real Junta Superior de Aplicaciones, se halla de erigir cátedra de dicha facultad”. Para 1811 se sabe de la provisión de la cátedra de jurisprudencia, diferenciada de su símil de cánones.

¹⁸⁶ Rodolfo Aguirre Salvador, “La votación de cátedras en la Real Universidad de México: ¿asunto de saber o de poder?”, en Margarita Menegus (coord.), *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX*, México, CESU/Miguel Ángel Porrúa, 1996, p. 176

de las oposiciones; los solicitantes de menor antigüedad en el colegio serían los primeros en realizar el examen.

Así, según la cátedra a ocupar, se abrían tres puntos en los siguientes textos: para mínimos y menores, medianos, mayores y retórica en las *Filípicas* de Cicerón; para filosofía el primer punto en el libro de *Física*, el segundo en *Anima* y por último en *Coelo et Mundo*, escritos por Aristóteles. En cánones se abrían puntos en las *Decretales*;¹⁸⁷ y para teología en el *Maestro de las Sentencias*.¹⁸⁸ El concursante elegía el punto más acorde a sus capacidades.

A las dos horas de “abrir puntos” el aspirante presentaba la deducción de su conclusión por escrito y mandaba copia a los vocales y a los dos personajes que se encargarían de refutar sus apreciaciones; los últimos eran dos participantes del concurso de oposición.

A las 24 horas (había excepciones, especialmente cuando el colegial deseaba presentar el examen en ese instante) leía el opositor por tiempo de una hora, en los concursos de mayores, filosofía, teología y cánones. En medianos, mínimos y menores se leía únicamente por un lapso de media hora o, en su defecto, no se presentaba ninguna réplica o argumento.

Finalizada la lección el rector, vicerrector y catedráticos daban por concluidas las oposiciones e inmediatamente entraban los opositores a poner “tachas”.¹⁸⁹ Acto seguido, el rector daba cuenta al arzobispo de la ciudad de México de lo acontecido en el proceso de oposición, y los concursantes presentaban sus relaciones de méritos; después el rector, vicerrector y los catedráticos dirigían al arzobispo su *censura*;¹⁹⁰ éste, junto con la Real Junta de Votos votaban o elegían a los tres sujetos que serían propuestos al virrey para su consideración. Según Enrique González González,¹⁹¹ el virrey escogía como

¹⁸⁷ *Decretales* es la compilación oficial de la legislación papal hasta Gregorio IX, fue elaborada hacia 1234 y compuesta de cinco libros.

¹⁸⁸ Pedro Lombardo, conocido como el maestro de las Sentencias escribió *Libri quatuor sententiarum* o el *Libro de Sentencias*. Los Cuatro Libros de Sentencias es una compilación de textos bíblicos con pasajes relevantes de los Padres de la Iglesia, y muchos pensadores medievales, sobre teología cristiana.

¹⁸⁹ “Falta, nota o defecto en una cosa y la hace imperfecta”. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*, versión electrónica, www.rae.es

¹⁹⁰ “Dictamen y juicio que se hace o da acerca de una obra o un escrito”. *Ibidem*.

¹⁹¹ En una comunicación personal con Mónica Hidalgo, inserta en su texto.

catedrático al sujeto considerado en primer lugar por la referida Junta de Votos, y según lo expresado por la Junta Superior de Aplicaciones.¹⁹²

Posterior a la elección del catedrático se efectuaba el nombramiento o se formalizaba la posesión de la cátedra en presencia de todos los colegiales. El secretario del colegio leía el título en voz alta y el nuevo catedrático se comprometía -en forma de juramento- a: “[...] ejercer bien y fielmente su empleo, defender el misterio de la Purísima Concepción de nuestra Señora, guardar las constituciones y no enseñar en manera alguna opiniones laxas, eversivas de las buenas costumbres a las que estuvieren o las que estuvieren prohibidas por nuestro católico monarca”.¹⁹³

Como es de notarse, el sujeto convertido ahora en nuevo catedrático tenía múltiples funciones. Por un lado, aplicar de manera adecuada sus lecciones en la cátedra; por el otro, debía ser ejemplo de virtud para el grupo de colegiales que lo rodeaba y, por último, defender la posición de la monarquía española en la Nueva España, referente a la formación de un clero dócil y al control del mismo.

Ejemplos de lo anterior están plasmados a lo largo de las constituciones de 1779: los catedráticos debían ser puntuales y asistir sin falta a sus cátedras; además, los individuos adscritos a la facultad de teología, filosofía y cánones irían a sus respectivas academias.¹⁹⁴ El catedrático de artes declamaba una oración – en latín- en cada inicio de cursos (18 de octubre), con el fin de exhortar a los colegiales al buen estudio y una aplicación exitosa a las letras. El catedrático de retórica elaboraba un panegírico que se leía al domingo siguiente del 31 de julio como “era costumbre”; todos los catedráticos debían instar a los colegiales en sus actos. Y, para resumir, debían instruir a la juventud –encargada- en el mundo de

¹⁹²Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772-1815)”, en Margarita Menegus (comp.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, UNAM/ Plaza y Valdez, 2001, p. 168.

¹⁹³ Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos...”, p. 168 y Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego (transc. y est. introd.), *El colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573-1867)*, México, UNAM. IISUE, 2010, (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20), p. 87, constitución 13.

¹⁹⁴ Las academias consistían en ejercicios literarios para afianzar los conocimientos de los colegiales.

las letras y la virtud.¹⁹⁵ En las adhesiones al cuerpo estatutario del colegio en 1785, no se tocó punto alguno con relación a los catedráticos, las cátedras y los procesos de oposición a las mismas; su contenido versó sobre cuestiones reglamentarias para los colegiales.

“Posteriormente, se observa un cambio en la provisión de la cátedra de mínimos y menores, ya que en 1801, se dividió en dos, y comenzó a proveerse por separado en 1803”.¹⁹⁶ Otro cambio se presentó el 6 de mayo de 1808, al aceptar en el colegio la fundación de una cátedra nueva, con título de propiedad, Lugares teológicos, dotada por Isidro Ignacio Icaza. No existen procesos de oposición a ella porque en la fundación se asentó que el patrono designaría a los tres sujetos idóneos para ocupar el lugar de catedrático y –como era cotidiano- el virrey elegía a uno de ellos.¹⁹⁷

La provisión de cátedras entre 1816 y 1822 continuó, pero de manera irregular. En las páginas siguientes se dará cuenta de las variaciones originadas a partir de ese año, además de establecer sus diferencias con lo dispuesto por las constituciones de 1779.

Siglo XIX: ¿nuevas reglas?

Las prácticas cotidianas del colegio continuaron de la manera antedicha hasta, por lo menos, 1816, año en que la Compañía de Jesús regresó a territorio novohispano y el colegio quedó nuevamente en sus manos. Con relación al proceso de oposición a cátedras se encuentra un vacío a partir de esta fecha; los concursos <<reinician>> en el año 1821 con la oposición a la cátedra de filosofía, ocupada por Luis Gonzaga Cuevas.¹⁹⁸

¹⁹⁵ Si faltara más, el catedrático encabezaba los actos públicos, residía en las instalaciones del colegio, y se comprometía a cumplir con todo rigor las constituciones del colegio.

¹⁹⁶ Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos...”, p. 165. La cátedra de mínimos la ganó Isidro Ignacio Icaza e Iraeta y la de menores José Simón de la Garza. Véase fichas 58 y 59 del catálogo inserto al final de este trabajo.

¹⁹⁷ *Ibidem*.

¹⁹⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 189, doc. 789 y ficha 88 del catálogo inserto al final de este trabajo.

Lo anterior permite inferir, *grosso modo*, el grado de desajuste vivido en el colegio por el retorno de los jesuitas. Prueba de lo señalado es el nombramiento de José María Luis Mora como catedrático de filosofía, fechado el 14 de agosto de 1820.¹⁹⁹ Me parece adecuado reproducir íntegro el documento al referir datos importantes y, en cierto modo, poco conocidos sobre el colegio en el periodo 1816-1821.²⁰⁰

José Ignacio Amaya, profeso de cuarto voto de la Compañía Jesús, examinador sinodal de este Arzobispado y rector de Colegio de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de México.

No teniendo por ahora nuestra Compañía número suficiente de individuos que ocupen las Cátedras de enseñanza de este colegio, es necesario nombrar sujeto del mismo, de virtud literaria y aptitud para el desempeño de este honorífico y delicado encargo. Por tanto, debiéndose señalar *Catedrático de Filosofía* que abra el curso de Artes en el presente año, nombro desde luego al Dr. D. José María Mora, en quien concurren todas las calidades dichas, y mando se le tenga por tal catedrático de filosofía, asistiéndole con la renta que le corresponde, y que se le guarden todos los honores y privilegios que tienen los demás catedráticos del colegio.

Y para que conste doy el presente nombramiento firmado de mi mano sellado con el sello del Colegio y refrendado por su secretario en México a catorce de agosto de mil ochocientos veinte. JHS

José Ignacio Amaya, 14 de agosto de 1820

Ante mí
Man Orsín de la Torre
Secretario

¹⁹⁹ El texto se encuentra depositado en la universidad de Texas y está reproducido en las *Obras completas de José María Luis Mora. Volumen VIII, Varia*, investigación, recopilación, selección y notas de Lilián Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Sánchez de la Torre, México, SEP, Dirección General de Publicaciones y Medios, 1980, p. 229.

²⁰⁰ Para conocer algunos detalles, además de los vertidos en este trabajo, sobre el funcionamiento del colegio en este periodo véase Rosalina Ríos Zúñiga, "Ausencia y presencia...", pp. 292-298.

Información valiosa debe extraerse del documento anterior. Primero, en esos años (1816-1821) no se efectuaron procesos de oposición a las cátedras del colegio por no contar la Compañía con jesuitas para hacerse cargo de las mismas. Segundo, la enseñanza continuó en el establecimiento; la pregunta es si con la misma regularidad o de manera más limitada. Tercero, a pesar de no haberse realizado el proceso, el catedrático nombrado –Mora- gozaría de todos los honores propios de su cargo. Cuarto, la disposición se realizó de manera interna en el colegio, al parecer no se dio cuenta de lo acontecido a las instancias de costumbre: el arzobispo, la Junta Real de Votos y el virrey. Y por último, el documento representa uno de los últimos nombramientos realizados por los jesuitas durante el periodo señalado antes de sufrir la segunda supresión de la Orden, acaecida el 20 de enero de 1821.²⁰¹

Después de este hecho los procesos continuaron como se acostumbraba desde 1772, solo con dos variantes. En el concurso de filosofía de 1822 –enero 22- se propuso elevar la terna para elegir al catedrático al “patrono del colegio” y ya no a la figura del virrey en su calidad de vicepatrono, como lo dispusieron las constituciones de 1779.²⁰² Para el 15 de marzo de 1833 se indicó de manera clara en el concurso para la cátedra de jurisprudencia, que la terna se elevaría al “supremo gobierno”, al trasladarse la antigua noción del patronato de la institución a esta figura.²⁰³

La otra variante consistió en la desaparición de la Junta Real de Votos como la encargada de elevar la terna para elegir a los catedráticos. Su lugar lo tomó la Junta de Catedráticos de San Ildefonso. La primera noticia sobre este acontecimiento data del año 1835, en la provisión de la cátedra de derechos. Con

²⁰¹ Rosalina Ríos, “Ausencia y presencia...”, p. 297.

²⁰² Mora, junto a otros personajes del colegio, enviaron una carta a Agustín de Iturbide, en su calidad de Presidente de la Regencia, para ofrecerle el patronato del colegio el 18 de enero de 1822; para el día 29 se aceptó la petición. “Carta de José María Luis Mora a Agustín de Iturbide referente al Colegio de San Ildefonso”, en *Obras completas de José María Luis Mora. Volumen I, Obra política*, investigación, recopilación, selección y notas de Lilián Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Sánchez de la Torre, México, SEP, Dirección General de Publicaciones y Medios, 1980, pp. 25-26.

²⁰³ Baste recordar que al suscitarse la separación de la ciudad de México del estado del mismo nombre, y convertirse en Distrito Federal, los establecimientos situados en este territorio los pasó a controlar el gobierno federal.

ello, la Junta adquirió mayor poder en la toma de decisiones al interior del colegio. En ambos casos, el proceso pudo iniciarse –por lo menos- desde 1824, al estar conformado de una mejor manera el incipiente gobierno mexicano.

La continuidad de los procesos puede cotejarse con la información de los concursos realizados entre 1821 y 1835, para las cátedras de mínimos y menores, mayores, filosofía, teología dogmática, jurisprudencia y derechos, descritos de la ficha 88 a 99 del catálogo, inserto al final de este trabajo.

Una variante más se suscitó en el año 1834 al aceptar como opositores a colegiales externos a San Ildefonso, cosa novedosa para la institución, pues hasta esta fecha el colegio se manejó con un sentido de corporación; esto es, no se aceptaban individuos externos para ocupar algún cargo al interior del mismo, como fue el caso de los catedráticos. A continuación, se describe de manera más detallada este acontecimiento.

La apertura de cátedras: 1834

En el colegio de San Ildefonso se presentó una situación inusual el día 16 de agosto de 1834; es decir, en pleno proceso de contrarreforma y recuperación de las instituciones educativas a su estado antiguo, al derogarse las disposiciones emitidas durante el mandato de Valentín Gómez Farías, enunciadas en el capítulo 1. En el edicto convocatorio para ocupar la cátedra vacante de sintaxis y prosodia latina se lee lo siguiente:

Debiendo proveerse la cátedra de sintaxis y prosodia latina vacante en este Colegio por renuncia que hizo de ella el bachiller Don José María Estrada que la servía en propiedad, se convoca a todos los Individuos que quieran hacer oposición a ella, aunque no sean alumnos de él, con tal que tengan las circunstancias necesarias para obtenerla, y queden sujetos a lo que disponga el nuevo plan de estudios, que se medita, para que dentro de ocho días contados

desde esta fecha se presenten en sus respectivos memoriales al secretario que suscribe [Simón de la Garza] [...] ²⁰⁴

En primer lugar, los concursos de oposición a partir de esta fecha, y hasta el año 1855, fueron abiertos a <<todo público>>. Baste recordar la orden emitida el 17 de septiembre de 1822, y ratificada en la Constitución de 10 de octubre de 1824, sobre la prohibición de clasificar a los ciudadanos mexicanos por su origen. ²⁰⁵ Con esto, además de la libertad e igualdad civil promulgada por la misma Constitución, se intentó poner fin a la cuestión gremial o corporativa en el territorio nacional. ²⁰⁶ Sin embargo, en el colegio de San Ildefonso –durante esos años iniciales– continuó la elección de los catedráticos de manera interna, de entre sus colegiales, hasta 1834. Por otro lado, en el edicto se contempló la formación del nuevo plan de estudios, según lo dispuesto en la circular de 31 de julio de ese año: “Suspensión de unos establecimientos de instrucción y reposición de otros”. ²⁰⁷

²⁰⁴ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 195, doc. 799.

²⁰⁵ Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876, núm. 313.

²⁰⁶ En el caso de los cuerpos artesanales de la ciudad de México, Dorothy Tanck anotó lo que sigue. “La Constitución de 1824 no mencionó a los cuerpos artesanales, pero al asegurar la libertad e igualdad civil, <<el gremio, como organización económica de producción y como institución jerarquizada había cesado teóricamente de tener objeto>>. Algunos artesanos, como los plateros, seguían en sus organizaciones, pero sin la ayuda del Ayuntamiento para vigilar el cumplimiento de sus ordenanzas. Sin embargo, el gremio de maestros de primeras letras nunca fue restablecido después de la segunda prohibición gremial en 1820”. *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1987, p. 29. Cosa similar ocurrió con el colegio de abogados de México que, por orden de 1 de diciembre de 1824, perdió el privilegio de ser el único ente designado para matricular a los abogados en todo el territorio nacional. Lo que llevó a la institución a cerrar sus puertas hasta el año 1827, cuando se formaron nuevos estatutos para la misma. Cfr. Alejandro Mayagoitia y Hagelstein, “De Real a Nacional: el Ilustre colegio de abogados de México” en, *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas: La supervivencia del derecho español en hispanoamérica durante la época independiente*. México, IJ-UNAM, 1990, pp. 399-444. Por otro lado, Vanesa E. Teitelbaum expone en su texto que, en la década de 1850, los aprendices y oficiales artesanos se defendían de las acusaciones de <<comportamientos y actividades sospechosas>> con el testimonio de sus maestros. Cfr. “Respaldos y protección artesanal ante el control de los ilícitos (México, mediados del siglo XIX” en, *Revista de Indias*, vol. LXVIII, núm. 243, 2008, pp. 151-176.

²⁰⁷ Dublán y Lozano, núm. 1436.

Para el inicio de cursos, en el día de San Lucas –18 de octubre- el rector Guzmán recibió una circular enviada por el ministro Francisco María Lombardo, con la siguiente información

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto que extinguió la Dirección de Instrucción pública ha tenido a bien acordar el Excelentísimo Señor Presidente que el día de hoy proceda Usted a la apertura de las Cátedras de ese Colegio bajo el plan de estudios de que tiene conocimiento y que se le circulará a la mayor posible brevedad.²⁰⁸

Existen dos posibilidades sobre el plan de estudios al que refiere el oficio. La primera sería que el rector tenía conocimiento del plan general de estudios, aprobado por el gobierno el 12 de noviembre de 1834, o que el plan citado fuera el elaborado por el colegio, acorde a lo dispuesto en la circular de 31 de julio del mismo año y aprobado en diciembre.

Otras variantes en el proceso de oposiciones a cátedras se presentaron hasta el año 1842, con la aceptación –por el gobierno- del reglamento de estudios del Colegio y el oficio girado por la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda de San Ildefonso. Los dos documentos son importantes para descifrar el desarrollo de los concursos durante el siglo XIX.

1842: aires de renovación

En diciembre de 1841, durante un nuevo gobierno de Santa Anna, se aprobó el “Reglamento para la Junta Directiva y de Hacienda del Colegio de San Ildefonso”. En su artículo 8 estableció una de las facultades de la Junta: “Aumentará, suprimirá o reformará las cátedras según estime conveniente para los adelantos de la ilustración, dando cuenta al supremo gobierno”.²⁰⁹

²⁰⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra caja 12, exp. 739. En palabras de Dorothy Tanck, no se presentó ningún decreto que extinguió a la citada Dirección, “pero el día 27 de agosto declaró que la había cerrado”. *Op. cit.*, p. 76.

²⁰⁹ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 111.

De inmediato la Junta comenzó con esta labor, y el día 29 del mismo mes terminó con la redacción del “Reglamento de estudios” para el colegio; se remitió al gobierno el día 3 de enero de 1842 y fue aprobado por éste el 9 de febrero. Su contenido lo reproduzco a continuación²¹⁰

1. En las cátedras de gramática latina que existen actualmente y continuarán, se enseñará al mismo tiempo la castellana: aquella por Homero, y ésta por Salvá. Cada curso de gramática durará dos años comenzando por mínimos y acabando por retórica. En el primer año se traducirán los diálogos de Vives y las fábulas de Fedro, y en el segundo las oraciones, selectas, de Cicerón y el Virgilio. Para ejercitarse en la gramática castellana, se tendrán dos academias semanarias, á que asistirán los catedráticos respectivos. Al fin de cada año se examinarán en ambas gramáticas los discípulos, para que los que se hallen aptos pasen del primero al segundo, ó de éste al curso de artes; y los que no lo estuvieren, vuelvan á comenzar hasta que adquieran la aptitud correspondiente.

2. La filosofía se enseñará por cursos que durarán tres años. El primero se dedicará a lógica, metafísica y ética, enseñándose las dos primeras por Guevara, y la tercera por Jacquier. El segundo á matemáticas puras por Vallejo, y el tercero a física por Biot. En todos los cursos habrá dos academias semanarias, á que asistirán los catedráticos.

3. Habrá dos cátedras de jurisprudencia, una de derecho civil y patrio, que se enseñarán por el Vinnio, y la *Ilustración del derecho real ordenado por D. Juan Sala*, y otra de derecho canónico, natural y público, por Cavalario y Watel.

4. Permanecerán en teología las dos cátedras que hay establecidas: en la de dogmática se enseñará también la escolástica, ámbas por Gazzániga, y en la otra

²¹⁰ Algunos textos que hacen referencia a los autores y textos señalados en este plan son José Manuel Alcocer Bernés, “El Instituto Campechano: de colegio clerical a colegio liberal”, tesis de doctorado en Historia, FFyL, UNAM, 2011, p. 206-207; Mónica Hidalgo Pego, “Cambios y continuidades. La enseñanza secundaria en el Colegio de San Ildefonso, 1834-1844” y “Vientos de cambio en la enseñanza profesional mexicana. El caso del Colegio de San Ildefonso, 1834-1852”, ambos en prensa.

la cronología por el *Rationarium temporum* de Petavio, y la historia eclesiástica por Ducreux.

5. Tanto en jurisprudencia como en teología, continuarán las dos academias semanarias, en los mismos términos que hasta hoy.

6. Habrá una cátedra de idiomas francés e inglés, en las que se enseñarán alternativamente en un año el uno de estos idiomas, y el otro en el siguiente.

7. Habrá también una academia semanaria nocturna de humanidades, compuesta de los colegiales antiguos que serán miembros natos de ella, y demas personas amantes de la literatura que gusten asistir a ella, debiendo verificarlo precisamente los catedráticos, presidente, pasantes y cursantes de facultad mayor. La academia formará su reglamento, que presentará a la junta para su aprobación.

8. La distribución económica de horas de estudio y cátedras, quedará hecha definitivamente en el reglamento interior del colegio, continuando entretanto como está.

9. Conforme se vayan proporcionando los autores que se designan en este plan, y lo permita el estado en que se hallen los cursos de las cátedras respectivas, se podrá [sic], en ejecución.

10. Quedan vigentes los reglamentos, usos y costumbres del colegio que no se opongán á este plan, mientras no se deroguen expresamente.²¹¹

De lo anterior es importante rescatar varios puntos. El artículo 1 hace referencia a la enseñanza de gramática latina y castellana, a diferencia de lo estipulado en las constituciones de 1779 donde solo se señalaba la enseñanza de la primera. Por otro lado, en el reglamento de 1842, ambas cátedras tenían el mismo peso dentro de la formación del colegial: si no aprobaba una no podía continuar con sus estudios. Además, esto tuvo una repercusión directa en la denominación de la

²¹¹ Dublán y Lozano, núm. 2280.

cátedra, ya no era más rudimentos de gramática latina o sintaxis y prosodia latina; ahora sería gramática latina y castellana.²¹²

En teología también se dio un cambio significativo. Desde su inicio, en la cátedra se vio lo referente a teología dogmática y escolástica, reglamentado por las constituciones de 1779. Ya en el siglo XIX sufrió una división en dos saberes – teología dogmática y teología escolástica- y en el reglamento de 1842 se unieron en una sola cátedra, y la restante se convirtió en historia y cronología eclesiástica.²¹³

Por otra parte, en todas las cátedras referidas en el reglamento se percibe una renovación en cuanto a sus contenidos. En filosofía desde 1772 y hasta 1834, según las constituciones de 1779, el curso se dividió en tres, el primer curso relativo a física, el segundo a metafísica y el tercero a lógica.²¹⁴ En el reglamento de 1842 se propuso que el primer curso de filosofía se dedicara al estudio de lógica, metafísica y ética; en el segundo a las matemáticas puras y el tercero al estudio de la física.

Resulta trascendental lo citado en el artículo 10. Al menos yo, con lo revisado hasta el momento para la investigación, no había encontrado referencia alguna a mantener vigentes los usos y costumbres del colegio, en tanto no se opusieran al “Reglamento”. Y como es de esperarse, el proceso de oposiciones a cátedras se inserta en esta nomenclatura, por lo que continuó con su desarrollo cotidiano.

Como efecto de esta renovación en los contenidos de las cátedras, el día 29 de noviembre de 1842 se presentó otra variante en los procesos de

²¹² Esta fórmula de confluencia entre los dos saberes también se dispuso en el “Proyecto de reglamento interior y plan de estudios del colegio”, en el último cuatrimestre de 1834, acorde a lo dispuesto por el *Plan provisional de arreglo de estudios* de 12 de noviembre de ese año. La diferencia es que aquí no se equipararon ambos saberes como en el reglamento de 1842. Véase Julio Cesar Ríos Guerrero, “Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección Vida académica de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Idefonso”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2010, p. 152, ficha 103. Además, el primer proceso de oposición con esta nueva denominación inició en octubre de 1842.

²¹³ El primer concurso de oposición de esta nueva cátedra se inició también en octubre de 1842.

²¹⁴ En el *Plan provisional de arreglo de estudios* de 12 de noviembre de 1834 se indicó una variación en el estudio de filosofía: para el primer año lógica y principios de matemáticas, en el segundo física general y particular, y en el tercero metafísica y ética. Véase Dublán y Lozano, núm. 1478.

oposiciones a cátedras, cuando la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda del colegio envió un oficio al rector, José María Guzmán. En él se le notificaron los cambios que debían verificarse al respecto

Para las de gramática latina se abrirán tres puntos en las Filípicas de Cicerón, y de estos elegirá el opositor el que guste, y formará en el término de 24 horas una exposición de la oración que le tocara en suerte, la que durará en su lectura media hora, y dos de sus cooposidores lo examinarán de la misma oración por otra media cada uno.

Para las oposiciones de las demás cátedras a su vez, se tendrán preparadas veinte conclusiones selectas de cada facultad, que puedan sostenerse problemáticamente, y estando en una ánfora las de la facultad respectiva, defenderá cada opositor por la parte que le agradare la que le diera la suerte, leyendo una exposición de ella en los propios términos que se ha dicho respecto de la Filípicas, replicándole dos de sus cooposidores, y en el caso de no haberlos se sacaran por suerte para que lo hagan dos de los actuales catedráticos, o uno, en el de haber un solo opositor, lo que igualmente se observará en gramática.²¹⁵

Lo primero a hacer notar es la implementación del ánfora como medio para designar los puntos a defender, tanto en gramática como en las demás cátedras. Lo segundo, y más importante, es la preparación de veinte conclusiones de “cada facultad” para desarrollar la función literaria, con duración de media hora,²¹⁶ en contraparte de lo estipulado en las constituciones de 1779, abrir puntos en obras determinadas. Para filosofía en las obras de *Física, Anima y Coelo et Mundo* de Aristóteles, para cánones en las *Decretales* y para teología en el *Maestro de las Sentencias*; sólo en el caso de gramática se abrirían puntos en la misma obra dictada por las constituciones, las *Filípicas* de Cicerón. Además se disminuyó el tiempo de duración de la función literaria en las cátedras de estudios superiores. Y por último, aquí se contempló la no interrupción de un proceso de oposición al

²¹⁵ AUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270, fs. 1r-1v.

²¹⁶ En el proceso para ocupar la cátedra de filosofía en el año 1850 se encuentran insertas cuarenta conclusiones formadas para el mismo; las realizó Sebastián Lerdo de Tejada. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 826.

presentarse un solo aspirante al mismo.²¹⁷ Todo lo anterior es una muestra más de la transición educativa vivida por el colegio de San Ildefonso en el siglo XIX, hacia la adopción y aplicación de nuevos textos y conocimientos.

Fue a partir del año 1842, durante el mes de octubre, cuando en los procesos de oposiciones a cátedra se aplicó lo dictado por el reglamento de estudios y el oficio de la Junta del colegio: el empleo de las “conclusiones” y la denominación de la cátedra de gramática como gramática latina y castellana.

Debieron pasar seis años para saber de nuevos intentos por modificar otros aspectos sobre los procesos de oposiciones a cátedras. Esto aconteció con la expedición de dos reglamentos del colegio de San Ildefonso en 1848 y 1850, respectivamente. A continuación, se analizan ambos esfuerzos.

Dos reglamentos, un mismo fin: 1848 y 1850

Acorde a lo dispuesto en el artículo 58 del *Plan general de estudios de la República Mexicana* de 1843, formación de reglamentos por cada colegio, con aprobación de la Junta Directiva General de Estudios, el 11 de noviembre de 1848 se presentó bajo el gobierno de José Joaquín de Herrera y redactado por la Junta de Catedráticos de San Ildefonso,²¹⁸ el “Reglamento del Nacional Colegio de San Ildefonso”,²¹⁹ con carácter de provisional: “[...] desde el 1º de enero proximo, mientras se forma con arreglo al artículo 58 de la Ley de 18 de agosto de 1843, el que definitivamente deba regir”.²²⁰ Dos años después, el 6 de febrero de 1850 se publicó el “Reglamento Provisional del Colegio Nacional de San Ildefonso”; éste, a diferencia del primero, fue aprobado por el gobierno.²²¹

Georgina Flores y Mónica Hidalgo indicaron que “El contenido de los dos reglamentos y la distribución de sus capítulos son casi idénticos”;²²² en un artículo

²¹⁷ A pesar de ello, el proceso de oposición al curso de filosofía de 1850 se suspendió por orden del ministerio de Relaciones, al ser Benigno Márquez el único aspirante.

²¹⁸ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 17.

²¹⁹ *Ibid.*, pp. 112-125.

²²⁰ *Ibid.*, p. 125.

²²¹ *Ibid.*, p. 126.

²²² *Ibid.*, p. 23.

más reciente (2013), Hidalgo matizó esta afirmación.²²³ Yo, al contrario, afirmo la existencia de diferencias entre ellos, y en especial en la parte referente a los catedráticos y los procesos de oposiciones a cátedra. Por lo tanto, en las líneas siguientes desglosaré lo relativo a estos dos temas contenidos en cada uno de ellos, primero en el reglamento de 1848 y enseguida el de 1850.

En el capítulo cinco del reglamento de 1848 se hizo referencia directa al proceso de oposición a cátedras y de la forma como se iban a proveer: el gobierno lo haría a propuesta en terna de la Junta de Catedráticos del colegio, previo concurso.²²⁴

Como primer paso, la convocatoria tendría una vigencia de sesenta días para la presentación de los aspirantes, ya no de ocho días como dictaron las constituciones de 1779 (art. 17); las oposiciones se verificarían a los ciento veinte días contados desde la fecha de la convocatoria. Para tal fin, se agregó a este reglamento lo dispuesto en el oficio de la Junta de Gobierno y de Hacienda del 29 de noviembre de 1842: preparación de “veinte cuestiones selectas de cada facultad, que puedan sostenerse problemáticamente”. En 1848 el número se elevó a ciento veinte.

Los catedráticos de jurisprudencia debían formar sesenta cuestiones relativas a derecho canónico, patrio, criminal y romano; las otras sesenta acerca del derecho natural y de gentes, público y principios de legislación.

Los catedráticos de ciencias eclesiásticas organizarían sesenta cuestiones referentes a lugares teológicos, teología moral y dogmática; sesenta más sobre historia eclesiástica, sagrada escritura, santos padres y disciplina.

De igual forma, los catedráticos de filosofía crearían sesenta cuestiones correspondientes a ideología, lógica, metafísica, moral natural y economía política; las sesenta restantes sobre matemáticas, física, cosmografía, geografía y cronología.²²⁵

²²³ Véase “La reforma de 1843 y los reglamentos del Nacional Colegio de San Ildefonso” en, *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IV, núm. 10, <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/313> [consulta: 7 de julio 2013]

²²⁴ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 115, art. 16.

²²⁵ *Ibid.*, p. 116, art. 23.

Para las oposiciones de gramática se seguiría el mismo método de antaño, ratificado por el oficio de 29 de noviembre de 1842: abrir puntos en las *Filípicas* de Cicerón; solo que en vez de sacar tres diferentes oraciones se redujo a una, designada “por la suerte”,²²⁶ de la cual el aspirante formaría un análisis escrito en latín.

Los ejercicios de oposición para ciencias eclesiásticas, jurisprudencia y filosofía se desarrollarían en dos fases. Para los aspirantes de teología, “en función pública, a presencia de la junta calificadora y en el primer día del ejercicio”,²²⁷ elegiría una de las tres cuestiones tomadas del ánfora respectiva a lugares teológicos y teología moral y dogmática, para elaborar una exposición verbal. El tiempo límite para el acomodo de las << ideas y pensamientos >> era de 15 minutos. Al transcurrir este lapso, el opositor hablaría de la cuestión escogida “en la manera con que se propone dar lección a sus discípulos”, por un tiempo de entre 15 y 30 minutos. Las réplicas las ejecutarían sus coautores; si no los hubiera, lo harían los jueces calificadores.

Al término de este ejercicio, el aspirante sacaría una sola cuestión del ánfora correspondiente a los temas de historia eclesiástica, sagrada escritura, santos padres y disciplina; al día siguiente daría lectura a su disertación, elaborada en castellano. Al igual que el primer ejercicio, sus coautores lo interrogarían sobre la misma, y si no hubiera, lo harían los miembros de la junta calificadora.²²⁸

La elaboración de la disertación en castellano resultó ser un cambio importante, pues desde los inicios de los procesos de oposición en el siglo XVIII, las disertaciones y las réplicas fueron desarrolladas en latín; esto es una muestra

²²⁶ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 117, art. 28.

²²⁷ “Los jueces calificadores en toda oposición serán precisamente tres. En jurisprudencia, ciencias eclesiásticas y gramática, será individuo de la junta calificadora y presidente de ella el otro catedrático de la misma materia, cuya clase no esté vacante. En filosofía, serán individuos de la junta calificadora los dos catedráticos propietarios de curso, cuyas clases no estén vacantes”, art. 20. “Para completar el número de tres personas que deben formar la junta calificadora de oposiciones se usará de sorteo, entretanto, cuando se trata de oposiciones a las cátedras de gramática, todos los catedráticos; respecto de las de filosofía, los de facultad mayor y, respecto de éstas, los demás catedráticos que hayan estudiado la ciencia de que sea la clase de cuya provisión se trata”, art. 21.

²²⁸ *Ibid.*, p. 116, art. 25.

más de los intentos de renovación o adecuación a los nuevos tiempos, en el ámbito educativo. Asimismo, la formación de la junta calificadora –integrada por los catedráticos de la materia a opositar y uno electo por la suerte- intentó suplir al rector, vicerrector y los restantes catedráticos como los encargados del proceso, según lo dispuesto por las constituciones de 1779.

En el caso de jurisprudencia, la disertación verbal hablaría sobre las cuestiones relativas a derecho natural, de gentes, público y principios de legislación. El ejercicio por escrito versaría sobre derecho canónico, patrio, romano y criminal.²²⁹

En filosofía, el primer ejercicio haría referencia a ideología, lógica, metafísica, moral o economía política; el segundo sobre matemáticas, física, cosmografía, geografía y cronología.²³⁰

En cuanto a las oposiciones a la cátedra de gramática, se agregó al procedimiento que los coopositores, o a falta de ellos la junta calificadora,²³¹ “[...] podrán interrogar al opositor, haciéndole traducir y analizar lo que señalaren de las oraciones de Cicerón, *Prefacio* y cuatro primeros libros de Tito Livio, *Eneida* de Virgilio y obras de Horacio y esponer principios de gramática castellana [...]”, acorde a lo establecido en las materias por el reglamento de estudios de 1842.²³²

El último paso para culminar el proceso de oposición consistía en que la Junta Calificadora informara a la Junta de Catedráticos del colegio los resultados derivados del mismo. “La junta de catedráticos, dentro de ocho días y con presencia de este informe, formará la terna que ha de presentarse al gobierno, por conducto del rector”.²³³

²²⁹ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 116, art. 26.

²³⁰ *Ibid.*, p. 117, art. 27.

²³¹ Véase nota 204.

²³² Véase pp. 79-80 de este capítulo.

²³³ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 117, art. 30.

Después de la provisión de la cátedra y del debido juramento y toma de posesión del individuo elegido,²³⁴ éste “sustituirá las cuestiones que se sacaron para su oposición y las de sus coopositores, las que se insacularán en la ánfora respectiva”.²³⁵

Como se pudo notar, en el reglamento de '48 se propuso transformar la forma de proveer las cátedras al cambiar los días de duración de todo el proceso, los contenidos de las materias (cuestiones), la división en dos partes del mismo, la novedad de presentar la disertación escrita en castellano en lugar de latín en los concursos de jurisprudencia, ciencias eclesiásticas y filosofía; la conformación de la junta calificadora y el empoderamiento de la Junta de Catedráticos en la toma de decisiones. Sin embargo, la provisión de ellas continuaría por proceso de oposición.

En el reglamento de 6 de febrero de 1850 se dedicó también, como en su símil de 1848, un capítulo entero al tema de los catedráticos y la forma de proveer las cátedras vacantes, mediante proceso de oposición. En el nuevo reglamento se estableció como plazo quince días para la presentación de los aspirantes, a diferencia de los sesenta días dispuestos por el reglamento anterior.²³⁶ Además, no se estipuló un lapso de tiempo específico para dar inicio al proceso de oposición, al contrario de los ciento veinte días citados en el reglamento de '48.

Otra diferencia entre los dos reglamentos consistió en que la lectura de la disertación formada por el aspirante duraría media hora y “dos de sus coopositores lo examinarían de la misma oración por otra media cada uno.”²³⁷ En el reglamento de 1848 no se indicó la duración de la disertación y las réplicas. Además, en 1850 desecharon los análisis y las traducciones del *Prefacio* y los cuatro primeros libros de Tito Livio, *Eneida* de Virgilio y las obras de Horacio, además de la exposición de principios de gramática castellana. Esta medida

²³⁴ El juramento leído desde 1779 dice lo siguiente: “[...] ejercer bien y fielmente su empleo, defender el ministerio de la Purísima Concepción de nuestra señora, guardar las constituciones, y no enseñar en manera alguna opiniones laxas, eversivas de las buenas costumbres a la que estuvieren prohibidas por nuestro católico monarca”. No se sabe hasta qué punto varío el mismo, pero parece seguro señalar que la figura del monarca se cambió por la del “supremo gobierno”, ya sea federal o central.

²³⁵ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 117, art. 31.

²³⁶ *Ibid.*, p. 129, art. 17.

²³⁷ *Ibid.*, p. 130, art. 20.

parece contravenir los esfuerzos anteriores por complementar los métodos de enseñanza en el colegio al conformarse –en el caso de gramática- con las disertaciones en torno a las *Filípicas* de Cicerón y la ponderación del latín sobre el castellano.²³⁸

“Para las oposiciones de las demás cátedras a su vez se establecerá, por la junta de catedráticos, el método que convenga de la enseñanza de que se trate”.²³⁹ Con ello se otorgó a la Junta la facultad para designar el contenido de las cuestiones a emplear en los procesos de oposiciones. Además, todo el intento anterior, plasmado en el reglamento de 1848, de sistematizar y controlar –las autoridades del colegio- el proceso de oposiciones a cátedra quedó en el olvido con esta disposición.

Gracias a la información recabada de los procesos mismos, se observa que existió una continuidad en la formación de cuestiones para la provisión de las cátedras, probablemente porque fue el método practicado por lo menos durante los ocho años anteriores a la disposición dada por la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda del colegio. Por ejemplo, en el concurso para ocupar la cátedra de jurisprudencia del 12 de marzo de 1850 se asentó lo siguiente:

[...] para estas oposiciones se observe lo relativo al acuerdo de la antigua junta de gobierno y hacienda de este colegio, de 29 de Noviembre de 1842, con solo la variación de que no se use de las conclusiones que existen insaculadas, sino que para el efecto formen los otros dos señores catedráticos de jurisprudencia doce conclusiones, de las cuales, cuatro serán de derecho natural, cuatro de derecho de gentes y cuatro de derecho civil.²⁴⁰

Y cuatro días después, Juan Bautista Morales, catedrático de jurisprudencia y secretario del colegio presentó

²³⁸ Baste recordar que en esos años el estudio y utilización del latín se consideraba como un lenguaje de hombres <<cultos>>. Anne Staples, *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.

²³⁹ Flores Padilla e Hidalgo Pego *op. cit.*, p. 130, art. 21.

²⁴⁰ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 827, f. 3r.

[...] seis conclusiones, marcadas con los números del uno al seis, dos de derecho civil y cuatro de derecho natural; y el señor licenciado José María de la Piedra, otras seis, marcadas con los números del siete al doce, dos de derecho civil y cuatro de derecho de gentes: cuyas dos listas de conclusiones quedan en dos fojas útiles agregadas a este expediente.²⁴¹

En el ejercicio literario, el bachiller Lerdo de Tejada leyó “[...] por media hora una disertación en latín sobre la cuestión que la suerte le designó [...]”. Todo señala que el ejercicio consistió sólo en una exposición, y no en dos como trató de disponer el reglamento de 1848, además que el uso del latín continuó, como era una costumbre.

Al parecer, lo anterior se verificó de manera muy similar hasta 1854, con algunas excepciones. Para la provisión de la cátedra de filosofía entre octubre y noviembre de 1850, se dictó la utilización de las cuestiones insertas en el expediente del proceso inmediatamente anterior.²⁴² En el concurso de la cátedra de jurisprudencia y filosofía se acordó, por la Junta de Catedráticos, “[...] que ambas oposiciones se verificasen según lo prevenido por la antigua Junta de Gobierno y Hacienda en 29 de noviembre de 1842, con la diferencia que en lugar de la lección por media hora en latín, se hiciera por cuarto de hora en castellano”,²⁴³ lo mismo se registró en el concurso de filosofía del año '53.²⁴⁴

Para la oposición a cátedra de gramática latina y castellana (abril-agosto 1854), fue necesario recurrir de nueva cuenta al reglamento de 1842, ahora con la siguiente consideración: “[...] para que en falta de coautores se elijan por suerte las réplicas entre los catedráticos de la facultad”.²⁴⁵

Sobre el último proceso conocido para la cátedra de filosofía –septiembre de 1855- no se puede afirmar la utilización de cuestiones para la función literaria,

²⁴¹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 827, f. 3v.

²⁴² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 828. Lo mismo aconteció en 1853. Caja 67, exp. 215, doc. 833.

²⁴³ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 365, ficha 276.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 369, ficha 280.

²⁴⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 215, doc. 834.

al encontrarse incompleta la documentación. Sin embargo, es factible imaginar que sí existió una continuidad por lo acontecido en los concursos anteriores.

Consideraciones finales

A diferencia de lo expuesto en el primer capítulo de esta investigación sobre las distintas modificaciones emprendidas en el ámbito educativo, con especial atención en lo referente a los colegios de la capital durante el siglo XIX, tema apenas trabajado en tiempos recientes, en este segundo capítulo se dio cuenta de la pervivencia de los procesos de oposiciones a cátedra en San Ildefonso, desde el primero realizado en 1772 hasta el último en el año 1855.

Sin embargo, es preciso anotar que esa pervivencia consistió en la forma de proveer las cátedras, mediante proceso de oposición, pero en el fondo o en los puntos constitutivos del mismo se dieron distintas variaciones a lo largo del periodo de estudio. A continuación describo cada una de ellas.

En las constituciones de 1779 se estableció que solo los colegiales pertenecientes a San Ildefonso podían opositar para ocupar las cátedras vacantes. El cambio se suscitó en el año 1834 cuando se dictó la apertura de los concursos a cualquier colegial que reuniera las cualidades para ser catedrático. Esto derivó en que era necesario para los opositores presentar sus relaciones de méritos, como se acostumbró de antaño.

Los encargados de elevar la terna de opositores al vicepatrono del colegio eran la Real Junta de Votos, conformada por el regente o el oidor decano de la Real Audiencia y el maestrescuela de la catedral, junto con el arzobispo, acorde a las constituciones. Ya en el siglo XIX, con el devenir de un nuevo sistema de gobierno gracias a la lucha independentista, la Junta de Catedráticos del colegio – conformada en 1806- se adjudicó esta facultad desde, por lo menos, 1824.

Con relación a los puntos a defender en la función literaria de los opositores, las constituciones de 1779 señalaron que debían elegirse de obras fijas en los textos de Aristóteles, Cicerón, *Decretales* y *Maestro de las Sentencias*. El 29 de noviembre de 1842 se presentó un cambio sustancial en este aspecto. El

oficio de la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda del colegio, determinó la formación de “cuestiones” de cada facultad; sólo en el caso de gramática se continuó con lo establecido en las constituciones.

El tiempo de exposición de los edictos convocatorios también sufrió modificaciones. En las constituciones de 1779 se dispuso la duración de ocho días de los mismos. En el reglamento de estudios de 1848 se intentó aumentar el tiempo a sesenta días, pero en el reglamento interino de 1850 se estipularon sólo quince días.

El rector fue el encargado de presidir los procesos de oposiciones a cátedras, dispuesto por las constituciones de 1779. En el reglamento de 1848 se ordenó que la junta calificadora –integrada por los catedráticos de la materia a opositar y uno electo por la suerte- fuese la encargada. En el reglamento de 1850 no se especificó este punto, pero en los expedientes de los procesos se lee que el rector presidió de nueva cuenta los actos.²⁴⁶

Un cambio importante consistió en que el patronazgo del colegio se trasladó de la figura del rey al “Supremo Gobierno”, ya en el México independiente. Esto derivó en que las ternas para elegir a los catedráticos de San Ildefonso se mandaban al gobierno para que éste dictara su resolución; es decir, el gobierno eligió, a partir de 1824, a los catedráticos del colegio.

Por otro lado, algunos aspectos de los procesos de oposición perduraron. Este fue el caso de la presentación de las relaciones de méritos por los aspirantes; lo interesante a apuntar es que a partir de 1824, al declararse la igualdad de todos los habitantes del territorio nacional ya no era necesario la presentación de la limpieza de sangre ni relaciones de méritos. En el colegio se continuó con esta práctica debido a la apertura de los procesos para cualquier opositor a partir de 1834; a través de las relaciones de méritos el opositor demostraba ser un buen candidato para ocupar el lugar de catedrático dentro de la institución.

Un aspecto más de pervivencia fue la elección como catedrático del opositor propuesto en primer lugar por la Real Junta de Votos y –después de

²⁴⁶ Cfr., AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 212, doc. 829.

1824- la Junta de Catedráticos de San Ildefonso. En algunos casos, presentados en el tercer y último capítulo de la investigación, se eligió como catedrático al sujeto propuesto en segundo lugar, pero la costumbre y/o tradición fue elegir al aspirante propuesto en primer lugar.

En algunas ocasiones, el mecanismo utilizado para proveer cátedras no se siguió. Lo anterior ocurrió en 1820 con la asignación de Mora como catedrático del colegio sin proceso de oposición; vale advertir que esta situación se suscitó también en el siglo XVIII.

En el tercer y último capítulo se analizan los aspectos relacionados a los procesos de oposiciones a cátedras desarrollados en el colegio de San Ildefonso, desde el número de aspirantes, los puntos que defendieron durante el mismo, hasta los ganadores en cada uno de ellos.

CAPÍTULO III

LAS OPOSICIONES A CÁTEDRAS EN EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO: NOTAS CUALITATIVAS

Después de analizar las variaciones en los procesos de oposiciones a cátedras a través del tiempo, ahora toca el turno de exponer la información cuantitativa de los concursos localizados en el Fondo Colegio de San Ildefonso del Archivo Histórico de la UNAM, entre 1772 y 1855. A lo largo de este capítulo se dará cuenta de los siguientes rubros: los 134 concursos localizados de todos los saberes, se anotará cuántas veces se proveyó cada cátedra, cuáles fueron los puntos asignados en cada uno de ellos, cuántos opositores se presentaron, cuántos de ellos ganaron, así como el grado ostentado por los ganadores de los mismos.

Antes de continuar, es importante señalar que en las constituciones del colegio emitidas en 1779, se estableció la existencia de ocho cátedras: una de teología, una de cánones, tres de gramática y tres de filosofía. Para 1803, por decreto del día 5 de octubre, la cátedra de mínimos y menores se dividió en dos, y en 1808 se fundó, gracias al doctor Isidro Ignacio de Icaza, la cátedra de lugares teológicos, sin proceso de oposición, pues Icaza designó de manera directa a los tres sujetos propuestos para ser catedrático. En 1811 se proveyó la cátedra de jurisprudencia claramente diferenciada de su símil de derecho canónico. Entre 1821 y 1824 la cátedra de teología se dividió en dos, teología dogmática y teología escolástica, aunque desde su inicio los dos saberes se enseñaban en una sola cátedra. En 1833 se opusó por la cátedra de medianos y mayores, o sintaxis y prosodia latina, y en 1835 se abrió una cátedra de derecho canónico. En 1842 se proveyó por vez primera la cátedra de gramática latina y castellana, gracias a lo establecido en el reglamento de estudios del colegio, de 9 de febrero del mismo año; lo mismo aconteció con la cátedra de historia y cronología eclesiástica, establecida por el reglamento. Para un mejor entendimiento de lo expuesto, se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1: variaciones de las cátedras (1772-1855)

Nombre	Concursos presentados
Mínimos y menores	5-10-1803: separación en dos saberes; en 1825 se opusió de nueva cuenta la cátedra; hasta 1842
Medianos	17-4-1833: unión con la cátedra de mayores para formar la de "sintaxis y prosodia latina"
Mayores y retórica	17-4-1833: unión con la cátedra de medianos para formar la de "sintaxis y prosodia latina"
Gramática latina y castellana	9-2-1842: por lo dispuesto en el reglamento de estudios del colegio, la enseñanza de la gramática latina se uniría con la castellana; en octubre de ese año se opusió por vez primera la cátedra
Filosofía	Sin variaciones ni separaciones en otras cátedras
Teología	Entre 1821 y 1824 separación en dos saberes: teología dogmática y teología escolástica, probablemente por la desaparición de la cátedra de lugares teológicos
Cánones	En 1835 se abrió la cátedra de "derecho canónico"
Jurisprudencia	En 1835 la cátedra se opusió como "derechos"; en 1833 fue como jurisprudencia. En ambos casos, los dos saberes estaban juntos. Al crearse la cátedra de derecho canónico en 1835, su símil de "derechos" se convirtió en "derecho civil". Y en los procesos venideros regresó a su antigua nomenclatura

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67 y, Mónica Hidalgo Pego, "Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772, 1815)", en Margarita Menegus (comp.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, UNAM, Plaza y Valdéz, 2001.

También resulta importante señalar las diferencias entra las cátedras temporales y las de propiedad, leídas en San Ildefonso. Las cátedras temporales –filosofía– debían proveerse cada año, en especial el primer curso, aunque hubo casos en la década de 1840, donde se proveyó el segundo curso. En contraparte, las cátedras

de propiedad –mínimos y menores, medianos, mayores y retórica, teología, cánones, jurisprudencia- salían a concurso por tres razones: renuncia voluntaria de su catedrático, ascenso para ocupar otro cargo o cátedra, dentro o fuera del colegio, y por muerte.²⁴⁷

Por todo lo anterior, el orden seguido para la presentación de la información fue primero, las cátedras pertenecientes a los estudios secundarios, posteriormente llamados preparatorios, que fueron mínimos y menores, medianos, mayores y retórica, y filosofía. En segundo lugar están las cátedras de teología, cánones y jurisprudencia. Estas asignaturas correspondieron en el siglo XIX, a lo que se denominó como tercera enseñanza, profesional o carreras; en el siglo XVIII correspondían a las facultades del mismo nombre, enseñadas en la Universidad de México. Ambos niveles, claro, con sus respectivas modificaciones en cuanto a nomenclatura, asignación de puntos, etc., acaecidas al transcurrir los años.

Mínimos y menores

Sobre los procesos de oposición a la cátedra de mínimos y menores, existe noticia del desarrollo de seis concursos entre 1781 y 1803. Baste recordar que por decreto de 5 de octubre de 1803, su enseñanza se separó en dos saberes, debiéndose proveer por separado sus cátedras. En el año 1825 la cátedra se opusió de nueva cuenta, con los dos saberes en una misma cátedra. Esta situación se debió probablemente a la falta de recursos del colegio para sostener ambas cátedras, o por el afán de reducir los estudios de gramática latina, en consonancia con las políticas gubernamentales en el tema educativo.

²⁴⁷ Mónica Hidalgo agregó una causa más, en el periodo colonial, por jubilación del catedrático, como sucedía en la Universidad. “Sobre la jubilación no existe ningún manuscrito donde se explique cuántos años de lectura debían contabilizarse para obtenerla y si se nombraba un sustituto. Aunque jurídicamente la figura del catedrático jubilado existió, hasta el momento nos ha sido imposible detectar si alguno de los lectores realmente lo hizo”. *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE, 2010, p. 226. Ya en la época independiente se sabe de la participación de catedráticos jubilados en algunos procesos de oposición. Así fueron los casos de los bachilleres José Domingo de la Fuente en 1824, Luis Gonzaga Ortiz en 1848 y el licenciado Luis Rivera Melo en 1854. Véase las fichas 92, 123 y 138 del catálogo inserto al final de este trabajo.

El primer concurso se efectuó en el año 1781. Se presentaron cinco aspirantes para ganar el puesto de catedrático; todos ellos eran bachilleres. El elegido para el cargo fue Francisco Angulo, bachiller en artes.

Dos años después la cátedra vacó –se desconoce el motivo- por lo que se verificó otro proceso de oposición. Como opositores se enlistaron cinco bachilleres y el doctor en teología Gregorio Herrerías, quien resultó ser el elegido para leer el curso.

Diez años después, en julio de 1793, la cátedra se sacó a concurso por la renuncia del doctor Herrerías. Al proceso se inscribieron como aspirantes los bachilleres en artes Gregorio Luis Alonso y Valle y Juan Picazo, y de teología, Luciano Medina. La oposición fue cancelada por orden del virrey conde de Revillagigedo (13 de julio), al no aceptar la renuncia del catedrático. Para el día 20, el virrey dispuso que Gregorio Herrerías reasumiera su puesto como lector; pero la enfermedad del catedrático hizo que se le otorgara a Herrerías “el tiempo que necesite para reestablecer su salud”, y se designó como sustituto de la cátedra al bachiller Alonso y Valle.²⁴⁸

Para 1799 el doctor Herrerías renunció de nueva cuenta a su puesto de catedrático, y esta vez sí se llevó a término el proceso de oposición. Siete bachilleres y un licenciado se presentaron al concurso. El vencedor de la contienda fue José Simón de la Garza, bachiller en teología.

Un año después, el catedrático de la Garza ingresó al proceso para obtener la cátedra de filosofía, resultó vencedor y decidió abandonar su antigua cátedra. En el nuevo concurso se inscribieron siete aspirantes, seis de ellos bachilleres y el otro licenciado. Ganó la cátedra el bachiller en teología, Jacinto Atanasio Batiz. Éste decidió imitar el camino seguido por José Simón de la Garza, al opositar en 1801 para la cátedra de filosofía, la cual ganó. Los bachilleres José Ignacio Unsain y Larrañaga, Francisco Guridi, Francisco Herrera y Manuel Antonio Jáuregui se apersonaron como aspirantes a cubrir el puesto; el elegido como catedrático fue Francisco Herrera, bachiller en artes y teología.

²⁴⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 165, doc. 731 y ficha 38 del catálogo inserto al final de este trabajo.

Después de la separación de la cátedra en dos saberes, mínimos y menores,²⁴⁹ existe la noticia de la provisión –de nueva cuenta- de la cátedra como un solo saber en el año de 1825. El expediente de este proceso señaló como motivo de la vacante el ascenso del licenciado Pedro de la Vega a la cátedra de teología escolástica. Existen dos razones para explicar la situación. La primera es la asignación de la cátedra sin proceso de oposición por falta de individuos para ocupar el cargo (como sucedió con Mora en 1820); la segunda es la probable designación –después del concurso respectivo- de Pedro de la Vega como catedrático de menores en 1816²⁵⁰ –dado que la información referente al mismo se encuentra incompleta- y la cátedra haya sido reorganizada en los años venideros. Tan probable la una como la otra.

El día 30 de diciembre de 1831, en sesión de la Junta de Catedráticos se abordó el tema de la enseñanza de la gramática latina: “[...] cinco de los vocales votaron por la división de dos cátedras por los rudimentos o como vulgarmente se dice una cátedra de mínimos y otra de menores, suponiendo que en la primera se dé la instrucción de la lengua nacional; los otros dos vocales sufragaron por la continuación de una sola cátedra, como está en el día”.²⁵¹ Todo indica que la cátedra continuó como un solo saber, tal y como se observa en el concurso de oposición de 1839, abierto por dimisión del bachiller Manuel Chávez.²⁵² Cinco bachilleres se inscribieron como aspirantes a ocupar la cátedra. La terna elevada o propuesta al gobierno fue la siguiente: primer lugar Silverio Uribe, segundo lugar Francisco Rosso, y tercer lugar Luis Ortiz.²⁵³ Como era costumbre, el primer lugar obtuvo el puesto de catedrático.

En resumen, durante los nueve procesos de oposición conocidos participaron 29 bachilleres en los saberes de artes, teología o cánones, un licenciado y un doctor, lo cual da un total de 31 aspirantes. En cuanto a los ganadores se obtuvo la cifra de cinco bachilleres y un doctor elegidos como

²⁴⁹ Más adelante se citará la información relativa a cada cátedra.

²⁵⁰ El proceso referido se anotará en la parte respectiva a la cátedra.

²⁵¹ Citado en Julio Cesar Ríos Guerrero, “Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección Vida académica de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2010, p. 138, ficha 88.

²⁵² No existe noticia de su designación como catedrático.

²⁵³ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 205, ficha 152.

catedráticos; de los concursos restantes no fue posible identificar los grados de los titulares.

Gracias a la cercanía temporal de los procesos de oposición, se observa que hubo aspirantes inscritos en más de un concurso, a pesar de que la cátedra no debía sacarse a concurso de manera periódica, por su connotación de cátedra de propiedad. Pero en ningún caso se observó –como sí ocurrió en otras cátedras– la obtención de un grado académico mayor de los partícipes al correr los años. Los aspirantes fueron

Cuadro 2: aspirantes partícipes en más de un concurso de oposición

Nombre	Concursos presentados
José Ignacio Sánchez Carrasco	1781; 1783
Juan de Arrese	1799; 1800-1801
José Ignacio Unsain y Larrañaga	1799; 1800-1801; 1801
José Ladislao Sánchez de Lara	1799; 1800-1801
Francisco Herrera	1799; 1800-1801; 1801 (Ganador)
José María Usabiaga	1800-1; 1801
Manuel Antonio Jáuregui	1800-1; 1801

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Otro punto a destacar, para este saber y los demás impartidos en San Ildefonso y expuestos en las líneas siguientes, es que no se presentó una relación entre el grado académico de los opositores y los ganadores de los concursos. Si analizamos la información anterior, en cinco ocasiones ganaron los bachilleres y en otra un doctor entre los años 1781 y 1839, y en varios casos en el mismo proceso participaron tanto bachilleres, licenciados y/o doctores. En mi opinión, existen dos posibles respuestas ante la interrogante. La primera, es pensar en la capacidad del individuo al momento de llevar a término la función literaria en cada oposición y no al grado ostentado.²⁵⁴ Y la segunda es imaginar que la obtención de la cátedra se debió a las relaciones de compadrazgo o clientelismo entre los opositores y las autoridades encargadas de designar a los catedráticos en el

²⁵⁴ Cfr. Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco Gil y Luis Enrique Aragón Mijangos, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. IV, núm. 11, octubre-enero 2013, pp. 61-81.

colegio. Hasta el momento me es imposible afirmar cualquiera de las dos respuestas debido a la falta de evidencia documental.

Además, se puede observar la inexistencia de un parámetro de oposiciones para designar a los catedráticos. Si se pone atención al cuadro de arriba, el único opositor ganador de una cátedra después de participar en varios procesos fue el bachiller Francisco Herrera.

La forma de asignar puntos a los aspirantes de las cátedras de estudios secundarios: mínimos y menores, medianos, con sus variantes [excepto mayores y gramática latina y castellana] se ajustó a lo asentado en las constituciones de 1779: abrir tres puntos en las *Filípicas* de Cicerón y elaborar una lección con duración de media hora.²⁵⁵ Sobre el proceso de 1825 no se tiene noticia al respecto, al solo encontrarse en el expediente el edicto convocatorio y la solicitud del bachiller Manuel Ignacio Fierro para ser admitido al concurso. Por otra parte, se sabe que en el proceso de 1839 se abrieron puntos en las mismas *Filípicas*.²⁵⁶

A continuación, toca el turno de mostrar los cambios ocurridos en el año de 1803 en la cátedra de mínimos y menores.

Mínimos

Como se indicó con antelación, por decreto del 5 de octubre de 1803 la cátedra de mínimos y menores se separó en dos, por ello debió proveerse cada una de manera independiente.

El día 19 del mismo mes se abrió el primer concurso de la nueva cátedra de mínimos al quedar vacante por el ascenso del bachiller Francisco Herrera a su similar de filosofía.²⁵⁷ Al proceso asistieron seis bachilleres como aspirantes; el ganador en esta ocasión fue Isidro Ignacio Icaza e Iraeta.

²⁵⁵ Georgina Flores Padilla y Mónica Hidalgo Pego (transc. y est. introd.), *El colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573-1867)*, México, UNAM. IISUE, 2010, (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20), p. 87.

²⁵⁶ Cfr. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 200, doc. 806 y ficha 105 del catálogo inserto al final de este trabajo.

²⁵⁷ Entiéndase que Herrera leyó la cátedra de mínimos y menores, y al ascender quedaron vacantes ambas cátedras recién inauguradas.

Dos años después, el catedrático Icaza renunció a su puesto después de ganar el concurso para leer la cátedra de filosofía. Para el proceso de mínimos hubo como aspirantes seis bachilleres y resultó vencedor José María Usabiaga, bachiller en teología.

En 1806, Usabiaga emuló los pasos dados por Icaza al renunciar a la cátedra de mínimos para leer el curso de filosofía. Al proceso de oposición se presentaron un total de siete individuos: seis de ellos eran bachilleres y el otro licenciado. Después de las pesquisas correspondientes, Manuel de Urquiaga, bachiller en artes, se alzó con la victoria.

En el cargo de catedrático de mínimos Urquiaga duró solo dos años, pues en 1808 renunció para ocupar ahora la cátedra de medianos. Al concurso respectivo se inscribieron en total trece aspirantes; doce de ellos eran bachilleres y el otro ostentó ser doctor. Al término de los actos literarios, el triunfador fue el bachiller en teología, Manuel Mantecón Ibáñez.

Para abril de 1809 se abrió un nuevo concurso de oposición para ocupar la cátedra vacante por la renuncia de su propietario, el bachiller Manuel Mantecón Ibáñez; se desconoce el motivo. Al efecto se admitieron diez aspirantes; uno de ellos era licenciado y los nueve restantes bachilleres. El personaje que salió avante del proceso fue el bachiller en artes José Mariano de Gama y Córdova. Hasta aquí es donde se tiene noticia de las provisiones de la cátedra de mínimos.

Los resultados arrojados por la información anterior son los siguientes: en los cinco procesos desarrollados,²⁵⁸ se presentaron un total de 25 opositores, todos con el grado de bachiller. Algunos aspirantes lograron obtener un grado académico mayor al transcurrir los años. Éste fue el caso de Luis Rivera, quien en 1805 participó como bachiller en artes, y en 1808 ya lo hizo como doctor; asimismo, José María Oller y Zerpa en 1803 y 1805 ostentó el grado de bachiller en teología y para 1806, ya se había convertido en licenciado por la misma facultad. Ahora bien, en cuanto a los ganadores se percibe uniformidad, pues en los cinco concursos los bachilleres se alzaron con la victoria.

²⁵⁸ Recuérdese que en 1825 la cátedra se opusó de nueva cuenta como mínimos y menores.

Un aspecto importante a resaltar, como sucedió con las demás cátedras, es el motivo por el cual se abrieron los concursos, este fue la renuncia de los catedráticos. Si se atiende a la cercanía entre una provisión y otra, no mayor a dos años, se encuentra que hubo aspirantes participes en más de un proceso. A continuación la lista de ellos.

Cuadro 3: aspirantes participes en más de un concurso de oposición

Nombre	Concursos presentados
Manuel Mantecón Ibáñez	1803; 1805; 1806; 1808 (Ganador)
José María Gil y Méndez	1803; 1806
José María Oller y Zerpa	1803; 1805; 1806
Agustín Gómez Carpeña	1805; 1806; 1809
José María Usabiaga	1803; 1805 (Ganador)
José Mariano de Gama y Córdova	1806; 1808; 1809 (Ganador)
José Eustaquio Fernández	1806; 1808; 1809
Francisco Merigo	1808; 1809
Nicolás Aragón	1808; 1809
Blas Perea	1808; 1809

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Como en otros casos, no existió un parámetro para elegir al ganador de los concursos. Así, José María Usabiaga obtuvo la cátedra hasta su segunda oposición; José Mariano de Gama y Córdova lo hizo hasta la tercera, y Manuel Mantecón Ibañez hasta la cuarta. Mientras que aspirantes con tres concursos en su haber, como José María Oller y Zerpa, Agustín Gómez Carpeña y José Eustaquio Fernández, no lograron su objetivo, el convertirse en catedráticos.

Menores

La otra cátedra creada por decreto de 5 de octubre de 1803 fue la de menores. El número de procesos localizados en el lapso 1803-1816 es de cuatro. A continuación, presento cada uno de ellos.

Al igual que su similar de mínimos, el día 19 de octubre de 1803 se abrió el primer concurso de la cátedra de menores al quedar vacante por el ascenso del

bachiller Francisco Herrera al curso de filosofía.²⁵⁹ Al proceso se postularon siete individuos, de los cuales seis fueron bachilleres y el otro licenciado. Al término del mismo, el ganador fue el licenciado José Simón de la Garza.

Cuatro años después, el catedrático de la Garza renunció a su puesto tras haber ganado la cátedra de teología. Al nuevo concurso de menores se inscribieron nueve aspirantes, ocho de ellos ostentaron el grado de bachiller y el otro fue un licenciado. Después de los actos pertinentes, fue elegido como catedrático el licenciado José Ignacio González Caraalmuro.

En 1811, el catedrático Caraalmuro opositó para el concurso de mayores, el cual ganó, motivo suficiente para renunciar a su puesto. Al proceso para ocupar la cátedra de menores se presentaron tres aspirantes, los bachilleres Nicolás Aragón y Rafael Abogado, así como el doctor José María Gil y Méndez. Al término del mismo, se eligió como catedrático a este último.

Cinco años después, la cátedra resultó vacante por la renuncia que hizo de ella su propietario, el doctor José María Gil y Méndez. De este proceso solo se conoce el edicto convocatorio. Al parecer la documentación restante se extravió en algún momento. Por lo mismo tampoco se conoce quiénes se inscribieron como aspirantes, así como el personaje ganador del mismo.

En los cuatro procesos participaron dieciséis individuos; quince de ellos fueron bachilleres y el restante, licenciado. Algunos opositores obtuvieron un grado académico mayor al pasar los años. Así fueron los casos de José Ignacio González Caraalmuro, quien en 1803 solo era bachiller y ya en 1807 licenciado, y José María Gil y Méndez, también en 1803 únicamente era bachiller y ocho años más tarde, ya era doctor.

En cuanto a los ganadores de los concursos se sabe que en dos ocasiones fueron los licenciados quienes ocuparon la cátedra, otro más fue un doctor y el restante no se pudo identificar, al encontrarse incompleta la documentación del proceso de 1816. Comparado con los casos anteriores, en la cátedra de menores parece existir una preferencia marcada por los graduados mayores.

²⁵⁹ Entiéndase que Herrera leyó la cátedra de mínimos y menores, y al ascender quedaron vacantes ambas cátedras, recién inauguradas.

Un punto a destacar es relativo al motivo principal por el cual la cátedra de menores salió a concurso: la renuncia de los catedráticos, al ascender a otra cátedra. Además, si se toma en cuenta la cercanía temporal entre las provisiones se concluye la participación de algunos opositores en más de un proceso. Así sucedió con José Ignacio González Caraalmuro, al presentarse a los procesos de 1803 y 1807, y ganar el último. Lo mismo aconteció con José María Gil y Méndez, en 1803 y 1811, año en que ganó, y Nicolás Aragón, participe en 1807 y 1811.

Medianos

La primera noticia acerca del proceso de oposición en la cátedra de medianos proviene del año 1776 y la última en 1809-1810.²⁶⁰ En el periodo se proveyó en diez ocasiones.²⁶¹ Acorde a la información recabada, el número de opositores presentados fue de 65, divididos en 57 bachilleres, tres licenciados y dos doctores. Algunos aspirantes en sus primeros concursos ostentaron el grado de bachiller o licenciado, y años después consiguieron otro grado académico. A continuación, con ayuda de una tabla mostraré la situación

Grado	Opositores	Obtención otro grado
Bachiller	57	-
Licenciado	3	-
Doctor	2	3
Total	62	65

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

²⁶⁰ Los años de las provisiones son los siguientes: 1776, 1779, 1783, 1785, 1794, 1795, 1797, 1802, 1807-1808 y 1809-1810.

²⁶¹ Es importante hacer notar que en 1776 la cátedra vacó por el ascenso de José María Velázquez a su similar de filosofía. El proceso en donde Velázquez obtuvo el curso de medianos no se conoce; además, en los procesos de filosofía no se le menciona, tal vez por la pérdida de documentos, o por su nombramiento directo por parte del virrey.

Como se advierte, tres colegas obtuvieron un grado mayor a lo largo de su carrera literaria. Ellos fueron:

Cuadro 4: grados académicos de los opositores

Nombre	1º grado	2º grado
Agustín Díaz León	(L) ²⁶² 1776	(D) 1779
José Simón de Uria	(B) 1783	(D) 1785
José María Guzmán	(B) 1775	(D) 1802

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

La información anterior se refiere a los aspirantes u opositores. En cuanto a los ganadores de los concursos se sabe lo subsiguiente. De los diez concursos conocidos, en seis ocasiones resultaron vencedores los bachilleres, tres fueron doctores y un licenciado. De nueva cuenta aquí se muestra que el grado académico no fue un factor determinante al momento de elegir a los catedráticos.

Como se dijo anteriormente, uno de los motivos principales para la vacante de una cátedra de propiedad fue la renuncia voluntaria de los propietarios. En ocho ocasiones esto se verificó en la cátedra de medianos –si se cuenta el motivo de la vacante del año 1776- en lapsos cortos de tiempo. Gracias a ello hubo doce opositores como partícipes en más de un proceso de oposición. Ellos fueron:

²⁶² B=bachiller; L=licenciado; M=maestro; D=doctor.

Cuadro 5: aspirantes partícipes en más de un concurso de oposición

Nombre	Concursos presentados
Agustín Díaz León	1776; 1779 (Ganador)
José Simón de Uria	1783; 1785
José Ignacio de Lexarazú	1783; 1785
Juan Francisco Gorordo y Goycoa	1783; 1785
Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay	1794; 1795 (Ganador)
José María Guzmán	1795; 1797; 1802 (Ganador)
José Ignacio de Nájera	1795; 1797
José María Usabiaga	1802; 1809-10 (Ganador)
José Eustaquio Fernández	1807-8; 1809-10
Francisco Merigo	1807-8; 1809-10
Nicolás Aragón	1807-8; 1809-10
José María Estrada	1807-8; 1809-10

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

A la par de las demás cátedras, no existió un parámetro para elegir al ganador de los concursos. Se sabe de casos en los que el opositor se presentó en una ocasión al proceso y lo ganó. Ellos son el bachiller Manuel Burgos y Acuña en 1776, el otrora rector del colegio Juan Francisco de Castañiza en 1783, el bachiller José Sánchez Rosales en 1785, el licenciado Joaquín de Torres en 1794, el doctor Juan Picazo en 1797, y por último, el bachiller Manuel Urquiaga en 1807-1808. El doctor Guzmán, por ejemplo, logró ser catedrático hasta su tercer concurso. En el lado opuesto, hubo colegiales que participaron en más de un concurso y no pudieron obtener la cátedra, como lo muestra el cuadro anterior.

Como se verá más adelante, la cátedra de medianos se unió a la de mayores y retórica en 1833 para formar lo que se denominó la cátedra de sintaxis y prosodia latina.

Mayores y retórica

La cátedra de mayores y retórica, una más de las denominadas de propiedad salió a concurso en el periodo de 1772 a 1855, nueve veces.²⁶³ La primera vez que se

²⁶³ De estos nueve concursos se tiene la documentación específica en el AHUNAM, Oposiciones a cátedra. De otros cuatro se supo gracias a las actas de la Junta de Catedráticos.

proveyó fue en 1782, al ser nombrado el bachiller en artes Francisco Angulo como catedrático. Vale asentar sobre la falta de documentación de este concurso; la información la proporcionó Mónica Hidalgo.²⁶⁴ Además, en la provisión de 1789, se citó como motivo de la vacante la renuncia de aquel –ahora como licenciado- a su cátedra. Al concurso antedicho se presentaron como aspirantes seis bachilleres y un doctor. Salió avante el doctor Ignacio Sánchez Carrasco.

Cuatro años después, Sánchez Carrasco abandonó la cátedra al obtener un ascenso, motivo para llevar a cabo un nuevo proceso. En esta ocasión el número de opositores fue de once: diez ostentaron el grado de bachiller y el faltante era licenciado. Aquí resultó ganador el licenciado José Francisco Guerra.

Otra vez la cátedra vacó en el año de 1798, al ser promovido el lector Guerra al curato de Singuiluca. Al concurso se inscribieron como opositores siete bachilleres. El elegido como catedrático fue Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, bachiller en teología.

Al paso de siete años como catedrático de mayores, el ahora doctor en teología San Cristóbal renunció a su puesto en 1805. Para la nueva provisión se enlistaron siete aspirantes, de los cuales cinco eran bachilleres, un licenciado y un doctor. En esta ocasión el vencedor fue Manuel Antonio de Jáuregui, licenciado en artes y teología.

En 1811 la cátedra estuvo vacante, ahora por el ascenso del doctor en teología Isidro de Icaza a la cátedra de filosofía, de lo cual no hay constancia en la documentación revisada. Quizá por la pérdida del expediente del proceso o porque la asignación de Icaza la hizo del virrey sin oposición, al haber fungido como sustituto de la misma o por elección personal. Al referido proceso de 1811 se presentaron cuatro bachilleres y un licenciado como opositores, y resultó ganador el licenciado José Ignacio González Caraalmuro.

²⁶⁴ Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772, 1815)”, en Margarita Menegus (comp.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, UNAM, Plaza y Valdéz, 2001, p. 84, cuadro 4. Vale anotar que este trabajo fue producto de la tesis de maestría en Historia de la autora.

Tres años después, la cátedra resultó de nueva cuenta vacante, debiéndose proveer por medio de concurso de oposición. Como aspirantes se registraron cuatro bachilleres y un doctor. El ganador fue el doctor Isidro de Icaza.

En 1824 se desarrolló otro concurso para proveer la cátedra. Lamentablemente, en la documentación sólo se encuentra el edicto convocatorio y la solicitud del bachiller Félix García Serralde para ser admitido como opositor.

Se sabe de dos nombramientos más de las cuales no existe expediente de oposición. Sin embargo las incluyo con la finalidad de tener información más completa sobre la provisión de la cátedra. El primero se realizó en el año de 1830. En acta de la Junta de Catedráticos del día 26 de agosto se anotó lo siguiente: “Votar la cátedra de retórica; acordando cuatro de los señores vocales que la tuviera don Simón Guzmán y don Lisandro Laurenzana, con preferencia el primero al segundo; y dos de dichos señores votaron que la tuviera solo el primero”.²⁶⁵ Se desconoce si ambos leyeron la cátedra o solo de la Garza.

De igual manera, en la Junta de Catedráticos del 17 de abril de 1833, se llevó a efecto la votación para la cátedra de medianos y mayores.²⁶⁶ Obtuvo todos los votos como primer lugar el bachiller Julián Sánchez; los otros dos lugares quedaron en blanco “por no haber presentado méritos los demás opositores”.²⁶⁷

Para el 14 de mayo la Junta se reunió de nueva cuenta, por orden del supremo gobierno, con el fin de rectificar la votación anterior. Los resultados fueron los siguientes: “[...] primer lugar, lo obtuvo con todos los votos el bachiller Julián Sánchez, en el segundo con tres votos el licenciado José Nava Domínguez, dos el bachiller José María Piedra y uno que resultó en blanco”.²⁶⁸

²⁶⁵ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 125, ficha 76.

²⁶⁶ En el acta de la Junta de Catedráticos de 30 de diciembre de 1831 se expuso lo siguiente. “Enseguida se trató sobre lo perteneciente a la enseñanza de la gramática latina; cinco de los vocales votaron por la división de dos cátedras por los rudimentos o como vulgarmente se dice una cátedra de mínimos, y otra de menores, suponiendo que en la primera se de [sic] la instrucción de la lengua nacional; los otros dos vocales sufragaron por la continuación de una sola cátedra, como está en el día. Relativo a la enseñanza de la sintaxis, mayores o prosodia, y retórica, se resolvió por uniformidad de votos, que si se trata de la instrucción necesaria se continué esta enseñanza en una sola cátedra, como se hace al presente; pero si se desea avanzar en la perfección haya una cátedra de sintaxis, y otra de prosodia y retórica”. *Ibid.*, p. 138, ficha 88. La unión de las cátedras que de antaño fueron medianos, y mayores y retórica se debió probablemente a la falta de fondos y/o catedráticos para sustentar dos saberes separados.

²⁶⁷ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 143, ficha 93.

²⁶⁸ *Ibid.*, p. 144, ficha 94.

En 1834 la cátedra de medianos y mayores, o sintaxis y prosodia latina quedó vacante por la renuncia del bachiller José María Estrada. La información proporcionada por la portada del documento²⁶⁹ es diferente a la citada en acta de la Junta de Catedráticos de 6 de agosto de 1834.²⁷⁰ En ella se mencionó que Estrada desarrolló todas las funciones literarias previas, pero para obtener la cátedra de filosofía. Además, en la referida acta se determinó pedir permiso al gobierno para fijar los edictos convocatorios de la cátedra de medianos y mayores, “que se halla vacante”.²⁷¹ Por todo lo anterior, resulta más apropiado pensar que Julián Sánchez fue el catedrático de mayores, al ser nombrado en primer lugar en la votación de 1833, y no Estrada.

Al proceso de 1834 se presentó el licenciado Juan Lechuga como único opositor, debido a que el bachiller Gregorio Orihuela no “[...] podía obtener la cátedra por impedírsele el disfrutar beca de las de Villar [...]”.²⁷² A pesar de ser el único opositor, se le propuso al gobierno para ser elegido como catedrático.²⁷³

Cuatro años más tarde, la cátedra resultó vacante, otra vez. Los bachilleres Agustín Rada, Silvestre Cano y Silverio Uribe fueron los únicos aspirantes en el proceso. El vencedor fue el bachiller Rada.

Así pues, 48 individuos se presentaron como opositores; de 43 de ellos se obtuvo la información por los expedientes de los procesos de oposición. La referencia de los cinco restantes se rescató de las actas de la Junta de Catedráticos del colegio. Del total de aspirantes, solo tres participaron en más de un concurso, y ninguno obtuvo un grado académico mayor al pasar los años.

El número de concursos hasta ahora conocidos de la cátedra de mayores y retórica es de trece. Sólo de nueve casos existe la documentación en la serie oposiciones a cátedra del AHUNAM; de los cuatro restantes se tuvo noticias gracias a lo siguiente:

²⁶⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 193, doc. 799, fs. 1-2.

²⁷⁰ Junta realizada para “Acordar sobre el cumplimiento del decreto de 31 de julio de 1834”, sobre la suspensión de los establecimientos de instrucción pública creados por decreto de 19 de octubre de 1833. Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 149, ficha 99.

²⁷¹ *Ibidem.*

²⁷² *Ibid.*, p. 150, ficha 100.

²⁷³ *Ibid.*, p. 151, ficha 101.

- en el proceso de 1789 se informó como el motivo de la vacante la renuncia de Francisco Angulo.
- en 1811 la causa de la provisión fue el ascenso de Isidro de Icaza a la cátedra de filosofía.
- Las provisiones de 1830 y 1833 se conocieron por las actas de la Junta de Catedráticos de 26 de agosto,²⁷⁴ y del 26 de abril y 14 de mayo, respectivamente.²⁷⁵

Con relación a los ganadores, la información proporciona el número de nueve catedráticos conocidos y los otros cuatro no identificados, repartidos entre tres bachilleres, tres licenciados y tres doctores. Aquí se nota de nueva cuenta la no correspondencia entre el grado académico y la obtención de una cátedra, pues la asignación de catedráticos se dividió entre los bachilleres, licenciados y doctores desde el siglo XVII hasta la tercera década del siglo XIX.

Ahora bien, la asignación de puntos a defender en las oposiciones –entre 1789 y 1838- se verificó según lo asentado en las constituciones de 1779: abrir tres puntos en las *Filípicas* de Cicerón y elegir el más conveniente para elaborar una lección de una hora, a diferencia de la media hora designada para mínimos, menores y medianos. Lo mismo aconteció en los procesos después de 1833, cuando la cátedra mutó a sintaxis y prosodia latina.

Gramática latina y castellana

A partir de 1834, en el proyecto de reglamento y plan de estudios del colegio, elaborado por la Junta de Catedráticos, en consonancia con lo dispuesto en el *Plan provisional de estudios* de 31 de julio de 1834, se intentó insertar la enseñanza de gramática castellana en los curso de la latina. “La gramática castellana se enseñará por la de la Academia según la última edición. Los lunes y

²⁷⁴ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 125, ficha 76.

²⁷⁵ *Ibid.*, pp. 143-144, fichas 93-94.

martes se dedicará a la gramática castellana y los demás de la semana a la latina, dándose en la mañana del lunes la recordación de ambas”.²⁷⁶

Fue hasta el 9 de febrero de 1842 que la unión de la gramática castellana con la latina surtió efecto, al señalarse en el “Reglamento de estudios” que si el colegial no aprobaba uno de los saberes no podría continuar con sus estudios. Además, se señalaron de manera concreta los textos a utilizar para cada una de las disciplinas.

En el mes de octubre de ese año se abrió concurso de lo que fue la cátedra de mínimos y menores, ahora de gramática latina y castellana.²⁷⁷ Al efecto se presentaron cuatro bachilleres y un licenciado como aspirantes. Como ganador resultó el bachiller Miguel Sosa, propuesto en primer lugar.

Al inicio de 1843 se abrió un nuevo proceso por el ascenso de Agustín Rada a la cátedra de cronología e historia eclesiástica.²⁷⁸ Los opositores en esta ocasión fueron el licenciado Juan José Lechuga y los bachilleres Silvestre Cano y Benito Frera y Berzaval. Al término del proceso resultó ganador Lechuga.

Para julio de 1843 se inició proceso para elegir catedrático del curso a “abrirse en el venidero día de San Lucas”,²⁷⁹ o sea el 18 de octubre. Como opositores se inscribieron los bachilleres Benito Frera y Berzaval, Mariano Arrieta y Pozos, Miguel Sosa e Ignacio Arrieta.²⁸⁰ Después de la función literaria, se eligió como ganador al bachiller Sosa.

En el puesto de catedrático Sosa duró cinco años, al renunciar en 1848; se desconoce el motivo. Para elegir al nuevo lector se admitieron como opositores a los bachilleres José María Ezequiel Montes, Sebastián Lerdo de Tejada y Benigno Márquez. Al final del proceso se eligió a Montes como el vencedor.

En 1849, Montes renunció a su puesto de catedrático al ser promovido como diputado a la legislatura de Querétaro. Como opositores en este nuevo proceso se presentaron los bachilleres Benigno Márquez y Tomás Sierra y Rosso,

²⁷⁶ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 152, ficha 102.

²⁷⁷ Acorde a lo citado en acta de la Junta de Catedráticos de 9 de diciembre de 1842. *Ibid*, p. 239, ficha 183.

²⁷⁸ Perteneciente a la rama de la teología.

²⁷⁹ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 249, ficha 192. 17 de julio de 1843.

²⁸⁰ De este último opositor no se encuentra noticia en los procesos mismos; se conoce gracias al acta de Junta de Catedráticos. *Ibidem*.

así como el licenciado Julio Ruano. En este concurso no se conoce al personaje ganador.

Para 1852, el ahora doctor Montes obtuvo el nombramiento como lector de jurisprudencia, por lo que renunció a su cátedra de gramática latina y castellana. Los opositores en esta ocasión fueron el licenciado Benigno Márquez y el bachiller Juan de Dios Villarello.

Dos años después la cátedra vacó nuevamente, ahora por la renuncia del licenciado Benigno Márquez, ganador del proceso anterior.²⁸¹ Al concurso se presentaron los bachilleres Trinidad González Doria e Ignacio García, y el licenciado Luis Rivera Melo. En pleno concurso, los dos sujetos últimos optaron por abandonar su pretensión de ser catedráticos, y González Doria continuó en el proceso. La Junta de Catedráticos lo propuso en primer lugar, a pesar de ser el único aspirante; lo más probable es que fuera designado como catedrático por el supremo gobierno.

De lo anterior resulta que en los siete concursos antedichos se inscribieron un total de quince opositores: doce de ellos bachilleres y dos licenciados.²⁸² Benigno Márquez fue el único opositor en obtener un grado mayor: en los concursos de 1848 y 1849 se presentó como bachiller, y en 1852 ya era licenciado.

Con relación a los ganadores, en tres ocasiones ocuparon la cátedra los bachilleres, dos veces los licenciados y en los dos casos restantes no se pudo identificar.

Por otro lado, gracias a la cercanía temporal entre los procesos de oposición, hubo casos de algunos opositores inscritos en más de un concurso. Ellos fueron

²⁸¹ En el expediente se citó como el “segundo año” de la cátedra. Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 215, doc. 834.

²⁸² Sin contar a Ignacio García y Luis Rivera Melo retirados del proceso de oposición.

Cuadro 6: aspirantes partícipes en más de un concurso de oposición

Nombre	Concursos presentados
Miguel Sosa	1842; 1843, julio (Ganador)
Benito Frera y Berzaval	1842; 1843
Benigno Márquez	1848; 1849; 1852 (Ganador)

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Ahora bien, en la cátedra de gramática latina y castellana se observa una continuidad en la asignación de puntos a defender en los procesos de oposición, con sus pares de mínimos, menores y medianos: abrir tres puntos en las *Filípicas* de Cicerón y elegir uno de ellos para elaborar una lección de media hora, y dos de sus coopositores lo examinarían de la misma oración, por otra media hora cada uno. Lo anotado no emanó de las constituciones de 1779, sino del oficio de la Junta de Gobierno y Hacienda de 29 de noviembre de 1842 y reafirmado por el reglamento provisional de estudios del colegio de 6 de febrero de 1850, pero claramente fundados en aquellas.

Filosofía

El primer proceso de oposición desarrollado en San Ildefonso se llevó a cabo en 1772, en esta ocasión se propuso en primer lugar al bachiller Manuel Pérez Arvizu.²⁸³ La última noticia sobre una provisión de filosofía corresponde al año de 1855, en donde sólo se tiene información sobre la autorización para abrir el concurso por parte del presidente interino Rómulo Díaz de la Vega.

Cabe señalar que el mayor número de procesos de oposición se registra en filosofía, dada su condición de cátedra temporal,²⁸⁴ pues se abría concurso cada año, para iniciar con su lectura el día 18 de octubre.²⁸⁵

²⁸³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, doc. 692, f. 1, y ficha 1 del catálogo inserto al final de este trabajo.

²⁸⁴ Lo mencionado no se encuentra establecido en las constituciones de 1779 o en reglamentos posteriores, por lo que me apoyo en lo referido por Mónica Hidalgo en su artículo alusivo a los catedráticos del colegio. "Los catedráticos...", p.170, nota 24.

²⁸⁵ En la provisión de 1844 el curso iniciaría en enero. Después de ello, todo volvió a la normalidad.

La cátedra de filosofía, según los expedientes de oposición localizados, se proveyó 65 veces, y en las actas de la Junta de Catedráticos se da cuenta de otro proceso en el año de 1833 -14 de octubre.²⁸⁶ En éste, la terna se compuso por los siguientes individuos: José María Estrada, Mariano Gama y José María Piedra.

En estos 66 procesos se presentaron 180 aspirantes,²⁸⁷ de los cuales 172 fueron bachilleres, siete licenciados y un solo maestro. Cabe aclarar que algunos aspirantes en sus primeros concursos se presentaron como bachilleres, años después consiguieron el grado de licenciado o doctor. A continuación, con ayuda de un cuadro, ejemplifico lo anterior.

Cuadro 7: obtención de distintos grados de los opositores

Grado	Total de opositores	Obtención distintos grados
Br	172	-
Lic.	7	16
Mtro.	1	1
Dr.	-	8
Total	180	197

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Como se puede advertir, diecisiete colegiales obtuvieron un grado mayor a lo largo de su carrera literaria. Ellos fueron

²⁸⁶ Entre 1828 y 1835 no hay noticias de concursos, pues el 14 de junio de 1829 se acordó por la Junta de Catedráticos, que la cátedra sería perpetua, formada la terna por la Junta de Catedráticos. En ese año se eligió a José Miguel Alva para comenzar el curso; Isidro Ignacio de Icaza continuaría con el segundo año, y Agustín Rada leería en el tercero. Ríos Guerrero, *op. cit.*

²⁸⁷ De 177 se obtuvo noticia por los procesos de oposición; los tres restantes gracias a las actas de la Junta de Catedráticos.

Cuadro 8: relación de opositores con distintos grados

Nombre	Primer grado	Último grado
Manuel López Secada	(B) 1774	(D) 1781
José Gregorio Herrerías Guzmán del Prado	(B) 1774	(L) 1780
Pascual de Oria	(B) 1778	(D) 1786
José Ignacio Sánchez Carrasco	(B) 1781	(L) 1786
José Simón de Uría	(B) 1783	(D) 1785
José Ignacio de Larragaña	(B) 1785	(L) 1791
Eusebio Sánchez Pareja	(B) 1786	(L) 1788
Pedro de Arizcorreta	(B) 1787	(D) 1793
José María Guzmán	(B) 1795	(D) 1798
José María Oller y Zerpa	(B) 1801	(L) 1807
Isidro Ignacio Icaza e Iraeta	(M) 1805	(D) 1811
José Eustaquio Fernández	(B) 1806	(D) 1811
Pedro de la Vega	(B) 1806	(L) 1811
José Domingo de la Fuente	(B) 1810	(D) 1814
Pedro Escudero y Echánove	(B) 1839	(L) 1841
Julio Ruano	(B) 1846	(L) 1849
Benigno Márquez	(B) 1846	(L) 1851

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Todo lo expuesto hasta aquí es referente a los aspirantes u opositores. Ahora bien, en cuanto a los ganadores se obtuvo la siguiente información. De los 66 concursos conocidos, en 39 ocasiones ganaron los bachilleres, en ocho los licenciados, siete los doctores, y una vez, un maestro. Debe recordarse que el grado de maestro era equivalente al de doctor, pero solo se daba en la facultad de artes. La suma de lo anterior da como resultado 55 personas.

Cuadro 9: grados académicos de los ganadores

Br ²⁸⁸ .	Lic.	Mtro.	Dr.	N/I	Total
39	8	1	7	11	66

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

²⁸⁸ Br.=bachiller, Lic.= licenciado, Mtro.= maestro, Dr.= doctor, N/I= no identificado.

Como es de esperar, hubo concursantes que ganaron el proceso de oposición en más de una ocasión, y ostentaron distintos grados al momento de ocupar las cátedras. De los 55 concursos en donde se conoce al opositor ganador, se registraron 45 vencedores; en diez casos el opositor obtuvo en dos ocasiones la misma cátedra, pero solo cuatro con un grado diferente al que tenían en la primera oposición. De los restantes diez concursos no se pudo identificar a los ganadores.

Cuadro 10: opositores que ganaron en dos ocasiones de la cátedra

Nombre	1ª ocasión	2ª ocasión
Manuel Luis Pérez Arvizu	(B) 1772	(B) 1776
José Ignacio Sánchez Carrasco	(B) 1784	(L) 1786-7
José Ignacio de Larragaña	(B) 1788	(L) 1791
Emigdio José Camecella	(B) 1794	(B) 1795
Isidro Ignacio Icaza e Iraeta	(M) 1805	(D) 1811
Miguel Flores Heras	(B) 1836	(B) 1839
Francisco de la Fuente	(B) 1837	(B) 1840
Luis Gonzaga Ortiz	(B) 1842	(B) 1845
Benito Frera y Berzaval	(B) 1843	(B) 1846
Benigno Márquez	(B) 1850	(L) 1851

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Como se ha indicado con antelación, no existió un parámetro para otorgar la cátedra a algún participante. Existen casos en los cuales el opositor se presentó en una ocasión al concurso y lo ganó, como le sucedió a los bachilleres Antonio de Aloyo en 1774, Jacinto Atanasio Batiz en 1801, Agustín Rada en 1827, Tomás Sierra y Rosso en 1849 y el licenciado José María Cortés y Esparza en 1844. Ignacio Icaza e Iraeta opositó en dos ocasiones para la cátedra y en ambas resultó ganador (1805 y 1811); situaciones similares son las de los bachilleres Miguel Flores Heras (1837 y 1839) y Francisco de la Fuente (1837 y 1840).

En el lado opuesto, se sabe que algunos concursantes obtuvieron cátedra en su última presentación al proceso; así le ocurrió al bachiller Nicolás Aragón, quien en su séptima presentación como aspirante ganó el concurso (1813), también al licenciado Pedro de la Vega en 1814, con el mismo número de concursos opositados. Una posible respuesta ante el hecho, es que ambos a

través de los años consiguieron una mejor preparación como opositores, pero no en cuanto al grado académico. Como ejemplo puede citarse el caso del bachiller Aragón, quien en 1813 le ganó el puesto de catedrático al licenciado de la Vega, lo que apunta a la certeza de la afirmación.

Con relación a los puntos designados para opositar en la cátedra de filosofía se diferencian tres grandes momentos. El primero va del año 1772 hasta el proceso que corre del 12 de agosto al 7 de septiembre de 1842. En todos ellos, los puntos asignados a los opositores eran tomados de la obra de Aristóteles, correspondiente a los libros *De Física*, *De Anima* y *De Coelo et Mundo*, según lo dispuesto en las constituciones del colegio de 1779. En su artículo, Mónica Hidalgo agregó que en las oposiciones de la misma materia desarrolladas en la universidad de México, se tomaban los dos primeros puntos (*Física* y *Anima*) y el tercero se sustituía por el libro *Generatione*.²⁸⁹ Y en efecto, antes de las constituciones de 1779, se tomó el tercer punto en éste (1774) y en 1778 se encuentra un punto relativo a *Topicarum*, también de la obra de Aristóteles.

Después de las constituciones, en los años de 1782, 1809 y 1810 se encuentran puntos tomados del libro de *Generatione*, y en 1798-1799 y 1809, 1811 y 1815, existen puntos tomados del libro *Metereológica*, ambos de la obra de Aristóteles.

Un momento intermedio va de 1843 a finales del año 1845, en este periodo los opositores defendieron dos puntos en el proceso de oposición, pero sin escogerlos de los libros de Aristóteles, sino de las veinte conclusiones de la facultad filosófica, medida dispuesta por el oficio de la Junta Directiva de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842.²⁹⁰ Este cambio resultó importante pues da muestra de las transformaciones experimentadas durante el siglo XIX. A pesar de ser la misma cátedra su contenido ya era distinto.

Finalmente, el tercer momento va de 1846 a 1855, cuando se eliminó el ejercicio literario en dos actos; al acatarse las disposiciones del reglamento

²⁸⁹ Mónica Hidalgo Pego, "Los catedráticos...", p. 167.

²⁹⁰ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270, f. 1v. En el proceso de 1845 se indicaron las materias de cada conclusión: *Física*, *Lógica* y *Metafísica*, *Judicia* y *Matemáticas*. Véase ficha 119 del catálogo inserto al final de este trabajo.

aprobado el 6 de febrero de 1850.²⁹¹ Además, se optó por continuar con las conclusiones, muchas de ellas conservadas en la secretaría del colegio.²⁹² Para 1852 se propuso algo interesante: la duración de la función literaria de los opositores se haría por cuarto de hora y en lengua castellana, en lugar de media hora y en latín.²⁹³ Como se puede advertir, otro cambio significativo fue el de utilizar el castellano en lugar del latín para las funciones literarias.

Después del análisis de las cátedras correspondientes al nivel secundario, a continuación se dará cuenta de la información referente a las cátedras designadas en la época colonial como de facultad mayor, y a lo largo del siglo XIX de tercera enseñanza o carreras especiales: teología, cánones y jurisprudencia, con sus respectivas variaciones a través de los años.

Teología

Las primeras cátedras que se otorgaron en propiedad fueron teología y cánones, en el año de 1774. Al ser una cátedra de propiedad solo se sacaba a concurso por tres motivos principales, ya expuestos anteriormente: renuncia voluntaria del catedrático, ascenso de éste a otro cargo dentro o fuera del colegio y por fallecimiento

En el lapso que va de 1774 a 1855, la provisión vivió dos momentos; el primero va de 1774 a 1807. El segundo se ubica a partir del año 1821, para ser exacto el día 24 de marzo, cuando Isidro de Icaza solicitó en Junta de Catedráticos subrogar la escritura de fundación de la cátedra de lugares teológicos.²⁹⁴ Todo esto hace suponer que la cátedra de lugares teológicos dio paso a la formación de otra cátedra de teología, ya financiada por el colegio. Después de esta situación, se tiene noticia de que en 1824 se opositaron las

²⁹¹ Baste recordar lo dispuesto en el reglamento del colegio de 1848, que no fue aprobado, en donde los opositores –menos los de gramática- defenderían dos puntos. En 1850, se dispuso que “Para las oposiciones de las demás cátedras a su vez se establecerá, por la junta de catedráticos, el método que convenga de la enseñanza de que se trate”. Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 130, art. 23.

²⁹² *Cfr.* los procesos de 1850 y 1851. Fichas 131 y 132 del catálogo inserto al final de este trabajo.

²⁹³ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 365, ficha 276.

²⁹⁴ *Ibid.*, p. 106, ficha 58. Debe recordarse que la cátedra de lugares teológicos se fundó el 6 de mayo de 1808, con carácter de propiedad. Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos...”, p. 165.

cátedras de teología dogmática y teología escolástica por separado; en la época colonial ambos saberes se impartieron en una misma cátedra, teología.

En los tres concursos de la cátedra de teología conocidos (1774, 1801 y 1807) se presentaron como aspirantes un total de dieciocho individuos. De ellos, quince ostentaron el grado de bachiller mientras los tres restantes tuvieron el grado de doctor. Aquí solo se presentó el caso de un opositor que participó en dos concursos distintos, 1801 y 1807, con dos diferentes grados, el de bachiller y doctor, respectivamente. Se trata de José María Guzmán, quien ocupó el cargo de rector de San Ildefonso entre 1818 y 1852. En cuanto a los ganadores de la cátedra, dos fueron doctores y el otro bachiller.

Para el primer concurso se presentaron siete aspirantes, de los cuales seis fueron bachilleres y el otro doctor. El personaje vencedor fue el bachiller en teología Francisco Castro Zambrano, quien leyó por un lapso de 27 años hasta su renuncia en 1801, al ser designado para ocupar el curato de la Santa Veracruz. Durante esos años obtuvo los grados de maestro y doctor. Al proceso para sustituir a Zambrano se inscribieron seis aspirantes: cinco bachilleres y un doctor. El ganador fue José Ignacio de Larrañaga, doctor en teología.²⁹⁵

En el mes de octubre de 1807 se abrió otro proceso, debido al tercer motivo para proveer una cátedra de propiedad: la muerte del doctor Larrañaga. Al mismo se apersonaron siete individuos, cuatro como bachilleres y dos doctores. El vencedor de la contienda fue el doctor en teología José María Guzmán.

Para la asignación de puntos a defender en la función literaria, se abrían tres puntos en los tres primeros libros del *Maestro de las Sentencias*, acorde a lo dictado por las constituciones de 1779. Aún antes, en 1774, se verificó lo acostumbrado en las oposiciones de la Universidad de México.²⁹⁶

²⁹⁵ Mónica Hidalgo señaló en su artículo, “Los catedráticos...”, que el ganador de la cátedra fue el doctor José Ignacio Unsain y Larrañaga. La información es errónea, dado que en el mismo proceso opositaron el doctor José Ignacio de Larrañaga y el bachiller José Ignacio Unsain y Larrañaga. Además, la información sobre el ganador la proporciona la portada del expediente. Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 173, doc. 752.

²⁹⁶ Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos...”, p. 167.

Teología dogmática

Como se indicó anteriormente, entre 1821 y 1824, la cátedra de teología se dividió en dos: teología dogmática y teología escolástica. En el periodo 1824-1855, la primera se proveyó en dos ocasiones, en el mismo año de 1824 y en 1848. En ambos concursos se presentaron un total de seis opositores: cinco bachilleres y un doctor. Con referencia a los ganadores, se dividieron entre bachilleres y doctores, con una victoria para cada uno.

En el primer proceso se tiene noticia de la participación de dos sujetos, el bachiller José Domingo de la Fuente y el doctor José Simón de la Garza;²⁹⁷ el último fue el ganador de la cátedra.²⁹⁸ El catedrático José Simón de la Garza leyó durante 23 años, hasta 1848, año en que murió. El concurso de oposición para la vacante se llevó a cabo en el mes de marzo. Al efecto se presentaron cuatro aspirantes, todos con el grado de bachiller. Como vencedor resultó Francisco de la Fuente y Maldonado.

Con relación a la asignación de puntos, se sabe lo siguiente. Del proceso de 1824 no existe noticia sobre los puntos que defendieron los dos aspirantes, al encontrarse incompleta la documentación. Para el proceso de 1848 se puso en marcha lo dispuesto por la Junta de Gobierno y de Hacienda del colegio, en oficio de 29 de noviembre, la formación de veinte conclusiones de la facultad.

²⁹⁷ En el documento solo se encuentra el edicto convocatorio y la solicitud de los dos aspirantes; no se puede afirmar que fueron los únicos. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 191, doc. 792

²⁹⁸ La información no se asentó en la documentación, la obtuve gracias al motivo de la vacante de la siguiente cátedra.

Teología escolástica

Acorde a lo dicho con antelación, la cátedra de teología escolástica se proveyó en cuatro ocasiones entre 1825 y 1849.²⁹⁹ Se presentaron como aspirantes nueve sujetos: seis bachilleres, dos doctores y un licenciado. Con relación a los sujetos ganadores de los procesos, se sabe que dos doctores, un bachiller y un licenciado se alzaron con el triunfo en las contiendas.

El primer concurso data de 1825 cuando la cátedra vacó por la renuncia del doctor en teología José Simón de la Garza, al obtener la cátedra de teología dogmática.³⁰⁰ Al efecto se inscribieron como opositores el bachiller Nicolás Aragón y el licenciado en teología Pedro de la Vega, quien resultó ganador.

Pasaron dieciséis años para presenciar otra provisión, el motivo fue la promoción del ahora doctor Pedro de la Vega a la canonjía penitenciaria en la colegiata de Santa María de Guadalupe de México.³⁰¹ Como partícipes de la misma se aceptaron cinco individuos, tres de ellos como bachilleres y los dos restantes como doctores. El personaje que salió avante del proceso fue el doctor en teología José Domingo de la Fuente.

En octubre del año 1842, la cátedra de teología escolástica cedió su lugar a la recién constituida cátedra de historia y cronología eclesiástica, dispuesta por el reglamento de 9 de febrero de 1842. Esto es señal de la inserción de nuevos conocimientos dentro del recinto colegial.³⁰² El número de aspirantes al proceso fue de tres, dos de ellos bachilleres y el otro doctor. Como vencedor del concurso resultó el doctor en teología Agustín Rada.

²⁹⁹ La duda surge porque en 1849 se abrió proceso para teología-por la renuncia del doctor Agustín Rada; en el concurso inmediatamente anterior -1841- resultó ganador el doctor José Domingo de la Fuente. La noticia sobre Rada es como ganador de la cátedra de historia y cronología eclesiástica en diciembre 9 de 1842. A pesar de lo citado en el reglamento de febrero de 1842, la enseñanza de teología dogmática y escolástica en una sola cátedra, y la creación de la cátedra de historia y cronología eclesiástica, la provisión de las cátedras continuó como antaño, al menos por nomenclatura.

³⁰⁰ Existe la posibilidad que de la Garza sustituyera a José María Guzmán en la cátedra de teología, al ascender a rector del colegio, o que aquel haya sido designado como catedrático de lugares teológicos y la cátedra se designara como teología escolástica.

³⁰¹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 202, doc. 807.

³⁰² En palabras de Rosalina Ríos, la inserción de esta cátedra en el colegio fue de manera tardía, pues en el recinto universitario se promulgó a finales del siglo XVIII. Comunicación personal.

Siete años después, en marzo de 1849 el doctor Rada renunció y al sacarse a concurso la cátedra, ésta ya no era de historia y cronología eclesiástica, sino nuevamente de teología escolástica. Se desconoce por el momento la razón de este cambio. Al proceso se anotaron tres personajes, todos ellos con el grado de bachiller. Luis Gonzaga Ortiz fue elegido como ganador.

Algunos opositores participaron en más de un concurso, debido al tiempo transcurrido entre una provisión y otra; ninguno de ellos obtuvo un grado académico mayor al pasar los años. Éste es el caso del bachiller Nicolás Aragón, quien opositó primero en el concurso de 1825, volvió a hacerlo dieciséis años después, en 1841. En procesos con más cercanía temporal entre sí, solo el doctor Agustín Rada aspiró a la vacante en 1841 y 1842. Y como único ejemplo de aspirantes inscritos a tres procesos distintos es el bachiller Luis Gonzaga Ortiz, al opositar en 1841, 1842 y 1849; y fue hasta su última presentación que ganó la cátedra.

Con relación a los ganadores, en tres ocasiones ocuparon la vacante los doctores y en una los bachilleres. Aquí de nueva cuenta se percibe que –como fue el caso de las demás cátedras de teología- el grado académico no fue el factor determinante para ser asignado como catedrático.

En cuanto a la asignación de puntos, no existe noticia sobre qué puntos defendieron los dos opositores en 1825, al encontrarse incompleta la documentación; aunque pudieron ser los tradicionales, al no haberse presentado cambios legislativos al respecto. En 1841 se continuó con lo estipulado en las constituciones de 1779: abrir tres puntos en los tres primeros libros del *Maestro de las Sentencias*. Ya para los procesos de 1842 y 1849 se puso en marcha lo dispuesto por la Junta de Gobierno y Hacienda del colegio, en oficio del 29 de noviembre de 1842, la formación de veinte conclusiones de la facultad.

Cánones

Otra de las cátedras de propiedad opositadas en el año de 1774 fue la de cánones. A lo largo del periodo de estudio (1772-1855) la cátedra se proveyó en cinco ocasiones: la primera vez en 1774 y la última en 1835.³⁰³

En los cinco concursos registrados se presentaron como aspirantes un total de 29 personas, de las cuales, 21 ostentaron el grado de bachiller, seis más el de licenciado y solo dos el de doctor. Un punto importante a destacar es que, debido a las causas para proveer la cátedra –renuncia del lector, ascenso a otros cargos o muerte- ningún aspirante se presentó a dos provisiones diferentes.

En el primer proceso de oposición -1774- se inscribieron doce aspirantes; de ellos diez eran bachilleres y los dos restantes licenciados. El ganador de la contienda fue el licenciado Ignacio de Sandoval.

Nueve años después, en 1783, la cátedra vacó, motivo para abrir un nuevo proceso. En este caso en particular no se sabe la causa de la vacante; podría pensarse en la renuncia del catedrático anterior, o en su deceso. El doctor Juan María Velázquez se alzó como el ganador.³⁰⁴

Para 1786, la cátedra resultó vacante debido a la renuncia de su catedrático, Juan María Velázquez. Al consecuente proceso opositaron nueve individuos: seis bachilleres, dos licenciados y un doctor. El bachiller Pedro José de Larrañaga resultó vencedor.³⁰⁵

³⁰³ En el año de 1835 se proveyó la cátedra con el carácter de “nueva”.

³⁰⁴ En el expediente del concurso solo se encuentra la solicitud del doctor Velázquez para ser admitido al concurso. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 155, doc. 711, fs. 1-5 y ficha 21 del catálogo inserto al final de este trabajo. La noticia sobre el ganador la proporcionó Mónica Hidalgo en su artículo “Los catedráticos...”.

³⁰⁵ Mónica Hidalgo presentó en su artículo un anexo con los personajes ganadores de las cátedras entre 1772 y 1815. Ahí consignó que Larrañaga ostentó el grado de doctor al ser elegido como catedrático; sin embargo, éste se presentó como bachiller. Tiempo después -1814- la cátedra vacó por la muerte del personaje, ahora ya con el grado de doctor. *Op. cit.*

En el año 1814 acaeció la muerte del doctor Larrañaga. A la provisión de la cátedra se presentaron seis opositores, cinco de ellos con el grado de bachiller y un solo licenciado. Este último, Bernardo del Castillo, fue el ganador.³⁰⁶

Ya en 1835 se proveyó la cátedra de cánones, ahora identificada con el nombre de derecho canónico.³⁰⁷ Al proceso solo se presentó como aspirante el licenciado Juan Bautista Morales, “antiguo y acreditado colegial, y fiscal de la Alta corte de Justicia de la Federación Mexicana”, quien fue aceptado para opositar en la Junta de Catedráticos celebrada el 9 de septiembre.³⁰⁸ Tomó posesión como catedrático el día 25 de octubre, previa aprobación del gobierno. Así es como terminó el último proceso conocido.

El resultado de la información presentada es el siguiente: de los cinco personajes ganadores de la cátedra, tres fueron licenciados, uno bachiller y el restante doctor; esta información contraviene lo presentado por Hidalgo en su artículo, en cuanto a los grados de los catedráticos se refiere.³⁰⁹ Es importante hacer notar la no correspondencia entre el grado académico del opositor asignado como catedrático. En este caso ganaron los concursos tanto bachilleres, licenciados y doctores en diferentes momentos.

Con relación a los puntos designados para concursar por la cátedra, se observa una continuidad a través del periodo. Acorde a lo prevenido en las constituciones de 1779 del colegio, a los opositores se les abrían tres puntos en los tres primeros libros de las *Decretales*. El proceso de 1774, anterior a las mismas, es el único en donde se encuentran algunas asignaciones de puntos tomadas en el libro quinto de las *Decretales*. Esto se debió –lo más probable- a

³⁰⁶ La información la proporciona la portada del documento. Según Mónica Hidalgo el ganador fue el doctor José Eustaquio Fernández Bernal del Castillo, y lo clasifica en la cátedra de jurisprudencia. Esto no puede ser cierto, debido a dos factores: la cátedra vacó por muerte de Larrañaga, y acorde al proceso de cánones Bernardo del Castillo la ganó; además, Fernández nunca concursó en jurisprudencia. Por último, el doctor Fernández, al presentarse al proceso de oposición a la cátedra de filosofía en 1811 ya ostentaba su grado, y el proceso de cánones fue en 1814 y se presentó como licenciado.

³⁰⁷ Es importante anotar que la condición de ella fue de “nueva cátedra”, y debía abrirse el 18 de octubre, con la finalidad de separar la enseñanza del derecho civil y el canónico. Véase Julio César Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 161, ficha 111, julio 3 de 1835. Entre marzo y mayo de ese año se proveyó la cátedra de derechos, convertida después en derecho civil.

³⁰⁸ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 164, ficha 113.

³⁰⁹ Cfr. Mónica Hidalgo Pego, “Los catedráticos...”, p. 174, cuadro dos. Un licenciado y dos doctores.

que antes de 1779 no se tuvo una reglamentación particular, o a que se emuló lo prevenido en las oposiciones efectuadas en la universidad de México. Y en 1835 se abrieron puntos al licenciado Juan Bautista Morales en el tercer libro, tal y como lo dictó la legislación; y por qué no, la costumbre.

Jurisprudencia

La primera noticia presente en la documentación alusiva al proceso de oposición a la cátedra de jurisprudencia es de marzo de 1811, por muerte de su catedrático, el licenciado José María Ferrán.³¹⁰ En el edicto convocatorio del concurso se asentó lo siguiente: “Debiendo proveerse una de las Cátedras de Jurisprudencia [...]”,³¹¹ para diferenciarla con su similar de cánones o derecho canónico; es decir, que la cátedra sería de leyes.

Al concurso se presentaron como aspirantes cinco individuos, tres de ellos con el grado de bachiller, otro con el grado de licenciado y el último como doctor. Al término del mismo se asignó como catedrático al licenciado en cánones y leyes, José María Quirós y Millán.

Transcurrido poco más de un año, la cátedra vacó por muerte del doctor Manuel Ibáñez. Se inscribieron al proceso de provisión un total de dos licenciados y un solo bachiller. Al finalizar las pruebas correspondientes el ganador fue el licenciado Francisco de Mendizábal y Zubialdea. Parece existir un error en el nombre del lector de la cátedra, ya que en 1811 se asentó como tal a Quirós pero en el siguiente concurso el motivo de la vacante fue por la muerte de Manuel Ibáñez. Existen dos posibilidades para explicar la situación: la renuncia de Quirós a su puesto e Ibáñez haya fungido como sustituto, o que el dato sea erróneo.

Antes de continuar es importante aclarar que el 29 de diciembre de 1831, los catedráticos en junta acordaron proponer a la comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados “[...] la instalación de cátedras para el estudio de la

³¹⁰ Vale anotar que no se tiene una noticia específica sobre la fecha en que éste asumió el puesto de catedrático.

³¹¹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 183, doc. 778, f. 2.

teología y jurisprudencia, y que el estudio de ésta se divida en cátedras de derecho civil y canónico”.³¹² Por ello, en los dos últimos concursos, 1833 y 1835, se hizo referencia a los dos saberes, el derecho civil y el canónico. La división se presentó hasta 1835, cuando se abrió la cátedra de derecho canónico, y la cátedra opositada como “derechos” se convirtió en derecho civil.³¹³ Todo lo anterior, probablemente, se debió a la falta de recursos o de catedráticos para sostener ambos saberes, entre 1821 y 1833.

El siguiente concurso se desarrolló hasta febrero de 1833, o al menos es la noticia conocida. La cátedra salió a concurso por la renuncia del doctor Joaquín Moreno, quien ocupó la canonjía doctoral de la iglesia de Morelia.³¹⁴ El bachiller Félix García Serralde fue el único en optar como aspirante al concurso; a pesar de ello, fue elegido para ocupar la cátedra por haber presentado las cualidades suficientes para el propósito. Dos años después, el ahora catedrático García decidió renunciar a su puesto; se desconoce el motivo. Los licenciados Anastasio de la Pascua y Miguel A. Tristán se apersonaron como opositores. Al finalizar el concurso, fue electo como lector el último.

En 1843 Miguel A. Tristán resolvió renunciar como catedrático –se desconoce el motivo-, por ello se abrió un nuevo concurso de oposición. A él se admitieron un total de cinco aspirantes: tres licenciados, un bachiller y un doctor. Después del término de las oposiciones, se eligió como catedrático al doctor José Eustaquio Fernández. En abril de ese año éste falleció, y por quedar vacante la cátedra debió proveerse otra vez. Como aspirantes asistieron tres de los individuos del concurso anterior, Miguel Flores Heras, Pedro Escudero y Echánove y Eulogio Barrera. El vencedor en esta ocasión fue el licenciado Escudero.

Cuatro años duró como catedrático Escudero, hasta el momento de decidir renunciar, sin conocer las causas. Al concurso se registraron los bachilleres Sebastián Lerdo de Tejada, Benigno Márquez y Benito Frera y Berzaval, así como el licenciado José María Piedra. El elegido como catedrático fue Piedra.

³¹² Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 137, ficha 87.

³¹³ Para corroborar lo citado, pueden verse las fichas 97, 99 y 100 del catálogo inserto al final de este trabajo.

³¹⁴ Vale anotar la falta de información acerca del proceso en donde Moreno obtuvo la cátedra.

En 1850 se abrió de nueva cuenta concurso de oposición, pues el artículo 6 del reglamento provisional del colegio, de 6 de febrero del mismo año, estableció que nadie podía desempeñar dos empleos simultáneos en San Ildefonso.³¹⁵ El catedrático y mayordomo Miguel Flores Heras vivió la situación, y decidió continuar con su puesto de mayordomo.³¹⁶ Lo interesante a notar es el desconocimiento del proceso en donde Flores se convirtió en catedrático; pueden existir tres motivos: era el suplente de Piedra, y posteriormente se le designó como catedrático, fue elegido como lector sin proceso de oposición, o el expediente de oposición se perdió. Al concurso para sustituirlo se admitieron como contrincantes al bachiller Sebastián Lerdo de Tejada y al licenciado José Castillo. Al término de los actos literarios, Lerdo resultó electo como catedrático.

Dos años después, el gobierno designó a Sebastián Lerdo de Tejada como rector del colegio de San Ildefonso, como no podía ostentar dos cargos de manera simultánea, renunció a su cátedra. Los licenciados Federico Gambú, de origen francés, y Ezequiel Montes opositaron en el concurso. Debido a la nacionalidad del primero no se le permitió realizar la función literaria, y Montes quedó como único aspirante. El proceso continuó y a su término se decidió conceder a Montes el cargo de catedrático.

A los nueve concursos de oposición descritos,³¹⁷ se presentaron un total de 21 individuos; de 20 de ellos la información se obtuvo de los procesos de oposición y del restante gracias a las actas de la Junta de Catedráticos. En cuanto a sus grados, diez eran licenciados, nueve bachilleres y dos doctores. Ahora bien, con relación a los ganadores de las cátedras la información arroja lo siguiente: en seis ocasiones vencieron los licenciados, en dos los bachilleres y una vez los doctores.

A pesar de ser una cátedra de propiedad, hubo cercanía entre los concursos en dos épocas claramente diferenciadas: 1811-1812 y 1843-1852. Por

³¹⁵ Flores Padilla e Hidalgo Pego, *op. cit.*, p. 127.

³¹⁶ Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 827, f. 2r.

³¹⁷ Con la salvedad de los motivos de las vacantes en los concursos de 1811, 1833 y 1850.

ello se tiene la noticia de aspirantes partícipes en más de un proceso, sin haber logrado obtener éstos otro grado académico al transcurrir los años.

Cuadro 11: aspirantes partícipes en más de un concurso de oposición

Nombre	Concursos presentados
Bernardo del Castillo	1811; 1812-13
José María Piedra	1843; 1847 (Ganador)
Pedro Escudero y Echánove	1843; 1843 dos (Ganador)
Miguel Flores Heras	1843; 1843 dos
Eulogio Barrera	1843; 1843 dos
Sebastián Lerdo de Tejada	1847; 1850 (Ganador)

Fuente. AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

En cuanto a la asignación de puntos a defender en el proceso de oposición se observan dos momentos. El primero va de 1811 a 1835 donde se siguió lo estipulado en las constituciones de 1779, para cánones: abrir tres puntos en los tres primeros libros de las *Decretales* para formar una conclusión y entregarla por escrito en el término de dos horas después de elegir el punto. A las 24 horas el opositor argumentaba sobre ello y le replicaban dos personas designadas.³¹⁸

De 1843 a 1852 las cosas se tornaron distintas. Según lo dispuesto en el oficio de 29 de noviembre de 1842, se tendrían preparadas “veinte conclusiones” para el concurso de oposición formadas por los catedráticos y conservadas en la secretaría del colegio.³¹⁹ En 1850 se presentó otra variación: “[...] que en lugar de las conclusiones que existen insaculadas, se formarán ahora por los dos catedráticos de la facultad doce conclusiones, cuatro de derecho natural, cuatro de derecho de gentes y cuatro de derecho civil; lo que fue aprobado por nueve votos”.³²⁰

³¹⁸ Lo anterior puede verificarse en las fichas 76, 81, 97 y 99 del catálogo inserto al final de este trabajo.

³¹⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 150, doc. 270.

³²⁰ Ríos Guerrero, *op. cit.*, p. 287, ficha 223, 12 de marzo de 1850.

Consideraciones finales

Después del analizar en conjunto los procesos de oposiciones a cátedra en el colegio, se desprende la siguiente información. Si bien en 1769 se presentó una innovación en la estructura de San Ildefonso, al dejar de ser colegio-residencia para convertirse en un colegio con enseñanza, y con la noticia del primer concurso de oposición en el año de 1772, al transcurrir los años esta novedad se convirtió en cotidianidad. Lo anterior se demuestra así: mientras que en el ámbito educativo más amplio, es decir, los proyectos emprendidos por los distintos gobiernos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, se reformaron los contenidos de las cátedras, se crearon nuevos centros de enseñanza y se veló por la conformación del sistema de instrucción pública, en clara posición de llevar a término una transición en este ámbito, en los procesos de oposición se nota claramente una continuidad en su forma de desarrollo, desde 1772 hasta 1855, pero con múltiples variaciones sufridas especialmente a partir de la segunda década del siglo XIX, y que fueron plasmadas en los procesos mismos.

Algunas cátedras tuvieron variaciones, como fue la unión o inclusión de los saberes de gramática en la cátedra de gramática latina y castellana en 1842, la inauguración de la cátedra de cronología e historia eclesiástica también en ese año, o la separación de la jurisprudencia en derecho civil y canónico en 1835 –con su antecedente en 1811-, o la división de teología en teología escolástica y teología dogmática entre 1821 y 1824. Lo importante a destacar es que estos cambios mencionados se vieron reflejados en el tema central de esta investigación, los procesos de oposiciones a cátedra en el colegio de San Ildefonso.

Ahora bien, la cátedra de filosofía no sufrió cambio alguno en cuanto a su nomenclatura, pero sí experimentó modificaciones que son visibles a través de los mismos procesos: la asignación de puntos a defender en la función literaria. Las constituciones del colegio de 1779 estipularon abrir puntos en la obra de Aristóteles, en los libros *De Física*, *De Anima* y *De Coelo et Mundo*. Esta situación se transformó en 1842, cuando el 29 de noviembre la Junta Directiva de Gobierno

y Hacienda de San Ildefonso ordenó –mediante un oficio- la formación de veinte conclusiones por los catedráticos de la facultad, acorde a los intentos de transformación de la enseñanza, plasmados en los dos capítulos anteriores de este trabajo. De las conclusiones antedichas se tomarían los puntos a defender en la función literaria.

Las otras cátedras modificadas por el oficio antedicho fueron teología, cánones y jurisprudencia. Para teología, las constituciones dictaron abrir puntos en los tres primeros libros del *Maestro de las Sentencias*; para cánones se utilizaron los tres primeros libros de las *Decretales*; lo mismo aconteció para jurisprudencia. Por el contrario, los saberes de gramática, englobados en la cátedra de gramática latina y castellana, no sufrieron variaciones en la asignación de puntos, al tomarlos a lo largo de todo el periodo de estudio de las *Filípicas* de Cicerón.

En otro ámbito, como se indicó a lo largo de este capítulo, los tres motivos principales para dejar vacante una cátedra en San Ildefonso fueron la renuncia voluntaria del catedrático, el ascenso de éste a otro puesto, dentro o fuera del colegio, y por muerte. La única cátedra que salió a concurso de manera periódica –anualmente- fue filosofía, debido a su carácter de cátedra temporal; las restantes ostentaron la etiqueta de propiedad. Debido a ello, los dos motivos principales para proveerlas fueron la renuncia del catedrático y el ascenso de algunos de ellos a otros puestos.

En cuanto a los aspirantes partícipes en los concursos de oposición, la mayoría de ellos ostentaron el grado de bachiller ya sea en artes, teología, cánones y, después de 1833 en leyes. Con relación a los ganadores, es interesante hacer notar que se vivió el mismo fenómeno: superaron en número los bachilleres a los licenciados y doctores. Lo anterior se explica gracias a que muchos de ellos aún no definían el camino a seguir, por lo que el convertirse en catedráticos les generaba méritos para intentar ocupar algún cargo en la administración y el gobierno de San Ildefonso o en otros espacios de la administración pública o eclesiástica. Además, el grado académico de los opositores no determinó la obtención de las cátedras. Como se indicó en su momento, hay dos posibles respuestas ante el problema. Una de ellas es suponer

la brillante capacidad del individuo para llevar a buen término la función literaria en cada oposición. La otra es imaginar que la obtención de la cátedra se debió a las relaciones de compadrazgo o clientelismo entre los opositores y las autoridades encargadas de designar a los catedráticos en el colegio. Las dos hipótesis hasta el momento no se pueden comprobar debido a la falta de evidencia.

Como se indicó también en su momento, no existió un parámetro para determinar la elección de los catedráticos en el colegio. Hubo casos en que los opositores se presentaron en una ocasión a concursar por una cátedra y ganaron, y en contraparte, algunos participantes se inscribieron en siete ocasiones (Nicolás Aragón y Pedro de la Vega, para filosofía), y fue hasta esa última oposición, la séptima, que lograron convertirse en catedráticos.

Todo lo anterior confirma lo ya expuesto en el capítulo segundo de este trabajo: la particularidad de los procesos de oposiciones a cátedras en el marco de las continuidades y las transformaciones en el ámbito educativo, principalmente durante la primera mitad del siglo XIX en México, y en específico en el colegio de San Ildefonso. Esto es, el proceso de oposición significó una continuidad, y al mismo tiempo una transformación al modificarse sus aspectos constitutivos.

CONCLUSIONES

La investigación presentada a lo largo de las páginas anteriores se divide en tres grandes rubros. El primero hizo referencia a los proyectos y políticas educativas generadas desde el “supremo gobierno”, en cualquiera de sus variantes, desde la segunda década del siglo XIX, principalmente. En el segundo se presentó la legislación que normó y/o modificó los procesos de oposiciones a cátedras en el colegio de San Ildefonso, en su transitar desde 1772 hasta 1855. Por último, se detalló tanto la información cuantitativa como cualitativa emanada del análisis de los expedientes de los procesos de oposiciones a cátedras.

Y qué aspectos sobresalen de la exposición anterior. Primero, son evidentes ciertas coincidencias en las propuestas expresadas en cada uno de los proyectos y planes de estudio generados a partir de 1822; en algunas ocasiones los partícipes en la conformación de éstos se conocían, en otras no. Lo anterior da muestra de que en un momento incipiente no importó la filiación política de los personajes al momento de reflexionar y actuar en torno al tema educativo. Tiempo después este ámbito se convirtió en un campo de batalla política.

Además, es innegable la relación existente entre el ámbito político y la esfera educativa, más perceptible en el caso del ahora Distrito Federal gracias a la separación de la ciudad de México del estado con el mismo nombre, esto para dotar de una sede a los poderes republicanos, dispuesto por la constitución de 1824. Así, los distintos gobiernos tuvieron influencia en el territorio y lo existente dentro de él, desde las personas hasta las instituciones educativas, como es el caso analizado en este trabajo. Una muestra de ello es la legislación emitida para normar aspectos en el Distrito Federal, que puede ser revisada tanto en la obra compilada por Manuel Dublán y José María Lozano como en el texto elaborado por José Basilio Arrillaga.

Es fácil de notar el ímpetu, por parte del gobierno, por controlar y sistematizar el incipiente sistema de instrucción pública en territorio mexicano, a partir de -por lo menos- 1821. Así, en 1823 se vislumbró la creación por vez primera de una Dirección Nacional, institución encargada de supervisar los

aspectos relativos a la enseñanza en el país; tres años después se planteó la misma situación, ahora se le llamó Junta Directiva. Para 1827 se le nombró como Junta Inspector, y en 1832 fue bautizada como Dirección General de Instrucción Pública, título retomado por Valentín Gómez Farías en las reformas de octubre del año 1833; el final de este ensayo llegó con la contrarreforma de Santa Anna de julio de 1834.

Un esfuerzo más por revivir esta figura se presentó en 1843, al establecerse la creación de la Junta Directiva General de Estudios. Sin embargo, en 1846 el nuevo intento fracasó al establecerse la Segunda República Federal y declararse la libertad de cada estado para velar por la educación, como se dispuso en la constitución de 1824. Lo anterior también permite observar los criterios, por parte del gobierno, para uniformar la instrucción pública en todo el país, debido a la facultad expresa de la institución arriba expuesta: ser la encargada de supervisar todas las ramas de la enseñanza; entiéndase los aspectos económicos, administrativos y –diríamos hoy- académicos de los distintos recintos del saber, desde las primeras letras hasta la educación superior.

Por otro lado, el punto de partida con relación al colegio de San Ildefonso fue el año de 1769, cuando se ordenó el restablecimiento de aquellos colegios en donde los jesuitas solo tuvieron bajo su cargo el gobierno y la enseñanza de los mismos, dictado por real cédula de Carlos III y en consonancia con las reformas borbónicas de ese siglo XVIII. Así, se presentó el traslado de colegio-residencia a colegio con enseñanza, por lo tanto debió generarse una legislación acorde a la nueva realidad. Gracias a ello, se puede hablar de un nuevo y/o transformado colegio de San Ildefonso, alejado de su anterior realidad.

Un aspecto que se debió normar fue la forma de designar a los catedráticos en la institución; se adoptó –en 1772- el proceso de oposiciones como el método a seguir. En 1774 se inició la elaboración de las *constituciones* de San Ildefonso, y su culminación se dio en 1779. Como se observa, los concursos de oposiciones para elegir a los catedráticos se desarrollaron antes de la construcción del cuerpo legislativo. Lo antedicho da muestra de la transición del colegio del antiguo al nuevo régimen hispanoamericano impulsado por los Borbones y del traslado del

modelo usado de antaño por la Universidad de México a San Ildefonso; esto se debió por ser el único conocido. Además, debe recordarse que este modelo fue el utilizado en la Universidad de Salamanca.

Otra característica más del paso del colegio de una situación anterior a una nueva se presentó en la segunda década del siglo XIX. En 1822, ya con la culminación de la lucha independentista, Mora y varios miembros del colegio mandaron una petición, a la Regencia del Imperio, para trasladar el antiguo patronazgo de aquel a la figura de Agustín de Iturbide; la solicitud fue aceptada. Sin embargo no se llevó a término debido a la deposición del emperador. Para 1824, la antigua figura del patronazgo se trasladó al multicitado “supremo gobierno”. Por ello, los distintos gobiernos tuvieron la facultad de normar o –en su caso- reformar un sinnúmero de aspectos al interior de San Ildefonso.

Al interior del colegio, la Junta de Catedráticos –instaurada en 1806- comenzó a adquirir una función importante en el desarrollo de las actividades; una de ellas consistió en que sus miembros elevarían la terna de los tres sujetos idóneos para ocupar la cátedra vacante al ahora “supremo gobierno”, aspecto realizado por el rector de San Ildefonso, desde 1772 hasta antes de 1824. Además, este cuerpo de profesores fue el encargado de plantear ciertas modificaciones en la institución. En 1834, por ejemplo, se elaboró el “Proyecto de reglamento interior de San Ildefonso”, donde se propuso la unión de la gramática latina con la castellana.

En consonancia con lo anterior, en ese mismo año de 1834 se realizaron cambios en los puntos constitutivos de los procesos de oposiciones a cátedras. El primero de ellos fue la inclusión de cualquier partícipe a optar por leer un curso; tiempo atrás solo podían concursar los miembros del colegio. Debido a esta nueva disposición, se estableció como requisito la presentación de las relaciones de méritos de cada uno de los opositores, a la usanza del siglo anterior. En mi opinión, los concursantes ingresaron este tipo de papeles ante las autoridades de San Ildefonso con la finalidad de demostrar su trayectoria –académica y civil- dentro y fuera de la institución y a la par dar fe del buen comportamiento y conducta del individuo.

Un aspecto ligado a la transformación de los contenidos en las cátedras durante la tercera y cuarta década del siglo XIX se vio reflejado en los concursos de oposición, y en específico en la asignación de puntos a defender durante la función literaria. En las *constituciones* de 1779 se establecieron los autores y textos a emplear; no vale la pena repetirlos aquí. El cambio vino en 1842 cuando la Junta de Gobierno y Hacienda del colegio elaboró un oficio en donde dictó la formación de “conclusiones” por los profesores de cada facultad”, para su utilización en los concursos. La disposición aplicó para las cátedras de filosofía, teología, cánones y jurisprudencia.

En el mismo lapso de tiempo arriba citado, se vivieron en San Ildefonso modificaciones en los contenidos de las cátedras. Por ejemplo, desde 1834 –como se dijo arriba- hubo intentos por unir en una misma cátedra la enseñanza de la gramática latina con la castellana; su materialización se dio hasta 1842. En 1835 la enseñanza del derecho se dividió en dos ramas, la civil y la canónica. En el mismo año de 1842 se fundó historia y cronología eclesiástica, como una transformación de la cátedra de teología escolástica; no obstante, en 1849 cuando salió de nueva cuenta a concurso se le nombró a este saber simplemente como “teología”. Esto da cuenta de la nueva situación educativa vivida en la primera mitad del siglo XIX, con la inserción de nuevos conocimientos, obras y autores en las instituciones de saber.

El tiempo de vida de los procesos de oposiciones a cátedras en San Ildefonso fue de 1772 a 1855. En este largo transitar, los saberes impartidos fueron mínimos y menores, mayores y retórica, filosofía, cánones, teología (dogmática y escolástica), jurisprudencia (canónica y civil), con sus variantes ya expuestas con antelación. Tanto bachilleres, licenciados, maestros y doctores se inscribieron como concursantes. La lógica indicaría que los personajes con mayor grado académico serían los ganadores de las cátedras. Sin embargo, hubo ocasiones en donde los bachilleres superaron a los licenciados y doctores, y viceversa. La situación puede explicarse en dos vertientes. Una se ciñe al particular desempeño de cada uno de los opositores al momento de llevar a término la función literaria; en ese ámbito defendieron sus conocimientos y su

posterior lugar en la terna; la otra hace referencia al compadrazgo o clientelismo entre los opositores y las autoridades encargadas de elegir a los catedráticos de San Ildefonso. Como se indicó en se momento, hasta ahora es imposible afirmar una de las dos vertientes, gracias a la falta de evidencia documental.

Por último, me corresponde dar respuesta a la pregunta enunciada en el título del trabajo, ¿la educación vivió una verdadera transición durante el siglo XIX en México? La respuesta pareciera ir en dos directrices. La primera, en cuanto a los esfuerzos por la construcción y el control del incipiente sistema de instrucción pública por parte del gobierno, la introducción de nuevos saberes, la creación de nuevos centros de enseñanza, la elaboración de proyectos y planes de estudio y la adecuación de las instituciones educativas heredadas del antiguo régimen a la nueva realidad, como fue el caso del colegio de San Ildefonso, la respuesta es afirmativa. Por el lado contrario, podría aseverarse la negativa al observar que el método practicado para elegir a los catedráticos del colegio fue el proceso de oposiciones a cátedras, que nació en un renovado San Ildefonso durante la segunda mitad del siglo XVIII y perduró hasta la mitad del siglo XIX.

Sin embargo, lo anterior se viene abajo al recordar que el proceso de oposiciones a cátedras sufrió modificaciones en sus puntos constitutivos a lo largo del siglo XIX, en especial a partir de 1822. Así, gracias a lo anotado líneas arriba, la respuesta a la pregunta, ¿la educación en transición?, viró hacia una sola directriz, en sentido afirmativo.

Por todo lo anterior resulta de mucha valía emprender investigaciones de casos concretos, con el fin de conocer las relaciones y las diferencias entre la legislación educativa y su aplicación en situaciones específicas –en los distintos colegios, la universidad de México, institutos literarios, seminarios, etc.- durante el siglo XIX en México, en especial al devenir las nuevas formas de gobierno a partir de 1821. El trabajo que el lector tiene en sus manos pretendió ayudar con esta labor.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo Histórico de la UNAM, fondo Colegio de San Ildefonso, sección Rectoría, subsección Vida académica, serie Oposiciones a cátedra, cajas 62-67.

Fuentes primarias

Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876.

Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, Con expresión del día del examen de éstos, de su incorporación y la de los Seores Ministros, y la de sus empleos y habitaciones, denotándose los ausentes con letra cursiva. Sirve para el presente año de 1807.

Lista de los individuos matriculados en el ilustre y Real Colegio de Abogados de México, con expresión del día de su incorporación ó examen, denotandose los ausentes con letra cursiva, y la antigüedad con el número marginal. Sirve para el año de 1812. Impresa en casa de Arizpe.

Lista de los individuos matriculados [borrado: en] el muy Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Sirve para el año de 1824. México. Imprenta a cargo del C. Adrián Requelba.

Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Sirve para el año de 1837. Impreso por Ignacio Cumplido, en la oficina de la calle de los Rebeldes número 2. 1837.

Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México en el año de 1838. México. Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas número 6. 1838.

Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México en el año de 1839. México. Impreso por J. M. Lara, calle de Palma n .4. 1839.

Lista alfabética de los señores empleados e individuos matriculados que forman el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. México. Impresa por Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2. 1840.

Lista Alfabética y Cronológica de los Empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados. Año de 1846. México. Imprenta del Águila, calle de Medinas núm. 6. 1846.

Bibliografía

Aguirre Salvador, Rodolfo, “¿Escalafón u oposición? El ascenso a las cátedras jurídicas en el siglo XVIII” en, Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 61-77.

-----, “La votación de cátedras en la Real Universidad de México. ¿Asunto de saber o de poder?” en, Margarita Menegus Boremann (coord.), *Saber y poder en México. Ensayos sobre la educación y la ciencia, siglos XVI al XX*, México, CESU/Miguel Ángel Porrúa, 1996, pp. 171-196.

-----, “Opositores y catedráticos en la Facultad de Leyes de la Real Universidad de México, 1701-1752” en, Enrique González González (coord. y prol.), *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU, FFyL-UNAM, Instituto Mora, 1996, pp. 519-557.

Alcocer Bernés, José Manuel, “El Instituto Campechano: de colegio clerical a colegio liberal”, tesis de doctorado en Historia, FFyL, UNAM, 2011.

Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, México, CESU, 1994.

Arredondo, Adelina, *En la senda de la modernidad: un siglo de educación en Chihuahua, 1767-1867*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2011.

- Becerril Guzmán, Elizabeth, “La Universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría en Historia, México, FFyL, UNAM, 2011.
- Cortés Nava, Ana María, “Colegio de San Ildefonso y Sebastián Lerdo de Tejada rector (1852-1863)”, tesis de doctorado en Historia, FFYL, UNAM, 1999.
- Costeloe, Michael P., *La primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, trad. Manuel Fernández Gasalla, México, FCE, 1975.
- Cruz Mundet, José Ramón, *Manual de Archivística*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruiperez, 2001.
- Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 4ª Edición, México, Editorial Porrúa, 1976.
- Flores Clair, Eduardo, *Minería, educación y sociedad: el Colegio de Minería, 1774-1821*, México, INAH, 2000.
- Flores Mendoza, Mirna, “La cátedra de Maestro de las Sentencias. Un conflicto entre el colegio de San Ildefonso y el Seminario Conciliar de México”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2007
- Flores Padilla, Georgina, “Las certificaciones de primeras letras en el Colegio de San Ildefonso. Siglo XIX” en, Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 167-192.
- Flores Padilla, Georgina y Mónica Hidalgo Pego (transc. y est. introd.), *El colegio de San Ildefonso de México: documentos de fundación y reglamentos (1573-1867)*, México, IISUE, 2010, (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 20)
- Garzón Lozano, Luis Eduardo, *La historia y la piedra: el antiguo colegio de San Ildefonso*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- González González, Enrique, “La universidad durante los siglos XV y XVI” en, *La Universidad en el tiempo. Apuntes de extensión académica*, núm. 13, pp. 11-21.

- , “Dos etapas de la historiografía sobre la Real Universidad de México (1930-2000) en, Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego y Adriana Álvarez Sánchez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE, 2009.
- González Oropeza, Manuel, *San Ildefonso: conjunción de la Universidad y el derecho en México*, México, CESU, 1989.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales en, Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 81-90.
- Hale, Charles A, *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, trad. Sergio Fernández Bravo y Francisco González Aramburu, México, Siglo XXI Editores, 2009.
- Hidalgo Pego, Mónica, “Cambios y continuidades. La enseñanza secundaria en el Colegio de San Ildefonso, 1834-1844”, en prensa.
- , “El Real y más antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso: gobierno y vida académica 1767-1815”, tesis de maestría en Historia, FFyL, UNAM, 1996.
- , “La reforma de 1843 y los reglamentos del Nacional Colegio de San Ildefonso”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IV, núm. 10, <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/313> [consulta: 7 de julio 2013]
- , “Las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU, 2001, pp. 37-62.

- , “Los catedráticos del colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso (1772-1815)” en, Margarita Menegus (comp.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder. Siglos XVIII y XIX*, México, UNAM/ Plaza y Valdés, 2001, pp. 163-187.
- , “Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1768, 1816”, tesis de doctorado en Historia, México, FFyL, UNAM, 2005.
- , *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE, 2010.
- , “Vientos de cambio en la enseñanza profesional mexicana. El caso del Colegio de San Ildefonso, 1834-1852”, en prensa.
- León Alanís, Ricardo, “El colegio de San Nicolás a través de sus constituciones y estatutos” en, Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos: México, siglos XVI-XIX*, México, CESU, 1998, pp. 115-163.
- , *El Colegio de San Nicolás de Valladolid: una residencia de estudiantes, 1580-1712*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2001.
- Martínez Cortés, Fernando, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, 3ª Ed., México, FCE, 2003.
- Mateos, Juan Antonio, *Historia parlamentaria de los congresos mexicanos*, edición facsimilar, Vol. 3, Tomo 3, México, Cámara de Diputados, LVI Legislatura, 1997.
- Mayagoitia y Hagelstein, Alejandro, “De Real a Nacional: el Ilustre colegio de abogados de México” en, *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas: La supervivencia del derecho español en hispanoamérica durante la época independiente*. México, IIJ-UNAM, 1990, pp. 399-444.
- Nuevo Fonseca, Gustavo Enrique, “Dr. José Bernardo Couto (1803-1862) El individuo ante los debates ideológicos”, tesis de licenciatura en Historia, México, UNAM, FFyL, 2015.

- Obras completas de José María Luis Mora. Volumen I, Obra política*, investigación, recopilación, selección y notas de Lilián Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Sánchez de la Torre, México, SEP, Dirección General de Publicaciones y Medios, 1980.
- Obras completas de José María Luis Mora. Volumen VIII, Varia*, investigación, recopilación, selección y notas de Lilián Briseño Senosiain, Laura Solares Robles y Laura Sánchez de la Torre, México, SEP, Dirección General de Publicaciones y Medios, 1980.
- Pavón Romero, Armando, "Las primeras provisiones de cátedra en la universidad mexicana" en, Lourdes Alvarado (coord.), *Tradición y reforma en la Universidad de México*, 2ª Ed., México, IISUE/Miguel Ángel Porrúa, 2004, pp. 13-33.
- Pérez Puente, Leticia y Marcela Saldaña Solís, "Cátedras y catedráticos de la Facultad de Artes, siglos XVI al XVIII" en, Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras*, México, UNAM/IISUE/FFyL-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 159-199.
- Peset, Mariano, "Las primeras oposiciones en México" en, *Claustros y estudiantes*, Valencia, Facultad de Derecho, Universidad de Valencia, 1989, pp. 213-236.
- Ramírez González, Clara Inés, "Las provisiones de cátedras en la facultad de artes durante el siglo XVI", tesina de licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas, México, FFyL, UNAM, 1987.
- Ramos Escandón, Carmen, *Planear para progresar: Planes educativos en el México nuevo. 1820-1833*, México, UPN, 1994; Ernesto Meneses Morales, *Tendencias oficiales educativas en México: 1821-1911*, México, Centro de Estudios Educativos, 1983.
- Ríos Guerrero, Julio César, "Catálogo de la serie Juntas de Catedráticos de la subsección Vida académica de la sección Rectoría del Fondo Colegio de San Ildefonso", tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 2010.

- Ríos Zúñiga, Rosalina, "Ausencia y presencia de los colegios jesuitas en la educación superior de México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)" en, Perla Chinchilla (coord.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad Iberoamericana, Universidad Pontificia de México, *et al.*, 2013, pp. 285-312.
- , "De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)" en, *Secuencia*, núm. 30, 1994, pp. 5-31.
- , "Del Colegio al Instituto. La secularización de la enseñanza en Zacatecas (1784-1855), *Anuario saber novohispano*, 1995, pp. 301-322, http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/95sabernovo/art20_95.pdf (consulta: 30 de septiembre del 2014)
- , "Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)", tesis de licenciatura en Historia, México, FFyL, UNAM, 1992; "De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios" en, *Secuencia*, 1994, núm. 30, pp. 5-31.
- , *La educación de la Colonia a la República: el Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, CESU/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- , "La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838), *Historia Mexicana*, XLIV, 1994, pp. 299-332.
- Rojas Garcidueñas, José, *El antiguo Colegio de San Ildefonso*, México, UNAM, 1951.
- Rosas Iñiguez, Cristian, "La educación de médicos e ingenieros en la reforma educativa de la Ciudad de México, 1833-1834", tesis de maestría en Historia, México, UNAM, 2015.
- Sánchez Santiró, Ernest, "Nación, república y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía", en Enrique González González, *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras*, México, UNAM/IISUE/FFyL-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp.365-403.

- Schmidt Díaz de León, Ilenana, *El Colegio Seminario de Indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el Valle de México, 1586-1856*, Nueva Orleans, Tulane University, 2001.
- Soberón Mora, Arturo, "San Gregorio, un colegio transcolonial: de la catequesis jesuita por infantes caciques a la pedagogía liberal de Juan Rodríguez de Puebla", tesis de doctorado en Historia y Etnohistoria, México, ENAH, 2008.
- Sordo Cedeño, Reynaldo, *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México/Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.
- Soto Estrada, Miguel, *La conspiración monárquica en México: 1845-1846*, México, Editorial Offset, 1988.
- Staples, Anne, *Educación: panacea del México independiente*, México, SEP-Cultura/Ediciones El Caballito, 1985, (Biblioteca Pedagógica)
- , *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.
- Tanck de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1987.
- Teitelbaum, Vanesa E., "Respaldos y protección artesanal ante el control de los ilícitos (México, mediados del siglo XIX" en, *Revista de Indias*, vol. LXVIII, núm. 243, 2008, pp. 151-176.
- Torres Domínguez, Rosario, "Colegiales del Eximio Colegio de Teólogos de San Pedro de Puebla (siglo XVIII) en, Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades II. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU, 2001, pp. 63-76.
- , *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, México, IISUE/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.

Recursos electrónicos

<http://elem.mx/autor/datos/3211> [Consulta: 15 de junio de 2015]

<http://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=ignacio&n=mora+villamil> [Consulta: 15 de junio de 2015]

<http://memoriasdehacienda.colmex.mx/index.php/146> [Consulta: 15 de junio de 2015]

CATÁLOGO

El catálogo que a continuación se presenta fue elaborado con base en la información localizada en el AHUNAM, Fondo Colegio de San Ildefonso, ramo Rectoría, subramo Vida Académica, serie Oposiciones a Cátedra, información trabajada a lo largo del texto.

Acorde a las recomendaciones expuestas por José Ramón Cruz Mundet,^{*} para la síntesis y el mejor manejo de la información se elaboró una ficha con las siguientes características:

1) FICHA Núm. 1

2) DATA: 1772, mayo 10, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

3) CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación:

1er lugar: Bachiller Manuel Luis Pérez Arvizu.

2do lugar: Bachiller José Ordaz.

3er lugar: Bachiller José Sánchez.

Resultó ganador: No se registró.

4) Observaciones:

Se trata únicamente de la noticia de la votación de la cátedra.

5) REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, vida académica, oposiciones a cátedra, caja 62, doc. 692, f. 1.

^{*} *Manual de Archivística*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruiperez, 2001.

- 1) Se trata del número consecutivo de la ficha.
- 2) El campo "DATA" engloba el periodo de duración del proceso de oposición. Aquí se puede observar cómo se aplicó la legislación en cuanto a los tiempos señalados para el desarrollo de los mismos.
- 3) El rubro "CONTENIDO" se divide en
 - Cátedra a opositar: aquí se señala el nombre de la cátedra.
 - Opositores: aquí se enumera a cada uno de los partícipes en el concurso, además –cuando hay información- se expresa su grado académico. Cuando no se tiene ningún registro, se indica "No se registró".
 - Puntos asignados: los puntos asignados en cada proceso van acorde al saber a opositar.
 - Votación: como su nombre lo indica, aquí se enlistan a los concursantes que obtuvieron los tres primeros lugares, así como el ganador del concurso. Cuando no existe noticia se indica "No se registró".
- 4) En el campo "Observaciones" se asentó información tal como el motivo de la vacante de la cátedra, si se encuentra incompleto el expediente revisado, si existe información adicional como noticias de limpieza de sangre, relaciones de méritos o alguna otra información relacionada con los procesos.
- 5) En el rubro "REFERENCIA" se indica la procedencia de cada uno de los expedientes revisados así como el número total de fojas

Los criterios utilizados en la elaboración de las fichas fueron la actualización de la ortografía en cuanto a los nombres de los opositores, se respetó la forma en cómo ellos se presentaron en la solicitud para ser admitidos al proceso, el orden de procedencia del expediente, y cuando en uno de ellos se encontró más de un proceso se realizaron fichas separadas para cada saber.

FICHA Núm. 1

DATA: 1772, mayo 10, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación:

1er lugar: Bachiller Manuel Luis Pérez Arvizu.

2do lugar: Bachiller José Ordaz.

3er lugar: Bachiller José Sánchez.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente de la noticia de la votación de la cátedra.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, doc. 692, f. 1.

FICHA Núm. 2

DATA: 1774, agosto 6-octubre 5, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Nicolás Antonio de Avilés [sin información].
- 2.- Bachiller José de Castro y Pasuengos, jurista de este colegio.
- 3.- Bachiller Manuel López Secada, colegial y cuartianista teólogo.
- 4.-Bachiller Francisco de Angulo, colegial.
- 5.-Bachiller José Ordaz, colegial, presidente de academias de jurisprudencia.
- 6.-Bachiller Manuel Luis Pérez, colegial, presidente de teología.
- 7.-Bachiller Francisco Xavier de Ocio y Ocampo, colegial real.
- 8.-Bachiller José Antonio Martínez, colegial, presidente jubilado de academias de ambos derechos.
- 9.-Bachiller Telésforo Manuel González, colegial pasante.
- 10.-Bachiller Manuel José Burgos y Acuña, presidente teólogo.
- 11.-Bachiller José Gregorio Herrerías Guzmán del Prado, catedrático en propiedad de primera y segunda clase de latinidad en este colegio.
- 12.-Bachiller Juan María Velásquez y Delgado, catedrático propietario de medianos.
- 13.-Bachiller Antonio de Aloyo, catedrático de elocuencia de este colegio.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 6, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 1, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 1, cap. 6 *Generatione* de Aristóteles.
- 8.- cap. 3 *Generatione* de Aristóteles.
- 9.-lib. 1, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 10.-lib. 1, cap. 17 *Anal Port* [???
- 11.-lib. 3, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 12.-lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 13.-lib. 6, cap. 10 *Física* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Bachiller Antonio de Aloyo.

2do lugar: Bachiller Manuel José Burgos y Acuña.

3er lugar: Bachiller José Gregorio Herrerías Guzmán del Prado.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:**REFERENCIA:**

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 147, doc. 693, fs. 1-67.

FICHA Núm. 3

DATA: 1774, agosto 6-octubre 5, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Cánones

Opositores:

- 1.-Bachiller Nicolás Antonio de Avilés [sin información].
- 2.-Licenciado Santiago Aponte, colegial real, bachiller en cánones.
- 3.-Bachiller Manuel María Moreno Vázquez, colegial, presidente de cánones y leyes.
- 4.-Bachiller José Ordaz, colegial, presidente de academias de jurisprudencia.
- 5.-Bachiller Manuel Luis Pérez, colegial, presidente de teología.
- 6.-Bachiller Manuel Hernández Gamiño, colegial, presidente de academias de jurisprudencia.
- 7.-Bachiller José Antonio Martínez, colegial, presidente jubilado de academias de ambos derechos.
- 8.-Bachiller Telésforo Manuel González, colegial pasante.
- 9.-Bachiller Manuel José Burgos y Acuña, presidente teólogo.
- 10.-Bachiller Agustín Díaz León y Palos, clérigo presbítero, abogado de la real audiencia y su muy ilustre colegio, colegial.
- 11.-Licenciado Ignacio de Sandoval, presidente que ha sido de academias, catedrático de latinidad y filosofía.
- 12.-Bachiller José Ignacio Sandoval, colegial. (1)

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 3 *Decretales*.
2. lib. 1, tít. 29, parte 12 *Decretales*.
- 3.-lib. 1, cap. 35, tít. 6 *Decretales*.
- 4.-lib. 1, cap. 2 *Decretales*.
- 5.-lib. 5, cap. 9, tít. 7 *Decretales*.
- 6.-lib. 2, cap. 36, tít. 20 *Decretales*.
- 7.-lib. 4, cap. 13, tít. 17 *Decretales*.
- 8.-lib. 5, cap. 17, tít. 3 *Decretales*.
- 9.-lib. 2, cap. 35, tít. 20 *Decretales*.
- 10.-lib. 2, tít. 24, de bitores [???] 6 *Decretales*.
- 11.-lib. 5, cap. 10, tít. 1 *Decretales*.
- 12.-lib. 5, cap. 10, tít. 1 *Decretales*.

Votación:

1er lugar: Licenciado Ignacio de Sandoval.

2do lugar: Bachiller Agustín Díaz León y Palos.

3er lugar: Licenciado Santiago Aponte.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En el documento no se encuentra la solicitud de Sandoval para ingresar al concurso; solo se le menciona en el recuento de la oposición.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp 147, doc. 693, fs. 1-67.

FICHA Núm. 4

DATA: 1774, agosto 6-octubre 5, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología

Opositores:

- 1.-Bachiller Manuel Luis Pérez, colegial, presidente teología.
- 2.-Bachiller Manuel José Burgos y Acuña, presidente teólogo.
- 3.-Bachiller José Gregorio Herrerías Guzmán del Prado, catedrático en propiedad de primera y segunda clase de latinidad.
- 4.-Bachiller Juan María Velásquez y Delgado, catedrático propietario de medianos.
- 5.-Bachiller José Antonio de Herrera, colegial, fue catedrático de latinidad, actual de filosofía.
- 6.-Doctor Francisco Díaz Navarro, catedrático de filosofía.
- 7.- Bachiller Francisco Castro Zambrano, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, dist. 12 *Maestro de las sentencias*.
- 2.-lib. 3, dist. 18 *Maestro de las sentencias*.
- 3.-lib. 1, dist. 32 *Maestro de las sentencias*.
- 4.-lib. 1, dist. 47 *Maestro de las sentencias*.
- 5.- lib. 2, dist. 5 *Maestro de las sentencias*.
- 6.-lib. 3, dist. 6 *Maestro de las sentencias*.
- 7.-lib. 1, dist. 33 *Maestro de las sentencias*.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Francisco Castro Zambrano.
2do lugar: Doctor Francisco Díaz Navarro.
3er lugar: Bachiller José Antonio de Herrera.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 147, doc. 693, fs. 1-67.

FICHA Núm. 5

DATA: s/f, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: No identificada

Opositores:

1.- Bachiller Pedro José de Furundarena, clérigo diácono y colegial.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) El documento contiene únicamente la petición de Furundarena para no ser excluido del proceso por no contar con el título necesario para ser considerado como opositor.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 148, doc. 694, fs. 1-2.

FICHA Núm. 6

DATA: 1775, enero 12, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

El documento contiene únicamente el edicto convocatorio. Además, se opositó para proveer dos becas reales de teología (por renuncia del doctor Juan José Puna y el doctor José Patricio Uribe) y dos de Cánones (por renuncia del doctor Ignacio Díaz y el doctor Tomás Calderón).

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 148, doc. 695, f. 1

FICHA Núm. 7

DATA: s/f, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

1.-Bachiller Manuel Luis Pérez Arvizu, colegial.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente de la solicitud de Pérez para ingresar al concurso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 149, doc. 696, f. 1.

FICHA Núm. 8

DATA: 1776, enero 24, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Pedro Furundarena [sin información].
- 2.-Licenciado Agustín Díaz León, alumno.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Por ascenso de José María Velásquez a la cátedra de filosofía.

Se trata únicamente del edicto convocatorio y las dos solicitudes de ingreso al concurso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 149, doc. 697, fs. 1-4.

FICHA Núm. 9

DATA: 1776, enero 27-marzo 11, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos

Opositores:

- 1.-Bachiller Manuel Burgos y Acuña [sin información].
- 2.-Bachiller Manuel Pérez Arvizu, colegial.
- 3.-Bachiller Francisco Angulo, colegial.
- 4.-Bachiller Pedro de Furundarena.
- 5.-Licenciado Agustín Díaz León.

(1)

Puntos asignados:

- 1.-*Oraciones selectas* de Cicerón, una oración.
- 2.- *Oraciones selectas* de Cicerón, una oración.
- 3.- *Oraciones selectas* de Cicerón, una oración.
- 4.- *Oraciones selectas* de Cicerón, una oración.
- 5.- *Oraciones selectas* de Cicerón, una oración.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Burgos y Acuña.
2do lugar: Licenciado Agustín Díaz León.
3er lugar: Bachiller Pedro de Furundarena.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones

(1) Las solicitudes de Pedro de Furundarena y Agustín Díaz León no se encuentran físicamente; se tienen noticia de su participación gracias al recuento de la oposición. Lo más probable es que la documentación se encuentre en lo descrito en la ficha 8.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 149, doc. 698, fs. 1-28.

FICHA Núm. 10

DATA: 1776, julio 5-agosto 8, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Antonio Montes de Villavicencio, colegial actual.
- 2.- Bachiller José Agustín de Torres, colegial actual.
- 3.- Bachiller José Felipe Olvera, colegial.
- 4.-Bachiller Manuel Rubín de Celis, colegial actual.
- 5.- Bachiller José María de Castellanos, colegial.
- 6.-Bachiller José Mariano Esteban de Bezanilla Mier y Campos [sin información].
- 7.-Bachiller José Ordaz, colegial. (1)
- 8.- Bachiller Manuel Luis Pérez Arvizu, colegial.
- 9.- Bachiller Manuel López Secada, colegial actual.
- 10.- Bachiller Francisco Angulo, colegial actual.
- 11.-Bachiller José Sánchez Rosales [sin información].
- 12.- Bachiller Pedro José de Furundarena, colegial real.
- 13.- Bachiller José Lerma, presbítero del obispado de Valladolid

Puntos asignados:

- 1.-lib.1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 8, cap. 10, *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib.1, cap. 1 *Coelo te Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 1 *Física* de Aristóteles. (1)
- 5.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 6, cap. 4 [¿???] (2)
- 7.-lib. 1, cap. 9 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (3)
- 8.-lib. 1, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 9.-lib. 4, cap. 10 *Física* de Aristóteles.
- 10.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 11.-lib. 1, cap. 1 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 12.-lib. 4, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 13.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Bachiller Manuel Luis Pérez Arvizu.

2do lugar: Bachiller José Ordaz.

3er lugar: Bachiller José Sánchez Rosales.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se registró que el concursante defendería el lib. 4, cap. 9 *Física* de Aristóteles.

(2) No se sabe sobre qué libro opositó el concursante.

(3) En la asignación de puntos, escrita en latín, se registró que el concursante defendería el lib. 1, cap. 9 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 149, doc. 698, fs. 1-28.

FICHA Núm. 11

DATA: 1778, julio 3-agosto 7, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Mariano de Bezanilla, pasante teólogo, colegial actual.
- 2.-Bachiller Pascual de Oria, colegial actual.
- 3.-Bachiller José Ignacio Fernández del Rincón, alumno, graduado de artes y cánones.
- 4.-Bachiller José Vicente Dávalos, pasante jurista, alumno.
- 5.-Bachiller José Felipe de Olvera, colegial actual.
- 6.-Bachiller Manuel Rubín de Celis, colegial.
- 7.-Bachiller José Francisco Angulo, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 8, cap. 2 *Topicarum* [???] de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Francisco Angulo.
2do lugar: Bachiller Mariano de Bezanilla.
3er lugar: Bachiller José Felipe de Olvera.
Resultado ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja62, exp. 150, doc. 701, fs. 1-21.

FICHA Núm. 12

DATA: 1779, junio 25,-julio 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Pascual Alba, colegial.
- 2.-Bachiller Juan José Michelena, colegial actual.
- 3.-Bachiller Francisco Díaz Inguanzo, colegial actual.
- 4.-Bachiller Marcos Inguanzo Díaz, colegial.
- 5.-Bachiller José Mariano de Bezanilla [sin información].
- 6.- Bachiller Pascual de Oria, colegial actual.
- 7.- Bachiller José Felipe de Olvera, colegial real.
- 8.- Bachiller Manuel Rubín de Celis y Palacio [sin información]. (1)
- 9.- Bachiller José Sánchez Rosales, colegial actual.
- 10.- Bachiller Cayetano Munguía, colegial real.
- 11.- Bachiller Ignacio Hidalgo, colegial

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 9 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 3, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles. (2)
- 7.-lib. 8, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 3, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 9.-lib. 8, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 10.-lib. 3, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (3)
- 11.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Rubín de Celis y Palacio.
2do lugar: Bachiller José Felipe de Olvera.
3er lugar: Bachiller Francisco Díaz Inguanzo
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) El registro para ingresar al concurso lo realizó el bachiller Manuel Escoto.

(2) En la asignación de puntos, escrita en latín, se registró que el concursante defendería el lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

(3) En la asignación de puntos, escrita en latín, se registró que el concursante defendería el lib. 2, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 151, doc. 702, fs. 1-34.

FICHA Núm. 13

DATA: 1779, junio 25-julio 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos

Opositores:

- 1.-Bachiller Pascual Alba, colegial.
- 2.- Bachiller José Mariano de Bezanilla [sin información].
- 3.-Bachiller Manuel Rubín de Celis y Palacio [sin información]. (1)
- 4.-Bachiller Cayetano Murguía, colegial real.
- 5.-Licenciado Juan Ignacio Briones, colegial real.
- 6.-Doctor Agustín Díaz León, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-10ª *Filípica* de Cicerón, contención.
- 2.-4ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 3.-7ª *Filípica* de Cicerón, confutación.
- 4.-13ª *Filípica* de Cicerón, interpretación.
- 5.-13ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 6.-11ª *Filípica* de Cicerón, interpretación.

Votación:

- 1er lugar: Doctor Agustín Díaz León.
2do lugar: Licenciado Juan Ignacio Briones.
3er lugar: Bachiller José Mariano de Bezanilla.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) El registro para ingresar al concurso lo realizó el bachiller Manuel Escoto.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 151, doc. 702, fs. 1-34.

FICHA Núm. 14

DATA: 1780, junio 25-julio 27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Licenciado José Gregorio Herrerías, colegial, catedrático en propiedad de mínimos y menores.
- 2.-Bachiller Marcos Antonio Inguanzo Díaz, colegial.
- 3.-Bachiller José Cayetano de Foncerrada, colegial, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller Francisco Díaz Inguanzo, colegial, presidente de academias.
- 5.-Bachiller Juan Francisco de Castañiza, colegial pasante.
- 6.-Bachiller José Antonio Mateos, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 6, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles. (1)

Votación:

- 1er lugar: Licenciado José Gregorio Herrerías.
2do lugar: Bachiller Marcos Antonio Inguanzo Díaz.
3er lugar: (2)
Resultó ganador: José Gregorio Herrerías.

Observaciones:

(1) La asignación de puntos, escrita en latín, no se encuentra en el documento. La información se obtuvo del recuento de la oposición.

(2) Letra ilegible; imposible descifrar el nombre del opositor.

Foja en donde se le informó al rector del colegio, Antonio Melgarejo, por parte del virrey Martín de Mayorga, el nombramiento de Herrerías para ocupar la cátedra.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 152, doc. 706, fs. 1-19.

FICHA Núm. 15

DATA: 1781, junio 25-septiembre 1, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Ignacio Sánchez Carrasco, colegial actual.
- 3.-Bachiller José Mariano Fuentes, colegial actual.
- 4.-Bachiller Antonio José Mateos, colegial actual.
- 5.-Bachiller Ignacio Sánchez Hidalgo, colegial actual.
- 6.-Doctor José Manuel López Secada, colegial actual.
- 7.-Bachiller José Sánchez Rosales [sin información]. (1)

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 1, cap. 12 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Doctor José Manuel López Secada (dos votos); Bachiller José Sánchez Rosales (un voto).
2do lugar: Bachiller José Sánchez Rosales (dos votos); Doctor José Manuel López Secada (un voto)
3er lugar: Bachiller Ignacio Sánchez Hidalgo (dos votos); Bachiller José Ignacio Sánchez Carrasco. (un voto)
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) El registro para ingresar al concurso lo realizó Pedro Sánchez, hermano.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 153, doc. 707, fs. 1-24.

FICHA Núm. 16

DATA: 1781, junio 25-septiembre 1, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y Menores

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio Sánchez Carrasco, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Mariano Fuentes, colegial actual.
- 3.-Bachiller Antonio José Mateos, colegial actual.
- 4.-Bachiller Francisco Díaz Inguanzo, colegial actual, presidente jubilado de filosofía.
- 5.-Bachiller Francisco Angulo, colegial actual, catedrático de filosofía.

Puntos asignados:

- 1.-9ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 2.-5ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón, refutación.
- 4.-5ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 5.-6ª *Filípica* de Cicerón, narración.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Francisco Angulo.
2do lugar: Bachiller Francisco Díaz Inguanzo.
3er lugar: Bachiller Antonio José Mateos.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 153, doc. 707, fs. 1-24.

FICHA Núm. 17

DATA: 1782, junio 25-octubre 8, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio Sánchez Carrasco, colegial actual, presidente de academias de filosofía.
- 2.-Bachiller Pascual de Oria, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller José Felipe de Olvera, colegial actual, presidente de teología.
- 4.-Bachiller José Sánchez Rosales, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 2.- lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 1, cap. 7 *Generatione* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 2 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Sánchez Rosales.
2do lugar: Bachiller José Felipe de Olvera.
3er lugar: Bachiller José Ignacio Sánchez Carrasco.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja62, exp. 154, doc. 709, fs. 1-14.

FICHA Núm. 18

DATA: 1783, junio 2-septiembre 27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ramón López Padilla, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú, colegial actual, presidente de filosofía.
- 3.-Bachiller Juan Francisco Gorordo y Goycoa [sin información].
- 4.-Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco [sin información].
- 5.-Bachiller José Simeón de Uría, colegial actual.
- 6.-Bachiller José Felipe de Olvera, colegial actual, presidente de teología.
- 7.-Bachiller Antonio José Mateos, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-cap. 5 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 12 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Felipe de Olvera.
2do lugar: Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco.
3er lugar: Bachiller José Ignacio de Lexarazú.
Resultado ganador: No se registró.

Observaciones:

El documento contiene relaciones de méritos de cuatro opositores: José Ignacio de Lexarazú, Juan Francisco de Castañiza (medianos), José Felipe de Olvera y José Gregorio Herrerías (mínimos y menores).

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 155, doc. 710, fs. 1-37.

FICHA Núm. 19

DATA: 1783, junio 2-septiembre 27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y Menores

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ramón López Padilla, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Simeón de Uría, colegial actual.
- 3.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú, colegial actual, presidente de filosofía.
- 4.-Bachiller Juan Francisco Gorordo y Goycoa [sin información].
- 5.-Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco [sin información].
- 6.-Doctor Gregorio Herreras, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-10ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 2.-5ª *Filípica* de Cicerón, segunda parte.
- 3.-5ª *Filípica* de Cicerón, oración 56.
- 4.-12ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 5.-4ª *Filípica* de Cicerón, primera parte, oración 34.
- 6.-3ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Doctor Gregorio Herreras.
- 2do lugar: Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco.
- 3er lugar: Bachiller José Ignacio de Lexarazú.
- Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

El documento contiene relaciones de méritos de cuatro opositores: José Ignacio de Lexarazú, Juan Francisco de Castañiza (medianos), José Felipe de Olvera (filosofía) y José Gregorio Herreras.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 155, doc. 710, fs. 1-37.

FICHA Núm. 20

DATA: 1783, junio 2-septiembre 27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ramón López Padilla, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Simeón de Uría, colegial actual.
- 3.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú, colegial actual, presidente de filosofía.
- 4.-Bachiller Juan Francisco Gorordo y Goycoa [sin información].
- 5.-Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco [sin información].
- 6.-Bachiller Juan Francisco Castañiza, colegial actual, presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-
- 2.-
- 3.- (1)
- 4.-
- 5.-
- 6.-4ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Juan Francisco Castañiza.
2do lugar: Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco.
3er lugar: Bachiller José Ignacio de Lexarazú.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Al parecer, los cinco opositores señalados defendieron los mismos puntos que les fueron asignados para el concurso de la cátedra de mínimos.

El documento contiene relaciones de méritos de cuatro opositores: José Ignacio de Lexarazú, Juan Francisco de Castañiza, José Felipe de Olvera (filosofía) y José Gregorio Herrerías (mínimos y menores).

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 155, doc. 710, fs. 1-37.

FICHA Núm. 21

DATA: 1783, octubre 3-17, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Cánones

Opositores:

1.-Doctor Juan María Velázquez [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

El documento contiene tres fojas en donde se informa de la solicitud hecha por Velázquez, la remisión del testimonio sobre el asunto y la resolución del mismo: su admisión al concurso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 62, exp. 155, doc. 711, fs. 1-5.

FICHA Núm. 22

DATA: 1784, mayo 21-septiembre 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Fagoaga, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller José Ignacio de Azcarate, colegial actual.
- 3.-Bachiller Ignacio Iturribarria, colegial actual.
- 4.-Bachiller Manuel Escoto, colegial actual.
- 5.-Bachiller Juan Francisco Gorordo y Goycoa, colegial actual.
- 6.-Doctor Pascual de Oria, colegial actual.
- 7.-Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco [sin información].
- 8.-Bachiller Antonio Mateos Díaz, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 7, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 6 *Física* de Aristóteles. (1)
- 5.-Cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 6, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 7.-cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (2)
- 8.-cap. 1 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (3)

Votación:

1er lugar: Bachiller Ignacio Sánchez Carrasco.

2do lugar: Doctor Pascual de Oria.

3er lugar: Bachiller Ignacio Iturribarria.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

(2) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 2, cap. 2, cuestión no identificada.

(3) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 1, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 156, doc. 712, fs. 1-24.

FICHA Núm. 23

DATA: s/f, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

1.-Bachiller Juan María Velázquez, colegial, catedrático propietario de latinidad.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente de la solicitud de Velázquez para ingresar al concurso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 157, doc. 713, f. 1.

FICHA Núm. 24

DATA: 1785, febrero 9-marzo 31, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Domingo Vargas, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Antonio del Cristo y Conde [sin información].
- 3.-Bachiller Juan José Sánchez Leñero, colegial actual.
- 4.-Bachiller Victores Manero, colegiala actual.
- 5.-Doctor José Simeón de Uría, colegial actual.
- 6.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú y Castañeda, colegial.
- 7.-Bachiller Antonio Mateos, colegial actual.
- 8.-Bachiller José María Fagoaga, colegial actual.
- 9.-Bachiller José Francisco Sánchez Vázquez, colegial actual.
- 10.-Bachiller José Ignacio de Larrañaga, colegial actual.
- 11.-Bachiller Juan Francisco Gorordo y Goycoa, colegial actual.
- 12.-Bachiller Manuel Escoto, colegial actual, presidente de academias de filosofía.
- 13.-Bachiller José Ignacio Iturribarria, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles. (1)
- 3.-lib. 6, cap. 10 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 7, cap. 9 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 11 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 6, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 1, cap. 9 *Física* de Aristóteles.
- 9.-lib. 2, cap. 13 *Física* de Aristóteles. (2)
- 10.-lib. 1, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 11.-lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles.
- 12.-lib. 2, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (3)
- 13.- (4)

Votación:

1er lugar: Doctor José Simeón de Uría.

2do lugar: Bachiller Antonio Mateos.

3er lugar: Bachiller Manuel Escoto.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.

(2) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

(3) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 2, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

(4) No se encuentra la asignación de puntos de Iturribarria; tampoco una petición del opositor para abandonar el concurso. Ni siquiera es mencionado en el recuento del proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 157, doc. 714, fs. 1-40.

FICHA Núm. 25

DATA: 1785, febrero 9-marzo 31, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos

Opositores:

- 1.-Bachiller José Antonio del Cristo y Conde [sin información].
- 2.-Bachiller Juan José Sánchez Leñero, colegial actual.
- 3.-Bachiller Victores Manero, colegiala actual.
- 4.-Doctor José Simeón de Uría, colegial actual.
- 5.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú y Castañeda, colegial.
- 6.-Bachiller Antonio Mateos, colegial actual.
- 7.-Bachiller José María Fagoaga, colegial actual.
- 8.-Bachiller José Francisco Sánchez Vázquez, colegial actual.
- 9.-Bachiller José Ignacio de Larrañaga, colegial actual.
- 10.-Bachiller Juan Francisco Gorordo y Goycoa, colegial actual.
- 11.-Bachiller Manuel Escoto, colegial actual, presidente de academias de filosofía.
- 12.-Bachiller José Sánchez Rosales, catedrático jubilado.
- 13.-Bachiller Juan Antonio Páramo, colegial, pasante teólogo.
- 14.-Bachiller José Ignacio Iturribarria, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-7ª a 9ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 2.-2ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 3.-11ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 4.-10ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 5.-8ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 6.-2ª *Filípica* de Cicerón, al número 89 (exordio).
- 7.-3ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 8.-10ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 9.-5ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 10.-11ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 11.-2ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 12.-4ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 13.-3ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 14, 11ª *Filípica* de Cicerón, exordio.

Votación:

1er lugar: Bachiller José Sánchez Rosales.

2do lugar: Bachiller Juan Antonio Páramo.

3er lugar: Bachiller José María Fagoaga

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:**REFERENCIA:**

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 157, doc. 714, fs. 1-40.

FICHA Núm. 26

DATA: 1786, marzo 13-mayo 22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Cánones (1)

Opositores:

- 1.-Doctor Juan José Sánchez Leñero, colegial.
- 2.-Bachiller Tomás Pérez Franco y Lomelí, colegial.
- 3.-Bachiller Rafael Pérez Maldonado, colegial actual.
- 4.-Bachiller Manuel de Aldama, colegial.
- 5.-Bachiller Ignacio de Aldama, colegial.
- 6.-Bachiller José Vicente Díaz León, colegial actual.
- 7.-Licenciado Ignacio Zertucha, colegial.
- 8.-Bachiller Pedro José de Larrañaga, colegial.
- 9.-Licenciado José Jacinto Verdín, colegial de oposición.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 15, tít. 20 *Decretales*.
- 2.-lib. 2, cap. 3, tít. 14 *Decretales*.
- 3.-lib. 2, cap. 20. Tít. 26 *Decretales*.
- 4.-lib. 1, cap. 1, tít. 40 *Decretales*.
- 5.- lib. 2, cap. 7, tít. 13 *Decretales*.
- 6.-lib. 3, cap. 17, tít. 38 *Decretales*.
- 7.-lib. 2, cap. 66, tít. 28 *Decretales*.
- 8.-lib. 2, cap. 15, tít. 20 *Decretales*.
- 9.-lib. 3, cap. 13, tít. 8 *Decretales*.

Votación:

1er lugar: Bachiller Pedro José de Larrañaga.

2do lugar: Licenciado José Jacinto Verdín,

3er lugar: Licenciado Ignacio Zertucha.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Por renuncia del doctor Juan María Velázquez. Además, en el mismo proceso se opositó para obtener una beca en cánones, por el mismo motivo.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 158, doc. 717, fs. 1-43.

FICHA Núm. 27

DATA: 1786, marzo 13-mayo 22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Antonio del Cristo y Conde, bachiller en filosofía y teología, colegial de beca real de honor.
- 2.-Bachiller Victores Manero, colegial.
- 3.-Bachiller José Ignacio de Larrañaga, colegial actual.
- 4.-Bachiller José María Fagoaga, colegial actual.
- 5.-Bachiller Ignacio Iturribarria, colegial actual.
- 6.-Bachiller Ignacio Lexarazú, colegial actual.
- 7.-Doctor Pascual de Oria [sin información]. (1)

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 8, cap. 7 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 14 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 10 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 4, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 2, cap. 3 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Doctor Pascual de Oria
2do lugar: Bachiller José María Fagoaga.
3er lugar: Bachiller Ignacio Lexarazú.
Resultado ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) El registro para ingresar al concurso lo realizó Ignacio de Larrañaga.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 158, doc. 717, fs. 1-40.

FICHA Núm. 28

DATA: 1786, diciembre 19/1787, enero 15, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José Antonio del Cristo y Conde [sin información].
- 2.-Bachiller José Guerra, colegial.
- 3.-Bachiller Ignacio de Larrañaga, colegial actual.
- 4.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú, colegial.
- 5.-Licenciado Ignacio Sánchez Carrasco, colegial actual.
- 6.-Bachiller Eusebio Sánchez Pareja. (2)

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 5, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado Ignacio Sánchez Carrasco.
2do lugar: Bachiller José Ignacio de Lexarazú.
3er lugar: Bachiller Ignacio de Larrañaga,
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Vacante por muerte del doctor Pascual de Oria.
- (2) En la documentación no se encuentra la solicitud de Sánchez.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 159, doc. 718, fs. 1-20.

FICHA Núm. 29

DATA: 1787, julio 14-agosto 11, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Eusebio Sánchez Pareja, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Rafael Gil de León, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Joaquín María de Torres, colegial pasante.
- 4.-Bachiller Pedro de Arizcorreta, colegial actual.
- 5.-Bachiller José Guerra, colegial actual.
- 6.-Bachiller José Antonio del Cristo y Conde [sin información].
- 7.-Bachiller José Ignacio de Larrañaga, colegial actual.
- 8.-Bachiller José Ignacio de Lexarazú y Castañeda, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 8, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 8, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 3, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 4, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 3, cap. 7 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 8.-lib. 4, cap. 11 *Física* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Bachiller José Ignacio de Lexarazú y Castañeda. (1)

2do lugar: Bachiller José Ignacio de Larrañaga.

3er lugar: Bachiller Eusebio Sánchez Pareja (dos votos).

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En el recuento de la oposición se citó que Lexarazú era doctor; en la solicitud asentó su grado de bachiller.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 159, doc. 719, fs. 1-25.

FICHA Núm. 30

DATA: 1788, abril 14-julio 29, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Manuel Antonio García Herrerías, bachiller en sagrada teología, colegial actual.
- 2.-Bachiller Aniceto Garduño, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller José Francisco Guerra, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller Joaquín de Torres, pasante teólogo.
- 5.-Licenciado Eusebio Sánchez Pareja [sin información].
- 6.-Bachiller Ignacio José de Larrañaga [sin información].
- 7.-Bachiller Pedro Antonio de Arizcorreta y Garro[sin información].
- 8.-Bachiller José María Velázquez, pasante teólogo.
- 9.-Bachiller Victores Manero, colegial.
- 10.-Bachiller José Rafael Gil y León, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 3, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 11 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (1)
- 7.-lib. 8, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 6, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 9.-lib. 6, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 10.-lib. 8, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Ignacio José de Larrañaga.
2do lugar: Bachiller Pedro Antonio de Arizcorreta y Garro.
3er lugar: Bachiller José Francisco Guerra.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 3, cap. 8 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 160, doc. 721, fs. 1-29.

FICHA Núm. 31

DATA: 1789, enero 12-febrero 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Ignacio Esquivel y Serrato, colegial actual.
- 2.-Bachiller Francisco Vayeto, clérigo presbítero de este arzobispado, colegial actual.
- 3.-Bachiller Francisco Fernández Valentín, colegial actual.
- 4.-Bachiller Sebastián de la Fuente y Vidal, pasante teólogo, colegial actual.
- 5.-Bachiller Manuel Sequeiro, colegial, pasante teólogo
- 6.-Bachiller Manuel Antonio García Herrerías, pasante teólogo, colegial actual.
- 7.-Bachiller José Rafael Gil y León, pasante teólogo, colegial actual.
- 8.-Bachiller Aniceto Garduño, colegial actual, pasante.
- 9.-Bachiller Joaquín María de Torres, colegial pasante.
- 10.-Bachiller José Antonio Peredo, pasante teólogo, colegial actual.
- 11.-Bachiller José María Velázquez, pasante, colegial actual.
- 12.-Bachiller José Francisco Guerra, colegial pasante.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 7, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 5.-lib. 6, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 8.-lib. 1, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 9.-lib. 2, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.
- 10.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 11.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 12.-lib. 3, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Francisco Guerra.
2do lugar: Bachiller Ignacio Esquivel y Serrato.
3er lugar: Bachiller Manuel Antonio García Herrerros.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 161, doc. 723, fs. 1-38.

FICHA Núm. 32

DATA: 1789, enero 12-febrero 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores y Retórica (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Ignacio Esquivel, colegial actual.
- 2.-Bachiller Francisco Vayeto, clérigo presbítero, colegial actual.
- 3.-Bachiller Francisco Fernández Valentín, colegial actual.
- 4.-Bachiller José Rafael Gil de León, pasante teólogo, colegial actual.
- 5.-Bachiller Joaquín María de Torres, colegial pasante.
- 6.-Bachiller José María Velázquez, pasante, colegial actual.
- 7.-Doctor Ignacio Sánchez Carrasco [sin información].

Puntos asignados:

- 1.- (2)
- 2.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-10ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Doctor Ignacio Sánchez Carrasco.
2do lugar: Bachiller Joaquín María de Torres.
3er lugar: Bachiller Francisco Vayeto.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Vacante por renuncia del licenciado Francisco Angulo.
- (2) No se encuentra la asignación de puntos del concursante; asimismo, no se le menciona en el recuento de la oposición.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 161, doc. 723, fs. 1-38.

FICHA Núm. 33

DATA: 1790, abril 28-julio 5, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Emigdio José Camecella, colegial actual.
- 2.-Bachiller Manuel Antonio Sequeiro, colegial actual.
- 3.-Bachiller Sebastián Benito de la Fuente y Vidal, colegial.
- 4.-Bachiller Manuel Antonio García Herrerías, colegial, presidente de academias de teología.
- 5.-Bachiller José María González, colegial.
- 6.-Bachiller Juan José de Senrra, pasante teólogo, colegial actual.
- 7.-Bachiller Joaquín María de Torres, pasante teólogo, colegial actual.
- 8.-Bachiller José María Saavedra y Velázquez, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 11 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 1, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 5 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 1, cap. 1 *Coelo et Mundo* de Aristóteles
- 5.-lib. 14, cap. 7 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Joaquín María de Torres.
2do lugar: Bachiller José María Saavedra y Velázquez.
3er lugar: Bachiller Sebastián Benito de la Fuente y Vidal.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 162, doc. 725, fs. 1-24.

FICHA Núm. 34

DATA: 1791, julio 13-agosto 30, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Canel, colegial actual.
- 2.-Bachiller Ignacio María de Arce y Lamas [sin información].
- 3.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, colegial actual.
- 4.-Bachiller Emigdio José Camecella, pasante actual.
- 5.-Bachiller Sebastián Benito de la Fuente, colegial actual, pasante teólogo.
- 6.-Bachiller José María González y Pérez [sin información].
- 7.-Licenciado José Ignacio de Larrañaga [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 10 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 6, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado José Ignacio de Larrañaga.
2do lugar: Bachiller Sebastián Benito de la Fuente.
3er lugar: Bachiller José María González y Pérez.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 163, doc. 725, fs. 1-24.

FICHA Núm. 35

DATA: 1792, febrero 11-marzo 10, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Juan José de Senrra y Pagola, pasante teólogo, presidente de academias de teología.
- 2.-Bachiller José María González y Pérez, alumno actual.
- 3.-Bachiller Emigdio José Camecella, teólogo pasante.
- 4.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal, pasante teólogo, colegial actual.
- 5.-Bachiller Antonio de Sala Gijón, teólogo pasante.
- 6.-Bachiller Félix Osoreo de Sotomayor, colegial actual, pasante teólogo.
- 7.-Bachiller José María Canel, colegial actual, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 11 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 8, cap. 3 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 7 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 3, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José María González y Pérez.
2do lugar: Bachiller Emigdio José Camecella.
3er lugar: Bachiller Juan José de Senrra y Pagola.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 164, doc. 729, fs. 1-26.

FICHA Núm. 36

DATA: 1793, julio 5-agosto 19, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Doctor Pedro Arizcorreta, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Antonio Oroquieta [sin información].
- 3.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, colegial actual.
- 4.-Bachiller Juan Picazo, colegial actual.
- 5.-Bachiller Luciano Medina, colegial actual.
- 6.-Bachiller Manuel López Torrecilla. (1)
- 7.-Bachiller José Patricio Rossel, pasante teólogo, colegial actual.
- 8.-Bachiller José Vicente Gómez Rosete, pasante teólogo, colegial, actual.
- 9.-Bachiller Francisco de Salas Gijón, presidente de academias de teología.
- 10.-Bachiller José María Canel, colegial actual.
- 11.-Bachiller Juan Antonio Montenegro, pasante teólogo, colegial actual.
- 12.-Bachiller Gregorio Luis Alonso y Valle, pasante teólogo, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 3 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 1 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 11 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 1, cap. 9 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 7.-lib. 3, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.
- 8.-lib. 3, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 9.-lib. 4, cap. 3 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (2)
- 10.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 11.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 12.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Doctor Pedro Arizcorreta.
2do lugar: Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay.
3er lugar: Bachiller Francisco de Salas Gijón.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) No se encuentra la solicitud del aspirante; solo la asignación de puntos para el concurso.

(2) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 3 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 165, doc. 731, fs. 1-38.

FICHA Núm. 37

DATA: 1793, julio 5-agosto 19, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores y retórica (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado José Francisco Guerra [sin información].
- 2.-Bachiller José Antonio Oroquieta [sin información].
- 3.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, colegial actual.
- 4.-Bachiller Juan Picazo, colegial actual.
- 5.-Bachiller Luciano Medina, colegial actual.
- 6.-Bachiller Manuel López Torrecilla, colegial actual.
- 7.-Bachiller José Patricio Rosell, pasante teólogo, colegial actual.
- 8.-Bachiller José Vicente Gómez Rosete, pasante teólogo, colegial, actual.
- 9.-Bachiller Francisco de Salas Gijón, presidente de academias de teología.
- 10.-Bachiller Juan Antonio Montenegro, pasante teólogo, colegial actual.
- 11.-Bachiller Gregorio Luis Alonso y Valle, pasante teólogo, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-11ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.- (2)
- 3.-1ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-4ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.- (3)
- 6.-*Filípica* de Cicerón, oración 37.
- 7.- (4)
- 8.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 9.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 10.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 11.-2ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado José Francisco Guerra.
2do lugar: Bachiller Luciano Medina.
3er lugar: Bachiller Juan Picazo.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Por ascenso del doctor Ignacio Carrasco.
- (2) No se encuentra la asignación de puntos de Oroquieta; solo se le menciona en el recuento de la oposición.
- (3) No se encuentra la asignación de puntos de Medina; solo se le menciona en el recuento de la oposición.
- (4) No se encuentra la asignación de puntos de Rosell; solo se le menciona en el recuento de la oposición.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 165, doc. 731, fs. 1-38.

FICHA Núm. 38

DATA: 1793, julio 5, ciudad de México. (1)

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y menores (2)

Opositores:

- 1.-Bachiller Juan Picazo, colegial actual.
- 2.-Bachiller Luciano Medina, colegial actual.
- 3.-Bachiller Gregorio Luis Alonso y Valle, pasante teólogo, colegial actual.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) No se encuentra la fecha de término del proceso.
- (2) Por renuncia del doctor Gregorio Herrerías.

El virrey –conde de Revillagigedo- ordenó, por medio del rector del colegio Pedro Rangel y Alcaraz, la suspensión de los edictos convocatorios para la provisión de la cátedra, debiendo reasumir su puesto el doctor Herrerías. Debido a su enfermedad, se asignó como catedrático sustituto a Gregorio Luis Alonso y Valle. Julio 20 de 1793

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 63, exp. 165, doc. 731, fs. 1-38.

FICHA Núm. 39

DATA: 1794, junio 7-agosto 26, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Gregorio Alonso y Valle, catedrático sustituto de mínimos y menores.
- 2.-Bachiller José Policarpo Berra, colegial actual.
- 3.-Bachiller Francisco de Salas Gijón, presidente de academias de teología.
- 4.-Bachiller Luciano Medina y Ledos, colegial actual.
- 5.-Bachiller Emigdio Camecella, actual alumno.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 14 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 1, cap. 7 de Aristóteles. (1)
- 4.-lib. 3, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Luciano Medina y Ledos.
2do lugar: Bachiller Emigdio Camecella.
3er lugar: Bachiller Francisco de Salas Gijón.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Texto no identificado.

Foja en donde se le notificó al virrey conde de Revillagigedo sobre la terna propuesta por los catedráticos del colegio; no obstante, los nombres de los sujetos no se asentaron. Al parecer, se trata de un machote.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 166, doc. 733, fs. 1-23.

FICHA Núm. 40

DATA: 1794, junio 7- agosto 26, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Joaquín de Torres, maestro de aposentos.
- 2.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal, colegial actual, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Alonso Gregorio y Valle, catedrático sustituto de mínimos y menores.
- 4.-Bachiller José Policarpo Berra, colegial actual.
- 5.-Bachiller Francisco de Salas Gijón, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller Luciano Medina y Ledos, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-12^a *Filípica* de Cicerón.
- 2.-11^a *Filípica* de Cicerón.
- 3.-3^a *Filípica* de Cicerón.
- 4.-5^a *Filípica* de Cicerón.
- 5.-7^a *Filípica* de Cicerón.
- 6^a 5^a *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado Joaquín de Torres.
2do lugar: Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal.
3er lugar: Bachiller José Policarpo Berra.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Por ascenso de José Sánchez Rosales.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 166, doc. 733, fs. 1-23.

FICHA Núm. 41

DATA: 1795, agosto 21-septiembre 28, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Emigdio Camecella, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, colegial actual, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Francisco de Salas Gijón, maestro de aposentos.
- 4.-Bachiller Mariano Berdeja y Torres, colegial actual, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller Policarpo Berra, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller José María Guzmán, presidente de academias, colegial actual.
- 7.-Bachiller José Ignacio de Nájera, presidente de academias de filosofía.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 5, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 10 Aristóteles. (1)
- 4.-lib. 3, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 6, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 2, cap. 11 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Emigdio Camecella.
2do lugar: Bachiller Francisco de Salas Gijón.
3er lugar: Bachiller José María Guzmán.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Texto no identificado.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 167, doc. 735, fs. 1-30.

FICHA Núm. 42

DATA: 1795, agosto 21-septiembre 28, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Emigdio Camecella, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, colegial actual, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Francisco de Salas Gijón, maestro de aposentos.
- 4.-Bachiller Mariano Berdeja y Torres, colegial actual, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller Policarpo Berra, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller José María Guzmán, presidente de academias, colegial actual.
- 7.-Bachiller José Ignacio de Nájera, presidente de academias de filosofía.
- 8.-Doctor Gregorio Alonso y Valle, teólogo pasante, catedrático sustituto de mínimos y menores.
- 9.-Bachiller Manuel López Torrecilla, colegial pasante.

Puntos asignados:

- 1.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-1ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 8.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 9.-1ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay.
2do lugar: Doctor Gregorio Alonso y Valle.
3er lugar: Bachiller José Ignacio de Nájera.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Por ascenso del licenciado Joaquín de Torres.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 167, doc. 735, fs. 1-30.

FICHA Núm. 43

DATA: 1796, mayo 28-agosto 9, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Guzmán, presidente de academias de teología.
- 2.-Bachiller José Manuel de Soto, presidente de academias de filosofía.
- 3.-Bachiller Jacinto Atanasio Bátiz, colegial actual, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller José Ignacio de Nájera [sin información].
- 5.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, catedrático de medianos.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 6, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 5 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay.
2do lugar: Bachiller José María Guzmán.
3er lugar: Bachiller José Ignacio de Nájera.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 168, doc. 738, fs. 1-17.

FICHA Núm. 44

DATA: 1797, abril 26, mayo 29, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Simón de la Garza, colegial.
- 2.-Bachiller José Manuel de Soto, colegial, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller José María Guzmán, colegial.
- 4.-Bachiller José Ignacio de Nájera [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 7, cap. 2 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Ignacio de Nájera.
2do lugar: Bachiller José Manuel de Soto.
3er lugar: Bachiller José Simón de la Garza.
Resultado ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 169, doc. 739, fs. 1-17.

FICHA Núm. 45

DATA: 1797, abril 26-mayo 29, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.-Doctor Juan Picazo, clérigo presbítero de este arzobispado, colegial actual.
- 2.-Bachiller Félix Osoreo de Sotomayor [sin información].
- 3.-Bachiller José Simón de la Garza, colegial.
- 4.-Bachiller José María Guzmán, colegial.
- 5.-Bachiller José Ignacio de Nájera [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-12^a *Filípica* de Cicerón.
- 2.-9^a *Filípica* de Cicerón.
- 3.-4^a *Filípica* de Cicerón.
- 4.-13^a *Filípica* de Cicerón.
- 5.-2^a *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Doctor Juan Picazo.
2do lugar: Bachiller Félix Osoreo de Sotomayor.
3er lugar: Bachiller José Simón de la Garza.
Resultado ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Por ascenso del bachiller Manuel de San Cristóbal.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 169, doc. 739, fs. 1-17.

FICHA Núm. 46

DATA: 1798, mayo 17-agosto 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Juan José de Arrese, colegial actual.
- 2.-Doctor José María Guzmán, colegial, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller Gregorio Alonso y Valle. (1)
- 4.-Bachiller José Simón de la Garza, colegial actual, presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 1, cap. 5 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Doctor José María Guzmán.
2do lugar: Bachiller Gregorio Alonso y Valle.
3er lugar: Bachiller José Simón de la Garza.
Resultado ganador: José María Guzmán.

Observaciones:

- (1) No se encuentra la solicitud de Alonso; solo se le menciona en el recuento de la oposición.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 170, doc. 741, fs. 1-15.

FICHA Núm. 47

DATA: 1798, diciembre 20/1799, enero 25, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga, pasante.
- 2.-Bachiller José Agustín Ladislao Sánchez de Lara, clérigo presbítero, colegial.
- 3.-Bachiller José Simón de la Garza [sin información].
- 4.-Bachiller Francisco Herrera [sin información].
- 5.-Bachiller Gregorio Alonso y Valle, colegial, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller Juan José de Arrese [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 3 *Meteorológica* de Aristóteles.
- 2.-lib. 7, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 5, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 5, cap. 1 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Gregorio Alonso y Valle.
2do lugar: Bachiller José Simón de la Garza.
3er lugar: Bachiller Francisco Herrera.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 170, doc. 743, fs. 1-23.

FICHA Núm. 48

DATA: 1798, diciembre 20/1799, enero 25, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay, beca real de honor, catedrático de filosofía.
- 2.-Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga, pasante.
- 3.-Bachiller José Agustín Ladislao Sánchez de Lara, clérigo presbítero, colegial.
- 4.-Bachiller José Simón de la Garza [sin información].
- 5.-Bachiller Francisco Herrera [sin información].
- 6.-Bachiller Gregorio Alonso y Valle, colegial, presidente de academias de teología.
- 7.-Bachiller Juan José de Arrese [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-11ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-4ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-13ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Antonio de San Cristóbal y Garay.
2do lugar: Bachiller Gregorio Alonso y Valle.
3er lugar: Bachiller José Simón de la Garza (dos votos); Bachiller Francisco Herrera (un voto).
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Por ascenso del doctor José Francisco Guerra al curato de Singuiluca.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 170, doc. 743, fs. 1-23.

FICHA Núm. 49

DATA: 1799, febrero 20-octubre 12, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y menores (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Juan de Arrese, presidente de academias de teología.
- 2.-Bachiller José Florentino Martínez Conejo, pasante en teología, colegial.
- 3.-Bachiller José Ignacio Unsain y Larrañaga, teólogo pasante.
- 4.-Bachiller José Simón de la Garza, presidente de academias de teología.
- 5.-Bachiller José Agustín Ladislao Sánchez de Lara, colegial, pasante teólogo.
- 6.-Licenciado Pedro de Septiém, colegial.
- 7.-Bachiller Francisco Herrera [sin información].
- 8.-Bachiller Francisco de Paula Estrada, clérigo presbítero, pasante jurista, presidente de academias de ambos derechos.

Puntos asignados:

- 1.-11^a *Filípica* de Cicerón.
- 2.-11^a *Filípica* de Cicerón.
- 3.-10^a *Filípica* de Cicerón.
- 4.-9^a *Filípica* de Cicerón.
- 5.-9^a *Filípica* de Cicerón.
- 6.-7^a *Filípica* de Cicerón.
- 7.-11^a *Filípica* de Cicerón.
- 8.-9^a *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Simón de la Garza.
2do lugar: Bachiller Juan de Arrese.
3er lugar: Bachiller Francisco Herrera.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Vacante por renuncia del doctor José Gregorio Herreras.
En el mismo documento se encuentra el proceso de oposición a la beca real de teología.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 171, doc. 744, fs. 1-31.

FICHA Núm. 50

DATA: 1800, febrero 18-marzo 15, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio Unsain y Larrañaga, teólogo pasante, presidente de academias de filosofía.
- 2.-Bachiller Francisco Herrera, presbítero de este arzobispado, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller José Simón de la Garza, catedrático de latinidad.
- 4.-Bachiller Juan José de Arrese [sin información].
- 5.-Bachiller Manuel Antonio Jáuregui, presidente de academias de filosofía.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 8 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 11 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Simón de la Garza.
2do lugar: Bachiller Francisco Herrera.
3er lugar: Bachiller Juan José de Arrese.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 172, doc. 746, fs. 1-19.

FICHA Núm. 51

DATA: 1800, octubre 22/1801, enero 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y menores (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio Unsain y Larrañaga, teólogo pasante, presidente de academias de teología.
- 2.-Doctor José Agustín Ladislao Sánchez de Lara, clérigo presbítero, colegial actual.
- 3.-Bachiller Jacinto Atanasio Bádiz [sin información].
- 4.-Bachiller Francisco Herrera, teólogo pasante, presidente de academias de teología.
- 5.-Bachiller José María Usabiaga, colegial, presidente de academias de filosofía.
- 6.-Bachiller Manuel Antonio Jáuregui, colegial, presidente de academias.
- 7.-Bachiller Juan José Arrese [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-8ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-9ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-12ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Jacinto Atanasio Bádiz.
2do lugar: Bachiller Juan José Arrese.
3er lugar: Bachiller Francisco Herrera.
Resultó ganador: Jacinto Atanasio Bádiz. (2)

Observaciones:

- (1) Vacante por ascenso del bachiller José Simón de la Garza a la cátedra de filosofía.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 172, doc. 748, fs. 1-16.

FICHA Núm. 52

DATA: 1801, abril 27-enero 28, ciudad de México. (1)

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio Unsain y Larrañaga, teólogo pasante, presidente de la misma facultad.
- 2.-Bachiller Jacinto Atanasio Bátiz [sin información].
- 3.-Bachiller José Francisco Guridi, teólogo pasante, presidente de academias de física.
- 4.-Bachiller Buenaventura Larralde, teólogo pasante, individuo del colegio.
- 5.-Bachiller Manuel Antonio Jáuregui, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller Juan José Arrese [sin información].
- 7.-Bachiller Lucas Aspiros, teólogo pasante, individuo del colegio.
- 8.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial pasante.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 11, cap. 31 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 8, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 6, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 7.-cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 8.-lib. 8, cap. 4 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Jacinto Atanasio Bátiz.
2do lugar: Bachiller Juan José Arrese.
3er lugar: Bachiller Manuel Antonio Jáuregui.
Resultó ganador: Jacinto Atanasio Bátiz. (1)

Observaciones:

(1) La información la proporciona la portada del documento.

Se asentó que el día de la votación de la terna fue el 28 de enero de 1801; lo más probable es que se trate de un error. La fecha correcta debe ser 28 mayo.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 173, doc. 749, fs. 1-25.

FICHA Núm. 53

DATA: 1801, octubre 20-diciembre 22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y menores (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga, teólogo pasante, presidente de la misma facultad.
- 2.-Bachiller Francisco Guridi, pasante teólogo, presidente de academias de filosofía.
- 3.-Bachiller Francisco Herrera, maestro de aposentos.
- 4.-Bachiller Manuel Antonio Jáuregui, presidente de teología.

Puntos asignados:

- 1.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-12ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Francisco Herrera.
2do lugar: Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga.
3er lugar: Bachiller Manuel Antonio Jáuregui.
Resultado ganador: Francisco Herrera. (2)

Observaciones:

- (1) Por ascenso del bachiller Jacinto Bátiz.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

Foja en donde se asentó la aceptación (11 de octubre) y renuncia (18 de diciembre) del vicerrectorado del colegio por Francisco de Castro Zambrano; la real junta de votos propuso al virrey tres sujetos para ocupar el cargo:

- 1.-Doctor Manuel de San Cristóbal (dos votos); Bachiller Jacinto Bátiz (un voto).
- 2.-Bachiller Jacinto Bátiz.
- 3.-Doctor Manuel Picazo.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 173, doc. 750, fs. 1-15.

FICHA Núm. 54

DATA: 1801, diciembre 1-29, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología (1)

Opositores:

- 1.-Doctor José Ignacio de Larrañaga, colegial actual.
- 2.-Bachiller José Ignacio Unsain y Larrañaga, pasante en teología, presidente de la misma facultad.
- 3.-Doctor José María Guzmán, catedrático que fue de filosofía.
- 4.-Bachiller Manuel Antonio Jáuregui, presidente de academias de teología.
- 5.-Bachiller Juan José Arrese, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial actual, presidente de academias de filosofía.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, dist. 30 *Maestro de las sentencias*.
- 2.-lib. 5, dist. 3 *Maestro de las sentencias*.
- 3.-lib. 3, dist. 17 *Maestro de las sentencias*.
- 4.-lib. 1, dist. 23 *Maestro de las sentencias*.
- 5.-lib. 3, dist. 22 *Maestro de las sentencias*.
- 6.-lib. 2, dist. 24 *Maestro de las sentencias*.

Votación:

- 1er lugar: Doctor José Ignacio de Larrañaga.
2do lugar: Doctor José María Guzmán.
3er lugar: Bachiller Juan José Arrese
Resultó ganador: José Ignacio de Larrañaga. (2)

Observaciones:

- (1) Vacante por promoción del doctor y maestro Francisco de Castro Zambrano al curato de la Santa Veracruz.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

La solicitud para ser admitido al concurso de Juan José Arrese menciona como cátedra a ocupar la de Mínimos; en su asignación de puntos en latín se cita el concurso de teología.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 173, doc. 752, fs. 1-19.

FICHA Núm. 55

DATA: 1802, febrero 24-mayo 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial pasante, presidente de filosofía.
- 2.-Bachiller Juan José de Arrese, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller Manuel Antonio de Jáuregui, presidente de las academias de teología.
- 4.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller José María Usabiaga, teólogo pasante, presidente de academias de filosofía.
- 6.-Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga, pasante en teología y presidente de la misma facultad.
- 7.-Bachiller Lucas Aspiros, colegial, teólogo pasante.
- 8.-Bachiller Francisco Guridi, colegial, presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 8, cap. 7 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 7 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 7.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 6, cap. 4 *Física* de Aristóteles. (1)

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Antonio de Jáuregui (dos votos); Bachiller Juan José de Arrese (un voto)
- 2do lugar: Bachiller Juan José de Arrese.
- 3er lugar: Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga.
- Resultó ganador: Manuel Antonio de Jáuregui. (2)

Observaciones:

- (1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 174, doc. 753, fs. 1-27..

FICHA Núm. 56

DATA: 1802, febrero 24-mayo 20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial pasante, presidente de filosofía.
- 2.-Bachiller Manuel Antonio de Jáuregui, presidente de las academias de teología.
- 3.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller José María Usabiaga, teólogo pasante, presidente de academias de filosofía.
- 5.-Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga, pasante en teología, presidente de la misma facultad.
- 6.-Bachiller Lucas Aspiros, colegial, teólogo pasante.
- 7.-Bachiller Francisco Guridi, colegial, presidente de academias de teología.
- 8.-Doctor José María Guzmán, catedrático jubilado.

Puntos asignados:

- 1.-11ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 8.-2ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Doctor José María Guzmán.
- 2do lugar: Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga (dos votos); Bachiller José María Usabiaga (un voto).
- 3er lugar: Bachiller Francisco Guridi (dos votos); Bachiller José María Usabiaga (un voto).
- Resultó ganador: José María Guzmán. (2)

Observaciones:

- (1) Vacante por renuncia del doctor Juan Picazo.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 64, exp. 174, doc. 753, fs. 1-27.

FICHA Núm. 57

DATA: 1803, abril 30-julio 23, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio de Unsain y Larrañaga, pasante en teología, presidente de la misma facultad.
- 2.-Bachiller Francisco Herrera, colegial real de honor, catedrático de mínimos y menores.
- 3.-Bachiller José María Usabiaga, presidente de academias de teología.
- 4.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, pasante en teología.
- 5.-Bachiller Lucas Aspiros, colegial actual.
- 6.-Bachiller José Ignacio González Carraalmuro, presidente de academias de filosofía, colegial actual.
- 7.-Bachiller José María Oller, presidente de teología, colegial actual.
- 8.-Bachiller José María Gil, colegial actual.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 1, cap. 12 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 2, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 8.-lib. 3, cap. 3 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (1)

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Francisco Herrera.
2do lugar: Bachiller José María Oller.
3er lugar: Bachiller José Ignacio González Carraalmuro.
Resultado ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 3, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Foja en donde solicitó el rector del colegio –Pedro Rangel- al virrey José de Iturrigaray fijar los edictos convocatorios para la oposición a la cátedra. Con fecha de 30 de abril de 1803.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 165, doc. 755, fs. 1-25.

FICHA Núm. 58

DATA: 1803, octubre 19-octubre 8, ciudad de México. (1)

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos (2)

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Usabiaga [sin información].
- 2.-Bachiller José Ignacio González Carraalmuro, colegial, presidente de academias de filosofía.
- 3.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial, presidente de academias de teología.
- 4.-Bachiller José María Gil y Méndez, colegial, presidente actual de academias de filosofía.
- 5.-Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez, colegial.
- 6.-Bachiller Isidro Ignacio Icaza e Iraeta [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-7^a *Filípica* de Cicerón.
- 2.-11^a *Filípica* de Cicerón.
- 3.-12^a *Filípica* de Cicerón.
- 4.-3^a *Filípica* de Cicerón.
- 5.-6^a *Filípica* de Cicerón.
- 6.-11^a *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Isidro Ignacio Icaza e Iraeta.
- 2do lugar: Bachiller José María Usabiaga.
- 3er lugar: Bachiller José María Gil y Méndez (dos votos); Bachiller José María Oller y Zerpa (un voto)
- Resultó ganador: Isidro Ignacio Icaza e Iraeta. (3)

Observaciones:

- (1) La fecha final tiene un error; lo más probable es que haga **Referencia** al 8 de noviembre.
- (2) Por decreto del 5 de octubre de 1803 la cátedra de mínimos y menores se dividió. Quedaron vacantes por ascenso del bachiller Francisco Herrera a la cátedra de filosofía.
- (3) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 175, doc. 756, fs. 1-16.

FICHA Núm. 59

DATA: 1803, octubre 19-octubre 8, ciudad de México. (1)

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Menores (2)

Opositores:

- 1.-Licenciado José Simón de la Garza, ex catedrático de latinidad y filosofía.
- 2.-Bachiller José María Usabiaga [sin información].
- 3.-Bachiller José Ignacio González Carraalmuro, colegial, presidente de academias de filosofía.
- 4.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial, presidente de academias de teología.
- 5.-Bachiller José María Gil y Méndez, colegial, presidente actual de academias de filosofía.
- 6.-Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez, colegial.
- 7.-Bachiller Isidro Ignacio Icaza e Iraeta [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-11ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-12ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-11ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado José Simón de la Garza.
2do lugar: Bachiller José María Oller y Zerpa.
3er lugar: Bachiller José Ignacio González Carraalmuro.
Resultado ganador: José Simón de la Garza.

Observaciones:

- (1) La fecha final tiene un error; lo más probable es que haga referencia al 8 de noviembre.
- (2) Por decreto del 5 de octubre de 1803 la cátedra de mínimos y menores se dividió. Quedaron vacantes por ascenso del bachiller Francisco Herrera a la cátedra de filosofía.
- (3) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 165, doc. 756, fs. 1-16.

FICHA Núm. 60

DATA: 1804, julio 13-septiembre 1, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial, presidente de academias de teología.
- 2.-Bachiller José María Gil y Méndez, colegial, presidente actual de las academias de filosofía.
- 3.-Bachiller José Mariano Gama y Córdova, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller José Ignacio González Carraalmuro, presidente de las academias de teología.
- 5.-Bachiller Lucas Aspiros, presidente de filosofía.
- 6.-Bachiller José María Usabiaga, presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 12 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 3, cap. 5 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 11 *Anima* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 3 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Ignacio González Carraalmuro.
2do lugar: Bachiller José María Oller y Zerpa.
3er lugar: Bachiller José María Gil y Méndez.
Resultó ganador: José Ignacio González Carraalmuro.

Observaciones:

- (1) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 176, doc. 758, fs. 1-19.

FICHA Núm. 61

DATA: 1805, mayo 6-junio 6, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Agustín Carpeña, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller Juan Francisco de Balda y Dorransoro, actual pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Joaquín García Herreros, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller Luis Rivera, presidente de academias de filosofía.
- 5.-Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez, individuo del colegio.
- 6.-Bachiller José María Gil y Méndez, colegial, presidente actual de academias de teología.
- 7.-Bachiller José María Usabiaga, presidente de academias de teología.
- 8.-Maestro Isidro Ignacio Icaza e Iraeta, maestro en artes, colegial real de honor, catedrático de gramática latina.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 4, cap. 12 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 9 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 6 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 8 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 7.-lib. 2, cap. 8 *Anima* de Aristóteles.
- 8.-lib. 3, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Maestro Isidro Ignacio Icaza e Iraeta.
2do lugar: Bachiller José María Usabiaga.
3er lugar: Bachiller José María Gil y Méndez.
Resultó ganador: Isidro Ignacio Icaza e Iraeta. (1)

Observaciones:

(1) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 177, doc. 760, fs. 1-22.

FICHA Núm. 62

DATA: 1805, julio 11-agosto 16, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Agustín Gómez Carpeña, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller Juan Francisco de Balda, actual pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Luis Rivera, pasante en teología, presidente de academias de filosofía.
- 4.-Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez, colegial, presidente de academias de teología.
- 5.-Bachiller José María Oller y Zerpa, presidente de teología.
- 6.-Bachiller José María Usabiaga, presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-9ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-6ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José María Usabiaga.
2do lugar: Bachiller José María Oller y Zerpa.
3er lugar: Bachiller Juan Francisco de Balda.
Resultó ganador: José María Usabiaga. (2)

Observaciones:

- (1) Vacante por renuncia del doctor Isidro Icaza.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 167, doc. 761, fs. 1-11.

FICHA Núm. 63

DATA: 1805, julio 16-agosto 16, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Agustín Cecilio Gómez Carpeña, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller Juan Francisco de Balda, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Luis Rivera, presidente de academias de filosofía.
- 4.-Bachiller José María Oller y Zerpa, presidente de teología.
- 5.-Licenciado Manuel Antonio de Jáuregui, catedrático jubilado de filosofía.
- 6.-Doctor José María Guzmán, catedrático de medianos.
- 7.-Bachiller José María Gil. (2)

Puntos asignados:

- 1.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 4ª.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-13ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-1ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado Manuel Antonio de Jáuregui.
2do lugar: Bachiller José María Oller y Zerpa.
3er lugar: Bachiller Luis Rivera.
Resultó ganador: Manuel Antonio de Jáuregui. (3)

Observaciones:

- (1) Vacante por renuncia del doctor Manuel de San Cristóbal. Al mismo tiempo se opusió por una beca real de teología.
- (2) La solicitud de Gil no se encuentra en la documentación; se tiene referencia por el recuento de la oposición.
- (3) La información la proporciona la portada del documento.

Fojas relativas a pedimentos del fiscal y superiores decretos del virrey.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 177, doc. 762, fs. 1-34.

FICHA Núm. 64

DATA: 1806, julio 2-22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Usabiaga, catedrático de mínimos.
- 2.-Bachiller José María Oller y Zerpa, colegial actual.
- 3.-Bachiller José María Gil y Méndez, presidente de academias de teología.
- 4.-Bachiller José Eustaquio Fernández, teólogo pasante.
- 5.-Bachiller Pedro de la Vega, teólogo pasante.
- 6.-Bachiller Manuel de Urquiaga, presidente de academias de filosofía.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 5 *Anima* de Aristóteles. (1)
- 2.-lib. 2, cap. 4 *Coelo et mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 2 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 1 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 1, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José María Usabiaga.
2do lugar: Bachiller José María Oller y Zerpa.
3er lugar: Bachiller José María Gil.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 168, doc. 764, fs. 1-21.

FICHA Núm. 65

DATA: 1806, agosto 8-22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado José María Oller y Zerpa, colegial actual.
- 2.-Bachiller José María Gil y Méndez, colegial actual, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez, presidente de las academias de teología.
- 4.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, pasante teólogo, presidente de academias.
- 5.-Bachiller Agustín Gómez Carpeña, presidente de academias de filosofía.
- 6.-Bachiller Manuel de Urquiaga, presidente de academias de filosofía.
- 7.-Bachiller José Eustaquio Fernández, teólogo pasante.

Puntos asignados:

- 1.-12ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-9ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-1ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-8ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-13ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-3ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel de Urquiaga.
2do lugar: Bachiller José María Gil y Méndez.
3er lugar: Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez.
Resultó ganador: Manuel de Urquiaga. (2)

Observaciones:

- (1) Vacante por renuncia del bachiller José María Usabiaga.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 178, doc. 765, fs. 1-17.

FICHA Núm. 66

DATA: 1807, mayo 2-junio 7, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Mariano Linares Calderón, pasante teólogo, alumno.
- 2.-Bachiller Nicolás Aragón, colegial actual.
- 3.-Bachiller Agustín Gómez Carpeña, presidente de academias de filosofía.
- 4.-Licenciado José María Oller y Zerpa, colegial actual.
- 5.-Bachiller Pedro de la Vega, presidente de academias de filosofía.
- 6.-Bachiller Luis Gonzaga Rivera, pasante teólogo, presidente de teología.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 5, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 1, cap. 12 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Licenciado José María Oller y Zerpa.

2do lugar: Bachiller Luis Gonzaga Rivera.

3er lugar: Bachiller Agustín Gómez Carpeña.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Foja en donde pidió el rector del colegio –Juan Francisco de Castañiza- al virrey José de Iturrigaray permiso para fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio. Mayo 2 de 1806.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 179, doc. 767, fs. 1-20.

FICHA Núm. 67

DATA: 1807, octubre 19-diciembre 18, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología (1)

Opositores:

- 1.-Doctor José María Guzmán, colegial real por oposición y catedrático de artes de filosofía.
- 2.-Doctor José Simón de la Garza y González, catedrático antes de mínimos y menores y filosofía, y actual de menores.
- 3.-Bachiller Luis Rivera [sin información].
- 4.-Bachiller Agustín Cecilio Gómez Carpeña, pasante teólogo, presidente propietario de filosofía e interino de teología.
- 5.-Bachiller José Eustaquio Fernández, becario real de merced.
- 6.-Bachiller Nicolás Aragón, colegial pasante.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, dist. 32 *Maestro de las sentencias*.
- 2.-lib. 2, dist. 22 *Maestro de las sentencias*.
- 3.-lib. 2, dist. 19 *Maestro de las sentencias*.
- 4.-lib. 1, dist. 9 *Maestro de las sentencias*.
- 5.-lib. 3, dist. 19 *Maestro de las sentencias*.
- 6.-lib. 2, dist. 22 *Maestro de las sentencias*.

Votación:

1er lugar: Doctor Simón de la Garza.

2do lugar: Bachiller Agustín Carpeña.

3er lugar: Bachiller Luis Rivera.

Resultó ganador: No se registró.

1er lugar: Doctor José María Guzmán

2do lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández.

3er lugar: Bachiller Nicolás Aragón

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por muerte de José Ignacio de Larrañaga.

(2) El concurso originalmente aludía a una cátedra. A petición del rector (3 de diciembre), y con permiso del virrey, se

instauró una cátedra más de teología, el 7 de diciembre. La votación de ambos concurso se consignó en la misma acta.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 179, doc. 768, fs. 1-26.

FICHA Núm. 68

DATA: 1807, diciembre 22/1808, febrero 7, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Menores (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado José Ignacio González Caraalmuro, catedrático que fue de filosofía y actual vicerrector del colegio.
- 2.-Bachiller José Francisco Gandarilla, presbítero domiciliario de la ciudad de Durango, colegial actual, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller José Justo Lizárraga, clérigo subdiácono domiciliario del obispado de Sonora, colegial actual, teólogo pasante.
- 4.-Bachiller José Eustaquio Fernández Bernal del Castillo, presidente en propiedad de teología.
- 5.-Bachiller Francisco Xavier Ortiz de Guzmán, pasante teólogo.
- 6.-Bachiller Francisco Merigo, pasante teólogo.
- 7.-Bachiller Nicolás Aragón, pasante actual.
- 8.-Bachiller José María Estrada. (2)
- 9.-Bachiller Cayetano Rivera, colegial pasante.

Puntos asignados:

- 1.-2ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 2.-7ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 3.-6ª *Filípica* de Cicerón, narración.
- 4.-10ª *Filípica* de Cicerón, narración.
- 5.-2ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 6.-13ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 7.-1ª *Filípica* de Cicerón, primera parte.
- 8.-2ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 9.-11ª *Filípica* de Cicerón, narración.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado José Ignacio González Caarralmuro.
- 2do lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández Bernal del Castillo.
- 3er lugar: Bachiller José Francisco Gandarilla.
- Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por ascenso del doctor José Simón de la Garza a la cátedra de teología.

(2) La solicitud de Estrada no se encuentra en la documentación.

El expediente hace referencia al concurso de las cátedras de mínimos y medianos. Se encuentra el acta de elección de ambas.

Foja en donde el rector –Juan Francisco de Castañiza- pidió al virrey José de Iturrigaray fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio. Fechado el 22 de noviembre de 1807.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 180, doc. 769, fs. 1-32.

FICHA Núm. 69

DATA: 1807, diciembre 22/1808, febrero 7, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.- Bachiller Manuel de Urquiaga, catedrático de mínimos.
- 2.-Bachiller José Mariano de León y Gama, presidente que fue de academias de filosofía y teología.
- 3.-Bachiller José Francisco Gandarilla, presbítero domiciliario del obispado de Durango, actual colegial, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller José Justo Lizárraga, clérigo subdiácono domiciliario del estado de Sonora, colegial actual, teólogo pasante.
- 5.-Bachiller José Eustaquio Fernández Bernal del Castillo, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller Francisco Xavier Ortiz de Guzmán, pasante teólogo.
- 7.-Bachiller Francisco Merigo, pasante teólogo.
- 8.-Bachiller Nicolás Aragón, pasante actual.
- 9.-Bachiller José María Estrada, pasante teólogo.
- 10.-Bachiller Cayetano Rivera, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-2ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 2.-1ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón, peroración.
- 4.-13ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 5.-13ª *Filípica* de Cicerón, contención.
- 6.-6ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 7.-3ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 8.-11ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 9.-8ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 10.-5ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel de Urquiaga.
2do lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández Bernal del Castillo.

3er lugar: Bachiller Nicolás Aragón.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por ascenso del doctor José María Guzmán a la cátedra de teología.

El expediente hace referencia al concurso de las cátedras de mínimos y medianos. Se encuentra el acta de elección de ambas.

Foja en donde el rector –Juan Francisco de Castañiza- pidió al virrey José de Iturrigaray fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio. Fechado el 22 de noviembre de 1807.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 180, doc. 769, fs. 1-32.

FICHA Núm. 70

DATA: 1808, febrero 10-marzo 4, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Francisco Xavier Ortiz de Guzmán, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller José Justo Lizárraga y García, colegial actual, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller José Francisco Gandarilla, presbítero domiciliario del obispado de Durango, actual colegial, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller Pedro de la Vega, presidente de academias de filosofía.
- 5.-Bachiller José Eustaquio Fernández [sin información].
- 6.-Doctor Luis Rivera, actual presidente de academias de teología.
- 7.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, colegial, presidente que fue de las academias de filosofía y teología.
- 8.-Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez, colegial, presidente de las academias de teología
- 9.-Bachiller José Ignacio Martínez de Murguía [sin información].
- 10.-Bachiller Cayetano Rivera, pasante teólogo.
- 11.-Bachiller Francisco Merigo, pasante teólogo.
- 12.-Bachiller Nicolás Aragón, pasante teólogo.
- 13.-Bachiller Blas Perea, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-2ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 2.-7ª *Filípica* de Cicerón, folios 524-5.
- 3.-6ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 4.-7ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 5.-12ª *Filípica* de Cicerón, refutación.
- 6.-2ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 7.-2ª *Filípica* de Cicerón, exordio.
- 8.-11ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 9.-3ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 10.-3ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 11.-3ª *Filípica* de Cicerón, exordio.

12.-1ª *Filípica* de Cicerón, exordio.

13.-11ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.

Votación:

1er lugar: Bachiller Manuel Mantecón Ibáñez.

2do lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández.

3er lugar: Bachiller José Francisco Gandarilla.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por ascenso del bachiller Manuel Urquiaga a la cátedra de medianos.

Foja en donde el rector –Juan Francisco de Castañiza- solicitó permiso al virrey José de Iturrigaray para fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio. Fechado el 10 de febrero de 1808.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 180, doc. 770, fs. 1-23.

FICHA Núm. 71

DATA: 1808, abril 5-julio 8, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Eustaquio Fernández, colegial.
- 2.-Bachiller José María Gil y Méndez, colegial actual, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller Blas Perea, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller Nicolás Aragón, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller Pedro de la Vega, presidente de academias de filosofía.
- 6.-Bachiller Mariano Linares, presidente de academias de filosofía.
- 7.-Bachiller Agustín Cecilio Gómez Carpeña, colegial, presidente de academias de teología.
- 8.-Bachiller Francisco Merigo, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 11 *Coelo et Mundo* de Aristóteles. (1)
- 3.-lib. 1, cap. 11 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 13 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 4 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 3, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José María Gil y Méndez.
- 2do lugar: Bachiller Agustín Cecilio Gómez Carpeña.
- 3er lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández (dos votos); Bachiller Pedro de la Vega (un voto).
- Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 1, cap. 11 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Foja en donde el rector del colegio solicitó permiso al virrey Iturrigaray para fijar edictos convocatorios en las puertas

del colegio. Fechado el 5 de abril de 1808.

Foja en donde se encuentra el nombramiento –por parte del virrey José de Iturrigaray- de Gil como catedrático de filosofía. 8 de julio de 1808.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 180, doc. 771, fs. 1-26.

FICHA Núm. 72

DATA: 1809, abril 13-septiembre 6, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José Eustaquio Fernández, presidente antiguo de las academias de teología.
- 2.-Bachiller Agustín Gómez Carpeña, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, presidente jubilado de academias.
- 4.-Bachiller Francisco Merigo [sin información].
- 5.-Licenciado Pedro Nolasco Merino, colegial.
- 6.-Bachiller Nicolás Aragón, presidente de filosofía.
- 7.-Bachiller José María Estrada, presidente de filosofía.
- 8.-Bachiller Manuel Ortiz de la Torre, colegial, pasante teólogo.
- 9.-Bachiller José Francisco Barraza, pasante teólogo.
- 10.-Bachiller Blas Perea, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-12ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 8.-4ª *Filípica* de Cicerón.
- 9.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 10.-8ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Mariano de Gama y Córdova.
2do lugar: Bachiller Agustín Gómez Carpeña.
3er lugar: Bachiller Nicolás Aragón.

Resultó ganador: José Mariano de Gama y Córdoba.

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del bachiller Manuel Mantecón.

Foja en donde el rector –Juan Francisco de Castañiza- solicitó permiso al virrey José de Iturrigaray para fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio, para las cátedras de mínimos y filosofía. Fechado el 17 de abril de 1809.

Foja en donde se encuentran los nombramientos –por parte del virrey- de Gama como catedrático de mínimos y Manuel de Urquiaga de filosofía. 6 de septiembre de 1809. Véase la ficha núm. 73.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 181, doc. 773, fs. 1-20.

FICHA Núm. 73

DATA: 1809, mayo 2-septiembre 9, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Eustaquio Fernández, presidente antiguo de las academias de teología.
- 2.-Bachiller Pedro de la Vega, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Nicolás Aragón, presidente de filosofía.
- 4.-Bachiller Manuel Urquiaga, catedrático de medianos.
- 5.-Bachiller Agustín Gómez Carpeña, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller Francisco Merigo, pasante teólogo.
- 7.-Bachiller Blas Perea, pasante teólogo.
- 8.-Bachiller José Francisco Barraza, pasante teólogo.
- 9.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova, presidente jubilado.
- 10.-Bachiller José María Estrada, presidente de filosofía.
- 11.-Bachiller Manuel Ortiz de la Torre, pasante teólogo.
- 12.-Licenciado Pedro Nolasco Merino, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 6, cap. 10 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles. (1)
- 4.-lib. 3, cap. 2 *Anima* de Aristóteles. (2)
- 5.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 1, cap. 10 *Generatione* de Aristóteles. (3)
- 8.-lib. 1, cap. 2 *Meteorológica* de Aristóteles.
- 9.-lib. 1, cap. 13 *Meteorológica* de Aristóteles.
- 10.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 11.-lib. 3, cap. 6 *Anima* de Aristóteles.
- 12.-lib. 3, cap. 8 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Bachiller Manuel Urquiaga.

2do lugar: Bachiller Agustín Gómez Carpeña

3er lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández

Resultó ganador: Manuel Urquiaga. (4)

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 2, cap. 14 *Física* de Aristóteles.

(2) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 1, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.

(3) En el recuento de la oposición no se menciona a Perea; se encuentra su asignación de puntos en latín.

(4) La información la proporciona el nombramiento citado en la ficha anterior, número 72.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 181, doc. 774, fs. 1-32.

FICHA Núm. 74

DATA: 1809, octubre 19/1810, marzo 1, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Medianos (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José María de Usabiaga, catedrático de filosofía.
- 2.-Bachiller Agustín Cecilio Gómez Carpeña, presidente de academias de teología.
- 3.-Bachiller Francisco Merigo, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller Nicolás Aragón, presidente de academias.
- 5.-Bachiller José Eustaquio Fernández [sin información].
- 6.-Bachiller José María Estrada, presidente de filosofía.
- 7.-Licenciado Pedro Nolasco Merino [sin información].
- 8.-Bachiller José Francisco Barraza, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-8ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-11ª *Filípica* de Cicerón.
- 6.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 7.-8ª *Filípica* de Cicerón.
- 8.-13ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José Mará de Usabiaga.
- 2do lugar: Bachiller Agustín Cecilio Gómez Carpeña.
- 3er lugar: Bachiller José Eustaquio Fernández.
- Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por ascenso del bachiller Manuel Urquiaga a la cátedra de filosofía.

Foja en donde el rector –Juan Francisco de Castañiza- solicitó permiso al virrey Francisco Javier de Lizana para fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio para la provisión de la cátedra y una beca de licenciatura de la

"misma facultad". Fechado el 19 de octubre de 1809.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 182, doc. 775, fs. 1-17.

FICHA Núm. 75

DATA: 1810, mayo 30-octubre 12, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Zurita [sin información].
- 2.-Bachiller José Eustaquio Fernández, presidente más antiguo de las academias de teología.
- 3.-Bachiller Agustín Gómez Carpeña, presidente de academias.
- 4.-Bachiller Nicolás Aragón, presidente de academias.
- 5.-Bachiller José María Estrada, presidente de filosofía.
- 6.-Bachiller Manuel Ortiz de la Torre. (1)
- 7.-Bachiller Francisco Cuellar, pasante teólogo.
- 8.-Bachiller José Domingo de la Fuente [sin información].

Puntos asignados:

- 1.- (2)
- 2.-lib. 1, cap. 7 *Coelo et Mundo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 8, cap. 3 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 1, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 4, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 1, cap. 4 *Generatione* de Aristóteles.
- 8.-lib. 1, cap. 6 *Física* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Agustín Gómez Carpeña.
2do lugar: Bachiller Nicolás Aragón.
3er lugar: Bachiller Manuel Ortiz de la Torre.
Resultó ganador: Agustín Gómez Carpeña. (3)

Observaciones:

- (1) La solicitud de Ortiz para ser admitido al concurso no se encuentra; solo se le menciona en el recuento de la oposición.
(2) Al bachiller Zurita no se le menciona en el recuento de la oposición.

(3) La información la proporciona la portada del documento.

Foja en donde el rector –Juan Francisco de Castañiza- solicitó permiso al virrey Francisco Javier Venegas para fijar edictos convocatorios en las puertas del colegio. 30 de mayo de 1810.

Foja en donde se encuentra el nombramiento –por parte del virrey- de Carpeña como catedrático. 12 de octubre de 1810.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 65, exp. 182, doc. 777, fs. 1-24.

FICHA Núm. 76

DATA: 1811, marzo 30-julio 31, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Jurisprudencia (1)

Opositores:

- 1.-Doctor Epifanio Mauriño y Almeida, catedrático de derecho en la universidad.
- 2.-Licenciado José María Quirós y Millán, colegial.
- 3.-Bachiller Bernardo del Castillo, presidente de academias de ambos derechos.
- 4.-Bachiller José María García Rojas, presidente de academias de ambos derechos.
- 5.-Bachiller José Francisco de Barreda y Delicado, colegial.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 2, tít. 16 *Decretales*.
- 2.-lib. 3, cap. 9, tít. 26 *Decretales*.
- 3.-lib. 5, cap. 5, tít. 40 *Decretales*.
- 4.-lib. 2, cap. 2, tít. 26 *Decretales*.
- 5.-lib. 1, cap. 42, tít. 29 *Decretales*.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: José María Quirós.(2)

Observaciones:

(1) Por el fallecimiento del licenciado José Mauricio Ferrán.

(2) Está información está contenida en una carta emitida por el virrey Venegas a Juan Francisco de Castañiza, rector del colegio, en donde se incluye al doctor Manuel Ibáñez como ganador de una beca real de oposición y al doctor Isidro de Icaza para leer la cátedra de Filosofía. 24 de julio de 1811.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 183, doc. 778, fs. 1-16.

FICHA Núm. 77

DATA: 1811, mayo 10-julio 24, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Nicolás Aragón, colegial. (1)
- 2.-Doctor y Maestro Isidro Ignacio de Icaza, catedrático de retórica.
- 3.-Doctor Eustaquio Fernández, colegial, ex presidente de academias de teología y profesor público de latinidad.
- 4.-Bachiller Nicolás Aragón, presidente de academias.
- 5.-Licenciado Pedro de la Vega, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller José María Estrada, presidente de academias de teología.
- 7.-Bachiller Manuel Ortiz de la Torre [sin información].
- 8.-Bachiller Antonio Ávila, colegial.
- 9.-Bachiller José Francisco Barraza, pasante teólogo.
- 10.-Bachiller Joaquín Mariano Moreno, colegial pasante.
- 11.-Bachiller Mariano González Calderón, pasante teólogo.
- 12.-Bachiller Agustín Torres Torrija, colegial.
- 13.-Bachiller Francisco Gerardo de Cuellar; pasante teólogo.
- 14.-Bachiller Antonio González Calderón [sin información].
- 15.-Bachiller José Domingo de la Fuente.
- 16.-Bachiller Pedro Saboyra [sin información].

Puntos asignados:

- 1.- lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles. (1)
- 2.-lib. 2, cap. 9 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 4 *Anima* de Aristóteles. (2)
- 7.-lib. 5, cap. 4 *Física* de Aristóteles.
- 8.-lib. 6, cap. 10 *Física* de Aristóteles.

9.-lib. 2, cap. 13 *Coelo* de Aristóteles.

10.-lib. 2, cap. 1 *Física* de Aristóteles.

11.-lib. 3, cap. 8 *Anima* de Aristóteles. (3)

12.-lib. 7, cap. 1 *Física* de Aristóteles.

13.-lib. 4, cap. 12 *Física* de Aristóteles.

14.-lib. 3, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.

15.-lib. 1, cap. 8 *Meteorológica* de Aristóteles.

16.-lib. 4, cap. 14 *Física* de Aristóteles.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Isidro de Icaza. (4)

Observaciones:

Foja en donde se le informó al virrey Venegas, por parte de Juan Francisco de Castañiza, rector del colegio, que debe proveerse la cátedra. Fechado el 5 de mayo de 1811.

(1) Esta solicitud, así como la asignación de puntos, pertenece a un proceso de oposición del año 1816.

(2) En la asignación de puntos, escrita en latín, se registró que el concursante defendería el cap. 2, lib. 3 *Anima* de Aristóteles.

(3) En la asignación de puntos, escrita en latín, se registró que el concursante defendería el cap. 11, lib. 3 *Anima* de Aristóteles.

(4) En una nota, al final del proceso, se informó que el ganador del concurso fue Isidro de Icaza.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 183, doc. 779, fs.1-42.

FICHA Núm. 78

DATA: 1811, julio 28-agosto 15, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado José Ignacio González Caraalmuro, catedrático de menores y vicerrector interino del colegio.
- 2.-Bachiller Rafael Abogado [sin información].
- 3.-Bachiller Nicolás Aragón, presidente de academias.
- 4.- Bachiller José María Estrada, presidente de teología.
- 5.- Bachiller Manuel Ortiz de la Torre [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-5ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 2.-5ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 3.-1ª *Filípica* de Cicerón, confirmación.
- 4.-2ª *Filípica* de Cicerón, narración.
- 5.-3ª *Filípica* de Cicerón, contención.

Votación:

- 1er lugar.- Licenciado José Ignacio González Caraalmuro.
- 2do lugar.- Bachiller Nicolás Aragón.
- 3er lugar.- Bachiller Manuel Ortiz de la Torre.
- Resultó ganador: José Ignacio González Caraalmuro.

Observaciones:

(1) Vacante por el ascenso del doctor y maestro Isidro de Icaza a la cátedra de filosofía.

Foja en donde se le informó a Juan Francisco de Castañiza, rector del colegio, por parte del virrey Venegas, la autorización para fijar los edictos relativos a la provisión de la cátedra. Fechado el 24 de julio de 1811.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 183, doc. 781, fs. 1-12.

FICHA Núm. 79

DATA: 1811, agosto 20-29, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Menores (1)

Opositores:

- 1.-Doctor José María Gil y Méndez, colegial real de honor.
- 2.-Bachiller Nicolás Aragón [sin información].
- 3.- Bachiller Rafael Abogado [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-3ª *Filípica* de Cicerón, contención.
- 2.-13ª *Filípica* de Cicerón, contención.
- 3.-12ª *Filípica* de Cicerón, exordio y peroración.

Votación:

- 1er lugar.-Doctor José María Gil y Méndez.
- 2do lugar.-Bachiller Nicolás Aragón.
- 3er lugar.-Bachiller Rafael Abogado.

Resultó ganador: José María Gil y Méndez.

Observaciones:

(1) Por ascenso de José Ignacio González Caraalmuro a la cátedra de Mayores.

Carta del virrey Venegas dirigida a Juan Francisco de Castañiza, rector del colegio, en donde le informó que el plazo para recibir solicitudes de aspirantes se reducía a cuatro días, debido a la "estreches del tiempo". Fechado el 20 de agosto de 1811.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 183, doc. 782, fs. 1-10.

FICHA Núm. 80

DATA: 1812, junio 28-julio 16, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Doctor José Eustaquio Fernández [sin información].
- 2.-Bachiller Rafael Abogado, colegial real.
- 3.-Bachiller Nicolás Aragón, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller José María Estrada, presidente de teología.
- 5.-Bachiller Manuel Ortiz de la Torre [sin información].
- 6.-Bachiller Mariano González Calderón, pasante teólogo.
- 7.-Bachiller José Domingo de la Fuente [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 6 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 11 *Física* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 8 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 7, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles
- 7.-lib. 2, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Doctor José Eustaquio Fernández.
2do lugar: Bachiller Nicolás Aragón.
3er lugar: Bachiller Manuel Ortiz.
Resultó ganador: José Eustaquio Fernández.

Observaciones:

Foja en la que el virrey Venegas autorizó fijar los edictos convocatorios para la provisión de la cátedra. Fechado el 23 de mayo de 1812.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 184, doc. 783, fs. 1-25.

FICHA Núm. 81

DATA: 1812, diciembre 2/1813, febrero 25, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Jurisprudencia (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Francisco de Mendizábal y Zubialdea, colegial.
- 2.-Licenciado Bernardo del Castillo, presidente de academias de ambos derechos.
- 3.-Bachiller Sebastián Vicente de Legorburu, clérigo diácono, colegial

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 1, tít. 1 *Decretales*.
- 2.-lib. 2, cap. 5, tít. 6 *Decretales*.
- 3.-lib. 3, cap. 7, tít. 3 *Decretales*.

Votación:

1er lugar: Licenciado Francisco de Mendizábal y Zubialdea

2do lugar: Bachiller Sebastián Vicente de Legorburu.

3er lugar: Licenciado Bernardo del Castillo.

Resultó ganador: Francisco de Mendizábal y Zubialdea.

Observaciones:

(1) Vacante por muerte del doctor Manuel Ibañez.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 186, doc. 785, fs. 1-11.

FICHA Núm. 82

DATA: 1813, julio 5-diciembre 2, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José Domingo de la Fuente, presidente de academias de filosofía.
- 2.-Bachiller Antonio Calderón, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller Mariano Calderón, actual presidente de lógica.
- 4.-Bachiller Antonio Ávila, colegial, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller Manuel Ortiz de la Torre, presidente de academias.
- 6.-Bachiller José María Estrada, presidente de academias de teología.
- 7.-Bachiller Nicolás Aragón, pasante teólogo.
- 8.-Bachiller Rafael Abogado [sin información].
- 9.-Licenciado Pedro de la Vega, clérigo diácono de este arzobispado y presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 7 *Coelo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 2 *Física* de Aristóteles
- 3.-lib. 1, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 3, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 10 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 6, cap. 2 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 8.-lib. 1, cap. 13 *Coelo* de Aristóteles.
- 9.-lib. 1, cap. 11 *Coelo* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Nicolás Aragón.
- 2do lugar: Licenciado Pedro de la Vega.
- 3er lugar: Bachiller Manuel Ortiz.
- Resultó ganador: Pedro de la Vega. (2)

Observaciones:

(1) Además de la provisión de la cátedra, se opusieron para otorgar el vicerrectorado del colegio. En primer lugar quedó el licenciado José Ignacio González Caraalmuro; el bachiller Agustín Gómez Carpeña en segundo lugar, y en tercero el licenciado Francisco Mendizábal y Zubialdea.

(2) La información la proporciona la portada del documento.

Foja en que autorizó el virrey Calleja fijar los edictos convocatorios para la provisión de la cátedra. Fechado el 30 de junio de 1813.

Foja en que el virrey Calleja, por medio de un decreto, ordenó a Juan Francisco de Castañiza, rector del colegio, nombrar un nuevo vicerrector "por la larga ausencia del presbítero Jacinto Batiz, que lo servía en propiedad". 6 de septiembre 1813.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 185, doc. 784, fs. 1-27.

FICHA Núm. 83

DATA: 1814, julio 18-agosto 26, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores y retórica

Opositores:

- 1.-Doctor y Maestro Isidro de Icaza, clérigo presbítero de este arzobispado, catedrático de este colegio [retórica].
- 2.-Bachiller Manuel Ortiz y Monge, pasante teólogo, presidente de academias. (1)
- 3.-Bachiller Rafael Abogado [sin información].
- 4.-Bachiller José Domingo de la Fuente, presidente de academias.
- 5.-Bachiller Manuel Mazarán. (2)

Puntos asignados:

- 1.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-13ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-10ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-6ª y 7ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Doctor y Maestro Isidro de Icaza.
2do lugar: Bachiller Manuel Ortiz.
3er lugar: Bachiller Rafael Abogado.
Resultó ganador: Isidro de Icaza

Observaciones:

- (1) En la asignación de puntos se le nombra como Manuel Ortiz de la Torre.
(2) En el expediente no se encuentra su solicitud para ser admitido en el proceso, así como su asignación de puntos escrita en latín. Sin embargo, en el recuento del examen se encuentra su nombre así como los puntos que defendió.
La autorización emitida por el virrey Calleja para la provisión de la cátedra fue firmada el día 20 de julio; no obstante, en el edicto convocatorio del 18 de julio ya se había informado de la vacante. También se informó del puesto vacante de vicerrector.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 186 bis, doc. 785 bis, fs. 1-14.

FICHA Núm. 84

DATA: 1814, julio 18-agosto 26, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Licenciado Pedro de la Vega, diácono de este arzobispado, presidente jubilado de academia de teología.
- 2.-Bachiller Rafael Abogado [sin información].
- 3.-Bachiller Manuel Ortiz y Monge, pasante teólogo, presidente de academias de teología.
- 4.-Bachiller Agustín Torres Guzmán, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller Antonio González Calderón, pasante teólogo.
- 6.-Bachiller José María Loreto Barraza [sin información].
- 7.-Doctor José Domingo de la Fuente, presidente de academias.
- 8.-Bachiller José Manuel Mazarán y Solano [sin información].

Puntos asignados:

- 1-lib. 3, cap. 1 *Coelo* de Aristóteles. (1)
- 2.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 7 *Coelo* de Aristóteles. (2)
- 5.-lib. 1, cap. 11 *Coelo* de Aristóteles.
- 6.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 7.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 8.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado Pedro de la Vega.
2do lugar: Bachiller Manuel Ortiz.
3er lugar: Doctor José Domingo de la Fuente.
Resultó ganador: Pedro de la Vega

Observaciones:

(1) En la asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el cap. 1, lib. 2 *Coelo* de Aristóteles.

(2) En el recuento del examen se le consignó como Agustín Torres Torrija. Además, en la asignación de puntos,

escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el cap. 6, lib. 7 *Coelo* de Aristóteles.

Foja en la que el virrey Calleja autorizó fijar los edictos convocatorios para la provisión de la cátedra. Fechado el 12 de julio de 1814.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 186 bis, doc. 785 bis, fs. 15-33.

FICHA Núm. 85

DATA: 1814, septiembre 7/1815, enero 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Cánones (1)

Opositores:

- 1.- Bachiller José Rafael Enríquez, pasante jurista.
- 2.- Licenciado Bernardo del Castillo, presidente de academias de ambos derechos.
- 3.- Bachiller Joaquín Mariano Moreno, clérigo presbítero de este arzobispado, colegial.
- 4.- Bachiller Félix García Serralde, colegial.
- 5.- Bachiller Demetrio Dávalos y Gamarra, pasante jurista.
- 6.- Bachiller José Rafael Olaguíbel, pasante jurista.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 21, tít. 1 *Decretales*.
- 2.-lib. 2, cap. 26, tít. 2 *Decretales*.
- 3.-lib. 2, cap. 2, tít. 23 *Decretales*.
- 4.-lib. 3, cap. 1, tít. 31 *Decretales*.
- 5.-lib. 3, cap. 10, tít. 34 *Decretales*.
- 6.-lib. 2, cap. 7, tít. 13 *Decretales*.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado Bernardo del Castillo.
2do lugar: Bachiller José Rafael Enriquez.
3er lugar: Bachiller Joaquín Mariano Moreno.
Resultó ganador: Bernardo del Castillo (2)

Observaciones:

- (1) Vacante por el fallecimiento del doctor Pedro José Larrañaga.
- (2) La información la proporciona la portada del documento.
- (3) Foja en la que el virrey Calleja autorizó fijar los edictos convocatorios para la provisión de la cátedra.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 187, doc. 786. fs. 23-31.

FICHA Núm. 86

DATA: 1815, junio 17-agosto 8, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Manuel Ortiz y Monge, pasante teólogo, presidente de academias.
- 2.-Bachiller José María Estrada, presidente de academias de teología.
- 3.- Bachiller José María Loreto Barraza, presidente de academias de física.
- 4.-Bachiller Antonio González Calderón, pasante teólogo, presidente de academias de filosofía.
- 5.-Bachiller Diego Sanvietrores, pasante teólogo.
- 6.-Bachiller José Manuel Mazarán, pasante teólogo.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 4 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 12 *Física* de Aristóteles.
- 3.-lib. 1, cap. 9 *Generatione* de Aristóteles.
- 4.-lib. 6, cap. 10 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 4, cap. 12 *Física* de Aristóteles.
- 6.-lib. 2, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Manuel Ortiz.
- 2do. lugar: Bachiller José María Estrada.
- 3er lugar: Bachiller José María Loreto Barraza.
- Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Foja en que el virrey Calleja autorizó fijar los edictos convocatorios para la provisión de la cátedra. Fechado el 13 de junio de 1815.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 188, doc. 788, fs. 1-17.

FICHA Núm. 87

DATA: 1816, enero, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Menores (1)

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del doctor José María Gil.

Se trata únicamente del edicto convocatorio.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, doc. 787, f. 1.

FICHA Núm. 88

DATA: 1821, junio 26/1822, enero 22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Mariano de Gama y Córdova [sin información].
- 2.-Bachiller Ildelfonso José de la Peña [sin información].
- 3.-Bachiller Luis Gonzaga Cuevas, maestro de aposentos del colegio del Rosario. (1)
- 4.-Bachiller Luis Alonso Gutiérrez del Corral [sin información].
- 5.-Bachiller Isidro Rafael Gondra, colegial real, presidente de academias de teología.
- 6.-Bachiller Julián Sánchez, presidente de academias de teología.
- 7.-Bachiller Juan Rodríguez, presidente de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 2 *Coelo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 4, cap. 3 *Coelo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 4, cap. 4 *Coelo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 2, cap. 13 *Coelo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 4, cap. 9 *Física* de Aristóteles.
- 7.-lib. 4, cap. 5 *Coelo* de Aristóteles.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Luis Gonzaga Cuevas.
- 2do lugar: Bachiller Juan Rodríguez.
- 3er lugar: Bachiller Isidro Rafael Gondra y Luis Alonso Gutiérrez del Corral. (2)

Resultó ganador:

Observaciones:

(1) El "colegio" nombrado por Cuevas fue realmente una división que se realizó en San Ildelfonso para albergar a los colegiales de gramática y filosofía. Información proporcionada por Mónica Hidalgo. Además, a partir de esta documentación el colegio es nombrado como "nacional".

(2) En la votación se le nombra como Luis Gonzaga Gutiérrez del Corral.

En este proceso, Manuel Ortiz propuso a Agustín Pamanes para desempeñar las funciones en el concurso, por su

calidad de pro secretario. 26 de junio de 1821.

Foja en donde se designó a José María Eulade como pro secretario, por impedimento de Agustín Pamanes. 19 de julio de 1821.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 189, doc. 789, fs. 1-15.

FICHA Núm. 89

DATA: 1822, julio 19-agosto 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Isidro Rafael Gondra, presidente de academias de teología.
- 2.-Bachiller José María Zurita [sin información].
- 3.-Bachiller Antonio Escudero y Vizcarra [sin información].
- 4.-Bachiller Vicente Botello [sin información].

Puntos asignados:

- 1.- lib. 1, cap. 9 *Coelo* de Aristóteles.
- 2.- lib. 1, cap. 5 *Coelo* de Aristóteles.
- 3.- lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 4.- (1)

Votación:

1er lugar: Bachiller Isidro Rafael Gondra
2do lugar: Bachiller José María Zurita.
3er lugar: Bachiller Antonio Escudero y Vizcarra.
Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Por una información del día 27 de julio, se sabe que únicamente se presentaron tres aspirantes al proceso. La junta de catedráticos determinó aceptarlos al proceso. El sujeto que no opositó fue Vicente Botello.

Foja en que el emperador Agustín de Iturbide autorizó fijar los edictos para la provisión de la cátedra. Firmó José Domínguez, de la Sección Secular del ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. 15 de julio 1822.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 190, doc. 790, fs. 1-14.

FICHA Núm. 90

DATA: 1824, agosto 27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Se trata únicamente del edicto convocatorio.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 191, doc. 791, f. 1.

FICHA Núm. 91

DATA: 1824, diciembre 1, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mayores

Opositores:

1.-Presbítero Félix García Serralde [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente del edicto convocatorio y la solicitud del aspirante.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 191, doc.793, fs. 1-2.

FICHA Núm. 92

DATA: 1824, diciembre 8, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología dogmática

Opositores:

1.-Bachiller José Domingo de la Fuente, catedrático jubilado.

2.-Doctor José Simón de la Garza [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente del edicto convocatorio y las solicitudes de los aspirantes.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 191, doc. 792, fs. 1-3.

FICHA Núm. 93

DATA: 1825, enero 14, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología escolástica (1)

Opositores:

1.-Licenciado Pedro de la Vega [sin información].

2.-Bachiller Nicolás Aragón, ex catedrático.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Pedro de la Vega (2)

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del doctor Simón de la Garza.

(2) En la provisión del 12 de febrero (ficha 94) se hace referencia a que Pedro de la Vega fue el ganador, al dejar vacante la cátedra de mínimos y menores.

Se trata únicamente del edicto convocatorio y las solicitudes de los aspirantes.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 192, doc.794, fs. 1-3.

FICHA Núm. 94

DATA: 1825, febrero 12, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Mínimos y menores (1)

Opositores:

1.-Bachiller Manuel Ignacio Fierro, colegial.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Por ascenso del licenciado Pedro de la Vega a la cátedra de teología escolástica. Al parecer, en este proceso la cátedra no se proveyó por separado como quedó dictado por decreto del 5 de octubre de 1803.

Se trata únicamente del edicto convocatorio y la solicitud del aspirante.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp 192, doc. 795, fs. 1-2.

FICHA Núm. 95

DATA: 1825, agosto 12, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

1.-Bachiller José Mateo Terán, presidente de academias de jurisprudencia.

Puntos asignados:

1.-lib. 3, cap. 10 *Anima* de Aristóteles.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente del edicto convocatorio, la solicitud del aspirante y la asignación de puntos escrita en latín.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 192, doc. 796, fs.1-3.

FICHA Núm. 96

DATA: 1827, agosto 11, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Agustín Rada [sin información].
- 2.-Bachiller José Nabor Domínguez, colegial, presidente de academias de lógica.

Puntos asignados:

cap. 5, lib. 7 *Física* de Aristóteles. (1)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Agustín Rada (2)

Observaciones:

- (1) No se sabe a que opositor se le asignó este punto.
- (2) La información la proporciona la portada del expediente.

Se trata únicamente del edicto convocatorio, la solicitud de los aspirantes y la asignación de puntos escrita en latín.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 193, doc. 797, fs. 1-5.

FICHA Núm. 97

DATA: 1833, febrero 11-marzo 15, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Jurisprudencia (1)

Opositores:

1.-Bachiller Félix García Serralde, catedrático de latinidad.

Puntos asignados:

1.-lib. 2, cap. 5, tít. 25 *Decretales*.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Félix García Serralde. (2)

Observaciones:

(1) Por promoción del doctor Joaquín Moreno a la canonicía doctoral de la iglesia de Morelia.

(2) La información la proporciona la portada del documento.

Foja en donde se expuso que el bachiller García fue el único en presentarse al proceso de oposición; no obstante de ser el único, el proceso se llevó a cabo como de costumbre.

Foja donde se asentó que Serralde fue propuesto por el colegio para ocupar la cátedra, no por ser el único aspirante, sino por las cualidades expresadas en la oposición.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 194, doc. 798, fs. 1-6.

FICHA Núm. 98

DATA: 1834, agosto 16, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Sintaxis y prosodia latina (1)

Opositores:

1.- Licenciado Juan Lechuga [sin información]. (2)

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por la renuncia del bachiller José María Estrada. Parece haber un error, porque en acta de junta de catedráticos de agosto 6 de 1834 [Julio César Ríos Guerrero, p. 149, ficha 99] se anotó que Estrada hizo todas las funciones para obtener la cátedra de filosofía, y además que se pida permiso para poner edictos de cátedra de medianos y mayores

(2) La solicitud para opositar la realizó Casimiro Casahonda. El bachiller Gregorio Orihuela también pretendía concursar, pero “[...] resultó que el bachiller Orihuela no podía obtener la cátedra por impedírsele el disfrutar una beca de las de Villar, quedando admitido el licenciado Lechuga”. [Julio César Ríos Guerrero, p. 150, ficha 100, septiembre 3, 1834]. Éste fue propuesto al gobierno, dadas sus cualidades. [Julio César Ríos Guerrero, p. 151, ficha 101, septiembre 22, 1834].

Se trata únicamente del edicto convocatorio y la solicitud del aspirante.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 193, doc. 799, fs. 1-2.

FICHA Núm. 99

DATA: 1835, marzo 30-mayo 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Derechos (1)

Opositores:

1.- Licenciado Anastasio de la Pascua, antiguo colegial, individuo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, ex catedrático de ética.

2.-Licenciado Miguel Atristán, antiguo colegial, presidente de academias de ambos derechos, abogado de los tribunales de la Federación, ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de Oaxaca.

Puntos asignados:

1.-lib. 3, cap. 19, tít. 26 *Decretales*.

2.-lib. 2, cap. 10, tít. 13 *Decretales*.

Votación:

1er lugar: Licenciado Miguel Atristán.

2do. lugar: Licenciado Anastasio de la Pascua.

Resultó ganador: Miguel Atristán.

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del bachiller Félix García Serralde.

Foja en donde se reproduce el oficio dirigido al Ministerio de Relaciones sobre la votación de la oposición. Fechado el 7 de mayo de 1835.

También se encuentra una copia de la respuesta del ministro de Relaciones. Fechado el 9 de mayo de 1835.

Los dos opositores presentaron sus relaciones de méritos para el proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 196, doc. 800, fs. 1-11.

FICHA Núm. 100

DATA: 1835, septiembre 1-octubre 25, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Derecho canónico (1)

Opositores:

1.-Licenciado Juan Bautista Morales, colegial antiguo, fiscal de la alta corte de justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

Puntos asignados:

1.-lib. 3, cap. 6, tít. 35 *Decretales*.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Juan Bautista Morales.

Observaciones:

(1) En una foja se expresó que su condición era de “nueva cátedra, [...] que se trata de establecer y abrir el dieciocho de octubre del presente año [...]”.

Foja en donde se expuso que el licenciado Juan Bautista Morales fue el único en presentarse al proceso de oposición; no obstante de ser el único, el proceso se llevó a cabo como de costumbre.

Foja en donde se reproduce el oficio dirigido al Ministerio de Relaciones sobre la votación de la oposición. 24 de septiembre de 1835.

El opositor presentó su relación de méritos para el proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 196, doc. 801, fs. 1-7.

FICHA Núm. 101

DATA: 1836, agosto 5-septiembre 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller José Ignacio García [sin información].
- 2.-Bachiller Miguel Flores Heras [sin información].
- 3.-Bachiller Eulogio Barrera, pasante jurista.
- 4.-Bachiller Rafael Solares, pasante jurista, ex colegial.
- 5.-Bachiller Francisco Sánchez Ovalles, pasante jurista.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 3, cap. 2 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 2, cap. 4 *Coelo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 4, cap. 1 *Física* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 1 *Anima* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Bachiller Miguel Flores Heras.

2do lugar: Bachiller Rafael Solares.

3er lugar: Bachiller José Ignacio García.

Resultó ganador: Miguel Flores Heras.

Observaciones:

Foja en donde el presidente interino Justo Corro autorizó abrir el concurso de oposición. José María Ortiz Monasterio fue el que firmó el papel. 5 de agosto de 1836.

Los cinco opositores presentaron sus relaciones de méritos para el proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 197, doc. 802, fs. 1-20.

FICHA Núm. 102

DATA: 1837, agosto 17-septiembre 6, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Francisco de la Fuente [sin información].
- 2.-Bachiller Eulogio Barrera, pasante jurista, presidente de academias de filosofía.
- 3.-Bachiller José Ignacio García, presidente de academias de filosofía.

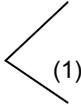
Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 3, *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 13 *Coelo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 8, cap. 5 *Física* de Aristóteles.

Votación:

1er lugar: Bachiller Francisco de la Fuente.

2do lugar:

3er lugar:  (1)

Resultó ganador: Francisco de la Fuente.

Observaciones:

(1) La información restante de la votación no se encuentra en la documentación. En segundo lugar Ignacio García; tercero Eulogio Barrera. Acta de junta de catedráticos, septiembre 6 de 1837 [Julio César Ríos Guerrero, p. 187, ficha 135]

Los tres opositores presentaron sus relaciones de méritos para el proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 198, doc. 803, fs. 1-14.

FICHA Núm. 103

DATA: 1838, agosto 3, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Foja en donde el presidente Bustamante autorizó realizar el proceso de oposición. La firmó José Joaquín Pesado, ministro del Interior.

En acta de junta de catedráticos, de 21 de agosto de 1831 [Julio César Ríos Guerrero, p. 194, ficha 141] se asentó que se admitieron como opositores a los licenciados Justo Sierra O'Relly y Francisco Sánchez Ovalles, y los bachilleres Ignacio García y Eulogio Barrera. Por la solicitud del licenciado Juan Lechuga de ser admitido al concurso [Julio César Ríos Guerrero, p. 195, ficha 142, septiembre 6] se suspendió la votación; el día 15 se dio cuenta de la separación del proceso de Ignacio García y Eulogio Barrera, por ello se propuso en primer lugar al licenciado Lechuga y en segundo a Sierra [Julio César Ríos Guerrero, p. 196, ficha 143]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 199, doc. 804. f. 1.

FICHA Núm. 104

DATA: 1838, noviembre 9-18, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Sintaxis y prosodia latina

Opositores:

- 1.-Bachiller Agustín Rada, presbítero.
- 2.-Bachiller Silverio Uribe, pasante teólogo, sustituto de la cátedra de medianos y mayores.
- 3.-Bachiller Silvestre Cano, presidente de academias de filosofía.

Puntos asignados:

- 1.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-8ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-11ª *Filípica* de Cicerón.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Agustín Rada (1)

Observaciones:

(1) La información la proporciona la portada. Ahí mismo lo nombran como el doctor Agustín Rada.

Foja en donde el presidente Bustamante autorizó realizar el proceso de oposición. La firmó José Joaquín Pesado, ministro del Interior. 6 de noviembre 1838.

Foja en donde el presidente Santa Anna autorizó realizar el proceso de oposición. La firmó José María Gutiérrez de Estrada. 27 de marzo 1835. Esta foja corresponde a la cátedra de derechos, descrita en la ficha 99 del catálogo.

La votación fue: en primer lugar Agustín Rada, Silvestre Cano en segundo lugar, y en tercero Silverio Uribe. [Julio César Ríos Guerrero, p. 198, ficha 145]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 199, doc. 805, fs. 1-9.

FICHA Núm. 105

DATA: 1839, agosto 21-septiembre 4, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Rudimentos de gramática latina (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Luis Ortiz [sin información].
- 2.-Bachiller Bonifacio Cabrera, alumno, pasante teólogo.
- 3.-Bachiller José Silverio Uribe, alumno, pasante teólogo.
- 4.-Bachiller José Francisco Rosso, alumno, pasante jurista.
- 5.- Bachiller Miguel Flores Heras. (2)

Puntos asignados:

- 1.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-3ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 4.-2ª *Filípica* de Cicerón.
- 5.-5ª *Filípica* de Cicerón.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: José Silverio Uribe (3)

Observaciones:

(1) Por dimisión del bachiller Manuel Chávez.

(2) La solicitud del aspirante no se encuentra en la documentación. Esta información se encuentra en la asignación de puntos para los opositores.

(3) Esta información la proporciona la portada del expediente.

Foja donde el presidente Bustamante autorizó realizar el proceso de oposición: filosofía y gramática latina. La firmó Luis G. Cuevas, ministro del Interior y Exterior. 20 de agosto 1839.

En el expediente se encuentran tres relaciones de méritos: dos pertenecen a José Silverio Uribe, y la otra es de José Francisco Rosso.

La votación fue: primer lugar Silverio Uribe, segundo bachiller Bono; tercero Luis Ortiz [Julio César Ríos Guerrero, p. 205, ficha 152, septiembre 17]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 200, doc. 806. fs. 1-27.

FICHA Núm. 106

DATA: 1839, agosto 21-septiembre 11, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Pedro Escudero y Echánove [sin información].
- 2.-Bachiller Miguel Flores Heras [sin información].
- 3.-Bachiller Luis Ortiz [sin información].
- 4.-Bachiller José Bonifacio Cabrera, alumno, pasante teólogo.
- 5.-Bachiller José María Licea y Borja [sin información].
- 6.-Bachiller José Francisco Rosso, alumno, pasante jurista.

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 5 *Física* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 8 *Anima* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 1 *Coelo* de Aristóteles.
- 4.-lib. 1, cap. 5 *Anima* de Aristóteles.
- 5.-lib. 3, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 7, cap. 1 *Física* de Aristóteles. (1)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Miguel Flores Heras (2)

Observaciones:

(1) Esta información la proporciona la asignación de puntos escrita en latín.

(2) Esta información la proporciona la portada del expediente.

Foja en donde el presidente Bustamante autorizó realizar el proceso. La información es la misma que en la ficha anterior (105).

La votación fue así: primer lugar Miguel Flores Heras, segundo Pedro Escudero y Echánove; tercero Francisco Bono [Julio César Ríos Guerrero, p. 205, ficha 152, septiembre 17]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 200, doc. 806, fs. 1-27.

FICHA Núm. 107

DATA: 1840, agosto 12-septiembre 17, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Pedro Escudero y Echánove, pasante jurista.
- 2.-Bachiller Francisco de la Fuente [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 8, cap. 4 *Física* de Aristóteles
- 2.-lib. 3, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Francisco de la Fuente (1)

Observaciones:

(1) La información la proporciona la portada del expediente.

Relación de méritos de Pedro Escudero y Echánove.

La votación fue así: primer lugar Francisco de la Fuente, segundo Pedro Escudero y Echánove [Julio César Ríos Guerrero, p. 217, ficha 162, septiembre 21]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 66, exp. 201, doc. 807, fs. 1-11.

FICHA Núm. 108

DATA: 1841, enero 12-marzo, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

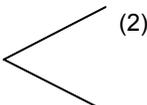
CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Sagrada teología escolástica (1)

Opositores:

- 1.-Doctor José Domingo de la Fuente [sin información].
- 2.-Bachiller Nicolás Aragón, antiguo alumno, catedrático.
- 3.-Doctor Agustín Rada, catedrático de latinidad, doctor en teología.
- 4.-Bachiller Luis Ortiz [sin información].
- 5.-Bachiller José Ignacio García, presidente más antiguo de academias de teología.

Puntos asignados:

- 1.- lib. 1, tít. 19 *Maestro de las sentencias*.
- 2.-  (2)
- 3.-
- 4.-lib. 3, tít. 15 *Maestro de las sentencias*. (3)
- 5.-lib. 2, tít. 39 *Maestro de las sentencias*.

Votación:

- 1er lugar: Doctor José Domingo de la Fuente.
2do lugar: Bachiller José Ignacio García.
3er lugar: Bachiller Luis Ortiz.
Resultó ganador: José Domingo de la Fuente

Observaciones:

(1) Por promoción del doctor Pedro de la Vega a la canonjía penitenciaria en la insigne y nacional Colegiata de Santa María de Guadalupe de México.

(2) No se encuentran las asignaciones de puntos de Aragón y Rada.

(3) En otra asignación de puntos, escrita en latín, se consignó que el opositor defendería el lib. 3, tít.18 *Maestro de las sentencias*. Además, la información se encuentra repetida.

Foja donde se consignó, además de la votación de la cátedra de teología, los lugares ocupados por los opositores para las becas de cánones, leyes y teología.

La asignación de puntos escrita en latín de José Ignacio García se repite.

Relación de méritos de José Domingo de la Fuente.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 202, doc. 807, fs. 1-20.

FICHA Núm. 109

DATA: 1841, agosto 9-septiembre 4, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Pedro Escudero y Echánove [sin información].
- 2.-Bachiller Luis Gonzaga Ortiz [sin información].
- 3.-Bachiller José Bonifacio Cabrera [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 3, cap. 10 *Anima* de Aristóteles.
- 2.-lib. 1, cap. 8 *Coelo* de Aristóteles.
- 3.-lib. 3, cap. 7 *Anima* de Aristóteles.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Pedro Escudero y Echánove (1)

Observaciones:

(1) La información la proporciona la portada. Allí se le nombra como el licenciado Pedro Escudero.

Relaciones de méritos de dos participantes: Pedro Escudero y Echánove y José Bonifacio Cabrera.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 202, doc. 808, fs. 1-16.

FICHA Núm. 110

DATA: 1842, agosto 19-septiembre 7, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Luis Gonzaga Ortiz [sin información].
- 2.-Bachiller José Bonifacio Cabrera [sin información].
- 3.-Bachiller Benito Frera y Berzaval, bachiller en derecho civil.
- 4.-Bachiller Ignacio Arrieta [sin información].
- 5.-Bachiller Mariano Arrieta [sin información].
- 6.-Bachiller Florencio Velázquez y Cordero [sin información].
- 7.-Bachiller Guillermo Valle [sin información].
- 8.-Bachiller Manuel García Rejón [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-lib. 2, cap. 13 *Coelo* de Aristóteles.
- 2.-lib. 2, cap. 3 *Anima* de Aristóteles.
- 3.- lib. 2, cap. 3 *Anima* de Aristóteles. (1)
- 4.-cap. 14 *Mundo* de Aristóteles.
- 5.-lib. 2, cap. 8 *Anima* de Aristóteles.
- 6.-lib. 3, cap. 2 *Coelo* de Aristóteles.
- 7.-
- 8.-

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Luis Gonzaga Ortiz (2)

Observaciones:

(1) Benito Frera leyó los puntos correspondientes a José Bonifacio Cabrera, pues este último se retiró del concurso y convino con Frera esta opción.

(2) La información la proporciona la portada del documento. Ahí se explicitó que Ortiz fue propuesto en primer lugar de la terna.

Guillermo Valle y Manuel García Rejón decidieron abandonar el proceso; por ello, no se encuentran sus asignaciones de puntos.

Se encuentran repetidas las asignaciones de puntos, escritas en latín, de Luis García Ortiz, Ignacio Arrieta y

Florencio Velázquez y Cordero.

Relaciones de méritos de tres participantes: Luis Gonzaga Ortiz, Benito Frera y Berzaval y Florencio Velázquez y Cordero.

La votación fue así: primer lugar Luis G. Ortiz, segundo Benito Frera y Berzaval, tercero Ignacio Arrieta, acta de octubre 14 de 1842 [Julio César Ríos Guerrero, p. 237, ficha 181]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja67, exp. 203, doc. 809, fs. 1-34.

FICHA Núm. 111

DATA: 1842, octubre 29-diciembre 9, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática latina y castellana

Opositores:

- 1.-Bachiller Miguel Sosa y González [sin información].
- 2.-Bachiller Guillermo Valle, presidente de academias de derecho civil.
- 3.-Licenciado Eulogio Barrera [sin información].
- 4.-Bachiller Benito Frera y Berzaval [sin información].
- 5.-Bachiller Ignacio Arrieta y Pozos [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-11^a *Filípica* de Cicerón.
- 2.-5^a *Filípica* de Cicerón.
- 3.-
- 4.-9^a *Filípica* de Cicerón.
- 5.-

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Guillermo Valle (1)

Observaciones:

(1) La información la proporciona la portada del documento. Ahí se explicitó que Valle fue propuesto en segundo lugar de la terna.

Se retiraron del proceso el licenciado Eulogio Barrera y el bachiller Ignacio Arrieta y Pozos.

Los tres opositores que quedaron presentaron sus relaciones de méritos para el proceso.

La votación fue así: primer lugar Miguel Sosa, segundo Guillermo Valle, tercero Benito Frera [Julio César Ríos Guerrero, p. 239, ficha 183, diciembre 9]

A partir de este concurso, se implementó lo dispuesto en el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 203, doc. 810, fs. 1-23.

FICHA Núm. 112

DATA: 1842, octubre 29-diciembre 9, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Cronología e historia eclesiástica (1)

Opositores:

- 1.-Doctor Agustín Rada, doctor en teología, catedrático de latinidad.
- 2.-Bachiller Luis G. Ortiz [sin información].
- 3.-Bachiller Florencio Velázquez y Cordero [sin información].

Puntos asignados: (2)

Votación: No se registró

Resultó ganador: Agustín Rada.

Observaciones:

(1) La cátedra de teología escolástica dejó su lugar a su par de historia y cronología escolástica, acorde a lo dispuesto en el reglamento de febrero 9 de 1842.

(2) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

Relaciones de méritos de dos participantes: Agustín Rada y Florencio Velázquez y Cordero.

La votación fue así: primer lugar Agustín Rada, segundo Luis Ortiz, tercero Florencio Velázquez [Julio César Ríos Guerrero, p. 239, ficha 183, acta de 9 de diciembre]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 203, doc. 811, fs. 1-16.

FICHA Núm. 113

DATA: 1843, enero 2-17, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática latina y castellana (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Juan José Lechuga [sin información].
- 2.-Bachiller Benito Frera y Berzaval [sin información].
- 3.-Bachiller Silvestre Cano, presbítero.

Puntos asignados:

- 1.-11^a *Filípica* de Cicerón
- 2.-5^a *Filípica* de Cicerón.
- 3.-5^a *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Licenciado Juan José Lechuga.
2do lugar: Bachiller Benito Frera y Berzaval.
3er lugar: Bachiller Silvestre Cano.
Resultó ganador: Juan José Lechuga.

Observaciones:

(1) Vacante por posesión de Agustín Rada a la cátedra de Cronología e historia eclesiástica.

Foja donde se informó que la Junta de Administración [Gobierno] y Hacienda del colegio autorizó abrir el concurso de oposición para la cátedra vacante. Fechado el 2 de enero de 1843; lo firmó Juan Bautista Morales, por la ausencia del vocal secretario.

Relaciones de méritos de dos opositores: Juan José Lechuga y Silvestre Cano.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 204, doc. 812, fs. 1-11.

FICHA Núm. 114

DATA: 1843, enero 30-febrero 15, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Derecho civil (1)

Opositores:

- 1.-Doctor José Eustaquio Fernández, individuo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.
- 2.-Licenciado José María Piedra [sin información].
- 3.-Licenciado Pedro Escudero y Echánove [sin información].
- 4.-Bachiller Miguel Flores Heras [sin información].
- 5.-Licenciado Eulogio Barrera [sin información].

Puntos asignados: (2)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: José Eustaquio Fernández.

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del licenciado Miguel Atristán.

(2) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

La cátedra no se proveyó por el fallecimiento de Fernández.

Los cinco opositores presentaron su relación de méritos.

La votación fue así: primer lugar José Eustaquio Fernández, segundo Miguel Flores Heras, tercero Eulogio Barrera [Julio César Ríos Guerrero, p. 245, ficha 188, febrero 21]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 204, doc. 813, fs. 1-40.

FICHA Núm. 115

DATA: 1843, abril 10-23, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Derecho civil (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Pedro Escudero y Echánove [sin información].
- 2.-Bachiller Miguel Flores Heras [sin información].
- 3.-Licenciado Eulogio Barrera [sin información].

Puntos asignados: (2)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Pedro Escudero y Echánove (3)

Observaciones:

- (1) Vacante por muerte del doctor José Eustaquio Fernández.
- (2) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.
- (3) Esta información la proporciona la portada del documento.

Relación de méritos de Miguel Flores Heras; además de dos fojas de una relación de méritos del año 1893. Autor no identificado.

La votación fue así: primer lugar Pedro Escudero y Echánove, becario nacional, becario también por oposición, que ha dado dos cursos de artes y que actualmente está sirviendo en sustitución la cátedra de derecho civil y provisional el vicerrectorado, mayordomo administrador de las rentas del colegio; segundo a Miguel Flores Heras; tercero Eulogio Barrera, presidente de academias de derecho civil por algunos años, ex catedrático de derecho civil [Julio César Ríos Guerrero, p. 247, ficha 190, abril 24]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 204, doc. 814, fs. 1-15.

*

FICHA Núm. 116

DATA: 1843, julio 8-22, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Benito Frera y Berzával [sin información].
- 2.-Bachiller Mariano Arrieta y Pozos [sin información].
- 3.-Bachiller Manuel Ignacio Arrieta [sin información].

Puntos asignados: (1)

- 1.-conclusión 13; conclusión 10.
- 2.-conclusión 10; conclusión 18. (2)
- 3.-conclusión 10; conclusión 20

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Benito Frera y Berzaval.

Observaciones:

(1) Los opositores defendieron dos puntos en el proceso. Éstos se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270. (2) Mariano Arrieta decidió abandonar el proceso de oposición; no obstante, se encuentran los puntos que defendería.

La votación fue así: primer lugar Benito Frera, segundo Ignacio Arrieta [Julio César Ríos Guerrero, p. 250, ficha 193, julio 27]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 204, doc. 815, fs. 1-36.

FICHA Núm. 117

DATA: 1843, julio 8-27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática

Opositores:

- 1.-Bachiller Benito Frera y Berzával [sin información].
- 2.-Bachiller Mariano Arrieta y Pozos [sin información].
- 3.-Bachiller Miguel Sosa González, colegial nacional, presbítero.

Puntos asignados:

- 1.-6ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-4ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-5ª *Filípica* de Cicerón.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Miguel Sosa (1)

Observaciones:

(1) Esta información la proporciona la portada del documento.

Los tres opositores presentaron su relación de méritos.

La votación fue así: primer lugar Miguel Sosa, segundo Mariano Arrieta [Julio César Ríos Guerrero, p. 250, ficha 193, julio 27]

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 204, doc. 815, fs. 1-36

FICHA Núm. 118

DATA: 1844, noviembre 4-19, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

1.-Licenciado José María Cortés y Esparza [sin información].

Puntos asignados: (1)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: José María Cortés y Esparza (2)

Observaciones:

(1) El opositor defendió cuestiones, escritas en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

(2) La información la proporciona la portada del expediente.

Relación de méritos del opositor.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 205, doc. 816, fs. 1-6.

FICHA Núm. 119

DATA: 1845, diciembre 2-20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Luis Gonzaga Ortiz [sin información].
- 2.-Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada [sin información].
- 3.-Bachiller José del Castillo [sin información].

Puntos asignados: (1)

- 1.-conclusión 11 *Metafísica*; conclusión 7 *Metafísica*.
- 2.-conclusión 2 *Lógica y Metafísica*; conclusión 10 *Judicia y Matemáticas*.
- 3.-conclusión 1 *Lógica y Metafísica*; conclusión 16 *Matemáticas y Judicia*.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Luis Gonzaga Ortiz.
2do lugar: Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada.
3er lugar: Bachiller José del Castillo.

Resultó ganador: Luis Gonzaga Ortiz (2)

Observaciones:

(1) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

(2)La información la proporciona la portada del documento.

Los tres opositores presentaron sus relaciones de méritos.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 206, doc. 817, fs. 1-22

FICHA Núm. 120

DATA: 1846, noviembre 1-26, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Benito Frera y Berzaval [sin información].
- 2.-Bachiller José del Castillo [sin información].
- 3.-Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada [sin información].
- 4.-Bachiller Julio Ruano, colegial nacional, pasante jurista.
- 5.-Bachiller Benigno Márquez, pasante de ambos derechos.

Puntos asignados: (1)

- 1.-conclusión 12
- 2.-conclusión 5
- 3.-conclusión 4
- 4.-conclusión 8
- 5.-conclusión 15

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Benito Frera y Berzaval.
- 2do lugar: Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada.
- 3er lugar: Bachiller José del Castillo.
- Resultó ganador: Benito Frera y Berzaval (2)

Observaciones:

(1) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

(2) La información la proporciona la portada del documento.

Relación de méritos de Sebastián Lerdo de Tejada.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 207, doc. 818, fs. 1-19.

FICHA Núm. 121

DATA: 1847, mayo 5-27, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Jurisprudencia (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado José María de la Piedra [sin información].
- 2.-Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada, presidente de jurisprudencia.
- 3.-Bachiller Benito Frera y Berzaval [sin información].
- 4.-Bachiller Benigno Márquez [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: José María de la Piedra.

Observaciones:

(1) Por renuncia del licenciado Pedro Escudero y Echánove.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 208, doc. 819, fs. 1-19

FICHA Núm. 122

DATA: 1848, julio 10-agosto 21, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática latina y castellana (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller José María Ezequiel Montes [sin información].
- 2.-Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada [sin información].
- 3.-Bachiller Benigno Márquez [sin información].

Puntos asignados:

- 1.-5ª *Filípica* de Cicerón.
- 2.-7ª *Filípica* de Cicerón.
- 3.-12ª *Filípica* de Cicerón.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller José María Ezequiel Montes.
2do lugar: Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada.
3er lugar: Bachiller Benigno Márquez.

Resultó ganador: José María Ezequiel Montes.

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del presbítero Miguel Sosa.

Relaciones de méritos de dos opositores: José María Ezequiel Montes (dos ejemplares) y Sebastián Lerdo de Tejada.

Foja en donde se explicó que la relación de méritos de Benigno Márquez fue mandada al Ministerio de Relaciones, "que pidió la de todos los opositores".

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 820, fs. 1-29.

FICHA Núm. 123

DATA: 1848, marzo 16-julio 16, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología dogmática (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Francisco de la Fuente y Maldonado, catedrático de teología.
- 2.-Bachiller José María Ezequiel Montes [sin información].
- 3.-Bachiller Camilo Zamora, pasante teólogo, presidente de academias en la misma facultad.
- 4.-Bachiller Luis Gonzaga Ortiz, catedrático jubilado de filosofía, catedrático de tercer año en la misma facultad.

Puntos asignados: (2)

- 1.-
- 2.- (3)
- 3.-
- 4.- (3)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Francisco de la Fuente (3)

Observaciones:

- (1) Vacante por el fallecimiento del doctor Simón de la Garza.
- (2) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.
- (3) José María Ezequiel Montes y Luis Gonzaga Ortiz decidieron abandonar el proceso de oposición.
- (3) La información la proporciona la portada del documento.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 209, doc. 821, fs. 1-12.

FICHA Núm. 124

DATA: 1849, marzo 16, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Documento en donde Francisco de la Fuente exigió el pago de sueldo igual al asignado a Simón de la Garza, a lo que el supremo gobierno resolvió a favor de éste. El único impedimento para resolver la problemática era opositar por la cátedra; por ello De la Fuente pidió ser considerado para el concurso de oposición a la cátedra de teología vacante por la muerte del último. Consta de dos fojas.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 210, doc. 822, fs. 1-2.

FICHA Núm. 125

DATA: 1849, marzo 20-junio 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Teología escolástica (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Luis G. Ortiz [sin información].
- 2.-Bachiller Ezequiel Montes [sin información].
- 3.-Bachiller Camilo Zamora, presidente de academias de teología.

Puntos asignados: (2)

Votación: No se registró

Resultó ganador: Luis G. Ortiz (3)

Observaciones:

(1) Por renuncia del doctor Agustín Rada.

(2) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

(3)Esta información la proporciona la portada del documento.

Los tres opositores presentaron sus relaciones de méritos.

Foja donde se instó a la junta de catedráticos a ser puntual para formar la terna para la provisión de la cátedra de teología vacante por el fallecimiento del doctor Simón de la Garza; con fecha 10 de mayo de 1849. Este papel corresponde al proceso descrito en la ficha 124 de este catálogo.

Foja donde se pidió a la junta de catedráticos reunirse para proveer una beca de fundación del doctor Torres. Fechada el 8 de marzo de 1849.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 210, doc. 823, fs. 1-28.

FICHA Núm. 126

DATA: 1849, diciembre 16-20, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Benigno Márquez [sin información].
- 2.-Licenciado Mariano Arrieta [sin información].
- 3.-Bachiller Tomás Sierra y Rosso [sin información].
- 4.-Licenciado Julio Ruano [sin información].

Puntos asignados: (1)

- 1.-conclusión 20.
- 2.-conclusión 3.
- 3.-conclusión 19.
- 4.- (2)

Votación: No se registró.

Resultó ganador: Tomás Sierra y Rosso (3)

Observaciones:

(1) Los puntos asignados a los opositores se encuentran en latín, y hacen referencia a las cuestiones elaboradas que previene el oficio de la junta de Gobierno y Hacienda del colegio, de 29 de noviembre de 1842. AHUNAM, FCSI, rectoría, vida académica, noticias de cátedra y sistema de enseñanza, caja 57, exp. 68, doc. 270.

(2) El licenciado Julio Ruano se retiró del proceso.

(3) La información la proporciona la portada del documento.

Relación de méritos de Tomás Sierra y Rosso.

La asignación de puntos, escrita en latín, de Benigno Márquez se encuentra repetida.

Foja en donde Antonio Escudero y Vizcarra pidió ser admitido al proceso de oposición de la cátedra de filosofía. El papel en donde hizo su solicitud data del año 1822, eso me hace pensar que no pertenece a este proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 210, doc. 824, fs. 1-14.

FICHA Núm. 127

DATA: 1849, [s/m-d], ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Julio Ruano [sin información].
- 2.-Bachiller Benigno Márquez [sin información].
- 3.-Bachiller Tomás Sierra y Rosso [sin información].

Puntos asignados: No se registró

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del bachiller José María Montes, al ser promovido como diputado a la legislatura de Querétaro.

Relaciones de méritos de dos participantes: Benigno Márquez y Julio Ruano. Existe una tercera perteneciente a Luis Velázquez, la cual parece no pertenece al proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 210, doc. 824, fs. 15-32.

FICHA Núm. 128

DATA: 1850, febrero 21-abril 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Jurisprudencia (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado José Castillo [sin información].
- 2.-Bachiller Sebastián Lerdo de Tejada [sin información].

Puntos asignados: (2)

- 1.- (3)
- 2.-conclusión 12, relativa al derecho de gentes.

Votación:

- 1er lugar: Sebastián Lerdo de Tejada.
Resultó ganador: Sebastián Lerdo de Tejada.

Observaciones:

(1) Vacante por el cese de Miguel Flores Heras como catedrático por no poder ostentar dos empleos en el establecimiento. Se trata de derecho civil

(2) A partir de aquí se formaban las cuestiones acorde al reglamento de 6 de febrero de 1850, en donde señaló, el art. 21: "Para las oposiciones de las demás cátedras [excepto gramática] a su vez se establecerá, por la junta de catedráticos, el método que convenga de la enseñanza de que se trate". En este proceso hace referencia que se seguirá lo dispuesto en el acuerdo de la "antigua junta de gobierno y hacienda de este colegio, de 29 de Noviembre del año 1842". Con la siguiente variación, "que en lugar de las conclusiones que existen insaculadas, se formarán ahora por los dos catedráticos de la facultad doce conclusiones, cuatro de derecho natural, cuatro de derecho de gentes y cuatro de derecho civil; lo que fue aprobado por nueve votos". [Julio César Ríos Guerrero, p. 287, ficha 223, marzo 12]

(3) El licenciado José Castillo se retiró del proceso.

Relación de méritos de Sebastián Lerdo de Tejada.

En el documento se anexaron las conclusiones formadas para el proceso.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 827, fs. 1-23.

FICHA Núm. 129

DATA: 1850, marzo 7-abril 10, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores:

1.-Bachiller Benigno Márquez [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: (2)

Observaciones:

(1) Vacante por renuncia del licenciado Benito Frera y Berzaval. Se trata del tercer año de filosofía.

(2) El proceso de oposición se suspendió, al parecer por ser Benigno Márquez el único opositor. Esta orden la dio el ministro de relaciones el 10 de abril de 1850.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 825, fs. 1-8.

FICHA Núm. 130

DATA: 1850, abril 15-mayo 7, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores:

- 1.-Bachiller Benigno Márquez [sin información].
- 2.-Bachiller Jesús Hernández y Quiles [sin información].
- 3.-Bachiller Camilo Zamora [sin información].
- 4.-Bachiller Isidoro Guerrero [sin información].

Puntos asignados: (2)

- 1.-conclusión 33.
- 2.- (3)
- 3.-conclusión 39.
- 4.-conclusión 30.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Benigno Márquez.
2do lugar: Bachiller Camilo Zamora.
3er lugar: Bachiller Isidoro Guerrero.
Resultó ganador: Benigno Márquez.

Observaciones:

(1) Vacante por la promoción de Sebastián Lerdo de Tejada a la cátedra de jurisprudencia. Se trata del segundo año de filosofía.

(2) Los puntos asignados fueron tomados de las cuestiones formadas, acorde al reglamento de 6 de febrero de 1850, en donde señaló, el art. 21: "Para las oposiciones de las demás cátedras [excepto gramática] a su vez se establecerá, por la junta de catedráticos, el método que convenga de la enseñanza de que se trate". Se indicó que se utilizarían las conclusiones que para el efecto existen insaculadas y conservadas en la secretaría [Julio César Ríos Guerrero, p.289, ficha 225, abril 30]

(3) El bachiller Jesús Hernández se retiró del proceso.

Foja dónde se comunicó la lista de los opositores aceptados que fue expuesta en la puerta del colegio, según lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de 6 de febrero de 1850. 1 de mayo 1850.

Hay otra foja con la misma información que el punto anterior, pero relativa al año 1854.

Relaciones de méritos de dos opositores: Isidoro Guerrero y Benigno Márquez.

En el documento se encuentran insertas cuarenta conclusiones que se formaron para el proceso. Las realizó

Sebastián Lerdo de Tejada.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 826, fs. 1-35.

FICHA Núm. 131

DATA: 1850, octubre 19-noviembre 13, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Bachiller Isidoro Guerrero, pasante teólogo.
- 2.-Bachiller Luis Rivera Melo, pasante de abogado, alumno en distintas épocas.
- 3.-Bachiller Camilo Zamora, pasante teólogo y jurista.

Puntos asignados: (1)

- 1.-conclusión 39.
- 2.-conclusión 26.
- 3.-conclusión 40.

Votación:

- 1er lugar: Bachiller Isidoro Guerrero.
2do lugar: Bachiller Camilo Zamora.
3er lugar: Bachiller Luis Rivera Melo.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Los puntos asignados se tomaron de las cuestiones acorde al reglamento de 6 de febrero de 1850, en donde señaló, el art. 21: "Para las oposiciones de las demás cátedras [excepto gramática] a su vez se establecerá, por la junta de cátedráticos, el método que convenga de la enseñanza de que se trate". En el documento se anotó: "[...] correspondiente a las cuestiones que se hallan en el expediente de las oposiciones para la provisión en el año corriente de la cátedra de filosofía que vacó por promoción de quien suscribe [Sebastián Lerdo de Tejada]...".

Relaciones de méritos de dos opositores: Camilo Zamora y Luis Rivera Melo.

Foja donde se comunicó la lista de los opositores aceptados; fue expuesta en la puerta del colegio, según información del proceso. 5 de noviembre de 1850.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 211, doc. 828, fs. 1-24.

FICHA Núm. 132

DATA: 1851, octubre 21-diciembre 5, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

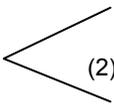
Opositores:

- 1.-Bachiller Isidoro Guerrero [sin información].
- 2.-Bachiller Pablo Téllez, jefe del departamento menor de este colegio, pasante teólogo y jurista.
- 3.-Licenciado Mariano Arrieta [sin información].
- 4.-Licenciado Benigno Márquez, catedrático de filosofía.
- 5.-Licenciado Narciso Sierra y Rosso [sin información].

Puntos asignados: (1)

1.-conclusión 14.

2.-

3.-  (2)

4.-conclusión 23.

5.-cocnclusión 19.

Votación:

1er lugar: Licenciado Narciso Sierra y Rosso.

2do lugar: Bachiller Isidoro Guerrero.

3er lugar: Licenciado Benigno Márquez.

Resultó ganador: Benigno Márquez.

Observaciones:

1) Los puntos asignados se tomaron de las cuestiones acorde al reglamento de 6 de febrero de 1850, en donde señaló, el art. 21: "Para las oposiciones de las demás cátedras [excepto gramática] a su vez se establecerá, por la junta de catedráticos, el método que convenga de la enseñanza de que se trate". Además, en el documento se señaló: "haciéndose uso de las conclusiones que existen en la secretaría".

(2) El bachiller Pablo Téllez y el licenciado Mariano Arrieta se retiraron del proceso de oposición.

Relación de méritos de Benigno Márquez.

Foja en que Pablo Téllez certificó, a petición de Benigno Márquez, una cátedra de literatura y una academia extraordinaria que éste dictó desde 1850. Fechado el 29 de noviembre 1851

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 212, doc. 829, fs. 1-28.

FICHA Núm. 133

DATA: 1852, octubre 20-noviembre 3, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Jurisprudencia

Opositores:

1.-Licenciado Federico Gamboa, egresado de la facultad de derecho y letras de París.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente del edicto convocatorio y la solicitud del aspirante para opositar por la cátedra.

En acta de junta de catedráticos de 15 de noviembre de 1852 [Julio César Ríos Guerrero, p. 363, ficha 274] se asentó que en la cátedra de jurisprudencia, vacante por ascenso de Sebastián Lerdo de Tejada al rectorado del colegio, “[...] no habiendo más opositor que el licenciado Ezequiel Montes, se acordó se le propusiera al supremo gobierno, agregándose en el oficio respectivo, que la junta juzgaba a dicho señor muy digno para el desempeño de la cátedra para la que se le proponía [...]”.

En otra, solo fechada en noviembre de 1852 [Julio César Ríos Guerrero, p. 365, ficha 276] “se acordó admitir como opositor [...] al señor José Ezequiel Montes por todos los votos y que se consulte al supremo gobierno para no admitir como opositor a la misma, al licenciado M. Federico Gambu, ciudadano francés, estableciéndose la regla de admitir tan sólo a los que sean ciudadanos mexicanos [...] Se acordó por todos los votos, que ambas oposiciones [jurisprudencia y filosofía] se verifiquen según lo prevenido por la antigua junta de Gobierno y Hacienda en 29 de noviembre de 1842, con la diferencia de que en lugar de la lección por media hora en latín, se haga por cuarto de hora en castellano”.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 213, doc. 830, fs. 1-5.

FICHA Núm. 134

DATA: 1852, noviembre 4, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

1.-Bachiller Manuel Díaz [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

Se trata únicamente de la solicitud del aspirante para opositar en el proceso y su relación de méritos.

En el acta de junta de catedráticos de 15 de noviembre de 1852 [Julio César Ríos Guerrero, p. 363, ficha 274] que para proveer la cátedra de filosofía, por haberse terminado el curso de artes, “[...] habiendo dos pretendientes, que fuimos el bachiller Manuel Díaz y el secretario que suscribe [Tomás Sierra y Rosso], la junta tuvo a bien nombrarme para el 1er lugar y para el segundo al señor Díaz”.

En otra, solo fechada en noviembre de 1852 [Julio César ríos Guerrero, p. 365, ficha 276] “se acordó admitir “[...] como opositores el señor Manuel Díaz y el infrascrito que suscribe [Tomás Sierra y Rosso]. Se acordó por todos los votos, que ambas oposiciones [jurisprudencia y filosofía] se verifiquen según lo prevenido por la antigua junta de Gobierno y Hacienda en 29 de noviembre de 1842, con la diferencia de que en lugar de la lección por media hora en latín, se haga por cuarto de hora en castellano”.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 213, doc. 830, fs. 1-5.

FICHA Núm. 135

DATA: 1852, diciembre 5-18, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática latina y castellana (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Benigno Márquez, catedrático de filosofía.
- 2.-Bachiller Juan de Dios Villarello [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por el nombramiento del doctor Ezequiel Montes a la cátedra de jurisprudencia.

El presidente Mariano Arista autorizó realizar el concurso para proveer la cátedra el 23 de noviembre de 1852.

Se trata únicamente del edicto convocatorio, las dos solicitudes de los aspirantes y el oficio en donde el presidente autorizó abrir el concurso.

La votación fue así: en primer lugar Benigno Márquez; Juan de Dios Villarelo en segundo lugar; en tercer lugar el "señor Guerrero". [Julio César Ríos Guerrero, p. 367, ficha 278, enero 13, 1853].

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 213, doc. 831, fs. 1-7.

FICHA Núm. 136

DATA: 1853, enero 22-febrero 18, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores:

1.-Bachiller Manuel Díaz [sin información].

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Se trata del segundo año de filosofía.

Se trata únicamente del edicto convocatorio, la solicitud del aspirante para opositar en el proceso y su relación de méritos.

En acta de junta de catedráticos de febrero 9 de 1853 [Julio César Ríos Guerrero, p. 369, ficha 280] se asentó que "Fueron admitidos los señores, licenciado Narciso Sierra y Rosso y bachiller Manuel F. Díaz, como opositores a la cátedra vacante del curso de filosofía que está en segundo año, debiendo verificarse las oposiciones conforme a lo acordado por esta junta en 8 de noviembre último, para las que se hicieron a una cátedra de igual facultad".

En otra, solo fechada en noviembre de 1852 [Julio César Ríos Guerrero, p. 365, ficha 276] "Se acordó por todos los votos, que ambas oposiciones [jurisprudencia y filosofía] se verifiquen según lo prevenido por la antigua junta de Gobierno y Hacienda en 29 de noviembre de 1842, con la diferencia de que en lugar de la lección por media hora en latín, se haga por cuarto de hora en castellano".

En acta de febrero 18 de 1853 [Julio César Ríos Guerrero, p. 370, ficha 281] se procedió a formar terna a elevar al supremo gobierno; se escogió en primer lugar al bachiller Manuel Díaz, en segundo al licenciado Narciso Sierra y Rosso

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 214, doc. 832, fs. 1-5.

FICHA Núm. 137

DATA: 1853, diciembre 21/1854, enero 21, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía

Opositores:

- 1.-Licenciado José María García [sin información].
- 2.-Licenciado Luis Rivera Melo [sin información].
- 3.-Bachiller Atanasio Flores Alatorre [sin información].
- 4.-Bachiller Filomeno Vieira [sin información].

Puntos asignados: (1)

- 1.-conclusión 13.
- 2.-conclusión 3.
- 3.- (2)
- 4.-conclusión 31.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

1) Aquí se tomaron las cuestiones “[...] que se hayan en el expediente formado en abril de 1850, para la provisión de la cátedra de filosofía que estaba entonces en segundo año [...]”.

(2) El bachiller Atanasio Flores Alatorre decidió abandonar el proceso.

Relación de méritos de Filomeno Vieira.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 215, doc. 833, fs. 1-14.

FICHA Núm. 138

DATA: 1854, abril 4-agosto 2, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

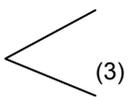
CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Gramática latina y castellana (1)

Opositores:

- 1.-Licenciado Luis Rivera Melo, catedrático jubilado de filosofía.
- 2.-Bachiller Ignacio García [sin información].
- 3.-Bachiller Trinidad González Doria [sin información].

Puntos asignados: (2)

- 1.-
- 2.-  (3)

3.-11^a *Filípica* de Cicerón

Votación: 1er lugar: Bachiller Trinidad González

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

- (1) Vacante por la renuncia del licenciado Benigno Márquez. Se trató del segundo año de la cátedra.
- (2) Los puntos asignados fueron dispuestos según el art. 20 del reglamento de 6 de febrero de 1850.
- (3) El licenciado Luis Rivera Melo y el bachiller Ignacio García decidieron retirarse del proceso.

Relación de méritos de Trinidad González Doria.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, exp. 215, doc. 834, fs. 1-19.

FICHA Núm. 139

DATA: 1855, septiembre 30, ciudad de México.

Oposiciones a cátedra

CONTENIDO:

Cátedra a opositar: Filosofía (1)

Opositores: No se registró.

Puntos asignados: No se registró.

Votación: No se registró.

Resultó ganador: No se registró.

Observaciones:

(1) Vacante por la imposibilidad del bachiller José María Estrada de abrir la cátedra.

Se trata únicamente de un documento en donde el presidente interino Rómulo Díaz de la Vega autorizó abrir un nuevo concurso para proveer la cátedra.

REFERENCIA:

AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida académica, Oposiciones a cátedra, caja 67, doc. 835, fs. 1-2.

INDICE ONOMÁSTICO

A*

Abogado, Rafael 78, 79, 80, 82, 83,
84

Alba, Pascual 12, 13

Aldama, Ignacio de 26

Aldama, Manuel de 26

Alonso y Valle, Gregorio Luis 36, 37,
38, 39, 40, 42, 46, 47, 48

Aloyo, Antonio de 1

Angulo, Francisco o Angulo, José
Francisco 2, 9, 10, 11, 16

Aponte, Santiago 3

Aragón, Nicolás 66, 67, 68, 69, 70,
71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79,
80, 82, 93, 108

Arce y Lamas, Ignacio María de 34

Arizcorreta, Pedro de 29, 30, 36

Arrese, Juan José de 46, 47, 48, 49,
50, 51, 52, 54, 55

Arrieta, Ignacio o Arrieta y Pozos,
Ignacio 110, 111, 116

Arrieta, Mariano o Arrieta y Pozos,
Mariano 110, 116, 117, 126, 132

Aspiros, Lucas 52, 55, 56, 57, 60

Atristán, Manuel 99

Ávila, Antonio 77, 82

* El número expresado en cada nombre hace referencia al número de ficha acorde al catálogo anterior.

Avilés, Nicolás Antonio de 2, 3

Azcarate, José Ignacio de [B] 22

B

Balda y Dorransoro, Juan Francisco
de 61, 62, 63

Barraza, José Francisco 72, 73, 74,
77

Barreda y Delicado, José Francisco
de 76

Barrera, Eulogio 101, 102, 111, 114,
115

Bátiz, Jacinto Atanasio 43, 51, 52

Berdeja y Torres, Mariano 41, 42

Berra, José Policarpo 39, 40, 41, 42

Bezanilla Mier y Campos, José
Mariano Esteban de o
Bezanilla, Mariano o Bezanilla,
José Mariano 10, 11, 12, 13

Botello, Vicente 89

Briones, Juan Ignacio 13

Burgos y Acuña, Manuel José 2, 3, 4,
9

C

Cabrera, Bonifacio 105, 106, 109, 110

Camecella, Emigdio José 33, 34, 35,
39, 41, 42

Canel, José María 34, 35, 36

Cano, Silvestre 104, 113
Castañiza, Juan Francisco de 14, 20
Castellanos, José María de 10
Castillo, Bernardo del 76, 81, 85
Castillo, José del 119, 120, 128
Castro y Pasuengos, José de 2
Castro Zambrano, Francisco 4
Cortés y Esparza, José María 118
Cristo y Conde, José Antonio del 24,
25, 27, 28, 29
Cuellar, Francisco 75, 77
Cuevas, Luis Gonzaga 88

D

Dávalos, José Vicente 11
Dávalos y Gamarra, Demetrio 85
Díaz, Manuel 134, 136
Díaz Inguanzo, Francisco 12, 14, 16
Díaz León, José Vicente 26
Díaz León y Palos, Agustín o Díaz
León, Agustín 3, 8, 9, 13
Díaz Navarro, Francisco 4
Domínguez, José Nabor 96

E

Enríquez, José Rafael 85
Escoto, Manuel 22, 24, 25
Escudero y Echánove, Pedro 106,
107, 109, 114, 115
Escudero y Vizcarra, Antonio 89
Esquivel y Serrato, Ignacio 31, 32

Estrada, José María 68, 69, 72, 73,
74, 75, 77, 78, 80, 82, 86

F

Fagoaga, José María 22, 24, 25, 27
Fernández, José Eustaquio o
Fernández Bernal del Castillo,
José Eustaquio 64, 65, 67, 68,
69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77,
80, 114
Fernández del Rincón, José Ignacio
11
Fernández Valentín, Francisco 31, 32
Fierro, Manuel Ignacio 94
Flores Alatorre, Atanasio 137
Flores Heras, Miguel 101, 105, 106,
114, 115
Foncerrada, José Cayetano de 14
Frera y Berzaval, Benito 110, 111,
113, 116, 117, 120, 121
Fuente, Francisco de la 102, 107
Fuente y Maldonado, Francisco de la
123
Fuente, José Domingo de la 75, 77,
80, 82, 83, 84, 92, 108
Fuente y Vidal, Sebastián de la 31,
33, 34
Fuentes, José Mariano 15, 16
Furundarena, Pedro José de 5, 8, 9,
10

G

Gama y Córdova, José Mariano de
55, 56, 57, 60, 65, 70, 72, 73,
88

Gamboa, Federico 133

Gandarilla, José Francisco 68, 69, 70

García, Ignacio 138

García, José Ignacio 101, 102, 108

García, José María 137

García Herrerías, Manuel Antonio 30,
31, 33

García Herrerros, Joaquín 61

García Rejón, Manuel 110

García Rojas, José María 76

García Serralde, Félix 85, 91, 97

Garduño, Aniceto 30, 31

Garza, José Simón de la 44, 45, 46,
47, 48, 49, 50, 59, 67, 92

Gil y Méndez, José María o Gil, José
María 57, 58, 59, 60, 61, 63,
64, 65, 71, 79

Gil de León, José Rafael 29, 30, 31,
32

Gómez Carpeña, Agustín o Gómez
Carpeña, Agustín Cecilio 61,
62, 63, 65, 66, 67, 71, 72, 73,
74, 75

Gómez Rosete, José Vicente 36, 37

Gondra, Isidro Rafael 88, 89

González, José María 33, 34, 35

González, Telésforo Manuel 2, 3

González Calderón, Antonio 77, 82,
84, 86

González Calderón, Mariano 77, 80,
82

González Carraalmuro, José Ignacio
57, 58, 59, 60, 68, 78

González Doria, Trinidad 138

Gorordo y Goycoa, Juan Francisco
18, 19, 20, 22, 24, 25

Guerra, José 28, 29, 30, 31, 37

Guerrero, Isidoro 130, 131, 132

Guridi, José Francisco 52, 53, 55, 56

Gutiérrez del Corral, Luis Alonso 88

Guzmán, José María 41, 42, 43, 44,
45, 46, 54, 56, 63, 67

H

Hernández Gamiño, Manuel 3

Hernández y Quiles, Jesús 130

Herrera, Francisco 47, 48, 49, 50, 51,
53, 57

Herrera, José Antonio de 4

Herrerías Guzmán del Prado, José
Gregorio o Herrerías, José
Gregorio 2, 4, 14, 19

Hidalgo, Ignacio 12

I

Icaza e Iraeta, Isidro Ignacio o Icaza,
Isidro Ignacio de 58, 59, 61,
77, 83

Inguanzo Díaz, Marcos 12, 14

Iturribarría, Ignacio 22, 24, 25, 27

J

Jáuregui, Manuel Antonio 50, 51, 52,
53, 54, 55, 56, 63

L

Larralde, Buenaventura 52

Larrañaga, José Ignacio de 24, 25,
27, 28, 29, 30, 34 54

Larrañaga, Pedro José de 26

Lechuga, Juan o Lechuga, Juan José
98, 113

Legorburu, Sebastián Vicente de 81

León y Gama, José Mariano 69

Lerdo de Tejada, Sebastián 119, 120,
121, 122, 128

Lerma, José 10

Lexarazú, José Ignacio de 15, 18, 19,
20, 24, 25, 27, 28, 29

Licea y Borja, José María 106

Linares Calderón, Mariano 66, 71

Lizárraga, José Justo o Lizárraga y
García, José Justo 68, 69, 70

López Padilla, José Ramón 18, 19, 20

López Secada, Manuel 2, 10, 15

López Torrecilla, Manuel 36, 37, 42

Loreto Barraza, José María 84, 86

M

Manero, Victores 24, 25, 27, 30

Mantecón Ibáñez, Manuel 58, 59, 61,
62, 65, 70

Mazaran, Manuel o Mazaran y
Solano, José Manuel 83, 84,
86

Mateos, José Antonio 14, 15, 16, 18

Mateos Díaz, Antonio 22, 24, 25

Márquez, Benigno 120, 121, 122,
126, 127, 129, 130, 132, 135

Martínez, José Antonio 2, 3

Martínez Conejo, José Florentino 49

Martínez de Murguía, José Ignacio 70

Mauriño y Almeida, Epifanio 76

Medina, Luciano o Medina y Ledos,
Luciano 36, 37, 38, 39, 40

Mendizábal y Zubialdea, Francisco de
81

Merigo, Francisco 68, 69, 70, 71, 72,
73, 74

Michelena, Juan José 12

Montenegro, Juan Antonio 36, 37

Montes, José María Ezequiel 122,
123, 125

Montes de Villavicencio, José Antonio
10

Morales, Juan Bautista 100

Moreno, Joaquín Mariano 77, 85

Moreno Vázquez, Manuel María 3

Munguía, Cayetano 12, 13

N

Nájera, José Ignacio de 41, 42, 43,
44, 45

Nolasco Merino, Pedro 72, 73], 74

O

Ocio y Ocampo, Francisco Xavier 2

Olaguíbel, José Rafael 85

Oller y Zerpa, José María 52, 54, 55,
56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64,
65, 66

Olvera, José Felipe 10, 11, 12, 17, 18

Ordaz, José 1, 2, 3, 10

Oria, Pascual de 11, 12, 17, 22, 27

Oroquieta, José Antonio 36, 37

Ortiz, Luis u Ortiz, Luis Gonzaga u
Ortiz, Luis G. 105 106, 108,
109, 110, 112, 119, 123, 125

Ortiz de Guzmán, Francisco Xavier
68, 69, 70

Ortiz de la Torre, Manuel 72, 73, 75,
77, 78, 80, 82

Ortiz y Monge, Manuel 83, 84, 86

Osores de Sotomayor, Félix 35, 45

P

Páramo, Juan Antonio 25

Pascua, Anastasio de la 99

Paula Estrada, Francisco de 49

Peña, Ildfonso José de la 88

Perea, Blas 70, 71, 72, 73

Peredo, José Antonio 31

Pérez Arvizu, Manuel Luis o Pérez,
Manuel Luis 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10

Pérez Franco y Lomelí, Tomás 26

Pérez Maldonado, Rafael 26

Picazo, Juan 36, 37, 38, 45

Piedra, José María 114, 121

Q

Quirós y Millán, José María 76

R

Rada, Agustín 96, 104, 108, 112

Rivera, Cayetano 68, 69, 70

Rivera, Luis o Rivera, Luis Gonzaga
61, 62, 63, 66, 67, 70

Rivera Melo, Luis 131, 137, 138

Rodríguez, Juan 88

Rossel, José Patricio 36, 37

Rosso, José Francisco 105, 106

Ruano, Julio 120, 126, 127

Rubín de Celis, Manuel o Rubín de
Celis y Palacio, Manuel 10, 11,
12, 13

S

Saavedra y Velázquez, José María 33

Saboyra, Pedro 77

Sala Gijón, Antonio de 35

Salas Gijón, Francisco de 36, 37, 39,
40, 41, 42

San Cristóbal y Garay, Manuel
Antonio de 34, 35, 36, 37, 40,
41, 42, 43, 48

Sánchez, José 1

Sánchez, Julián 88

Sánchez Carrasco, José Ignacio 15,
16, 17, 18, 19, 20, 22, 28, 32

Sánchez de Lara, José Agustín
Ladislao 47, 48, 49, 51

Sánchez Hidalgo, Ignacio 15

Sánchez Leñero, Juan José 24, 25,
26

Sánchez Ovalles, Francisco 101

Sánchez Pareja, Eusebio 28, 29, 30

Sánchez Rosales, José 10, 12, 15,
17, 25

Sánchez Vázquez, José Francisco
24, 25

Sandoval, José Ignacio 3

Sandoval, Ignacio de 3

Sanvietores, Diego 86

Senra, Juan José de 33, 34

Septiém, Pedro de 49

Sequeiro, Manuel 31, 33

Sierra y Rosso, Narciso 132

Sierra y Rosso, Tomás 126, 127

Solares, Rafael 101

Sosa González, Miguel 111, 117

Soto, José Manuel de 43, 44

T

Téllez, Pablo 132

Terán, José Mateo 95

Torres, Joaquín María de 29, 30, 31,
32, 33, 40

Torres, José Agustín de 10

Torres Guzmán, Agustín 84

Torres Torrija, Agustín 77

U

Unsain y Larrañaga, José Ignacio de
47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,
55, 56, 57

Uría, José Simeón de 18, 19, 20, 24,
25

Uribe, Silverio 104, 105, 106

Urquiaga, Manuel de 64, 65, 69, 73

Usabiaga, José María 51, 55, 56, 57,
58, 59, 60, 61, 62, 64, 74

V

Valle, Guillermo 110, 111

Vargas, Domingo 24

Vayeto, Francisco 31, 32

Vega, Pedro de la 64, 66, 70, 71, 73,
77, 82, 84, 93

Velásquez y Delgado, Juan María 2,
4, 22

Velázquez y Cordero, Florencio 110,
112

Velázquez, José María 30, 31, 32

Velázquez, Juan María 21

Verdín, José Jacinto 26

Vieira, Filomeno 137

Villarello, Juan de Dios 135

Z

Zamora, Camilo 123, 125, 130, 131

Zertucha, Ignacio 26

Zurita, José María 75, 89